

Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones encaminadas al **impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable**



Informes temáticos sobre la mejora de la calidad al servicio de los objetivos de la educación universitaria

Edita: Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
Descripción: Gratuita / Unitaria / En línea / pdf.
Año: 2026
Lengua/s: Español



Coordinación del informe: José M. Nyssen, Unidad de Internacionalización y Estudios, Dirección de ANECA

Nota de la editora: Las opiniones que aparecen en los diferentes capítulos del informe son responsabilidad de sus autoras/es y no son necesariamente compartidas por ANECA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Coordinación general del informe

ANECA

José M. Nyssen

Coordinación de capítulo¹

Universidad Carlos III de Madrid

Beatriz López Boada

Universidad de Barcelona

Anna Maria Escofet Roig

Universidad de Burgos

Delfín Ortega Sánchez

Universidad de Granada

Esteban Romero Frías

Universidad de La Laguna

Francisco Amador Morera

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

María Soledad Izquierdo López

Universidad de Sevilla

Rocío Valderrama Hernández

¹ La información relativa a las coordinaciones de los capítulos por parte de las universidades participantes, se muestra por orden alfabético de universidad y, salvo indicación en contra de la universidad de referencia, atendiendo a la nomenclatura oficial dada por el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT, en: <https://www.educacion.gob.es/ruct/consultauniversidades?actual=universidades>) a 28 de enero de 2026.

Redacción de capítulo²

ANECA

María Sopeséns Álvarez

Universidad Autónoma de Madrid

Ana Margarida Coelho Dos Santos

María Luisa Santos Pastor

Marta Ramos Rodrigo

Ruth Campos García

Santiago Palacios Ontalva

Universidad Carlos III de Madrid

Carlos Santiuste Romero

Universidad Complutense de Madrid

Borja Manero Iglesias

Juan Luis Nogueras Durán

Rosa María de la Fuente Fernández

Universidad de A Coruña

María Dolores F. Candedo Gunturiz

Universidad de Extremadura

Francisco Álvarez Arroyo

Juan Francisco Panduro López

Universidad de Granada

María del Mar Venegas Medina

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

David Sánchez Rodríguez

María Andamana Bautista García

Sara M. González Betancor

Suny Beerli Palacio

Universidad de Murcia

Alfonsa García Ayala

Alicia Rubio Bañón

Cecilia María Ruiz Esteban

Longinos Marín Rives

María del Rocío Ruiz de Ybáñez Carnero

Universidad de Sevilla

Jorge Ruiz Morales

Lucía Alcántara Rubio

M. Carmen Solís Espallargas

Universidad Europea de Madrid

Julia Ayuso Sánchez

Raquel Velasco González

Universidad Jaume I de Castellón

Elsa González Esteban

Óscar Chiva Bartoll

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Juan García Gutiérrez

María José Bautista-Cerro Ruiz

Patricia Mata Benito

Universidad Pontificia Comillas

Elsa Santaolalla Pascual

José Ganga Algarra

Universitat de les Illes Balears

Alejandro González Martínez

Ana Josefa Cañas Lerma

Berta Paz Lourido

Elena Baraza Ruiz

Pau de Vilchez Moragues

Universidad Internacional de Valencia

Amelia Nieves Ruiz Molina

José Martí Parreño

María Consuelo García Tamarit

Mónica Rodríguez Gascó

Universitat Oberta de Catalunya

Guida Fullana

² La relación de personas participantes en la redacción de los capítulos en representación de sus universidades, se organiza en primer lugar por orden alfabético de universidad y dentro de cada universidad, por orden alfabético atendiendo al nombre registrado para este proyecto.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	6
PREFACIO	12
1. EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD CON EL IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE.....	15
1.1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO	17
1.2. PLAN DE TRABAJO	26
1.2.1. <i>La perspectiva internacional como referencia central para la creación del MAIC</i>	<i>26</i>
1.2.2. <i>Articulación de una propuesta operativa de objetivos y líneas de actuación en el contexto nacional</i>	<i>27</i>
1.2.3. <i>Construcción de una guía de autorrevisión para la mejora.....</i>	<i>28</i>
1.3. LA INCORPORACIÓN DE LA ESFERA DEL IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE EN EL MARCO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	30
1.3.1. <i>Introducción.....</i>	<i>30</i>
1.3.2. <i>Recursos y referencias: Marco legislativo estatal y documentación técnica de algunos de los agentes implicados</i>	<i>31</i>
1.3.3. <i>Capacitación para el ejercicio de la ciudadanía como una función fundamental de las universidades en las sociedades contemporáneas</i>	<i>33</i>
1.3.4. <i>El artículo 4 del RD 822/2021: Descriptores o referentes generales y particulares sobre ciudadanía y su reflejo en los procesos de aseguramiento de la calidad</i>	<i>34</i>
1.3.5. <i>La innovación docente como otra de las dimensiones clave para la esfera del impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable</i>	<i>39</i>
1.3.6. <i>Conclusiones</i>	<i>39</i>
1.4. EL IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE COMO OBJETIVO	42
1.4.1. <i>De objetivos a indicadores: justificación normativa y base diagnóstica para la ciudadanía global y la cultura democrática en la universidad española</i>	<i>42</i>
1.4.2. <i>La integración de resultados en los marcos normativos internacionales</i>	<i>44</i>
1.4.3. <i>Interpretación</i>	<i>48</i>
1.4.4. <i>Derivación metodológica hacia indicadores trazables.....</i>	<i>49</i>
1.4.5. <i>Conclusiones</i>	<i>50</i>
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CLAVE DE LAS UNIVERSIDADES EN MATERIA DE IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE	53
2.1. MISIÓN, ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.....	55
2.1.1. <i>Introducción.....</i>	<i>55</i>
2.1.2. <i>Líneas de actuación</i>	<i>58</i>
2.1.3. <i>Conclusiones</i>	<i>70</i>
2.2. EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTADO. DEFINICIÓN Y LOGRO DEL PERFIL DE EGRESO. METODOLOGÍAS Y ACCIONES EDUCATIVAS	74
2.2.1. <i>Introducción.....</i>	<i>75</i>
2.2.2. <i>Líneas de actuación y ámbitos estratégicos.....</i>	<i>76</i>
2.2.3. <i>Conclusión.....</i>	<i>89</i>
2.3. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO	92
2.3.1. <i>Introducción.....</i>	<i>92</i>
2.3.2. <i>Líneas de actuación</i>	<i>96</i>

2.3.3. Anexo. Ejemplos de buenas prácticas en universidades	106
2.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA UNIVERSITARIA	111
2.4.1. Introducción.....	111
2.4.2. Líneas de actuación	116
2.4.3. Anexo. Ejemplos de buenas prácticas en universidades	122
2.5. GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL. ANÁLISIS, ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTUACIONES 128	
2.5.1. Introducción.....	129
2.5.2. Líneas de actuación	131
2.5.3. Conclusión.....	144
2.5.4. Anexo. Ejemplos de buenas prácticas en universidades	152
3. REVISIÓN DE ACTUACIONES CLAVE EN MATERIA DE IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE: PROPUESTA DE UNA GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PARA LA MEJORA DE SUS ACTUACIONES	158
3.1. INTRODUCCIÓN	159
3.1.1. Fines de la herramienta.....	161
3.1.2. Retos y limitaciones.....	162
3.1.3. Perspectiva ética y responsabilidad social.....	163
3.2. ESTRUCTURA GENERAL	164
3.3. ¿CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA?	167
3.4. GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN	171
3.5. ANEXO. ESTÁNDARES DE LA PARTE 1 DE LOS ESG.....	282
4. CONCLUSIONES FINALES	283
5. REFERENCIAS	288
6. APÉNDICES	300
6.1. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	301
6.2. RESULTADOS CUANTITATIVOS DESPRENDIDOS DE LA CONSULTA A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	304
6.3. VERSIÓN REVISADA RESULTANTE DE OBJETIVOS Y DIRECTRICES TRAS LA INCORPORACIÓN DE APORTACIONES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	315
6.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA ENCUESTA A LAS UNIVERSIDADES: FICHA TÉCNICA, INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y CUESTIONARIO.....	321
6.5. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LAS UNIVERSIDADES	331

Resumen ejecutivo

Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable

La presente iniciativa suma un elemento fundamental a la línea de trabajo *Informes temáticos sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria* del Observatorio de la Calidad del Sistema Español de Universidades de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Así, tras centrar la atención en dos objetivos esenciales de la educación superior como son la *empleabilidad* (ANECA, 2021) y la *inclusión* (ANECA, 2023), este tercer informe aborda un propósito también de extraordinaria importancia. Su fin principal es la identificación de un conjunto de facetas clave, que se invita a atender por parte de las universidades, en materia de la promoción de una *ciudadanía activa, crítica y responsable* comprometida con el desarrollo sostenible, en los términos expresados en el Espacio Europeo de Educación Superior [EEES] (2020), y ello con particular atención a perspectivas de referencia en la materia como son las de la *educación para la ciudadanía democrática y en derechos humanos* (Consejo de Europa, [CoE] 2010) y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Naciones Unidas [ONU], 2015), respectivamente. De esta manera, esta iniciativa busca proporcionar a las universidades una serie de elementos de reflexión para la mejora de sus actuaciones en este terreno a través de un marco operativo que sea útil para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las necesidades de diferentes partes interesadas y de la sociedad.

Por tanto, el nuevo *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable* (en adelante *MAIC*) estará guiado por el objetivo general de impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable partícipe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática.

La justificación de la iniciativa, por un lado, descansa en los principales elementos de consenso expresados en debates sobre este particular promovidos por organizaciones de referencia internacional. Y, por otro, tiende puentes con los *Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior -ESG-* (European Association for Quality Assurance in Higher Education [ENQA] et al., 2015) y con la legislación estatal en materia de aseguramiento de la calidad universitaria.

Para su desarrollo, el proyecto ha transitado por las siguientes tres etapas principales:

- I. Consulta a organizaciones clave internacionales y elaboración de una propuesta de partida de los objetivos y las líneas de actuación del *MAIC*.

Desde ANECA, se elaboró una consulta inicial a varios agentes internacionales de referencia en la materia en que se enfoca el proyecto respecto a la identificación de objetivos prioritarios y las actuaciones de las universidades para atender a estos. En esta fase

colaboraron, como panel consultivo, UNESCO, UNESCO-IESALC, UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education, Consejo de Europa (CoE), European Students' Union (ESU), Bologna Follow-up Group-Working Group on Social Dimension (BFUG-SD) con el Institute for the Development of Education (IRO) y European Association of Service-Learning in Higher Education -EASLHE-.

- II. Consulta a las universidades españolas y elaboración de una propuesta contextualizada y consensuada de los objetivos y las líneas de actuación del *MAIC*.

A partir de la propuesta inicial resultante de la etapa previa, se dio paso al trabajo de las universidades, cuyo papel fue esencial en la elaboración y desarrollo de los contenidos fundamentales de esta iniciativa.

De este modo, de las 53 universidades participantes en dicha iniciativa, 19 se involucraron directamente en un grupo de trabajo encargado de consolidar la propuesta del *MAIC*, así como la guía para la autoevaluación institucional integrada en él. Dicho grupo, se subdividió en cinco subgrupos de trabajo, cada uno de los cuales se ha ocupado del desarrollo de una parte específica del *MAIC*.

Así, en esta segunda fase, este grupo se ha ocupado de acotar y justificar convenientemente el objetivo general del *MAIC* (en adelante Objetivo General) y los objetivos específicos en que este se desgrana, atendiendo a las responsabilidades y las actuaciones de las universidades.

Y, partiendo de los objetivos específicos indicados, realizó la identificación de las líneas de actuación claves de las universidades para el logro de tales objetivos.

Este trabajo de identificación de objetivos y líneas de actuación por parte del grupo de trabajo de universidades se vio complementado por una consulta realizada, a través de encuesta, al conjunto de las universidades españolas. Las respuestas proporcionadas por parte de 52 universidades sirvieron como elemento de validación para consolidar, desde el grupo de trabajo, la propuesta de objetivos específicos y líneas de actuación del *MAIC*.

- III. Elaboración de una herramienta de autoevaluación para las universidades.

En esta tercera fase, establecida una propuesta robusta de los objetivos y las líneas de actuación del *MAIC*, se abordó la construcción de una herramienta de autoevaluación específica que pudiera ser útil para las universidades en su trabajo de mejora.

Con dicha herramienta, se articula una propuesta metodológica para que estas puedan identificar fortalezas, debilidades y oportunidades, así como planificar estrategias y actuaciones concretas. Todo con la participación activa de la comunidad universitaria y diferentes partes interesadas de la sociedad. Junto a la herramienta y la propuesta metodológica de autoevaluación que la acompaña, se facilitan pautas de uso, así como una reflexión sobre los retos y limitaciones respecto a la propuesta.

Asimismo, acompañando a todo lo anterior, se ha analizado desde ANECA el marco legislativo y operativo del aseguramiento externo de la calidad en relación al objetivo de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, en que se centra este proyecto. Para ello, a partir del examen de la incorporación de elementos ligados a tal objetivo en la legislación nacional vinculada a la garantía de la calidad universitaria, se ha revisado su traslado a los documentos técnicos y guías de evaluación externa de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y de ANECA.

Complementariamente, cabe destacar, como uno de los elementos de importancia en el *MAIC*, la reflexión sobre la potencial aportación de las líneas de actuación al cumplimiento, por parte de la

universidad, de los estándares relativos al aseguramiento interno de la calidad en los *ESG*. De este modo, se vincula en la práctica el *MAIC* al principal referente europeo en materia de garantía y mejora de la calidad.

En cuanto a la propia estructura del *MAIC*, su Objetivo General se ha desglosado en los siguientes cinco objetivos específicos, con el fin de conseguir una aproximación más operativa al primero:

- **Objetivo Específico I.** Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- **Objetivo Específico II.** Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.
- **Objetivo Específico III.** Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.
- **Objetivo Específico IV.** Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.
- **Objetivo Específico V.** Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

Para atender al cumplimiento de tales objetivos específicos, el *MAIC* ofrece una propuesta de 27 líneas de actuación. Y, cada una de estas, han sido acompañadas por una serie de sublíneas de actuación y acciones a modo de ejemplo, con el propósito de hacer más entendible y accesible el contenido de las primeras de cara a su puesta en práctica.

De acuerdo a los resultados de la encuesta a universidades, destacan las siguientes líneas de actuación por el nivel de importancia que les otorgan estas instituciones.

En relación con la misión, estrategia y plan de acción institucional:

- Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.
- Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).
- Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades

extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.

- Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).

En lo que respecta a la educación y orientación del estudiantado:

- Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar.
- Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas, como el aprendizaje-servicio, que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social.

En cuanto a la producción y difusión de conocimiento:

- Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.
- Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Para el caso de la responsabilidad pública y social universitaria:

- Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.
- Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.

Y, finalmente, en lo tocante a gobierno y gestión institucional, así como a análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones universitarias:

- Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas.
- Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución, medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.

- Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria.

En el despliegue del *MAIC* subyacen tres ejes transversales que destacar. El primero enfocado en la *orientación*, y sustanciado en la responsabilidad de los sistemas educativos de acompañar a la ciudadanía: en la comprensión de determinadas características y dinámicas de la sociedad; en la reflexión para estimar aquellas que son funcionales con respecto a los valores fundamentales que esta se da; y en dar respaldo para que las personas que la conforman, sean cocreadoras de la sociedad que desean, dotadas de consciencia crítica, de competencia en el uso del conocimiento y de responsabilidad y dinamismo en el ejercicio ciudadano comprometido con tales valores. El segundo eje centrado en la *implicación*, y expresado a través de la sintonización de oportunidades de participación de un abanico amplio y diverso de actores sociales para el logro de fines comunes con el alcance y el impacto esperados. Y el tercer eje dirigido al *desarrollo instrumental*, lo que aquí se expresa en una cristalización de un abanico articulado de opciones operativas que faciliten el encauzamiento de los esfuerzos de las partes intervinientes y avances efectivos.

Con todo, cabe señalar que el nuevo *MAIC* para la mejora de las actuaciones de las universidades comparte con los dos marcos de autoevaluación desarrollados en el seno del Observatorio de ANECA que le preceden, sobre empleabilidad y sobre inclusión, varios elementos importantes:

- su orientación a atender de manera explícita y fundamental al cumplimiento de las finalidades esenciales de la educación superior indicadas en los principales referentes internacionales, poniendo los instrumentos de aseguramiento y mejora de la calidad al servicio de tales finalidades;
- su observancia de los *ESG* y del marco nacional normativo de referencia;
- el protagonismo que otorgan, en el proceso de elaboración del informe, a la implicación directa de las universidades en el desarrollo de la propuesta resultante;
- su reivindicación de la búsqueda de complicidad y colaboración de las universidades con otros agentes para lograr un alcance e impacto adecuado de sus actuaciones en la sociedad;
- su invitación a que las diversas partes y grupos de cada universidad se sientan llamadas a colaborar armónicamente entre sí en objetivos institucionales comunes;
- su intención de servir de guía la institución universitaria en su mejora continua y con pleno respeto a su autonomía;
- y, más allá de lo relativo a los procesos de aseguramiento interno de la calidad, su apertura a mover a una actualización y un enriquecimiento pertinentes de los procesos de aseguramiento externo de la calidad vinculados a los anteriores.

En conclusión, el *MAIC* persigue ser una propuesta útil que facilite y anime a las universidades que así lo deseen a cumplir con esta labor hoy tan fundamental y urgente; y, al mismo tiempo, un acicate para que otros agentes de fuera y dentro del sistema universitario, incluidas las agencias de calidad a través de la revisión y actualización de sus propios procesos, colaboren activamente en el mismo sentido.

No en vano, esta iniciativa, desde una óptica de calidad universitaria responsable, pretende ser un aporte valioso en la generación de un *clima propicio* capaz de contribuir a dar respuesta decidida a la necesidad de nuestra sociedad de contar con una ciudadanía como la descrita.

Prefacio

ANECA

José M. Nyssen

Dentro de la línea *Informes sobre la mejora de la calidad al servicio de los objetivos de la educación universitaria* desarrollada por el Observatorio de la calidad del sistema español de universidades de ANECA, tras centrar la atención en dos objetivos fundamentales de la educación superior como son la *empleabilidad* (ANECA, 2021) y la *inclusión* (ANECA, 2023), este tercer informe aborda una línea de trabajo también clave.

ANECA junto a un conjunto organizaciones de referencia internacional y de universidades españolas se ha ocupado en este proyecto de la identificación de un núcleo de facetas centrales que se invita a atender por parte de las universidades para contribuir a la consecución de una **ciudadanía activa, crítica y responsable** (Espacio Europeo de Educación Superior [EEES], 2020).

En el ámbito nacional, merece ser tenido en consideración el trabajo relacionado sobre este particular que, durante años, se viene realizando tanto en las instituciones de educación universitaria, como en el seno de varias de las comisiones sectoriales de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE). Trabajo que esta iniciativa busca reforzar y complementar dando un protagonismo central a la implicación de las propias universidades en la elaboración de un nuevo marco para su autoevaluación en la mejora de las propias actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

La reciente *Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)* establece en su artículo segundo un papel de las universidades al servicio de la sociedad mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento; y define una serie de funciones de las universidades encaminadas, entre otras cuestiones, a la consecución de una ciudadanía partícipe de las características antes enunciadas. No en vano, la formación de la ciudadanía a través de la transmisión de los valores y principios democráticos, la necesidad de una *Ciencia Ciudadana* en la que se construya conocimiento de manera compartida o los derechos de participación y representación del estudiantado³ son solo algunos ejemplos ilustrativos de su orientación.

Ineludiblemente, la situación actual, marcada por “retos geopolíticos, sociales, económicos y ecológicos complejos e interrelacionados, entre los que se incluyen la creciente polarización y las desigualdades entre pueblos, comunidades y regiones” (EEES, 2024a, p.2), llama a la implicación de todas las organizaciones, de uno u otro modo, involucradas en el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable a dar pasos decididos y sin demora. Es este el motivo principal por el cual ANECA y universidades, desde una óptica de la *calidad responsable* (ANECA, 2023) con una clara vocación de servicio y compromiso institucional, se han puesto a trabajar conjuntamente en esta iniciativa en pro de un objetivo central para el desarrollo futuro de nuestra sociedad.

Finalmente, ANECA agradece sinceramente su implicación desinteresada con este proyecto a los equipos de UNESCO, UNESCO-IESALC, UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education, Consejo de Europa, European Students’ Union, Bologna Follow-up Group (Working Group on Social Dimension) junto a Institute for the Development of Education y European Association of

³ En el marco del proyecto QA-FIT, coordinado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y orientado a la revisión de los ESG, en la reciente encuesta a la representación estudiantil de varios países del EEES se destaca como uno de los resultados que el 85% de las opiniones indica como muy importante que se dé la participación estudiantil en la gobernanza de las instituciones de educación superior (Onița, Gvritishvili & Maruszczak, 2023).

Service-Learning in Higher Education, así como de las 53 universidades que han colaborado⁴. Y también a Berta Paz Lourido (EASLHE) y François Vallaey (URSULA), por sus aportaciones a través del seminario monográfico para las universidades participantes que se organizó en el marco de dicho proyecto.

⁴ En el Apéndice 5.1. del presente documento puede consultarse la información detallada de las organizaciones internacionales y universidades participantes en el proyecto.

1.

**El compromiso de la Universidad
con el impulso de una ciudadanía
activa, crítica y responsable**

El momento actual pone sobre la mesa nuevos desafíos de variada índole en los que, crecientemente, se llama a la Universidad a tomar parte como un actor fundamental a la hora de afrontarlos. No constituye novedad digna de mención resaltar este hecho. Ahora bien, partiendo del debate que se viene gestando en las últimas décadas sobre los objetivos y retos de la Universidad, cabe reflexionar sobre cómo se está dando respuesta, a través de sus funciones, a tales objetivos y retos; y en qué medida los procesos de garantía y mejor de la calidad juegan o pueden llegar a jugar aquí un papel importante.

El apartado inicial del presente informe se detendrá precisamente en cuestiones como las antedichas. De esta forma, la justificación de esta iniciativa descansa en los principales elementos de consenso expresados en debates en la materia promovidos por organizaciones de referencia internacional y, siguiendo esta tónica, también en el ámbito legislativo nacional.

Asimismo, se ofrecerán las claves del plan de trabajo seguido en la elaboración del presente *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable* (en adelante *MAIC*), en el cual se han implicado tanto agentes de referencia internacional como, sobre todo, un importante conjunto de universidades españolas.

Finalmente, a partir del objetivo de carácter general del *MAIC* (en adelante Objetivo General), centrado en impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable partícipe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática, se irán dando pasos en la última parte de este apartado hacia una propuesta de objetivos específicos más operativos que permitan orientar efectivamente el trabajo de las universidades.

1.1. Justificación y objetivos del proyecto

ANECA

José M. Nyssen

Hace ya más de veinticinco años, gobiernos de diferentes países coincidieron en una serie de objetivos generales para la educación superior, incluida en este caso la universitaria. En la *Declaración mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI* promovida por UNESCO, entre otras cuestiones, se puso el acento en que “las instituciones de educación superior deberían brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia” (UNESCO, 1998, p.6). Y, una década más tarde, se reafirmó esta línea con la consideración de que “la educación superior debe no solo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (UNESCO, 2009, p.2).

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* incluye entre sus metas para 2030 “asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”⁵ (ONU, 2015, p.20).

En el marco de dicha *Agenda 2030*, cabe hacer hincapié en la consecución de su meta 4.7. a través de orientaciones, instrumentos e indicadores apropiados⁶. Desde UNESCO, vinculando estrechamente lo anterior con el compromiso *con una educación de calidad y con la mejora de los resultados de aprendizaje* (UNESCO, 2015a y 2016), se da desarrollo a los *enfoques* de la *Educación para el Desarrollo Sostenible -EDS-* (UNESCO, 2017) y de la *Educación para la Ciudadanía Mundial -ECM-* (UNESCO, 2014 y 2015b). Perspectivas que se revigorizarán, estructurarán y ampliarán con la posterior *Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible* (UNESCO, 2023a).

En atención al primero de estos dos enfoques, se insiste en que la *EDS* “tiene que concebirse como parte integral de una educación de calidad, inherente al concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida: (donde) todas las instituciones educativas (explícitamente aquí incluidas las de educación superior) pueden y deberían considerar su responsabilidad de abordar intensivamente temas de

⁵ Meta 4.7. de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

⁶ Con relación a esta meta Naciones Unidas propone los siguientes indicadores: “En qué medida (i) la educación para la ciudadanía mundial y (ii) la educación para el desarrollo sostenible se integran en (a) las políticas educativas nacionales; (b) los planes de estudios; (c) la formación del profesorado y (d) la evaluación del estudiantado”.

desarrollo sostenible, y de promover el desarrollo de las competencias de sostenibilidad” (UNESCO, 2017, p.7)⁷.

- En atención al segundo de estos dos enfoques, en este caso relativo a la *Educación para la Ciudadanía Mundial -ECM-*, al igual que en el caso anterior, participa de una perspectiva de *educación a lo largo de toda la vida* (UNESCO, 2015b, p. 16). Entendiendo que “la ciudadanía mundial se refiere a un sentido de pertenencia a una comunidad más amplia y a una humanidad común (y) hace hincapié en la interdependencia política, económica, social y cultural y en las interconexiones entre los niveles local, nacional y mundial” (UNESCO, 2015b, p.14), esta *ECM* se basa en tres principios fundamentales que la diferencian de otros enfoques educativos que son: el respeto por la diversidad, la solidaridad y un sentimiento común de humanidad (UNESCO, 2018, p.2)⁸; aspira a ser un factor de transformación, inculcando los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que los educandos necesitan para poder contribuir a un mundo más inclusivo, justo y pacífico; y (...) adopta un enfoque polifacético, utilizando conceptos y metodologías que ya se aplican en otros ámbitos, entre ellos la educación para los derechos humanos, la educación para la paz, la educación para el desarrollo sostenible y la educación para el entendimiento internacional” (UNESCO, 2015b, p.15).

Estas ideas no solo se han mantenido desde entonces, sino que han cobrado fuerza renovada a la luz de acontecimientos recientes y retos emergentes (UNESCO, 2022).

En este sentido, el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO (2021) defiende que la educación superior “debe fomentar la ética y apoyar a los estudiantes para que sean mejores ciudadanos y más competentes y más conscientes de sus responsabilidades cívicas y ambientales. (...) Su contenido (...) capacita a las personas para que se conviertan en mejores versiones de sí mismas, para que hagan progresar sólidos sistemas de valores y para que transformen sus entornos”.

Dicho informe, alineado con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y en el que se seleccionan como de particular interés un conjunto de temas críticos (sostenibilidad; conocimiento; aprendizaje; docentes y enseñanza; trabajo, capacidades y competencias; ciudadanía; democracia e inclusión social; educación pública; y educación superior, investigación e innovación), va más allá y aboga explícitamente por un *nuevo contrato social para la educación* hacia el año 2050 que pueda reparar las injusticias, al tiempo que transformar el futuro (Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO, 2021, p.v). Contrato este, cimentado en *los principios generales que sustentan los derechos humanos* y regido por dos premisas:

- “Garantizar el derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida. (...). También debe abarcar el derecho a la información, la cultura y la ciencia, así como el derecho a acceder y contribuir al conocimiento común (...).
- Reforzar la educación como proyecto público y bien común. (...) Un nuevo contrato social (...) debe garantizar (...) también incluir un compromiso de toda la sociedad para incluir a todas

⁷ De manera resumida, se propone la consecución de un conjunto de objetivos específicos de aprendizaje descritos en los dominios cognitivo, socioemocional y conductual para los 17 ODS (Fuente: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>).

⁸ Ver más información en <https://es.unesco.org/news/educacion-ciudadania-mundial-enfoque-global>

las personas en los debates públicos sobre la educación” (Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO, 2021, p.2-3).

Sin mirar tan a largo plazo, ya la *Hoja de ruta* propuesta por UNESCO (2022) para la pronta transformación de la educación superior define para estas tres misiones principales: “producir conocimiento (...); educar a profesionales completos que también sean ciudadanos -de pleno derecho, comprometidos con la justicia social y la sostenibilidad- capaces de abordar cuestiones complejas de forma cooperativa; y actuar con un sentido de responsabilidad social, a nivel local y mundial”. Y propone un triple papel a las instituciones de Educación Superior (IES) en tres niveles diferenciados: “alcanzar sus propias metas en relación con el ODS 4; contribuir a la calidad del aprendizaje y a la inclusión de todo el sistema educativo; y servir (...) para alcanzar todos los ODS”.

Con todo, ideas de futuro como, de un lado, caminar hacia un nuevo *contrato social* (Comisión Internacional sobre los Futuros de la educación, 2021), y de otro, entender la Educación Superior como *parte integrante del derecho a la educación y un bien público* (UNESCO, 2022), son dos elementos vehiculares hacia el eje central de la *ciudadanía activa, crítica y responsable* en que se enfoca el presente trabajo.

Precisamente, fruto de toda la reflexión previa, la *Recomendación sobre la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible* (UNESCO, 2023a) consolida una posición respecto a una serie de orientaciones específicas en la materia para diferentes agentes entre los que, sin duda, están llamadas a involucrarse las instituciones educativas y las personas de diferente perfil que en estas desarrollan su actividad. Así, propone una serie de ámbitos de acción que describen las líneas a seguir para promover los objetivos de tal Recomendación, y que tocan vectores generales como son: leyes, políticas y estrategias; gobernanza, rendición de cuentas y alianzas; planes de estudios y pedagogías; evaluación; materiales y recursos de enseñanza y aprendizaje; entornos de aprendizaje; perfeccionamiento de docentes y del personal de la educación; y necesidades particulares por nivel y tipo de educación, entre las que se dedica un apartado centrado en la educación superior e investigación.

En el ámbito europeo, el texto de la Convención en materia de reconocimiento promovido desde el Consejo de Europa y UNESCO ya señalaba que “la educación superior debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de la paz, el entendimiento mutuo y la tolerancia, y en la creación de confianza mutua entre los pueblos y las naciones” (Consejo de Europa [CoE], 1997, p.1).

Dicho Consejo de Europa -CoE- (2007) se pronunció de manera más explícita y rotunda acerca de la *responsabilidad pública* de la educación superior como piedra angular para comprometerse con las necesidades de la sociedad. Así, “en consonancia con los valores de las sociedades democráticas y equitativas, los poderes públicos deben asegurar que las instituciones de enseñanza superior, en el ejercicio de su autonomía, puedan responder a las múltiples expectativas de la sociedad y cumplir sus diversos e igualmente importantes objetivos, entre los que se incluyen: la preparación para un empleo sostenible; la preparación para la vida como ciudadanos activos en sociedades democráticas; el desarrollo personal; el desarrollo y mantenimiento, mediante la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, de una base de conocimientos amplia y avanzada”.

Y, más allá, a través de las Políticas enumeradas en la *Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos* (CoE, 2010), adoptada en el marco del Comité de Ministros, este organismo explicita un abanico de orientaciones de actuación donde también cabe involucrar a la educación superior y en el que, entre otras cuestiones, destaca que los Estados miembros deberían:

- “promover, respetando el principio de libertad universitaria, la inclusión de la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos en las instituciones de educación superior, en particular para los futuros profesionales de la educación”;
- “promover la gobernanza democrática en todas las instituciones educativas como un método completo de gobernabilidad conveniente y provechosa a la vez que como un medio para aprender y poner en práctica la democracia y el respeto por los derechos humanos. Deberían fomentar y facilitar, a través de los medios adecuados, la participación activa de los estudiantes, del personal docente y de las partes interesadas (...) en la gobernanza de las instituciones educativas”;
- “ofrecer a los profesores, al personal relacionado con la educación (...) la formación inicial y continua, y el perfeccionamiento necesario en materia de educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos, que garantice el conocimiento y comprensión en profundidad de los objetivos y principios de esta materia y los métodos apropiados de enseñanza y aprendizaje, así como otras habilidades necesarias para sus actividades educativas”;
- “desarrollar los criterios que permitan evaluar la eficacia de los programas de educación para la ciudadanía democrática⁹ y la educación en derechos humanos¹⁰ (...)”
- “iniciar y fomentar investigaciones sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos (...)”.
- “fomentar, en todos los ámbitos de la educación, enfoques pedagógicos y métodos de enseñanza para aprender a convivir en una sociedad democrática y multicultural, y para permitir a los estudiantes adquirir los conocimientos y competencias necesarias para promover la cohesión social, valorar la diversidad y la igualdad, apreciar las diferencias, gestionar los desacuerdos y los conflictos de modo no violento en el respeto de los derechos individuales y combatir todas las formas de discriminación y violencia (...)”.

Lo anterior es, asimismo, incorporado desde el Consejo de Europa a la idea de lo que es una *educación de calidad* (CoE, 2012), incluida la correspondiente a los estudios superiores, dado que dicha educación se caracteriza, entre otros aspectos, por: promover la democracia, el respeto de los derechos humanos y la justicia social en un entorno de aprendizaje que reconozca las necesidades sociales y de aprendizaje de todas las personas; permitir al estudiantado desarrollar las competencias adecuadas, la confianza en sí mismos y el pensamiento crítico para ayudarles a convertirse en ciudadanos responsables (...); transmitir los valores culturales universales y locales al estudiantado, al tiempo que les dote de las herramientas necesarias para tomar sus propias decisiones. Y, además, para la enseñanza superior, se destaca el derecho del estudiantado a

⁹ La Carta define la educación para la ciudadanía democrática de la manera siguiente: la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión y de desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para ejercer y defender sus derechos y responsabilidades democráticas en la sociedad, para apreciar la diversidad y para jugar un papel activo en la vida democrática, con el fin de promover y proteger la democracia y el estado de derecho. (CoE, 2010; sección 2.a).

¹⁰ La Carta define la educación en derechos humanos como la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión y de desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para participar en la construcción y defensa de una cultura universal de los derechos humanos en la sociedad, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (CoE, 2010; sección 2.b).

contribuir plenamente y participar en la gestión de la institución como miembros responsables de una comunidad académica.

Visto que una de las cuatro finalidades de la educación superior es la de *preparar a los estudiantes para una ciudadanía activa*, resulta particularmente oportuno centrar la atención en el proyecto que, a este respecto y para todos los niveles educativos incluida la educación superior, ha sido puesto en marcha precisamente desde el propio Consejo de Europa. El *Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática* (CoE, 2016), citado directamente como ejemplo paradigmático por la Unión Europea en su recomendación explícita de “hacer un uso eficaz de los instrumentos existentes para fomentar la educación para la ciudadanía” (Unión Europea [UE], 2018, p.4), facilita un conjunto de materiales que pueden ser empleados por los sistemas educativos para proporcionar a los estudiantes las competencias necesarias para activar, defender y promover los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, participar efectivamente en una cultura democrática y vivir pacíficamente con otros en sociedades culturalmente diversas; y, en este sentido, ofrece una aproximación sistemática para el diseño de enseñanza, aprendizaje y evaluación de competencias para la cultura democrática (Consejo de Europa, 2016)^{11 12}.

Coincidiendo en el mismo año de la entrada en vigor de la Convención antedicha, la propia *Declaración de Bolonia* hablaba ya a finales del siglo pasado de una Europa del conocimiento “capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común” (Ministros europeos de educación, 1999).

Expresión que, en este marco del Proceso de Bolonia y la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tiene continuidad en su reafirmación al más alto nivel en sucesivos pronunciamientos conjuntos de los países miembros. De modo que, entre otras cuestiones, hay un manifiesto interés en “desarrollar políticas que animen y sirvan de soporte a las instituciones de educación superior para atender a su responsabilidad social y contribuir a una sociedad más cohesionada e inclusiva a través del fomento del entendimiento intercultural, el compromiso cívico y la conciencia ética, así como garantizando un acceso igualitario a la educación superior”. Y más allá, también se apuesta por un “compromiso para desarrollar el papel de la educación superior en asegurar un futuro sostenible para nuestro planeta y nuestras sociedades y para encontrar caminos en los que contribuir (desde el EEES) a alcanzar los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a nivel global, europeo y nacional” (EEES, 2018, p.1 y 4).

¹¹ Información completa sobre el proyecto está disponible en el sitio web: <https://www.coe.int/en/web/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture/>

¹² De manera resumida, el modelo propuesto persigue la adquisición de veinte competencias distribuidas en cuatro agrupaciones:

Values: Valuing human dignity and human rights; Valuing cultural diversity; Valuing democracy, justice, fairness, equality and the rule of law.

Attitudes: Openness to cultural otherness and to other beliefs, world views and practices; Respect; Civic-mindedness; Responsibility; Self-efficacy; Tolerance of ambiguity.

Skills: Autonomous learning skills; Analytical and critical thinking skills; Skills of listening and observing; Empathy; Flexibility and adaptability; Linguistic, communicative and plurilingual skills; Co-operation skills; Conflict-resolution skills

Knowledge and critical understanding: Knowledge and critical understanding of the self; Knowledge and critical understanding of language and communication; Knowledge and critical understanding of the world: politics, law, human rights, culture, cultures, religions, history, media, economies, environment, sustainability.

(CoE, 2016, p.11).

El comunicado que los ministros y las ministras europeos responsables de la educación superior acordaron en Roma (2020), sostiene que “las instituciones de enseñanza superior tienen el potencial de impulsar cambios importantes, mejorando los conocimientos, las aptitudes y las competencias de los estudiantes y de la sociedad para contribuir a la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y otras cuestiones cruciales. Deben preparar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos activos, críticos y responsables, y ofrecerles oportunidades de aprendizaje permanente para apoyarles en su papel social” (EEES, 2020, p.4).

Dando clara continuidad a lo anterior, el reciente comunicado de ministros y ministras (2024a), reunidos en Tirana, reafirma su compromiso de trabajar en la consecución de propósitos como son, entre otros, procurar dotar a los estudiantes de “un pensamiento creativo y crítico, así como de competencias cívicas, con el fin de apoyar su participación activa en la sociedad democrática; fomentar la concienciación, el compromiso y la responsabilidad del alumnado; y el compromiso con la comunidad” por parte de las universidades y su personal (EEES, 2024a, p.5). Perspectiva apuntalada por actores tan fundamentales en el Proceso de Bolonia como son la representación estudiantil (European Students’ Union [ESU], 2024b) y la de las agencias de calidad (ENQA, 2021; p.2).

En sintonía con los pronunciamientos europeos antedichos, y en conexión directa con el aseguramiento de la calidad, los *Estándares y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior -ESG-* (ENQA et al., 2015), herramienta fundamental de referencia en materia de fortalecimiento y mejora de la calidad, hacen suyo el marco citado de finalidades para la educación del Consejo de Europa (2007) y transmite explícitamente, a través de su ‘*Criterio 1.2. Diseño y aprobación de programas*’, la necesidad de asegurar que tales programas de estudio *reflejan las cuatro finalidades de la educación superior del Consejo de Europa*. De este modo, también a través de los procesos de garantía de calidad se requiere la atención al cumplimiento de todas y cada una de estas finalidades. Y, complementariamente, se refuerza uno de los principios fundamentales de aseguramiento de la calidad en el EEES, por el cual “el aseguramiento de la calidad tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, del resto de grupos de interés y de la sociedad” (ENQA et al., 2015, p.8).

Y, en esta senda, la adopción por parte de los ministros y ministras del EEES del documento de *Principles and Guidelines to Strengthen the Social Dimension of Higher Education in the European Higher Education Area* (BFUG Working Group on Social Dimension, 2023) evidencia claras sinergias con esta voluntad de dar cabida a la diversidad en la atención a las necesidades de la sociedad también a nivel local y procurar una mayor participación de la comunidad; todo lo cual contribuye al sostenimiento de *sociedades cohesionadas y democráticas donde prevalecen la justicia social, el bien público, la responsabilidad pública y la movilidad social*.

También en relación al ámbito de la garantía y la mejora de la calidad de la educación superior, representantes de estudiantes europeos, a través de la European Students' Union (ESU), se sumaron a las cuatro finalidades señaladas por el Consejo de Europa, en este caso haciendo hincapié en que los resultados de aprendizaje -que están en el *núcleo de un sistema de educación centrado en el estudiante*- atiendan a los múltiples propósitos de la educación superior, entre los que incluían precisamente los recogidos en los ESG, sin olvidar mencionar la preparación de las y los estudiantes para ejercer una *ciudadanía activa*, y de completar la propuesta del Consejo de Europa con la necesidad de dotarse de *pensamiento crítico y habilidades sociales* (ESU, 2015, p.24 y 34; y 2017a, p.5). Y, en consonancia, el documento de prioridades estratégicas del periodo 2018-2020 quedó resumido bajo el título *Equal educational and social opportunities in an open and democratic Europe where students shape a sustainable future* (ESU, 2017b).

Apenas cinco años después, ESU profundiza en esta perspectiva y en el preámbulo de sus vigentes prioridades estratégicas para el periodo 2022-24 (ESU, 2022a) defiende la educación superior como “un bien público, un derecho humano y una responsabilidad social, cuyo objetivo es servir a múltiples propósitos, incluyendo el crecimiento personal, la educación para la ciudadanía global, la responsabilidad ante las necesidades de las comunidades y sociedades, y la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan a los estudiantes prosperar en una economía y una sociedad en rápida evolución”.

Línea acorde con su visión sobre las políticas europeas de educación superior (ESU, 2022b), donde esta agrupación europea de representación estudiantil sostiene que la educación superior, entre sus propósitos, “asegura la existencia y el bienestar de los principios democráticos, como el pensamiento crítico, la participación activa, la ciudadanía activa, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la lucha contra las ideologías autoritarias. En este sentido, la educación superior no sólo trabaja para aquellos que están matriculados en ella, sino también para el resto de la comunidad, especialmente a través de la creación continua de conocimiento y la capacidad de abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades locales”.

En estrecha sintonía con las posturas expuestas, desde la Unión Europea (UE) se recomienda a los Estados miembros, por una parte, en todos los niveles educativos (comprendida aquí la educación superior), aumentar la participación en los valores comunes del Tratado de la Unión Europea - considerando aquí los siguientes: respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías; (...) valores comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres¹³ (UE, 2007)-. Y, por otra parte, se recomienda “seguir aplicando los compromisos de la Declaración de París, en particular mediante: la promoción activa de la educación para la ciudadanía y la ética y de un clima abierto en el aula que fomente actitudes tolerantes y democráticas, así como competencias interculturales, cívicas y sociales; (...) y el apoyo a las oportunidades de participación democrática de los jóvenes y a la implicación activa, crítica y responsable de la comunidad” (UE, 2018, p.3). Tanto es así, que la consideración de que *la educación es la base de una ciudadanía activa* (UE, 2017b, p.4) se presenta como una de las aportaciones clave de dicha educación para la sociedad. Y adicionalmente la propia *Agenda de la UE para la educación superior* de 2017 expresó con claridad con relación a la segunda de sus líneas prioritarias de actuación que “la educación superior debe desempeñar su papel a la hora de enfrentarse a los retos sociales y democráticos de Europa. Esto significa garantizar que la educación superior sea integradora (...) y que las instituciones de educación superior no sean torres de marfil, sino comunidades de aprendizaje con conciencia cívica conectadas a sus comunidades” (UE, 2017a, p.7). Y en la *Estrategia Europea para universidades* se cita como uno de los cuatro principales objetivos para mediados de 2024 el respaldar a las universidades para que sirvan de guía en el estilo de vida europeo, enfatizando aquí, entre otras cuestiones, la importancia de la atención a los derechos fundamentales y los valores y las prácticas democráticos a través de la *promoción de la ciudadanía activa* o la *preparación de graduados y graduadas como ciudadanos europeos adecuadamente informados*; así como el *fortalecimiento de la calidad y la pertinencia* en el desarrollo de habilidades de cara a futuro; de tal modo que “las universidades desempeñan un papel clave en el desarrollo de

¹³ Precisamente, por su importancia, la ‘igualdad entre mujeres y hombres’ es una de las líneas estratégicas en las que, en este ámbito, se viene trabajando con mayor énfasis en la Unión Europea (ver a este respecto Unión Europea, 2015a, 2015b y 2016).

estudiantes como pensadores críticos y creativos, solucionadores de problemas y ciudadanos activos y responsables equipados para el aprendizaje permanente” (UE, 2022, p.4, 7-8, 10).

La orientación anterior es respaldada de forma contundente por el Consejo de la Unión Europea a través, por una parte, de sus *Conclusiones sobre la contribución de la educación y la formación para el fortalecimiento de los valores comunes europeos y la ciudadanía democrática* (EU, 2023); para todos los niveles y tipos de educación, incluida aquí la universitaria; y más recientemente (2025b), aquí desde la óptica de la calidad, a través de su *Recomendación relativa a un Sistema Europeo de Aseguramiento de la Calidad y de Reconocimiento en la Educación Superior*. En este último referente no solo asume como propios dichos ESG en todos sus términos, sino que va más allá en este terreno. Así, de un lado, con respecto al llamamiento a la *Mejora de todos los sistemas de aseguramiento de la calidad*, se apela a que tales sistemas en su enfoque incluyan, entre otros, temas como *la ciudadanía activa, crítica y responsable*; y, de otro lado, incorpora explícitamente un necesario compromiso con la *ciudadanía democrática* en los propios criterios para el otorgamiento de un *sello de titulación europea conjunta*.

Adicionalmente, también en el marco de la Unión Europea, existe un claro interés desde el ámbito de la investigación para promover una participación de la sociedad conducente a su implicación en la creación y compartición de un conocimiento pertinente. El plan de trabajo de la iniciativa Horizon 2020 que llevó por título *Science with and for Society* (Unión Europea, 2020) y su más reciente continuación a través de la iniciativa *Horizon Europe* (Unión Europea, 2025a) dan buena cuenta de ello. Así, una de las cuatro orientaciones estratégicas clave de esta última iniciativa se centra en *la creación de una sociedad europea más resiliente, inclusiva y democrática*.

Llegados a este punto y para hacer que los procesos de garantía de calidad contribuyan al efectivo cumplimiento del conjunto de los objetivos antes enunciados, de manera complementaria a otras actuaciones puestas en marcha desde ANECA, con la presente iniciativa esta agencia pretende atender de manera particular al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y comprometida con el desarrollo sostenible.

Se trataría aquí de que los principales objetivos y retos de las universidades, abordados por éstas a través de sus funciones, se vean progresiva y sistemáticamente respaldados de una forma explícita y directa por procesos de garantía de la calidad. Ello facilitará que tales procesos puedan orientar, acompañar y animar decididamente en el logro de dichos objetivos y retos.

Y, para hacer efectiva esta voluntad de atención desde la educación superior al impulso antedicho, será necesario contar con actuaciones e instrumentos concretos que hagan posible avanzar de manera fehaciente.

Por tanto, en razón de todo lo anterior y de un más fiel cumplimiento de la legalidad vigente y de los ESG, el presente proyecto busca convertirse en una aportación valiosa para guiar el diseño, puesta en marcha y revisión de mecanismos que contribuyan a promover desde la educación valores de ciudadanía democrática activa y desarrollo sostenible en el ámbito universitario y, por extensión, en la sociedad en su conjunto.

Más concretamente, este proyecto tiene como propósito global la identificación de un conjunto de facetas clave a atender por parte de las universidades en materia de promoción de la *ciudadanía activa, crítica y responsable* comprometida con el *desarrollo sostenible* en los términos expresados desde los diferentes foros supranacionales antes mencionados, y con particular atención a las perspectivas para ambos focos del EEES (EEES, 2020) y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (ONU, 2015), respectivamente.

Con todo, el resultado final esperado del proyecto de ANECA que, a través del presente informe, aquí se expone, será proporcionar a las universidades, por una parte, una serie de elementos de reflexión para la mejora de sus actuaciones orientadas a avanzar en el logro de una *ciudadanía activa, crítica y responsable*; y, por otra, una herramienta que, en tal sentido, sea útil para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las necesidades de diferentes partes interesadas y de la sociedad.

De acuerdo al propósito de dicho proyecto, se procurará poner de relieve aquel conjunto de actuaciones competencia de las universidades que, se realicen o no actualmente por la mayoría de éstas, han sido vistas como de mayor importancia e impacto para la mejora en este objetivo, considerando además, en su caso, referentes internacionales.

En resumen, el informe resultante ofrece una *carta de navegación* para que las universidades que así lo quieran puedan tener una orientación clara de hacia dónde podrían poner rumbo para lograr alcanzar en mayor medida, mediante sus actuaciones, este objetivo fundamental de la educación superior.

Se tendrá en cuenta la actuación de las universidades en los tres niveles expresados en la *Hoja de ruta* de UNESCO (2022), así como aspectos vinculados a:

- la valoración de la pertinencia e impacto de las actuaciones de la universidad para la mejora en el Objetivo General de referencia;
- el efecto en las actuaciones identificadas de la estrategia de la universidad con respecto al logro de tal objetivo de referencia; e integración sistemática de tales actuaciones y funcionamiento conforme a los *ESG*;
- la adecuación de recursos humanos y materiales;
- la participación de diversos agentes involucrados y los cauces articulados para hacer esta posible;
- la revisión sistemática y mejora continua de las actuaciones;
- la conexión con otros ejes temáticos transversales a tener en consideración allí donde, por su centralidad, pueda ser conveniente.

Por último, más allá, la propuesta para la autorrevisión ofrecida será, por una parte, un referente para la mejora de los actuales procesos de evaluación externa de ANECA y, por otra, en caso de considerarse, la antesala de un futuro reconocimiento de la Agencia respecto a los procesos integrales puestos en marcha en las universidades para contribuir a la mejora del Objetivo General indicado.

1.2. Plan de trabajo

ANECA

José M. Nyssen

La presente iniciativa, coordinada por ANECA y que ha contado con la participación de diferentes organizaciones internacionales y universidades, ha estado fundamentalmente orientada a la elaboración del *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (MAIC)*. Para su desarrollo, ha transitado por las siguientes tres etapas principales de trabajo:

- I. Consulta a organizaciones clave internacionales y elaboración de una propuesta de partida de objetivos y líneas de actuación del *MAIC*.
- II. Consulta a las universidades españolas y elaboración de una propuesta contextualizada y consensuada de los objetivos y las líneas de actuación del *MAIC*.
- III. Elaboración de una herramienta de autoevaluación para las universidades.

1.2.1. LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL COMO REFERENCIA CENTRAL PARA LA CREACIÓN DEL *MAIC*

Dada la relevancia fundamental en materia de ciudadanía del trabajo liderado durante años por diversas organizaciones internacionales, dicho trabajo se ha convertido en sustento ineludible en la construcción del *MAIC* en que se centra el presente proyecto.

A partir de la revisión de los referentes más importantes, posteriormente, desde ANECA se elaboró una consulta inicial entre julio y septiembre de 2024 respecto a una serie de objetivos y actuaciones a varios agentes internacionales clave. Para ello, se conformó un *panel consultivo internacional* constituido por representantes de diferentes entidades de referencia en este terreno, tanto de ámbito mundial como europeo, como son UNESCO, UNESCO-IESALC, UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education; Consejo de Europa -CoE-, European Students' Union -ESU-, Bologna Follow-up Group (Working Group on Social Dimension) -BFUG- junto a Institute for the Development of Education -IRO- y European Association of Service-Learning in Higher Education -EASLHE-.

La labor principal de dicho panel, a partir de un esbozo inicial elaborado desde ANECA, fue la de contribuir a configurar y a afinar una propuesta de un objetivo general del *MAIC* (en adelante Objetivo General), de los objetivos específicos operativos en que se desglosaría este y de las líneas de actuación para, desde las universidades, dar cumplimiento a tales objetivos. En términos generales, los cinco objetivos específicos inicialmente propuestos para dar cuenta del Objetivo General del *MAIC* contaron con una valoración elevada de su nivel de pertinencia por parte del conjunto de estas organizaciones internacionales; y, asimismo, tanto el nivel otorgado de

adecuación de las directrices de actuación de las universidades inicialmente propuestas al contenido de sus respectivos objetivos específicos, como el nivel de importancia de cada directriz para el logro del Objetivo General, fueron elevados en la mayoría de los casos (los resultados cuantitativos desprendidos de la consulta a agentes internacionales pueden ser consultados en el Apéndice 5.2. del presente informe). Más allá de estos resultados valorativos, se abordaron cambios en la propuesta inicial derivados del concienzudo trabajo de revisión y búsqueda de mejora de dichas organizaciones internacionales (la propuesta resultante tras esta fase de trabajo se puede consultar en el Apéndice 5.3.).

Con esto, se asentaron las primeras bases del *MAIC* que se invitó a desarrollar conjuntamente, desde este punto, a las universidades españolas.

Asimismo, acompañando a todo lo anterior, se ha analizado desde ANECA el marco legislativo y operativo del aseguramiento externo de la calidad en relación al Objetivo General de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, en que se centra este proyecto. Para ello, a partir del rastreo de la incorporación en la legislación nacional vinculada a la garantía de la calidad universitaria de elementos ligados a tal objetivo, se ha examinado su inclusión en los documentos técnicos y guías de evaluación externa de REACU y de ANECA.

1.2.2. ARTICULACIÓN DE UNA PROPUESTA OPERATIVA DE OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL

A partir de la propuesta inicial resultante de la etapa previa, se dio paso al trabajo de las universidades en la elaboración y desarrollo de los contenidos fundamentales de esta iniciativa. Destaca en este sentido la implicación institucional de 53 universidades y su papel esencial a lo largo de las diferentes fases del proyecto.

Con respecto a la participación de dichas instituciones, se estableció un *Grupo de trabajo* de 19 universidades que asumió la labor de abordar, siguiendo una serie de pautas de la coordinación general, la consolidación contextualizada de la propuesta de los objetivos y líneas de actuación del *MAIC* y, en una fase posterior, la propia guía de autoevaluación en este incluida.

A su vez, este grupo de trabajo se subdividió en cinco subgrupos¹⁴, cada uno de los cuales se ha ocupado del desarrollo de una parte específica del *MAIC*.

Así, el subgrupo 1 se ocupó particularmente de acotar y justificar convenientemente el Objetivo General y los objetivos específicos en que este se desgrana, atendiendo para ello a la perspectiva internacional de referencia respecto a las responsabilidades y las actuaciones de las universidades.

Partiendo de los objetivos específicos indicados, los tres subgrupos siguientes centraron su labor en la identificación de las líneas de actuación claves de las universidades (convenientemente ejemplificadas, en su caso, con acciones destacadas) en el contexto español para lograr alcanzar tales objetivos.

De este modo, el subgrupo 2 se detuvo en aspectos relacionados con la misión, la estrategia, el plan de acción institucional, el gobierno y la gestión institucionales. Todo lo anterior sin menoscabo de

¹⁴ Es posible consultar el detalle de las universidades participantes por grupo de trabajo en el Apéndice 5.1. del presente informe.

cuestiones vinculadas al análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones de la institución.

En cuanto al subgrupo 3, puso el foco en la identificación de aspectos fundamentales del trabajo de las universidades relativos a la educación y la orientación del estudiantado; y con ello, a la definición y logro del perfil de egreso, las metodologías y las acciones educativas.

Por su parte, el subgrupo 4, se orientó a la identificación de actuaciones clave en dos esferas. Por un lado, la producción y difusión de conocimiento. Y, por otro, la responsabilidad pública y social universitaria.

En cuanto al quinto subgrupo de trabajo, como se comentará al hablar de la tercera fase del plan de trabajo, centró su labor en la elaboración de una propuesta de una guía de autoevaluación para la mejora destinada a las universidades.

El trabajo de identificación de objetivos y líneas de actuación por parte del grupo de trabajo de universidades se vio complementado por una consulta realizada, a través de encuesta online, al conjunto de las universidades españolas.

A través de dicha encuesta, realizada entre junio y septiembre de 2025, se consiguió contar con las valoraciones de 52 universidades¹⁵ respecto a, por una parte, el nivel de relevancia de los objetivos específicos y, por otra, respecto al nivel de ajuste y el nivel de importancia de las líneas de actuación (el cuestionario, la ficha técnica, las instrucciones para universidades y los principales resultados de esta encuesta pueden ser consultados en los apéndices 5.4. y 5.5. de este informe). Las respuestas de las universidades se han tenido en cuenta a la hora de afinar y validar la identificación de los cinco objetivos específicos y las 55 líneas y sublíneas de actuación en la configuración final del contenido del MAIC en que se centra el presente informe, de manera que las valoraciones elevadas reforzaron la inclusión de tales objetivos y líneas de actuación en el modelo, mientras que valoraciones bajas señalaron elementos potencialmente descartables.

Los resultados obtenidos han servido, en definitiva, como elemento de gran importancia para terminar de consolidar, desde el grupo de trabajo, la propuesta de los objetivos específicos y las líneas de actuación del MAIC.

1.2.3. CONSTRUCCIÓN DE UNA GUÍA DE AUTORREVISIÓN PARA LA MEJORA

Establecida una propuesta consolidada de objetivos y líneas de actuación del MAIC, se abordó desde este punto la construcción de una herramienta de autoevaluación específica que pudiera ser útil para las universidades en su trabajo de mejora en el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Ha sido aquí un elemento importante la experiencia de las universidades y de ANECA en materia de aseguramiento de la calidad. En este sentido, la propia guía toma en cuenta, allí donde procede, el documento *Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area (ESG)*, de modo que pueda ser coherente y complementario con sus planteamientos actuales.

¹⁵ Las universidades que responden a la encuesta engloban las universidades participantes en el grupo de trabajo más las universidades que aportan información (ver en Apéndice 5.1.).

A la postre, esta guía, pretende ofrecer claves importantes a las universidades en su camino de robustecimientos de sus actuaciones orientadas a los cinco objetivos específicos en que se desglosa aquí el Objetivo General del *MA/C*.

1.3. La incorporación de la esfera del impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable en el marco de aseguramiento de la calidad del sistema universitario español

ANECA

María Sopeséns

1.3.1. INTRODUCCIÓN

En el transcurso de este capítulo, se pretende llevar a cabo un análisis que busca comprobar si los principales referentes y objetivos internacionales que se plantean para la educación superior en materia del impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable mencionados con anterioridad, aparecen reflejados en la normativa estatal española relativa al aseguramiento de la calidad; y, seguidamente, si tales referentes y objetivos están siendo, en consecuencia, incorporados y atendidos en los procesos de aseguramiento de la calidad universitaria por parte de los agentes responsables de los mismos. En este sentido, se trabaja en relación con algunos de los agentes implicados. Por una parte, desde la identificación de lo que se atribuye al nivel de las universidades y, por otra parte, acerca de cómo lo están implementando desde el nivel de las agencias de calidad.

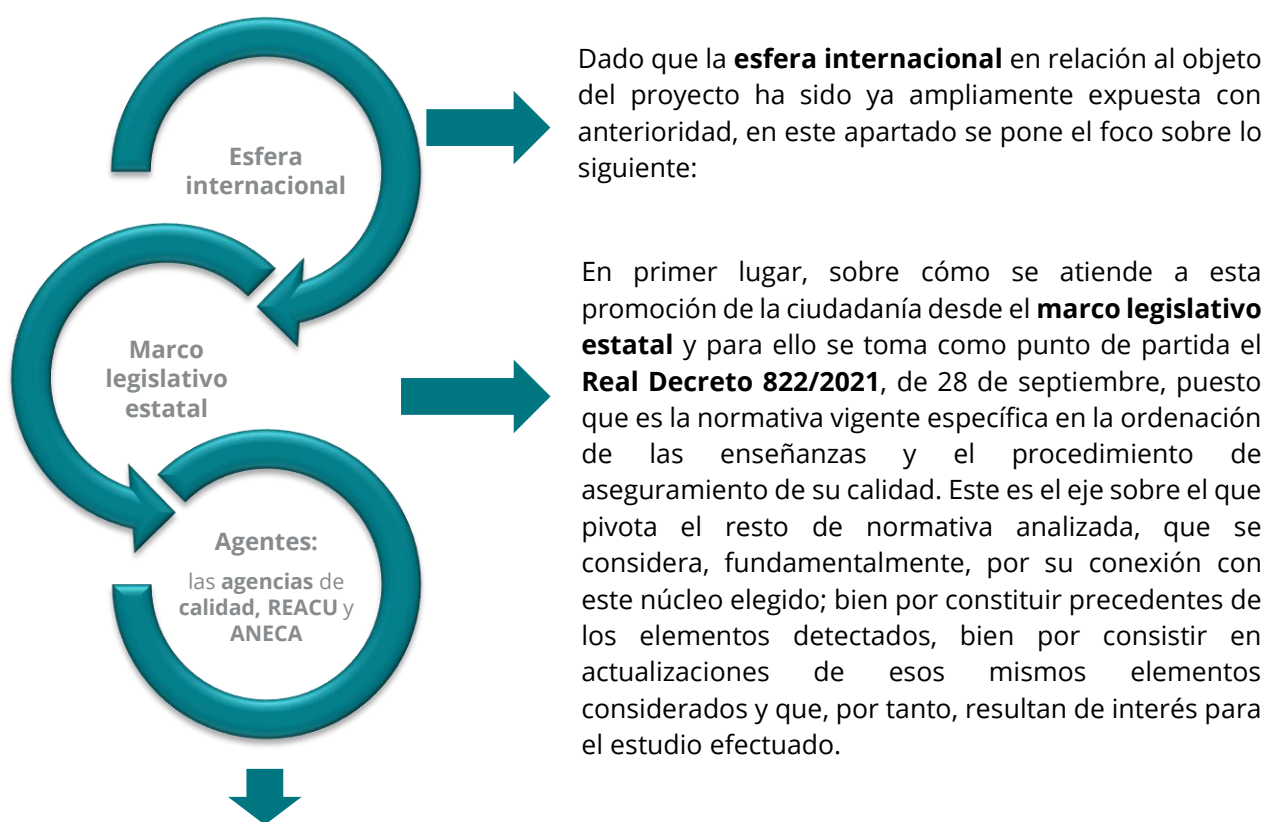
Dicho de otro modo, una vez expuestas las profusas, continuas y de larga trayectoria ya, referencias que impregnan las propuestas de los principales agentes internacionales en materia de educación superior y que presentan una clara vinculación con el marco particular en el que se encuadra este proyecto, el siguiente paso en el proceso natural de operacionalización, que permite realizar el recorrido desde el nivel más general hasta el escalón más concreto de su materialización en los planes de estudios de las enseñanzas oficiales y con ello, su reflejo específico en elementos como puedan ser los resultados de aprendizaje o las metodologías docentes, por ejemplo; es preciso identificar si esas proposiciones internacionales han sido ya incorporadas a la normativa estatal que resulta de aplicación en esta materia, así como en la documentación técnica que la despliega y si este es el caso, cómo, dónde y en qué términos se ha producido esa adaptación al contexto del sistema universitario español. Esto muestra la fórmula escogida para trasladar los planteamientos internacionales de carácter general a las condiciones y características particulares del sistema de educación superior en España.

1.3.2. RECURSOS Y REFERENCIAS: MARCO LEGISLATIVO ESTATAL Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ALGUNOS DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Herramientas objeto de análisis

Las **tres esferas** que se ponen en relación en este capítulo son las que se muestran en la Figura 1.1.:

Figura 1.1. Las tres esferas cuya relación se analiza, en referencia al marco del proyecto



En segundo lugar, sobre cómo se atiende a esta promoción de la ciudadanía desde los procesos de aseguramiento de calidad que se despliegan desde el nivel de las agencias de calidad. Para ello, se recurre a la **documentación técnica**¹⁶ que elaboran agentes como los siguientes:

En tanto que visión conjunta y consensuada por parte de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (**REACU**), se incorporan al objeto de análisis sus **protocolos**, definidos estos como “[...] criterios básicos y orientaciones generales de evaluación en los procedimientos de aseguramiento de la calidad que implican a la totalidad de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales. Los protocolos REACU constituyen marcos generales de orientación armonizados desde el consenso de las agencias” (REACU, 2022a, pp. 2-3).

En tanto que actuación de las agencias, se atiende al caso particular de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (**ANECA**) y se toman en consideración todas las **guías** publicadas en relación con la evaluación institucional y con la evaluación de titulaciones de grado y

¹⁶ ENQA et al. (2015).

de máster. Se atiende, por tanto, al programa de Acreditación institucional de centros universitarios (**AICU**) y a los programas que se ocupan de la totalidad del ciclo de vida de un título, como son la evaluación *ex ante* desde **VERIFICA**, el seguimiento a través de **MONITOR** y la evaluación *ex post* que cierra **ACREDITA**.

Como síntesis y visualización de la relación de todos los objetos de estudio señalados, se muestra la siguiente línea cronológica:

Figura 1.2. Resumen gráfico y cronología de las referencias objeto de análisis



El proceder en la exposición de los contenidos

El recorrido efectuado por los textos señalados se inicia siempre por el nivel de las referencias normativas. Para ello, se muestran aquellos extractos específicos del marco legislativo vigente que permiten dar cuenta de cómo se ha llevado a cabo ese traslado o incorporación al ordenamiento interno, de las referencias internacionales relativas al marco de ciudadanía abordado, para, a continuación, buscar si esos contenidos se han plasmado y de qué manera en el nivel de los modelos y de los procedimientos de evaluación en particular, es decir, respecto a los propios procesos de aseguramiento de la calidad. En relación con estos últimos, se acude a la documentación técnica.

1.3.3. CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA COMO UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL DE LAS UNIVERSIDADES EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

Al aproximarse a los principales textos legales de referencia, en sus preámbulos y exposiciones de motivos, se detectan citas claras y explícitas al marco de ciudadanía escogido, enunciando esta línea de trabajo como **una función fundamental de las universidades**. Se entiende, por tanto, que la calidad del sistema de educación superior pasa por el cumplimiento de esa función de las universidades, como es la capacitación para desempeñar y ejercer un rol partícipe de una ciudadanía activa, crítica y responsable en las sociedades actuales y así se recoge en los principales textos normativos al respecto, con los mismos términos. Muestra de ello son los siguientes extractos:

-  **RD 822/2021:** “Estas competencias permiten al estudiantado su inserción en el mundo laboral y, lógicamente, formar parte activa de la sociedad. [...] Al mismo tiempo, se refuerza la formación de los y las universitarias para ejercer como ciudadanos y ciudadanas libres, críticos y comprometidos en nuestras sociedades democráticas. [...] capaces de liderar dichas transformaciones para construir colectivamente una sociedad abierta al cambio, económica y medioambientalmente sostenible, tecnológicamente avanzada, socialmente equitativa, sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de género, origen nacional o étnico, edad, ideología, religión o creencias, enfermedad, clase social, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). [...] durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo obtener una formación integral”.
-  Poco antes ya lo avanzaba el **RD 640/2021** que especifica como “[...] requisitos de calidad para todo el sistema universitario parten de contemplar las funciones fundamentales que las universidades desempeñan en las sociedades contemporáneas, como son: la formación de futuros profesionales, la investigación, la transferencia de conocimiento, la formación de ciudadanas y de ciudadanos, el fomento de la innovación, la contribución al desarrollo social, cultural, económico y territorial, y la generación de pensamiento crítico”.
-  Y posteriormente la **LOSU (2023)** incluye entre las nueve funciones del sistema universitario que recoge en su artículo 2, lo que supone una notable ampliación y desarrollo de las mismas respecto a leyes anteriores, además de cualesquiera otras que las leyes les atribuyan, enunciados claramente vinculados con las proposiciones aludidas, como por ejemplo y en especial, el siguiente: “h) La formación de la ciudadanía a través de la transmisión de los valores y principios democráticos”. De la misma manera, también en línea con otros de los descriptores o componentes que engloba el marco de ciudadanía global aquí escogido, cabe reseñar funciones incluidas como las siguientes: “e) La contribución al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en que estén insertas [...]; f) La generación de espacios de creación y difusión de pensamiento crítico; g) La transferencia e intercambio del conocimiento y de la cultura al conjunto de la sociedad a través de la actividad universitaria y la formación permanente o a lo largo de la vida del conjunto de la ciudadanía e i) El fomento de la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario”.

Por su parte **REACU** no se pronuncia en sus protocolos de manera explícita sobre este particular con algún literal concreto al respecto. En este sentido, opta por trasladar esta proposición acerca de la formación del estudiantado en la línea apuntada para el desempeño de una ciudadanía activa, crítica y responsable, remitiendo directamente al literal del RD 822/2021, que así lo señala. Asimismo, indica que sus protocolos son las herramientas a través de las cuales se concreta la aplicación de los *ESG* a los títulos universitarios oficiales, de manera que traslada así su asunción de elementos relativos a estas finalidades de la educación superior comentadas y que se contemplan en apartados como el de “Alcance y conceptos” (ENQA et al., 2015, p. 6) o también en el Estándar 1.2 en el nivel de sus directrices, donde se especifica que “todos los programas deberán ya reflejar las finalidades de la educación superior entre las que se encuentran la de preparar a los estudiantes para una ciudadanía activa” (ENQA et al., 2015, p. 11).

En el caso de **ANECA**, sus programas asociados se hacen eco claramente de esta función en sus documentos técnicos para el desarrollo de los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación de instituciones y enseñanzas. Así se observa en **AICU**, cuando alude específicamente a los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC), señalando que “deben contemplar todas las funciones que desempeñan las universidades en las sociedades contemporáneas” (ANECA, 2024a, p. 8), entre las que se reproduce literalmente lo citado en el RD 640/2021 correspondiente, como es “la formación de ciudadanos y ciudadanas [...]” (ANECA, 2024a, p. 8). Asimismo, en el caso de **VERIFICA**, en concreto para el nivel de grado, aclara que “estas enseñanzas deben garantizar la formación integral del estudiantado como ciudadanos y ciudadanas” (ANECA, 2024d, p. 25) y, por último, también desde **ACREDITA** se recoge cuando se menciona el contexto que ha conducido a esta nueva regulación y modelo.

1.3.4. EL ARTÍCULO 4 DEL RD 822/2021: DESCRIPTORES O REFERENTES GENERALES Y PARTICULARES SOBRE CIUDADANÍA Y SU REFLEJO EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Desde ese punto de partida de las introducciones que presentan las normativas, el **RD 822/2021** avanza en un desglose que define cuál es el conjunto de **descriptores** o diferentes elementos que apelan al concepto de ciudadanía bajo el que se encuadra este proyecto y que deberán ser atendidos desde el propio diseño de los planes de estudio. Descriptores que denomina como **referentes** en el redactado de su **artículo 4**.

En un primer momento, en el **punto 2**, se alude a una serie de **referentes de carácter más general**, como son “[...] los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”; para **luego, en particular**, señalar **qué ámbitos y contenidos** más concretos escoge sean abordados desde el nivel de los planes de estudio y refiere exactamente los siguientes cuatro apartados:

- a) El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros.
- b) El respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad

de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En este ámbito, también resulta necesario remitirse a la LOGILS del año 2022, en tanto que actualiza esta ley de igualdad efectiva del año 2007, que es la referida en el RD 822/2021 por ser anterior a la publicación de la misma.

- c) El respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- d) El tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Y, finalmente, como aspecto más específico, en el **punto 3** de este artículo 4, se detalla cuál es el nivel más concreto al que deben implicar estos referentes, determinando que “estos valores y objetivos deberán incorporarse como **contenidos o competencias de carácter transversal**, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”.

Antes de mostrar cómo se comportan en general y más en concreto, los recursos de análisis definidos en el capítulo, es decir, el marco legislativo y la documentación técnica de algunos de los agentes implicados en relación con estos descriptores o referentes, es preciso realizar dos puntualizaciones. Por una parte, dado el marco definido y los focos de atención sobre los que se cierne este proyecto, el análisis se acota a lo contenido en los apartados a) y b). El apartado c), que apunta a la inclusión respecto fundamentalmente de la discapacidad, ya fue abordado por un informe temático (ANECA, 2023) y, respecto al apartado d), se refiere al desarrollo sostenible en su vertiente específicamente medioambiental, lo que requeriría de un informe propio y excede, por tanto, del cometido de este proyecto en particular.

Por otra parte, destacar que las características y el tipo de condiciones que establece la LOGILS, hacen que se requiera un análisis más en profundidad y pormenorizado de este ámbito o referente particular b) y así se procede en la exposición realizada.

- Como primera observación, se puede destacar que lo contenido en este artículo 4 del RD 822/2021, se trata de un desarrollo completamente coincidente con los términos expuestos por la **LOSU** posterior, tal y como se refleja en su artículo 2.3: “El ejercicio de las anteriores funciones tendrá como referente los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.
- Asimismo, es importante recordar que esta exposición no resultaría del todo novedosa, pues gran parte de estos descriptores habían sido ya anunciados por el RD anterior, el **RD 1393/2007**, derogado por este RD 822/2021, que los incluyó no solo en la exposición de motivos que configura su preámbulo, sino también en su artículo 3, donde se enunciaban

ya como principios generales que debían inspirar el diseño de los nuevos títulos y para los que se especificaba cómo los planes de estudios deberían tenerlos en cuenta para cualquier actividad profesional. Las palabras que utilizaba eran, entre otras, que “[...] se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”. Eso sí, podría decirse que el nuevo modelo que diseña el RD vigente, el 822/2021, amplía notablemente esa gama de descriptores y además pronuncia exigencias específicas para, al menos, determinados ámbitos de conocimiento.

 Más en concreto y vinculado en mayor medida al referente particular del apartado a), es importante señalar que tampoco se trataría de proposiciones del todo novedosas, pues ya en una ley anterior, la **Ley 27/2005 de fomento de la educación y la cultura de la paz**, tanto en su exposición de motivos como en su artículo 2, amparándose también en el referente internacional de las Naciones Unidas, se llama a impartir las asignaturas acorde a valores propios de una cultura de paz y a la creación de asignaturas en todos los niveles del sistema educativo, especializadas en cuestiones como la educación para la paz y la no violencia y los valores democráticos. Se apela, asimismo, a la inclusión curricular de este tipo de valores y principios y a promover el incremento del conocimiento y de la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario y de la legislación sobre Derechos Humanos.

Desde **REACU**, todos estos descriptores o referentes que anuncia el artículo 4 del RD 822/2021 quedan claramente recogidos en sus protocolos, donde se aclara que todos los elementos que componen el diseño de un título deben alinearse con estos referentes del artículo 4.2 y menciona literalmente los objetivos formativos, los conocimientos y contenidos, las competencias y habilidades, las prácticas académicas y los sistemas de evaluación del aprendizaje; por lo que no deja fuera de la necesidad de responder a estos referentes desde ninguno de los niveles en los que se estructura un plan de estudios.

Del mismo modo, también se da cumplimiento de ello en los programas de evaluación de **ANECA**, pues, **AICU** indica que los “SIGC deben contribuir a garantizar que los planes de estudio de los títulos oficiales incorporen determinados valores y objetivos [...], adoptando como referente los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ANECA, 2024a, p. 10). Asimismo, solicita que cada centro universitario acreditado debe dar cuenta sobre cómo responde ante la instrucción legal de incorporar todos estos referentes en los planes de estudio, describiendo cuáles son las acciones realizadas en este sentido y mostrando las evidencias que lo demuestren, como por ejemplo, si han incluido contenidos o competencias vinculadas. Todo ello se lleva a cabo **en relación con la evaluación de la estrategia y la política del centro** y se pregunta en los protocolos elaborados para llevar a cabo esta evaluación externa de una manera abierta, es decir, con flexibilidad de cara a las posibles actuaciones elegidas por las instituciones, por cada uno de los referentes particulares definidos en el RD 822/2021 (a, b, c y d). Se matiza además, que aún en el caso de que este tipo de actividades se encontrasen establecidas a nivel de la universidad, el centro deberá, asimismo, justificar cómo ha procedido para su implementación en los títulos que son de su responsabilidad.

Por su parte, **VERIFICA** explica en su introducción cómo la adaptación precisamente a estos referentes generales es uno de los motivos que precipita la actualización del modelo y del procedimiento para la evaluación *ex ante* de las enseñanzas oficiales y así lo comunica: “La

profundización de dichas transformaciones, a las que habría que sumar los compromisos de la Agenda 2030, con la sostenibilidad en sus dimensiones social, medioambiental y de buen gobierno, [...], han precipitado la promulgación del nuevo RD 822/2021” (ANECA, 2024d, p. 3). En correspondencia con esta declaración, establece la forma de responder a dichos presupuestos generales y también a los particulares, a través, fundamentalmente, de tres ejes, concretamente **desde sus criterios 1, 2 y 4**. Se trata de aquellos relativos a **la definición de los objetivos formativos y la justificación del título**. También a la hora de hacer corresponder esos objetivos formativos con los **resultados de aprendizaje** y finalmente, en el criterio 4 sobre los **contenidos que se desarrollan para la planificación de las enseñanzas**. Todos estos apartados deben “indicar las evidencias que pongan de manifiesto el interés y la pertinencia de la propuesta de un título teniendo como referente este artículo 4.2; a lo que se añade que atendiendo a la naturaleza del título, se incluirán enseñanzas relacionadas con dichos derechos, valores y principios que podrán concretarse en resultados de aprendizaje específicos y/o contenidos del título” (ANECA, 2024d, p. 24). Este es el esquema que se reproduce en los distintos apartados de todos sus documentos técnicos. Se recogen, por tanto, todas las instrucciones normativas de manera literal y se muestra el espacio y el modo en el que deberán reflejarse por parte de las universidades, de cara a los procesos de evaluación externa de los títulos oficiales.

Tal y como se avanzaba, se procede a una presentación más profusa de la **LOGILS** y de sus repercusiones sobre los procesos de aseguramiento de la calidad analizados en este estudio. La LOGILS resalta por contemplar, más allá de recomendaciones generales o de propuestas de aplicación con un carácter más abierto y flexible, instrucciones tan concretas, como las siguientes:

- Artículo 1.3.b): “Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana y de prevención, promoviendo políticas eficaces de sensibilización y formación en los ámbitos educativo, laboral, digital, publicitario y mediático, entre otros”. Establece para alcanzarlo una serie de medidas referidas directamente al diseño de títulos oficiales universitarios, su evaluación, verificación y acreditación.
- Artículo 7: la ley deja claro que “el sistema educativo ha de incluir como principio de calidad, la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para todo el alumnado, siendo las administraciones educativas las responsables de impulsar que las universidades incorporen estos contenidos formativos en los planes de estudio y los servicios de inspección educativa, quienes deberán velar por el cumplimiento de estos mandatos”. Se alude, por tanto, de manera muy clara sobre cuáles son determinadas responsabilidades de las agencias garantes, con respecto a dichos requisitos.
- Artículos 10.2, 11, 24 y 25: la ley dirige su mandato de esta manera tan concreta sobre determinados ámbitos, es decir, a través de la especificación de contenidos formativos que deben ser incorporados a los títulos que conducen al ejercicio de profesiones relacionadas con el ámbito digital y de la comunicación, con la publicidad, con el ámbito docente y educativo y también con el sector sanitario, sociosanitario y de servicios sociales.
- Artículo 32.1: la ley da un paso más y respecto a los ámbitos docente y educativo, pero también el sanitario, sociosanitario y de servicios sociales, exige que los programas de evaluación externa comprueben el grado de cumplimiento en la inclusión de estos contenidos, hasta el punto de que su ausencia no justificada podría incluso conducir a un informe desfavorable.

- Artículo 32.2: por último, la ley requiere también a las universidades que establezcan un itinerario formativo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

A la vista de unas instrucciones legales tan apegadas a cada uno de los elementos con los que se componen los procesos de aseguramiento de la calidad, se comprueba que todos los programas de **ANECA** que son objeto en este análisis, recogen ya una respuesta clara y directa para todas y cada una de las proposiciones de esta ley.

En este sentido y siguiendo la estructura de los contenidos del marco legislativo, cabe destacar, en primer lugar, la atención que reciben las actuaciones relativas a la **prevención y sensibilización** en esta materia, pues, desde **VERIFICA** se las califica como aspectos “a incluir en la estrategia institucional de las universidades. Asimismo, ha de entenderse como un principio rector y una cuestión transversal que afecta a todos los títulos universitarios oficiales que la universidad imparte independientemente de su ámbito. Por ello mismo, se deberán aportar evidencias de que el título propuesto se alinea con la estrategia de la universidad en materia de perspectiva de género en general y las violencias sexuales en particular” (ANECA, 2024d, p. 18). Para este caso en concreto y, por primera vez más allá del tenor literal de la ley, se ofrece a las universidades una serie de ejemplos¹⁷ y de opciones que podrían dar muestra de estar respondiendo a este requerimiento.

Seguidamente, **VERIFICA** incorpora en relación con las condiciones para el SIGC, es decir, respecto a su criterio de evaluación 8, que las universidades deberán incluir entre sus principios de calidad la integración de este tipo de contenidos, tal y como reclama el **artículo 7** de la ley. En este aspecto, **AICU** refleja también las instrucciones de este artículo 7 en su documento marco, según el cual “también se tendrá en cuenta la inclusión de contenidos sobre prevención y sensibilización en el ámbito educativo, conforme al artículo 7 en los planes de estudio [...] en aquellos casos en que sea coherente con las competencias inherentes a los mismos” (ANECA, 2024a, p. 21).

Cuando se trata de contenidos que deben ser incluidos en los títulos de determinados ámbitos (**artículos 10.2, 11, 24 y 25**), tanto **VERIFICA** como **AICU** se ocupan de ello a través de sus respectivas fórmulas habituales para atender referentes. **VERIFICA** requiere que los planes de estudio contemplen objetivos formativos que se refieran a esos descriptores o referentes, que dichos referentes se concreten en resultados de aprendizaje y también que se incluyan contenidos dirigidos a esos referentes. Por su parte **AICU** reclama la descripción de acciones que se hayan puesto en marcha para cumplir con los literales de los referentes señalados por la ley y, en su caso, evidencias de su aplicación.

Por último, respecto a la condición de establecer un itinerario formativo sobre determinadas materias (**artículo 32.2**), **VERIFICA** es quien ofrece la respuesta sobre cómo proceder acorde al significado que la ley le atribuye y en correspondencia con el contexto de los modelos y procedimientos que caracterizan a estos procesos de aseguramiento de la calidad.

¹⁷ ANECA, 2024d, p. 18). *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Criterio 1; 1.4. Objetivos y Justificación del Título.* Como ejemplos de evidencias se enumeran las siguientes: *existen directrices a nivel institucional para incluir esta perspectiva de género en los planes de estudio; se facilita la formación del profesorado, y del personal de administración y servicios, en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales; se facilitan orientaciones para la utilización de un lenguaje no sexista, inclusivo, en el diseño de planes de estudio; se impulsa la perspectiva de género en la innovación docente y la investigación.*

1.3.5. LA INNOVACIÓN DOCENTE COMO OTRA DE LAS DIMENSIONES CLAVE PARA LA ESFERA DEL IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE

Más allá de los referentes propuestos para el desarrollo curricular en los planes de estudio y de manera totalmente complementaria y estrechamente vinculado también al marco de ciudadanía, se encuentra **el nivel metodológico** en cuanto a la incorporación de **enfoques pedagógicos transformadores**. Todos los recursos y referencias analizadas aluden y enfatizan sobre la trascendencia de la innovación docente para la consecución de los objetivos y requisitos definidos.

Así lo comunica el **RD 822/2021** desde su preámbulo: “Por otra parte, y de forma complementaria, se promueve la innovación docente. Es evidente el reto fundamental que tienen ante sí las universidades de transformar sus formas de aprendizaje y de enseñanza a las demandas de unas sociedades en permanente mutación”. En su desarrollo dedica incluso un capítulo completo a las estructuras curriculares específicas y de innovación docente explicando que “las universidades podrán desarrollar unas estrategias metodológicas de innovación docente específicas y diferenciadas que vehiculen a la globalidad de un título universitario oficial –y, por tanto, afecten al conjunto de materias y asignaturas que configuran el plan de estudios–”. Y, respecto a las opciones disponibles, refiere un voluminoso catálogo entre las que se encuentran las siguientes: “Dichas propuestas podrán ser la docencia a través del aula invertida, el aprendizaje basado en el trabajo por proyectos o casos prácticos, el desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo, el aprendizaje basado en la capacidad de resolución de problemas, competencias multilingües, la docencia articulada en el uso intensivo de las tecnologías digitales de la información y la comunicación, y otras iniciativas que impulse la universidad o el centro”.

Posteriormente la **LOSU** pone el foco en una de ellas, concretamente en el Aprendizaje-Servicio.

Mensaje que comparte **REACU** también en sus protocolos cuando dice que “en su caso, las estrategias metodológicas de innovación docente específicas favorecen la consecución de los objetivos formativos y vehiculan la globalidad del título” (REACU, 2022f, p. 3).

El refuerzo a esta idea llega también desde **ANECA**, que se ve especialmente reflejada en el programa **VERIFICA** desde su criterio 1, relativo a los objetivos formativos y justificación del título, donde alude a estrategias metodológicas de innovación docente específicas y lo hace en los siguientes términos: “Las universidades pueden proponer metodologías docentes innovadoras destinadas a obtener mejores resultados de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje” (ANECA, 2024d, p. 21).

1.3.6. CONCLUSIONES

Las numerosas **referencias internacionales y europeas en particular**, descritas a lo largo de este proyecto, muestran un contexto que apela a la materialización de una no tan nueva finalidad de la educación superior y que se puede resumir como la preparación del estudiantado para una ciudadanía activa, crítica y responsable como **una función relevante del sistema universitario español**. Así lo recogen los textos que componen el marco legislativo estatal vigente vinculado a la educación superior y al aseguramiento de su calidad, que requiere medidas para el despliegue de esta función por parte de las universidades y las agencias de calidad. Asimismo, se constata que la

documentación técnica elaborada desde el nivel de las agencias, como la emitida por REACU o ANECA, diseña respuestas consecuentes y acordes con estos planteamientos.

Esa función se desglosa en un extenso y detallado conjunto de **descriptores** a los que se denomina en la **legislación** que resulta de aplicación como **referentes** y que deberán ser **atendidos por los planes de estudio de las enseñanzas oficiales** bajo el formato de contenidos o competencias transversales. Esta línea de trabajo asociada al marco de ciudadanía adquiere, por tanto, con la normativa vigente, un carácter prescriptivo.

En respuesta a este mandato, **la documentación técnica derivada**, aquella que recoge y desarrolla los procesos de aseguramiento de la calidad, **responde** recogiendo los literales de los textos legales.

- Desde el nivel de los protocolos de **REACU**, es decir, como orientaciones y recomendaciones generales, se registra explícitamente que se debe dar respuesta a dichos referentes desde todos los elementos que integran un plan de estudios y se citan concretamente los objetivos formativos, los conocimientos y contenidos, las competencias y habilidades, las prácticas académicas y los sistemas de evaluación del aprendizaje.
- Por otra parte, se puede comprobar que todos los programas de evaluación de **ANECA** asociados al objeto de análisis, han diseñado ya espacios y herramientas en sus criterios de evaluación para velar por su cumplimiento. Desde el punto de partida del ciclo de vida de un título, esto es **VERIFICA**, se exigen medidas en relación con los objetivos formativos y la justificación de los títulos, los resultados de aprendizaje y los contenidos diseñados para la planificación de las enseñanzas. De la misma manera y como continuo en ese ciclo de vida, **ACREDITA**, pero también **AICU** para los centros, exigen la presentación de acciones y evidencias que las sustenten, al respecto de todas y cada una de las indicaciones legales.

Como síntesis, por su alta capacidad ilustrativa de todo lo que se ha tenido en consideración, así como en torno a dónde específicamente se ha incorporado, se rescata el siguiente párrafo literal de uno de los documentos técnicos de referencia del programa VERIFICA:

“Los resultados de aprendizaje deben definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (ley 3/2007), los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad (RD 1/2003), los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (ley 27/2005), así como el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad y la dignidad de las personas (ley 10/2022). En este sentido, atendiendo a la naturaleza del título, se incluirán enseñanzas relacionadas con dichos derechos, valores y principios que podrán concretarse en resultados de aprendizaje específicos y/o contenidos en el título” (ANECA, 2024d, pp. 23-24).

Se apunta a **referentes que vienen de lejos**. Resulta importante destacar que, si se sigue el rastro de los descriptores vigentes, es posible retrotraerse a normativas que datan de fechas muy anteriores, como 2005 o 2007, que vienen apelando a los agentes implicados desde hace tiempo.

Además del desarrollo curricular, toda la literatura al respecto se refiere a **la innovación docente** como otro de los elementos clave para alcanzar con éxito los objetivos buscados por este marco de ciudadanía. Se reclama el uso de **enfoques pedagógicos transformadores**, de los que se hace eco en una importante variedad, la normativa vigente.

En conclusión, podría deducirse de la normativa vigente y de las herramientas asociadas a esta que dan desarrollo a los procesos de aseguramiento de calidad, que el sistema en su conjunto atiende y espera una respuesta concreta a los descriptores que configuran el marco de

ciudadanía, por lo que se constituye como **un requisito para la calidad de la oferta formativa de educación superior** y aunque se determinan los elementos escogidos y dónde deben plasmarse, así como contenidos exactos y ámbitos concretos, se deja también un amplio margen y autonomía a los agentes responsables para que elijan y definan las fórmulas exactas con las que cumplirán estos mandatos.

1.4. El impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable como objetivo

Universidad de Burgos (coordinación de capítulo)

Delfín Ortega Sánchez

Universidad Autónoma de Madrid

Ruth Campos García

Universidad Carlos III de Madrid

Carlos Santiuste Romero

Universidad Complutense de Madrid

Juan Luis Noguera Durán

Rosa María de la Fuente Fernández

Universidad de Extremadura

Juan Francisco Panduro López

Universidad de Murcia

Longinos Marín Rives

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Juan García Gutiérrez

Universidad Internacional de Valencia

María Consuelo García Tamarit

Universitat Oberta de Catalunya

Guida Fullana

1.4.1. DE OBJETIVOS A INDICADORES: JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y BASE DIAGNÓSTICA PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

Los cinco objetivos específicos propuestos se formulan en coherencia con el propósito general universitario de promover líneas de acción estratégicas en el ámbito de la educación para una ciudadanía democrática, derechos humanos, cooperación, libertades fundamentales, ciudadanía global y desarrollo sostenible. El primero orienta la cultura institucional y la estrategia hacia la proyección social y democrática; el segundo ordena la formación y la orientación del estudiantado, también en la formación a lo largo de la vida, en torno al desarrollo y adquisición de competencias de cultura democrática, la ciudadanía global y la sostenibilidad; el tercero vincula la producción y circulación del conocimiento con los principios científicos, éticos y de derechos humanos; el cuarto

despliega el compromiso social mediante colaboraciones multinivel, vinculadas con la articulación de alianzas y proyectos con actores internos y externos en distintos niveles: *micro* (aulas y titulaciones), *meso* (centros, campus y entorno local/regional), y *macro* (redes nacionales, europeas e internacionales), capaces de conectar la dimensión global con la local para generar un impacto social verificable); y el quinto asegura integridad, transparencia y rendición de cuentas. La selección del concepto de “ciudadanía global” refuerza la consonancia con el léxico normativo vigente en UNESCO, sin pérdida semántica y con mayor precisión para el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). A efectos operativos y evaluables, este concepto ha de entenderse como la convergencia de valores y actitudes, habilidades (por ejemplo, el diálogo intercultural), y conocimientos críticos (en torno, entre otros, a la sostenibilidad y la justicia social), que pueden trasladarse a resultados de aprendizaje, rúbricas CDC (competencias para la cultura democrática / *Competences for Democratic Culture*) y evidencias institucionales, con el propósito de garantizar su medición y seguimiento. La coherencia interna entre estos objetivos y los ejes de la garantía de la calidad (políticas, aprendizaje centrado en el estudiantado, información pública y mejora continua) permite, asimismo, su evaluación y trazabilidad en el Sistema Universitario Español (UNESCO, 2023a; ANECA, 2024f; ENQA et al., 2015; EEES, 2020; EEES, 2024a).

En conjunto, los objetivos constituyen un puente operativo entre, por un lado, el léxico internacional de la educación para la paz, los derechos humanos, la ciudadanía global y el desarrollo sostenible, que la Recomendación UNESCO (2023) consagra como finalidades educativas y de seguimiento y, por otro lado, el modelo competencial del RFCDC (*Reference Framework of Competences for Democratic Culture* / Marco de referencia de competencias para la cultura democrática: valores y actitudes, habilidades y conocimientos / entendimientos críticos) como sustrato para la demarcación de resultados de aprendizaje y rúbricas, y los ESG (*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area* / Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el EEES) 2015 del EEES como andamiaje de garantía de calidad, que articula políticas institucionales, el aprendizaje centrado en el estudiantado, y la información pública y mejora continua (UNESCO, 2023a; CoE, 2018; ENQA et al., 2015).

Bajo esta convergencia, la elección del término ciudadanía global no es solo terminológica: autoriza la medición, con trazabilidad y comparabilidad, de la cultura democrática universitaria, pues permite su traslado a evidencias (guías docentes, portafolios, proyectos con el entorno y series de indicadores), y su gobierno conforme a estándares auditables (Unión Europea [UE], 2022; EEES, 2020, 2024a).

En el ámbito regulatorio español, los objetivos se hacen exigibles por su coherencia con la LOSU (Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario) (misión pública, participación, integridad, transparencia y responsabilidad social), y con el Real Decreto 822/2021 (organización de las enseñanzas y procedimientos de aseguramiento de la calidad), que operativizan la orientación del EEES en la práctica universitaria. Este doble anclaje (internacional y nacional) evita, por tanto, la deriva declarativa y motiva que cada objetivo se adscriba a una política, un proceso y un indicador verificable. De este modo, la orientación estratégica y la cultura democrática se concretan en políticas, participación efectiva y libertad académica protegida, en la formación y orientación del estudiantado, en resultados de aprendizaje mapeados a competencias RFCDC y en evaluación auténtica, en la producción y circulación de conocimiento bajo principios científicos, éticos y de derechos humanos, en ciencia abierta y transferencia con impacto social, en el compromiso social multinivel, en alianzas y aprendizaje-servicio con métricas de resultado, y en la integridad, transparencia y rendición de cuentas (ENQA et al., 2015; CoE, 2018; UE, 2022; EEES, 2020, 2024a; ANECA, 2024).

1.4.2. LA INTEGRACIÓN DE RESULTADOS EN LOS MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES

La encuesta institucional a universidades españolas ofrece una línea base estadísticamente precisa para realizar una primera aproximación a un diagnóstico descriptivo inicial, sin inferencia poblacional. Las estimaciones que siguen se refieren al conjunto del cuestionario y se presentan a nivel inter-ítem, en el que cada ítem es la unidad de análisis y los estadísticos se sintetizan entre ítems, sin ponderar por personas ni por universidades, pues no se analizan microdatos individuales. Este enfoque caracteriza el comportamiento agregado del instrumento, esto es, su síntesis transversal no circunscrita a un objetivo ni a un dominio específico, y permite establecer una línea base diagnóstica coherente con el carácter integrador del capítulo. Cuando se informan porcentajes en nivel alto, se calculan sobre el subconjunto de ítems con ambas métricas disponibles (*adecuación* e *importancia*) de forma simultánea (se excluyen los ítems que carecen de una de ellas) y expresan, por ítem, la proporción media de respuestas en las categorías superiores de la escala. Este planteamiento se adopta por tres razones metodológicas:

- 1) Comparabilidad entre objetivos y dominios heterogéneos.
- 2) Gestión del dato incompleto sin introducir ponderaciones *ad hoc*.
- 3) Provisión de una síntesis estable y auditable.

Asimismo, los valores medios obtenidos se acompañan de intervalos de confianza del 95 % inter-ítem, entendidos como indicadores descriptivos de estabilidad (no de inferencia poblacional). Del mismo modo, cuando procede, la diferencia entre las dimensiones de *adecuación* e *importancia* se interpreta mediante el IC del 95 % de la brecha, construido a partir del error estándar de la diferencia. Dado que los ítems pueden estar correlacionados, estos IC inter-ítem han de leerse con prudencia, aunque cumplen una función orientativa, suficiente en esta fase diagnóstica.

La media global de los 60 ítems formulados alcanza los 4,57 puntos (escala Likert 1-5), con una desviación estándar inter-ítem de 0,25 e intervalo de confianza del 95 % inter-ítem orientativo [4,51; 4,63]. En los porcentajes de respuestas, asociadas a un nivel alto (categoría 4), se observan proporciones del 33,4 % en *adecuación* ($DE = 7,8$; IC 95 % [31,5; 35,4]) y del 31,3 % en *importancia* ($DE = 7,2$; IC 95 % [29,5; 33,1]). El total de observaciones (respuestas agregadas por ítem) válidas reportadas por ítem asciende a 6.068 en el consolidado global. De esta forma, los resultados muestran una valoración muy alta y bastante homogénea de los ítems del instrumento. La media general se sitúa cerca del nivel máximo de la escala, con una variabilidad muy baja, circunstancia que indica que las respuestas fueron bastante consistentes entre sí. Además, los porcentajes de puntuaciones altas reflejan que la mayoría de las instituciones universitarias participantes considera tanto la adecuación como la importancia de las acciones propuestas de forma positiva y muy similar, sin diferencias relevantes entre ambas dimensiones. En consecuencia, la percepción global es sólida, estable y equilibrada, indicador de la existencia de un consenso generalizado sobre la pertinencia y relevancia de las líneas y objetivos analizados.

La combinación de medias elevadas con intervalos estrechos y de altos porcentajes resulta consistente con una fase de posicionamiento institucional robusto y con un despliegue práctico en curso. La diferencia media entre las dimensiones de valoración de *adecuación* e *importancia* (aproximadamente, 2,1 puntos porcentuales) debe recibirse, por tanto, como un 'parámetro de vigilancia'. En efecto, con valores de 7,8 ($DE_{Adecuación}$) y de 7,2 ($DE_{Importancia}$) ($n = 60$ ítems), el

error estándar de la diferencia alcanza un valor aproximado de 1,37, por lo que el IC 95 % de la brecha se define en [-0,6; 4,8] puntos porcentuales; no obstante, este IC de brecha es inter-ítem (no poblacional) y podría estar infraestimando el error por correlación entre ítems. En cualquier caso, este resultado puede asimilarse a una ausencia de diferencia verdadera a nivel agregado de ítems.

La pertinencia y la precisión diagnóstica de estos resultados se sustentan normativamente. La Recomendación de la UNESCO (2023) exige orientar currículo, pedagogías y evaluación a la paz, los derechos humanos, la ciudadanía global y el desarrollo sostenible, e insta a establecer mecanismos explícitos de seguimiento. En ese marco, la media 4,57/5 e intervalos estrechos operan como indicador de adecuación percibida a los principios y la cultura organizativa que la Recomendación demanda. Igualmente, los porcentajes en nivel alto, situados en torno a un tercio, señalan el margen para intensificar prácticas y recursos que eleven la prioridad efectiva y alcance transformador. La Estrategia Europea para las Universidades (UE, 2022) refuerza esta interpretación, mediante la exigencia de universidades conectadas, abiertas y con una clara misión social, circunstancia que facilita que los hallazgos empíricos puedan traducirse en metas de servicio-aprendizaje, participación y alianzas (UNESCO, 2023a; UE, 2022).

Desde el EEES, los ESG-2015 aportan el andamiaje necesario para convertir los resultados en evaluación institucional. En efecto, el aprendizaje centrado en el estudiantado (ESG 1.3), la información pública (ESG 1.8) y la mejora continua (ESG 1.1) permiten la definición de indicadores derivados de medias y porcentajes satisfactorios en estándares auditables y comparables, tal y como reafirman el Rome Communiqué (2020) y el Tirana Communiqué (2024a) cuando enfatizan los valores fundamentales, la dimensión social, la integridad, la participación y la transparencia como factores condicionantes de calidad (ENQA et al., 2015; EEES, 2020; EEES, 2024a).

El *Reference Framework of Competences for Democratic Culture* (RFCDC) del Consejo de Europa estructura conceptualmente la lectura de los resultados. Más allá de un marco de principios, el RFCDC ofrece descriptores operativos y niveles de dominio que permiten concretar valores, actitudes, habilidades y conocimientos en indicadores observables y evaluables en el entorno universitario. Por esta razón, resulta metodológicamente pertinente la construcción de una matriz ítem-competencia orientada a verificar la cobertura, redundancias y vacíos, así como un índice de congruencia por ítem y por titulación que haga explícita la correspondencia entre lo medido y el constructo teórico. El uso del RFCDC como espina dorsal permite: 1) fijar criterios de logro por competencia con rúbricas ancladas en descriptores; 2) establecer líneas base mediante la combinación de medias e IC 95 % de encuesta con resultados de rúbricas; y 3) definir metas diferenciadas por competencia, con el objeto de asegurar la trazabilidad y comparabilidad temporal.

En esta línea, la media 4,57 / 5, con baja variabilidad inter-ítem, es compatible con un alto grado de adecuación a descriptores de valores, actitudes, habilidades y conocimientos críticos. Esta estimación estadística no solo expresa adhesión generalizada, sino coherencia interna del constructo evaluado. En efecto, los ítems parecen “leer” el mismo continuo de dimensiones, por lo que se minimiza el riesgo de suma de aspectos inconexos. La confirmación de esta interpretación habría de residir, sin embargo, en la concurrencia de estos resultados con los desempeños rubricados en contextos auténticos, y en su constatación en documentos institucionales accesibles y auditables. De esta forma, el patrón de medias perceptivas dejaría de presentarse como un indicio para constituir una afirmación validada sobre el grado real de implantación de la ciudadanía democrática en las instituciones universitarias.

Aun considerando esta circunstancia, el 31-33 % de respuestas en el nivel alto debe leerse como un estimador agregado de percepción de la relevancia de implantación de prácticas curriculares y co-

curriculares, que el propio marco de evaluación concibe evaluables mediante rúbricas y evidencias de desempeño. Por tanto, no equivale a una medida directa de implementación efectiva; su utilidad reside en orientar prioridades y establecer una línea base de encuesta que, en su caso, habría de contrastarse con rúbricas (RFCDC) y evidencias documentales y de desempeño (guías docentes, portafolios, proyectos e informes de prácticas) para determinar el grado real de implantación. La interpretación prudente de ese 31-33 % exige descartar efectos de techo/suelo y estimar, cuando se disponga de microdatos, la fiabilidad interna (α/ω), la estructura factorial (exploratoria/confirmatoria) conforme a los dominios teóricos definidos y la invariancia de medida entre subgrupos, de forma que pueda afirmarse que diferencias o progresos responden a variaciones reales en ciudadanía democrática y no a artefactos de medición. Estos análisis reforzarían, en consecuencia, la validez de contenido y de constructo de la medición para esta fase diagnóstica (CoE, 2018, 2019).

La *Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos* (2010) aporta el fundamento jurídico y de política educativa al objetivo de integridad y rendición de cuentas sobre los ámbitos de participación, transparencia e inclusión. La evidencia de altos porcentajes en importancia indica que la participación y la transparencia deben intensificarse como factores impulsores para transformar la valoración en conducta organizativa y resultados verificables (CoE, 2010).

Asimismo, la Estrategia Europea para las Universidades (UE, 2022) y la arquitectura *ESG* permiten, finalmente, proyectar los resultados estadísticos obtenidos en metas exigibles y comparables, con publicación anual de avances y evidencias. En esta línea, la LOSU 2/2023 y el RD 822/2021 consolidan, en el ordenamiento español, la orientación al EEES, la garantía interna de la calidad y la responsabilidad pública, mientras que CRUE (2023) ofrece pautas operativas para la sostenibilidad curricular, relevantes para fijar metas en titulaciones y guías docentes (UE, 2022; España, 2023; España, 2021d; CRUE, 2023).

1.4.2.1. PERTINENCIA

El análisis arroja un patrón de medias sostenidamente alto. En efecto, las medias de pertinencia de los cinco objetivos específicos, derivados del Objetivo General del *MAIC*, se mantienen entre 4,41 y 4,82, con baja variabilidad, valores que dan cuenta de la existencia de un nivel alto y homogéneo. A continuación, se muestran las estimaciones puntuales y sus IC 95 %, calculados en un nivel inter-ítem y, por tanto, sin inferencia poblacional (Tabla 1.1.).

Tabla 1.1. Promedio del nivel de pertinencia por objetivo específico en orden descendente

Objetivo específico (O.E.)	N	Media	IC 95 %
O.E. II. Formación y orientación del estudiantado, perfil de egreso y metodologías	50	4,82	[4,71; 4,93]
O.E. V. Integridad, transparencia y rendición de cuentas	50	4,66	[4,49; 4,83]
O.E. IV. Compromiso social y cooperación multinivel	50	4,54	[4,37; 4,71]
O.E. I. Orientación estratégica y cultura democrática	51	4,43	[4,25; 4,61]
O.E. III. Producción/difusión de conocimiento y responsabilidad pública	51	4,41	[4,22; 4,61]

Una pertinencia mantenida por encima de 4,4 puntos en todos los objetivos es consistente con la Parte 1 de los *ESG* (política y estrategia institucional para la calidad, diseño centrado en el estudiante, información pública e integridad), y con la Estrategia Europea para Universidades, que enfatiza la necesidad de desarrollar competencias para una ciudadanía democrática y la sostenibilidad, así como con el RFCDC como marco de resultados de aprendizaje evaluables (CoE, 2018; ENQA et al., 2015; UE, 2022).

1.4.2.2. ADECUACIÓN E IMPORTANCIA

El nivel aproximado del 80 % en *adecuación* se obtuvo a partir del cálculo de la media simple del porcentaje de respuestas situadas en los niveles “bastante alto” y “muy alto” (4 + 5 combinados) correspondientes a las 55 líneas y sublíneas de actuación. En el caso de cada objetivo específico (O.E.), los valores análogos (78,85 %; 77,71 %; 79,89 %; 81,42 %; 82,44 %; 80,22 %) se derivaron de la agregación de las líneas y sublíneas asociadas a cada uno mediante la misma fórmula de media aritmética (Tabla 1.2.). Conviene precisar que estos porcentajes no proceden de una pregunta directa sobre el objetivo, sino del tratamiento agregado de los ítems vinculados con cada ámbito de actuación. De esta forma, un nivel próximo al 80 % en adecuación evidencia la necesidad de una implantación sólida y coherente con los *ESG*, en particular, en lo relativo a la gestión de procesos, la participación de las partes interesadas y la transparencia, así como con la Recomendación UNESCO (2023), que sitúa los derechos humanos, la ciudadanía global y el desarrollo sostenible como fines esenciales de la educación (ENQA et al., 2015; UNESCO, 2023a).

Tabla 1.2. Promedio, por objetivo específico, del porcentaje de los niveles de adecuación y de importancia ‘bastante alto’ + ‘muy alto’ de las líneas de actuación

Objetivo específico (O.E.)	Adecuación %	Importancia %	Brecha* (Im.-Ad.)
O.E. I. Orientación estratégica y cultura democrática	78,85	81,76	+2,91
O.E. II. Formación y orientación del estudiantado, perfil de egreso y metodologías	77,71	76,36	-1,36
O.E. III. Producción/difusión de conocimiento y responsabilidad pública	79,89	84,16	+4,26
O.E. IV. Compromiso social y cooperación multinivel	81,42	84,36	+2,94
O.E. V. Integridad, transparencia y rendición de cuentas	82,44	81,66	-0,78
Global	80,22	80,46	+0,24

*Definida como la diferencia entre la importancia (atención prioritaria hacia el Objetivo General) y la adecuación (grado de ajuste al objetivo específico) para cada O.E., calculada como la media simple (no ponderada) del porcentaje de las líneas de actuación asociadas a cada O.E. en nivel “bastante alto” + “muy alto” (4+5).

Las brechas positivas en el O.E. I (estrategia/cultura) y los O.E. III-IV (conocimiento y compromiso social) dan cuenta de que la comunidad universitaria valora la consolidación de una cultura democrática institucional, la responsabilidad pública universitaria y la colaboración multinivel. Estas valoraciones convergen con Roma 2020 (valores fundamentales, libertad académica y Anexos I-II); con Tirana 2024 (inclusión, integridad académica, participación estudiantil y gobernanza en la era digital/IA) y con los *Principles and Guidelines to Strengthen the Social Dimension (PGSD)* como política de inclusión y equidad en el EEES (2020, 2024a). Finalmente, la fortaleza del O.E. II y V es congruente con RFCDC (descriptores evaluables), con la Estrategia UE para Universidades (perfil de egreso y pensamiento crítico), y con el ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible) 4.7 (conocimientos/actitudes para sostenibilidad, paz y ciudadanía) (CoE, 2018; UE, 2022; Organización de las Naciones Unidas [ONU]/UNSD, 2015–2025).

1.4.3. INTERPRETACIÓN

En términos sustantivos, la media de *pertinencia* (4,57 / 5), unida a un 80% aproximado de respuestas en niveles altos, tanto de *adecuación* como de *importancia*, ha de traducirse en consenso. Los objetivos y actuaciones del MAIC capturan, de esta forma, constructos nucleares del EEES (valores fundamentales, aprendizaje centrado en el estudiantado, voz estudiantil y responsabilidad pública), y operativizan la Recomendación UNESCO 2023 y el RFCDC en el nivel institucional. En consecuencia, la validez de contenido queda sustentada por la convergencia entre lo que la literatura y la

normativa establecen y lo que la comunidad universitaria considera pertinente e importante (ANECA, 2024; CoE, 2018; ENQA et al., 2015; EEES, 2020, 2024a; UNESCO, 2023a).

En este sentido, el O.E. II exhibe la mayor pertinencia (4,82) y una adecuación muy próxima a su importancia, circunstancia que sugiere madurez en diseño docente y evaluación de competencias (ESG 1.2/1.3) coherentes con el RFCDC y con la Estrategia UE para Universidades. El O.E. V combina pertinencia alta (4,66) con adecuación ligeramente superior a la importancia, resultado que refleja una gobernanza ética y reporte público (ESG 1.1, 1.7–1.8) consolidados. De acuerdo con los resultados obtenidos, el O.E. IV presenta una brecha positiva (+ 2,94 puntos) que prioriza la ampliación del impacto, la gestación de alianzas y el aprendizaje-servicio, campo de mejora consistente con PGSD. El O.E. I, con una brecha de + 2,91 puntos, apunta, por su parte, a la necesidad de profundizar en la institucionalización (misión, participación y transparencia; y soporte a libertad académica e integridad), en línea con Roma-Tirana. Por último, el O.E. III, con una brecha de + 4,26 puntos, sugiere acelerar las acciones orientadas a la ciencia abierta, la transferencia y la educación cívica basada en evidencia, con el propósito de reforzar la responsabilidad pública y la protección de la libertad académica (Anexo I, Roma 2020) (CoE, 2018; ENQA et al., 2015; EEES, 2020, 2024a; UE, 2022).

1.4.4. DERIVACIÓN METODOLÓGICA HACIA INDICADORES TRAZABLES

La consistencia de las estimaciones (intervalos de confianza estrechos inter-ítem no inferenciales) permite utilizarlas como línea base del MAIC. A partir de la media 4,57/5, los objetivos vinculados con la cultura institucional, la integridad y la transparencia se justifican como condición para sostener la valoración alcanzada, y para traducirla en evaluación auténtica y evidencias públicas, de acuerdo con ESG 1.1, 1.3 y 1.8. Además, el 31-33 % (nivel alto, 4-5 puntos) sugiere metas de intensificación gradual (por ejemplo, incrementos absolutos de 10-15 puntos porcentuales a tres años en indicadores CDC de logro estudiantil y en experiencias de aprendizaje-servicio por titulación), con verificación en portales de transparencia, sistemas CRIS (*Current Research Information System*) y repositorios docentes, como exigen la Estrategia Europea para las Universidades (UE, 2022) y la normativa española vigente. Aunque la lectura metodológica ha de reconocer las limitaciones de los datos agregados para estimar la fiabilidad psicométrica y las potenciales diferencias por subgrupos, la precisión observada es suficiente para la fase diagnóstica y para fijar indicadores operativos.

La convergencia entre resultados y marcos habilita una matriz de indicadores válida y estable para la evaluación diagnóstica institucional en los siguientes ámbitos:

- a) *Formación*: resultados de aprendizaje mapeados a competencias CDC, tasas de estudiantes con, al menos, una experiencia de aprendizaje-servicio y evidencias de evaluación auténtica por dominio competencial.
- b) *Integridad y transparencia*: cristalizan en informes anuales de ciudadanía, publicación de políticas, series históricas de indicadores y seguimiento de acuerdos colegiados.
- c) *Conocimiento y compromiso público*: se concretan en proyectos con objetivos de ciudadanía/ODS y en evidencias de impacto social.
- d) *Auditabilidad*: se garantiza por su anclaje en ESG, y por su encaje con la LOSU y el RD 822/2021.

- e) *Comparabilidad interuniversitaria*: se asegura mediante descriptores y rúbricas CDC, mientras que la Estrategia Europea para las Universidades aporta la racionalidad estratégica para su despliegue (ENQA et al., 2015; UE, 2022; España, 2023; España, 2021d; CoE, 2018).

De este modo, la matriz de indicadores propuesta no solo representa un primer instrumento técnico, sino una prueba de validez de los objetivos propuestos. Cada objetivo hereda su legitimidad de un anclaje explícito en marcos internacionales y nacionales, y cada resultado estadístico-descriptivo proporciona las evidencias empíricas necesarias que permiten afirmar su idoneidad evaluativa.

En el *ámbito formativo*, el mapeo de resultados de aprendizaje a competencias del RFCDC y la verificación de experiencias de aprendizaje-servicio constituyen evidencias directas de que el objetivo definido se ajusta al ESG 1.2-1.3 (aprendizaje centrado en el estudiante y evaluación alineada), mientras que la media 4,57/5 con intervalos estrechos inter-ítem respalda su pertinencia generalizada (CoE, 2018; ENQA et al., 2015).

En *integridad y transparencia*, la publicación regular de políticas, series históricas e informes de ciudadanía operacionaliza al ESG 1.1, 1.7-1.8 y los mandatos de publicidad activa de la LOSU 2/2023, justificando, de esta forma, que el objetivo no solo es pertinente, sino verificable y exigible (ENQA et al., 2015).

En *conocimiento y compromiso público*, la clasificación y seguimiento de proyectos con fines de ciudadanía / ODS, con evidencias de impacto social y ciencia abierta, hacen tangible el principio de responsabilidad pública y la misión social universitaria, que la Estrategia Europea para las Universidades requiere, consolidando así la justificación estratégica del objetivo (UE, 2022; ENQA et al., 2015).

La *auditabilidad* queda garantizada por la trazabilidad normativa y procedimental del RD 822/2021 y por la lógica PDCA (*Plan-Do-Check-Act*, ciclo de Deming) de los ESG, que exigen definiciones, fuentes, fórmulas, *scripts* reproducibles y registro de cambios, de manera que el objetivo sea medible, replicable y auditable (ENQA et al., 2015).

Finalmente, la *comparabilidad interuniversitaria*, fundamental para justificar la generalización de los objetivos, se asegura mediante rúbricas y descriptores comunes del RFCDC, denominadores normalizados (por estudiantes, ECTS y FTE [*Full-Time Equivalent*, equivalente a tiempo completo]), y plantillas de mapeo ítem-ESG-RFCDC-LOSU/RD, que habilitan la definición de puntos de referencia consistentes y rendición de cuentas pública, en línea con la visión paneuropea de COM/2022/16 (CoE, 2018; UE, 2022).

La convergencia entre resultados y marcos, que aquí se documenta, valida, por tanto, la pertinencia de los objetivos; justifica su adopción institucional y habilita su seguimiento comparado, en cumplimiento del estándar de calidad, transparencia y responsabilidad pública exigido por el EEES (ENQA et al., 2015; EEES, 2020, 2024a; UNESCO, 2023a).

1.4.5. CONCLUSIONES

La evidencia empírica y los instrumentos internacionales y nacionales convergen en justificar la pertinencia, precisión diagnóstica y capacidad de evaluación de los objetivos propuestos. El patrón de medias elevadas con intervalos estrechos, junto a porcentajes altos, delimita una potencial

agenda de intensificación y seguimiento público, que propone este consenso en desempeños verificables.

En primer lugar, los resultados empíricos respaldan la validez de contenido de los objetivos y actuaciones propuestas. Puede aceptarse, en consecuencia, que el *MAIC* representa fielmente las finalidades y estándares internacionales y, por tanto, es adecuado para guiar la mejora institucional vinculada con la ciudadanía democrática y sostenibilidad (CoE, 2018; ENQA et al., 2015; UE, 2022; EEES, 2020, 2024a; UNESCO, 2023a). En segundo lugar, las brechas positivas en O.E. I, III y IV deben abordarse con prioridad. Igualmente, la utilización estratégica de las fortalezas asociadas al O.E. II (formación, metodologías y perfil de egreso) y del O.E. V (integridad, transparencia y rendición de cuentas) como palancas para acelerar el despliegue de los O.E. I, III y IV, reforzaría el posicionamiento institucional con el ODS 4.7 y con las expectativas del EEES sobre valores fundamentales y responsabilidad social universitaria (EEES, 2020, 2024a; ONU/UNSD, 2015-2025). En este sentido, el instrumento puede presentarse como guía de autoevaluación con indicadores trazables y comparables, apta para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones de gobierno basadas en evidencias.

La Recomendación UNESCO y el CDC han provisto, en este sentido, el contenido y los descriptores, mientras que los *ESG-2015*, el *Rome* y el *Tirana Communiqué* y la *Estrategia Europea* han aportado el marco de calidad, valores y dirección estratégica. La coherencia entre estas capas normativas, regulatorias o de recomendación habilita al instrumento a proponerse como una óptima guía de autoevaluación con indicadores trazables y comparables, dirigidos a medir y reforzar la cultura democrática universitaria y la ciudadanía activa, crítica y responsable (UNESCO, 2023a; CoE, 2018; ENQA et al., 2015; EEES, 2020, 2024a; UE, 2022; España, 2023; España, 2021d).

Las evidencias cuantitativas y los marcos internacionales/nacionales convergen en la pertinencia, operatividad y capacidad de evaluación-auditoría de los cinco objetivos definidos, a partir de suficientes evidencias de validez de contenido y adecuación normativa para orientar decisiones e impulsar mejoras en la institución universitaria. Esta convergencia no es retórica, sino consensuada, en tanto que descansa en una exhaustiva revisión normativa internacional (UNESCO, CoE, ESU y BFUG-Social Dimension, entre otros) y refuerza, en consecuencia, la legitimidad de las formulaciones y directrices operativas.

Para reforzar la validez de contenido en esta fase, sería adecuado, cuando proceda, complementar, mediante contraste, las medidas indirectas (encuesta) con medidas directas (rúbricas RFCDC aplicadas en proyectos, portafolios y programas de aprendizaje-servicio) y, de forma gradual, con evidencias documentales (guías docentes, actas y/o repositorios), de modo que el patrón de medias pudiera contrastarse con un desempeño auténtico y con realidades institucionales verificables, y que el juicio de adecuación descansara en convergencia de fuentes y no en un único método. En términos operativos, esto implicaría el contraste de las puntuaciones obtenidas con las arrojadas en las rúbricas RFCDC aplicadas en tareas auténticas (por ejemplo, proyectos con el entorno, portafolios y programas de aprendizaje-servicio), donde los descriptores (apertura a la diversidad, diálogo intercultural o responsabilidad cívica, entre otros) se sitúan en niveles de dominio observables. Un patrón monótono y consistente entre la valoración percibida y el desempeño rubricado respalda, de este modo, la validez de contenido del instrumento. Asimismo, la identificación de divergencias sistemáticas, en cambio, señala las áreas de recalibración respecto de los dominios del RFCDC (CoE, 2018).

De forma complementaria, podría considerarse la relación de los resultados obtenidos (valores de percepción-desempeño) con la evidencia documental. Este cierre de evidencias es coherente con

los ESG 2015 cuando vinculan la información pública (ESG 1.8), el aprendizaje centrado en el estudiantado (ESG 1.3) y la mejora continua (ESG 1.1), así como con la Recomendación UNESCO (2023), en calidad de orientación para establecer mecanismos de seguimiento que conecten currículo, pedagogías y evaluación con paz, derechos humanos, ciudadanía global y sostenibilidad (ENQA et al., 2015; UNESCO, 2023a).

Tabla 1.3. Objetivo general y objetivos específicos del MAIC

Objetivo General Impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable partícipe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática
<u>Objetivo Específico I</u> Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
<u>Objetivo Específico II</u> Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.
<u>Objetivo Específico III</u> Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.
<u>Objetivo Específico IV</u> Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.
<u>Objetivo Específico V</u> Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

2.

Identificación de las actuaciones clave de las universidades en materia de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable

Este segundo bloque del presente informe abre paso a un contenido central en el trabajo realizado, ya que muestra el nexo entre los objetivos específicos antes delimitados y las principales líneas de actuación propuestas en el *MAIC*, de acción hacia la mejora, de modo que, a través de la aplicación de tales líneas por parte de las universidades, puedan darse pasos en el cumplimiento de dichos objetivos.

La identificación de actuaciones clave por parte de las universidades se ha estructurado en este apartado siguiendo, precisamente, los cinco objetivos específicos vistos anteriormente:

- Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.
- Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.
- Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.
- Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

Cada una de las líneas de actuación de carácter amplio aquí destacadas, han sido acompañadas por una serie sublíneas y acciones a modo de ejemplo, con el propósito de hacer más entendible y accesible el contenido de las primeras de cara a su puesta en práctica.

2.1. Misión, estrategia y plan de acción institucional

Universidad de La Laguna (coordinación de capítulo)

Francisco Amador Morera

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (coordinación de capítulo)

María Soledad Izquierdo López

Universidad de A Coruña

María Dolores F. Candedo Gunturiz

Universidad de Extremadura

Francisco Álvarez Arroyo

Universidad de Murcia

Alfonsa García Ayala

Universidad Europea de Madrid

Julia Ayuso Sánchez

Raquel Velasco González

Universidad Internacional de Valencia

Mónica Rodríguez Gascó

Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor social de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General

2.1.1. INTRODUCCIÓN

En un mundo marcado por desafíos globales —crisis climática, desigualdades sociales, los retos éticos de la transformación digital, desinformación y tensiones geopolíticas— la universidad no puede limitarse a transmitir conocimiento técnico; debe orientar su cultura institucional hacia la inclusión, la ética y la participación, ofreciendo servicios de orientación y fomentando entornos que desarrollen competencias críticas y cívicas. Solo así será un actor de referencia en la sociedad, capaz de impulsar una ciudadanía crítica, participativa y responsable, en línea con los valores democráticos y los retos globales.

Esta necesidad de que las universidades reorienten su cultura institucional para impulsar una ciudadanía crítica, participativa y responsable encuentra su fundamento en numerosas

declaraciones, recomendaciones y compromisos, tanto a nivel internacional como europeo. Así, en el ámbito europeo, la *Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos* publicada en 2010, enfatiza que las instituciones educativas deben experimentar un cambio cultural y de gestión que las convierta en modelos de los valores que promueven, de tal manera que la propia institución funcione como un laboratorio democrático y ético, donde la participación activa del estudiantado en la gobernanza es esencial para el aprendizaje práctico de la ciudadanía crítica y responsable.

Posteriormente, el Consejo de Europa, al establecer las *Competencias para una Cultura Democrática* (CoE, 2016), resalta nuevamente la necesidad de una transformación integral de la cultura universitaria que, junto con la de la pedagogía y la gobernanza, doten al alumnado de las capacidades necesarias para la participación activa en una sociedad democrática y diversa. La democracia no puede existir solo con instituciones y leyes democráticas. Se requiere que las propias instituciones adopten una cultura basada en los valores, actitudes y prácticas democráticas y, además, que aborden las desigualdades y desventajas estructurales de manera que se garantice la participación efectiva y la equidad, incluyendo a los miembros de grupos desfavorecidos.

De acuerdo con la *Comunicación de la Comisión Europea sobre una Estrategia Europea para las Universidades* (UE, 2022), el cambio de cultura institucional es indispensable para que las universidades no solo formen profesionales con habilidades, sino que también actúen como modelos éticos y democráticos que defienden la libertad de pensamiento y la participación.

Desde otras instancias, como el Consejo de la Unión Europea, también se reconoce la importancia del cambio cultural y del liderazgo que deben ejercer las universidades, dejando de lado las prácticas tradicionales, y transformándose en modelos a seguir en la construcción de valores ciudadanos, fomentando la gobernanza y la participación en sus procesos de organización y gestión (UE, 2023). A esta visión también se suma la *Recomendación de UNESCO sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Ciudadanía Mundial* (UNESCO, 2023a), al afirmar que las instituciones de educación superior están llamadas a liderar la innovación ética y responsable, promover entornos seguros e inclusivos y garantizar que el aprendizaje fomente la paz, la democracia y la sostenibilidad.

La dimensión social interconecta los principios de diversidad, equidad e inclusión. El acceso, la participación, el progreso y la finalización de la educación superior deben depender, principalmente, de las capacidades del estudiantado, y no de sus características personales o circunstancias ajenas a su influencia directa. El marco que ofrecen los *Principios y directrices* elaborados por el BFUG (2024) promueve estrategias inclusivas, que proporcionan tanto un apoyo específico al estudiantado y al personal vulnerable, desfavorecido e infrarrepresentado, como medidas y políticas más amplias de las que pueden beneficiarse mutuamente la población estudiantil y el personal de las instituciones de educación superior. De acuerdo con este marco, las universidades deben integrar la participación comunitaria y la responsabilidad social en sus misiones fundamentales, garantizando que la educación superior sea un motor de justicia social. Para ello deben crear una cultura institucional inclusiva, ofrecer formación en diversidad y equidad, y establecer mecanismos para la participación comunitaria.

Por su parte, en la *Hoja de ruta* de la UNESCO para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO, 2022), de nuevo la transformación cultural se presenta como una condición indispensable para que las universidades fortalezcan su postura crítica en la sociedad, integren valores éticos y sociales en su ADN institucional y superen un modelo tradicionalmente elitista y fragmentado, adoptando un enfoque de cultura de calidad e inclusión. Para ello, la cultura institucional debe transformarse hasta tal punto que debe incorporar valores de ciudadanía y responsabilidad social,

no como actividades opcionales, sino como elementos centrales y permanentes. Las transformaciones que se visualizan son tan importantes que se habla de un cambio de mentalidad y de reinventar la educación superior. En ese sentido, la responsabilidad social pasa a ocupar un papel central y se convierte en la tercera misión fundamental de las universidades. Se espera que la cultura universitaria modele activamente los valores que espera ver en sus graduados, entre los que están la integridad, la responsabilidad social y el pensamiento crítico.

De acuerdo con esta hoja de ruta, seguir haciendo lo mismo no es suficiente ni aceptable para garantizar que las personas ejerzan plenamente su derecho a la educación superior en sociedades libres, pacíficas y justas. De ahí, que se haga un llamamiento urgente para que se produzcan cambios sustanciales que ayuden a reimaginar nuestro futuro y a definir vías claras para mejorar las experiencias y los resultados educativos para todos y todas.

Este repaso de las aportaciones de los principales referentes internacionales y europeos en materia de ciudadanía evidencia un amplio consenso sobre la necesidad de un cambio en la cultura institucional y señala la dirección en que se debe reorientar. No obstante, es importante advertir que el cambio de la cultura institucional representa un enorme reto para las universidades, debido a la falta de aprendizaje organizacional y a la ausencia de una cultura de cambio, entre otras importantes limitaciones (Vallaes, 2021). Como concluye un informe elaborado por la Red Universitaria Global para la Innovación (GUNI): “La necesidad de transformar la cultura es tan profunda que las instituciones deben ser capaces de transformarse a sí mismas primero para luego transformar a la sociedad” (GUNI, 2017). De ahí, la necesidad de plantear una transformación sistémica, ya que es fundamental adaptar y crear estructuras, procedimientos, sistemas de reconocimiento y gobernanza adecuados en todos los niveles para abordar los nuevos retos. Se debe pasar de un enfoque elitista o discriminatorio a un compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social que se traduzca en prácticas institucionales (UNESCO, 2022).

En conclusión, los compromisos europeos y globales delinean una exigencia clara: la universidad del siglo XXI debe ser un referente ético y social, capaz de liderar la transición hacia sociedades más democráticas, sostenibles e inclusivas. Para ello, es imprescindible consolidar servicios de orientación académica, profesional y personal, y promover una cultura institucional que valore la participación, la transparencia y la responsabilidad social. Invertir en esta transformación no es opcional: es la condición para que la educación superior cumpla su misión esencial y forme no solo profesionales competentes, sino también una ciudadanía preparada para construir un futuro más justo, crítico y solidario.

Los resultados de la encuesta a las universidades españolas coordinada por ANECA, a la que respondieron un total de 52 universidades, evidencian un amplio respaldo institucional a la inclusión en el MAIC que se propone del **Objetivo Específico I** *Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable*, que obtiene una valoración media de su nivel de pertinencia de 4,4 sobre 5.

2.1.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para lograr el Objetivo Específico I, se propone que las universidades desplieguen, a través de su misión, visión, estrategia y plan de actuación institucionales, seis líneas de actuación (de la L.A.I.1 a la L.A.I.6) que concretan acciones que estas instituciones pueden impulsar para convertirse en agentes sociales de referencia en materia de ciudadanía. En el caso de la tercera línea se añade, además, una sublínea, tal y como se relaciona a continuación:

- L.A.I.1. Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad.
- L.A.I.2. Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).
- L.A.I.3. Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.
 - (L.A.I.3.1.) Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.
- (L.A.I.4) Promover institucionalmente la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, en la consecución del Objetivo General e incorporar institucionalmente la óptica de la *solidaridad universitaria*¹⁸ en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.
- (L.A.I.5) Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y con una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).
- (L.A.I.6) Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.

¹⁸ Solidaridad universitaria en el sentido expuesto por UNESCO (1993).

2.1.2.1. COHERENCIA CON LOS REFERENTES INTERNACIONALES

De acuerdo con el *MAIC*, la primera línea de actuación (L.A.I.1) establece que el desarrollo del Objetivo General debe hacerse de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia como son los principios rectores en materia de sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social establecidos desde instancias como UNESCO (2022 y 2023), el Consejo de Europa -CoE- (2010), el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), así como con la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU). Por tanto, para concretar actuaciones dentro de esta línea es importante hacer acopio de las aportaciones realizadas por esos referentes con objeto de que se integren en la misión, visión, estrategia y plan de actuación institucionales.

Entre las principales aportaciones en este sentido cabe citar la *Carta del Consejo de Europa sobre educación para la ciudadanía democrática y educación en derechos humanos* (2010) que señala que los Estados miembros deberían promover la gobernanza democrática como un medio para aprender y poner en práctica la democracia y el respeto por los derechos humanos y que, para ello, se debe fomentar y facilitar la participación activa del estudiantado, del personal docente y de las partes interesadas en la gobernanza de las instituciones educativas.

Otro de los referentes a tener en cuenta es el marco conceptual de las *Competencias para una Cultura Democrática* propuesto por el Consejo de Europa (CoE, 2016) donde se delimitan las 20 competencias que deben desarrollar las universidades, estableciendo una división en valores (dignidad humana, diversidad cultural, democracia y justicia), actitudes (apertura a la diversidad, respeto), habilidades (pensamiento crítico, escucha activa, resolución de conflictos pacífica) y conocimientos necesarios para la participación democrática.

En el ámbito internacional, la *Hoja de ruta* de la UNESCO (UNESCO, 2022) es otro de los referentes clave a la hora de redefinir la misión y la visión de las universidades. En ella se propone una visión renovada de la educación superior basada en el derecho a la educación a lo largo de toda la vida y su carácter de bien público alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las instituciones de educación superior deben trascender sus límites actuales para construir sociedades más justas, democráticas y sostenibles. Para lograrlo deben cumplir sus tres misiones fundamentales y guiarse por seis principios clave de cara a 2030, construyendo un nuevo contrato social para la educación superior.

En primer lugar, deben cumplir tres misiones interconectadas que sirven al interés público: i) producir conocimiento científico adoptando enfoques inter y transdisciplinares para abordar problemas complejos; ii) proporcionar una educación integral, formando profesionales competentes que sean, al mismo tiempo, ciudadanos y ciudadanas plenas capaces de trabajar de forma cooperativa, y iii) la responsabilidad social, que lejos de ser un mero añadido, debe estar integrada en el ADN de la cultura institucional, traduciéndose en prácticas que respeten los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad.

En segundo lugar, para enfrentar los retos que plantea la *Agenda 2030*, las instituciones de educación superior deben tomar como referencia los siguientes principios:

- Inclusión, equidad y pluralismo: es un imperativo de justicia social que busca garantizar la igualdad de acceso y eliminar barreras financieras y de cualquier índole, especialmente para grupos vulnerables y refugiados.

- Libertad académica y participación: deben ser espacios seguros para la diversidad de puntos de vista, protegidos de interferencias políticas mediante la autonomía y el autogobierno institucional.
- Indagación, pensamiento crítico y creatividad: tienen la responsabilidad de enseñar a distinguir la evidencia real de la desinformación y fomentar el pensamiento divergente para hallar soluciones innovadoras a desafíos globales.
- Integridad y ética: se debe poner énfasis en valores como la honestidad, la tolerancia y la solidaridad, preparando a quienes obtengan una titulación universitaria para defender la justicia social.
- Compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social: deben contribuir activamente a la economía verde y al bienestar social mediante su investigación y vinculación con las comunidades.
- Excelencia a través de la cooperación y no de la competencia: se promueve la solidaridad académica, el intercambio de recursos científicos y el trabajo en redes profesionales por encima de la competencia exacerbada por los rankings internacionales.

La visión de la educación superior en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que se contempla en los comunicados ministeriales más recientes, como el *Comunicado de Roma* (2020) y el *Comunicado de Tirana* (2024a), integra de alguna manera los planteamientos tanto del Consejo de Europa como de UNESCO, reafirmando que la educación superior debe ser un pilar para sociedades democráticas, sostenibles e inclusivas. El *Comunicado de Roma* antedicho pone el foco en una visión del EEES donde se respeten plenamente los valores fundamentales de la educación superior, la democracia y el imperio de la ley. Para alcanzar esta visión es indispensable construir un EEES inclusivo, innovador e interconectado que establezca como valores fundamentales la defensa de la autonomía institucional, la libertad y la integridad académicas, la participación de alumnado, personal y partes interesadas en la gobernanza, así como la responsabilidad social por y de la educación superior. Estos valores, coincidentes en su mayoría con los principios señalados por la UNESCO (2022), son esenciales para formar una ciudadanía participativa, crítica y responsable que contribuya a la sostenibilidad y a los ODS establecidos por la *Agenda 2030* de Naciones Unidas.

El *Comunicado de Tirana* mencionado no solo refuerza esta visión, afirmando que las universidades deben ser espacios seguros de apertura mental y diversidad, donde se promueva el pensamiento crítico, la tolerancia y el diálogo basado en la ciencia, sino que proporciona una definición extensa y precisa de esos valores fundamentales que deben guiar el comportamiento, las decisiones y la cultura institucional, funcionando como una brújula ética y estratégica. Por un lado, establece que la integridad académica debe promoverse activamente dentro y entre las instituciones de educación superior y conducir al desarrollo de una cultura de integridad, ética y transparencia desde las primeras etapas de la educación y la formación en investigación. Por otra parte, detalla que la participación del estudiantado y todo el personal en la gobernanza abarca su derecho, entre otros, a iniciar y participar en los debates de todos los órganos de gobierno y que una gobernanza satisfactoria requiere de la participación de diversas partes interesadas, entre ellas de quienes dirigen las instituciones, el estudiantado y el personal académico y administrativo, así como la cooperación con las partes interesadas externas. En el comunicado también se explica que la responsabilidad social de la educación superior hace referencia a las obligaciones de la comunidad universitaria con la sociedad en general, de la que forma parte. Entre ellas, se citan explícitamente que se debe garantizar que se respeten, promuevan y apliquen los valores fundamentales de la educación superior.

El documento *Indicadores y descriptores para los principios de la dimensión social en el Espacio Europeo de Educación Superior* (BFUG, 2024) también es una referencia relevante, ya que representa un marco completo y consolidado del EEES para la dimensión social en la educación superior. Este marco contiene diez principios que deben entenderse como declaraciones de alto nivel que sirven de base para la conceptualización de diferentes políticas destinadas a mejorar la dimensión social. La aplicación de este marco permite crear políticas, estrategias y planes de acción a nivel sistémico e institucional para reforzar la dimensión social, así como establecer metodologías para supervisar y evaluar su aplicación y valorar su impacto. Las instituciones de educación superior deben integrar estos principios en las siguientes dimensiones: aprendizaje y enseñanza, investigación, innovación, circulación y difusión del conocimiento, gobernanza y gestión institucional, así como en las políticas de empoderamiento del estudiantado actual y futuro y del resto del personal involucrado de alguna manera en la educación superior. Las actuaciones clave en esta línea pasan por integrar el Objetivo General en la misión/visión y desplegarlo después de forma coherente en la estrategia, los planes y los mecanismos de seguimiento, usando el lenguaje y las prioridades que marcan UNESCO, CoE, EEES y la UE. Algunas actuaciones coherentes con estas propuestas serían las siguientes:

- **Incorporar la promoción de la ciudadanía activa, crítica y responsable en la misión, visión y valores institucionales.** La misión y la visión son el lugar clave donde la universidad declara su intención de ser un actor social comprometido con los valores fundamentales y los principios que debe perseguir la educación superior, y donde se hace visible la alineación y la coherencia con los principales referentes internacionales en la materia. Las universidades pueden formular su misión señalando explícitamente que entienden la educación superior como un derecho humano y como un bien público, y que orientan sus funciones básicas de docencia, investigación, gestión y compromiso social a la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la ciudadanía global y el desarrollo sostenible, en línea con la *Recomendación* de la UNESCO (2023) y la *Agenda 2030*. Asimismo, pueden incluir como propósito central “formar personas críticas, libres, solidarias y responsables”, incorporando el vocabulario del *Marco de Competencias para la Cultura Democrática del Consejo de Europa* (2016), entre otras posibilidades. Con respecto a la visión, las universidades deben definir una visión que proyecte a la universidad como actor social de referencia en defensa de los valores democráticos, la igualdad, la justicia social y la sostenibilidad, conectando con los compromisos del EEES sobre valores fundamentales, dimensión social y contribución al bien común. Otro aspecto a considerar en la visión de las universidades es la aspiración a ser un espacio seguro para la libertad académica, el debate crítico y la participación estudiantil, en sintonía con la *Estrategia Europea para las Universidades* y las prioridades de la Unión Europea en materia de democracia, estado de derecho y ciudadanía activa. En todo caso, para asegurar la coherencia con los referentes internacionales, pueden vincular explícitamente la misión y la visión a los marcos internacionales citando los documentos estratégicos en que se inspiran (trazabilidad normativa) y comprobar que los valores declarados coinciden con los valores fundamentales señalados por los referentes internacionales. Las universidades deben asegurarse de incluir unos contenidos mínimos en la misión/visión y hacer, al menos, una mención clara a la ciudadanía global, la comprensión internacional y la cooperación solidaria, recogiendo los términos de la *Recomendación* de UNESCO sobre la educación para la paz y los derechos humanos, el entendimiento internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible (UNESCO, 2023) y hacer referencia

explícita a la contribución a la *Agenda 2030* y los ODS, tal y como pide la *Hoja de ruta* propuesta por UNESCO (2022).

- **Incorporar la perspectiva de los principales referentes en materia de ciudadanía en la estrategia y objetivos de la institución.** La estrategia desplegada por las universidades debe permitir traducir los valores y principios declarados en la misión y visión en ejes y objetivos. En este sentido, debe existir una estrategia a nivel de sistema (o metatransversal) para impulsar la ciudadanía participativa, crítica y responsable y la dimensión social de la educación superior, que refuerce los valores fundamentales e integre los ODS. Para ello, las universidades pueden diseñar planes estratégicos institucionales que incorporen explícitamente acciones como:
 - Emitir una declaración de compromiso institucional aprobada por el Consejo de Gobierno.
 - Mapear la contribución institucional a tales referentes desde la docencia, la investigación, la transferencia, la gobernanza y la gestión institucional tomando como punto de partida un diagnóstico participativo de la situación inicial que permita conocer prácticas existentes, carencias y oportunidades reales.
 - Definir metas e indicadores propios alineados con dichos referentes que sean claros y medibles y que permitan pasar de valores genéricos a compromisos operativos con un cronograma predefinido.
 - Diseñar ejes o líneas de acción estratégicas que permitan integrar los valores y principios en la cultura institucional y sus misiones fundamentales, desde la docencia hasta la gobernanza y gestión institucional.
 - Crear las estructuras de gobernanza necesarias dotadas de los recursos adecuados para garantizar continuidad y coherencia en la implementación de la estrategia y evitar que dependa del voluntarismo individual.
 - Elaborar informes de seguimiento y evaluaciones periódicas con devolución pública de resultados que alimenten un sistema de mejora continua basados en las evidencias y autodiagnósticos. Establecer ciclos periódicos de autodiagnóstico, publicación de informes y planes de mejora para gestionar impactos negativos (exclusión, discriminación, brechas de participación, prácticas insostenibles), vinculando estos procesos al aseguramiento de la calidad y a la rendición de cuentas pública.
 - Comunicar periódicamente los resultados, visibilizando las buenas prácticas, y otorgar reconocimiento institucional a las personas implicadas en las mismas, de manera que ayude a construir un relato institucional y una cultura basada en el ejemplo.
 - Alinear los objetivos institucionales con los principales referentes en materia de ciudadanía (como el Marco de Competencias para una Cultura Democrática del Consejo de Europa o los marcos de la UNESCO sobre educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía global, los derivados de los ODS de Naciones Unidas, así como con el articulado de la LOSU relativo a estos ámbitos). Ello permite asegurar que los objetivos institucionales sean coherentes con los valores fundamentales y los principios que debe perseguir la educación superior arriba señalados.

Estas actuaciones en conjunto permiten que misión, visión, estrategia y planes operativos se alineen explícitamente con UNESCO, CoE, EEES y UE, y que el objetivo de ciudadanía activa, crítica y responsable se aborde de forma sistémica en las principales funciones universitarias y en la gestión de impactos.

La presente línea de actuación L.A.I.1. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,3 (sobre 5) en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,5 (sobre 5).

2.1.2.2. GARANTIZAR UN ENFOQUE SISTÉMICO Y HOLÍSTICO QUE COMPRENDA TODAS LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

La segunda línea de actuación (L.A.I.2) se centra en garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General del MAIC desde sus principales funciones institucionales, incluidas gestión, docencia, generación de conocimiento, y extensión a la sociedad.

Las referencias a un planteamiento de esta naturaleza se pueden encontrar en el *Comunicado de Tirana* (2024a) que resalta que la educación superior solo puede desarrollar plenamente sus misiones cuando se respetan sus valores fundamentales, señalando que éstos están interrelacionados entre sí y que deben aplicarse como un todo coherente, para lo que se requerirá de legislación, políticas y prácticas que los garanticen, junto con diálogo, autorreflexión y aprendizaje entre pares. Debe tenerse presente que este planteamiento sistémico afecta también a los procesos de evaluación, que deberán evaluar no solo cada valor, sino su aplicación conjunta, y que, además, lejos de constituirse en una mera declaración de intenciones, tiene una finalidad garantista donde la comunidad universitaria, a través de sus propias acciones, reglamentos internos y políticas, debe garantizar que se respeten, promuevan y apliquen los valores fundamentales de la educación superior (Comunicado de Tirana, 2024b, Anexo I, p. 7).

La importancia de adoptar un enfoque holístico y proactivo para mejorar la dimensión social de la educación superior se resalta, a su vez, en el documento elaborado por el BFUG (2024), que señala que más allá de cumplir los compromisos adquiridos por el EEES, contribuirá a acelerar los avances en la consecución de los ODS de las Naciones Unidas.

Ambos documentos insisten en la necesidad de servicios de orientación integral y políticas inclusivas que garanticen igualdad de oportunidades y bienestar estudiantil, y reconocen que apoyar entornos de aprendizaje inclusivos es una necesidad y debe considerarse una inversión en las sociedades.

Entre las actuaciones para garantizar un enfoque sistémico y holístico destacamos la siguiente:

- **Adoptar una estrategia institucional sistémica y holística acorde con los principales referentes en materia de ciudadanía que tenga un desarrollo explícito para cada una de las funciones fundamentales de la institución universitaria.** El logro del Objetivo General requiere de un planteamiento sistémico que permita integrar los valores y los principios que deben guiar a las universidades, tanto en la cultura institucional, como en todas sus misiones fundamentales. Las universidades deben ser un referente ético y social, y convertirse en comunidades de práctica donde observar y ejercer una cultura democrática, la libertad e integridad académica, la responsabilidad social, y el resto de valores y principios fundamentales del EEES, desde la manera en que se facilita la participación de la comunidad universitaria y sus grupos de interés externos

en la gobernanza, pasando por la política de contratación y compras o la contribución a los ODS en los campus (energía, residuos, movilidad, alimentación saludable), hasta las fórmulas empleadas para prevenir la discriminación y la violencia, garantizar la integridad académica, la transparencia o la rendición de cuentas, entre otras.

La presente línea de actuación L.A.I.2 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,4 (sobre 5) en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de 4,5 (sobre 5).

2.1.2.3. INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LOS ACTORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD EN LA GOBERNANZA

La línea de actuación (L.A.I.3) establece que para alcanzar el Objetivo General las universidades deben involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.)

Esta línea de actuación encuentra su fundamentación prácticamente en todos los referentes internacionales y europeos en el ámbito de la educación superior, además de en la propia LOSU. Las actuaciones deben convertir la participación de estudiantado, PDI, PTGAS y actores externos en un mecanismo estable de cogobernanza y no solo en consultas puntuales, que sea coherente con los *Estándares y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el EEES* (ENQA et al., 2015) y los Principios sobre la dimensión social del EEES (BFUG, 2024). La participación activa de toda la comunidad universitaria y de los actores externos no es solo una opción pedagógica, sino una responsabilidad pública y un compromiso político fundamental para garantizar una educación superior inclusiva, pertinente y transformadora.

Desde la UNESCO (2023) se insiste en que la participación no debe limitarse al aula, sino extenderse a la gestión y dirección de la institución, exigiendo el establecimiento de mecanismos, estructuras y sistemas de gobernanza institucionales adecuados, así como de marcos legales que permitan a los organismos representativos del alumnado, del personal docente y del personal técnico/administrativo participar plenamente en la gobernanza y en la toma de decisiones. Por su parte, el documento elaborado por el BFUG (2024) afirma que el involucramiento de actores externos es una dimensión clave para que la universidad cumpla su función social, de tal manera que las universidades deben colaborar con los grupos de interés externos (autoridades locales, organizaciones culturales, empresas, ONGs y ciudadanía en general) para realizar actividades conjuntas que beneficien a ambas partes. Ello debe permitir a las universidades abordar una amplia gama de necesidades sociales, especialmente de los grupos vulnerables o infrarrepresentados, enriqueciendo al mismo tiempo sus funciones principales de docencia e investigación.

Entre las posibles acciones concretas vinculadas a esta línea (L.A.I.3) se pueden identificar las siguientes:

- **Formalizar mecanismos de participación significativa de grupos de interés internos y externos (representación interdisciplinar del PDI, PTGAS, estudiantado,**

agentes sociales) para su involucración en la definición de la orientación, los objetivos, la estrategia y las principales líneas de actuación institucionales.

Algunas acciones en este sentido pueden ser las siguientes:

- Establecer un Comité multiactor (estudiantado, PDI, PTGAS y Consejo Social/entidades externas) para codiseñar metas e indicadores de ciudadanía activa, igualdad, sostenibilidad y cultura democrática y revisar los avances periódicamente.
- Constituir un Consejo o Comisión institucional de “Valores, Ciudadanía y ODS” con representación de estudiantado, PDI, PTGAS y actores externos para alinear la misión, la visión, la estrategia y los planes de actuación con los referentes internacionales y hacer un seguimiento.
- Implantar procesos participativos (consultas, foros, presupuestos participativos) para que la comunidad universitaria contribuya a definir metas, indicadores y prioridades en ciudadanía activa, en coherencia con la centralidad de la participación estudiantil destacada por el EEES y la Estrategia Universitaria Europea. Se debe fomentar un diálogo de base amplia en la creación de estrategias, involucrando no solo a autoridades, sino a representantes del personal, estudiantes, socios sociales, ONG y personas de grupos vulnerables o infrarrepresentados. Este diálogo debe ser abierto e intergeneracional.

Más específicamente, dentro de esta línea de acción (L.A.I.3) se incluye una sublínea de actuación que propone incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad (L.A.I.3.I). Entre las acciones que permitirían desarrollar esta sublínea se puede destacar la siguiente:

- Activar sistemas de seguimiento y observatorios de prioridades que permitan realizar un monitoreo creíble y transparente de sus políticas, utilizando datos desglosados y fomentando la rendición de cuentas mutua entre la universidad y la sociedad. Un ejemplo de actuación es la creación de observatorios locales o regionales que funcionen como repositorios de datos y recursos accesibles para todas las partes interesadas, facilitando el intercambio de ideas y prácticas ejemplares sobre cómo la universidad está respondiendo a las necesidades sociales.

La presente línea de actuación L.A.I.3 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,4 (sobre 5) en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,5 (sobre 5).

2.1.2.4. PROMOVER LA COOPERACIÓN, LAS ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS Y EL INTERCAMBIO ACADÉMICO CON OTRAS INSTITUCIONES E INCORPORAR LA ÓPTICA DE LA SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA

La línea de actuación L.A.I.4. va encaminada a promover institucionalmente la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través

de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, en la consecución del Objetivo General en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.

De nuevo son múltiples las referencias que señalan que la educación superior debe trascender los modelos de competencia aislada para adoptar una cultura de cooperación sistémica, fundamentada en la solidaridad y el beneficio público. El cambio de paradigma hacia la colaboración es central en la visión de futuro de la educación superior y la transformación no se ve como una opción, sino como un imperativo para enfrentar retos globales y fortalecer la democracia. En este sentido, como ya se mencionara anteriormente, la UNESCO (2022) establece explícitamente como uno de sus seis principios rectores la "excelencia a través de la cooperación en lugar de la competencia", argumentando que las instituciones desempeñan sus misiones con mayor eficacia mediante la solidaridad. En la misma línea, la *Estrategia Europea para las Universidades* (UE, 2022) busca elevar la cooperación transnacional a un nuevo nivel de intensidad y alcance, creando una "dimensión genuinamente europea" basada en valores compartidos. Las universidades deben ser impulsoras del liderazgo global traspasando las fronteras europeas, contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas de educación superior en países socios, en un espíritu de beneficio mutuo y reciprocidad. En la misma línea, también desde la UNESCO (2022) se insta a crear redes multilaterales que faciliten la movilidad del personal investigador y el intercambio de resultados científicos a nivel nacional e internacional para lograr sinergias.

Entre las acciones para promover institucionalmente la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico (L.A.I.4.) cabe citar las siguientes:

- **Establecer convenios y otras fórmulas de cooperación con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil con fines sociales, vinculadas a la agenda local para el desarrollo sostenible.** Las universidades deben favorecer una colaboración estable y continuada en el tiempo con estas entidades que permita llevar a cabo proyectos transformadores capaces de generar impactos positivos y estimular el desarrollo comunitario. Para ello, las universidades pueden firmar acuerdos de colaboración con instituciones de educación superior, ONGs locales e internacionales, etc. para llevar a cabo proyectos de investigación aplicada y acción comunitaria, y/o para desarrollar programas de aprendizaje-servicio donde el alumnado trabaja en proyectos sociales vinculados a derechos humanos, justicia social y sostenibilidad. Otra fórmula puede consistir en establecer alianzas con asociaciones civiles para organizar foros, campañas y actividades de sensibilización en torno a ciudadanía global y cultura democrática, o establecer alianzas estratégicas con ministerios, ayuntamientos y ONGs para influir en políticas locales y globales.
- **Participar en alianzas internacionales y redes temáticas sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.** Las redes y alianzas estratégicas son el motor que permite a la universidad trascender fronteras, conectar con actores diversos y convertirse en un agente transformador en la construcción de una ciudadanía global comprometida. Las universidades pueden participar en alianzas con organismos internacionales (ONU, UNESCO, Banco Mundial, Unión Europea, OEA) para desarrollar proyectos de cooperación académica (ej.: programas de cooperación norte-sur que aseguran transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades en universidades del sur global, laboratorios internacionales de innovación social con socios estratégicos, orientados a resolver problemas globales como migraciones, cambio climático o desigualdad, etc.). Las universidades también pueden integrarse en consorcios globales como UNITWIN/UNESCO, Erasmus+, la Asociación Universitaria

Iberoamericana de Postgrado (AUIP), o redes regionales de cooperación. La participación en estas alianzas y redes podría dar lugar a la creación de nodos temáticos (ej.: paz, sostenibilidad, derechos humanos) que conecten investigadores y estudiantes de distintas universidades que puedan compartir buenas prácticas y/o impulsar la movilidad académica dentro de estas redes, facilitando estancias cortas, proyectos conjuntos y seminarios internacionales.

- **Participar en actividades promovidas por otras instituciones que tengan incidencia en la discusión y el diseño de políticas e iniciativas para el desarrollo sostenible y el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.** A modo de ejemplo, las universidades podrían contribuir a través de su personal académico e investigador o sus miembros académicos e investigadores en grupos de expertos y comités técnicos (como los del Consejo de Europa o la UNESCO) para revisar recomendaciones internacionales sobre educación y derechos humanos, o participar activamente en procesos de consulta a la sociedad civil, donde se definen prioridades ciudadanas sobre educación cívica y valores democráticos.
- **Participar en alianzas internacionales y redes temáticas sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía crítica, activa y responsable,** en las que participen expertos nacionales e internacionales, asegurando un vínculo efectivo entre el nivel político y la comunidad académica.
- **Liderar la implementación de iniciativas globales de sostenibilidad** participando activamente en plataformas climáticas para fomentar asociaciones entre personal académico, empleador y comunidades en torno a desafíos ambientales. Adoptar un "enfoque institucional integral" de la acción climática, sirviendo de modelo para la sociedad y la política pública, o bien, colaborar en iniciativas intersectoriales para monitorear el progreso en el cumplimiento de los ODS.
- **Respaldar y aplicar convenciones internacionales** (como el *Convenio de Reconocimiento de Lisboa* o la *Convención Mundial* de la UNESCO) para eliminar barreras a la movilidad de estudiantes y personas refugiadas.

La presente línea de actuación L.A.I.4 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,1 (sobre 5) en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de 4,1 (sobre 5).

2.1.2.5. GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONALES BASADOS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y UNA DOTACIÓN APROPIADA DE RECURSOS

La línea de actuación (L.A.I.5) debe sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación de recursos (humanos, financieros y materiales) apropiados.

Son múltiples los referentes internacionales y europeos, incluyendo la UNESCO, el Consejo de Europa y la Comisión Europea, que justifican la necesidad de que las universidades adopten modelos de gobierno y gestión basados en la responsabilidad social y cuenten con una dotación de recursos adecuada para cumplir con su misión ciudadana y democrática.

La responsabilidad social no debe ser una actividad periférica, ni una política aislada, sino el núcleo de la estrategia institucional. La UNESCO (2022) considera la responsabilidad social como una de las tres misiones principales de las instituciones de educación superior, junto a la producción de conocimiento y educar a las personas en un sentido amplio. La responsabilidad social se entrelaza con las otras dos misiones y va más allá de ellas, traduciéndose en acciones de proyección a la comunidad con impactos relevantes en el contexto de cada institución. La responsabilidad social debe estar integrada en el espíritu de las instituciones de educación superior impregnando todas sus actividades. Para ello, la gestión institucional debe mantener conexiones regulares, significativas y relevantes con las partes interesadas de manera que se tengan en cuenta sus necesidades y prioridades. El *Comunicado de Tirana* (2024a) reafirma como un valor fundamental el compromiso con la responsabilidad social de la educación superior, entendida como las obligaciones de la comunidad académica hacia la sociedad en su conjunto y define detalladamente las implicaciones de la responsabilidad social de las universidades. En la misma línea, los *Principios y Directrices* elaborados por el BFUG (2024) establecen que la dimensión social debe ser central en las estrategias institucionales y que el fortalecimiento de la equidad e inclusión es responsabilidad del sistema en su conjunto como un compromiso continuo, señalando que las autoridades deben proveer financiación suficiente y sostenible para tal fin.

Entre las acciones sugeridas dentro de la línea (L.A.I.5) destacamos las siguientes:

- **Contar con una estructura de gobierno institucional coherente con el desarrollo y la supervisión de una estrategia y de planes de actuación orientados a que la institución, a través de sus funciones, atienda al objetivo de impulsar una ciudadanía activa, crítica y responsable.** El diseño de la estructura de gobierno debe tener en cuenta que la responsabilidad social, al ser, entre otros, una responsabilidad por los impactos derivados de sus funciones sustantivas, exige ser transversal a toda la institución. Esto implica que no se deben observar incoherencias internas entre las actuaciones y que las diversas instancias administrativas y académicas estén alineadas con la política institucional. La naturaleza sistémica de las estrategias y políticas institucionales también requiere de una sinergia entre los diversos actores de la comunidad universitaria para llevar a cabo los cambios organizacionales necesarios y las innovaciones sociales, por lo que más que un mero cambio de estructura, se requiere de un cambio organizacional y un cambio de mentalidad, que requerirá implementar una gestión por procesos y de espacios de coordinación, motivación, trabajo en equipo, y liderazgo para formar equipos de trabajo de alto rendimiento entre áreas (Vallaes, 2021).
- **Contar con una estructura orgánica y equipo humano formalmente constituido (dirección, oficina o departamento, por ejemplo) responsable de la gestión de elementos de la actuación institucional vinculados a la responsabilidad social universitaria.** Implementar un enfoque sistémico y holístico tan ambicioso requiere de dotar a la institución, por un lado, de una estructura organizativa acorde nodos consolidados de responsabilidad que hagan posible el trabajo eficaz y eficiente de las universidades en esta materia; y, por otro lado, de un equipo humano que cuente con perfiles técnicos en materia de responsabilidad social que puedan estar en contacto directo con los equipos de gobierno y apoyar a los centros y servicios en la implementación de las diferentes estrategias y de su evaluación. Asimismo, al igual que ocurre para el resto de las misiones fundamentales, la estructura orgánica debe contar con responsables a nivel de centro o de servicio (bibliotecas, contratación,

infraestructuras, calidad) que desplieguen la estrategia institucional y velen por su cumplimiento, contando con un reconocimiento formal por el desempeño de estas labores.

- **Contar con una dotación de recursos financieros y materiales suficiente y apropiada para el desarrollo de actuaciones en que se despliega la estrategia y el plan de actuación institucional, para atender al objetivo de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.** En esta línea se pueden sugerir una serie de acciones más concretas que las universidades pueden impulsar:
 - Crear un Fondo para impulsar la responsabilidad social y el desarrollo sostenible (convocatoria anual competitiva) para proyectos de docencia e investigación orientada a retos sociales, ciencia ciudadana y compromiso territorial, con cofinanciación externa cuando sea posible.
 - Establecer una reserva presupuestaria estructural (por ejemplo, un porcentaje del presupuesto de capítulos 2/6 o un programa presupuestario propio) para: accesibilidad, sostenibilidad del campus, igualdad, bienestar y participación estudiantil, y evaluación de impacto.
 - Implantar presupuestos participativos en ámbitos alineados con ciudadanía democrática (ODS, igualdad, convivencia, inclusión), para dotar de recursos a iniciativas propuestas por la comunidad universitaria y reforzar la gobernanza democrática.
 - Desplegar una plataforma de datos e indicadores RSU/ODS, a modo de cuadro de mando, conectada a sistemas internos (gestión académica, RRHH, compras, energía, movilidad) para facilitar autodiagnósticos y reportes públicos.
 - Establecer infraestructuras para “campus como laboratorios vivos o *living labs*”: medición de huella (carbono/agua/residuos), sensores y sistemas de monitorización, laboratorios docentes para retos de transición ecológica y justicia social.
 - Garantizar accesibilidad universal (digital y física) como inversión prioritaria: auditorías de accesibilidad, adaptación web, señalética, ayudas técnicas, y recursos de apoyo al aprendizaje.

La presente línea de actuación L.A.I.5 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,4 (sobre 5) en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,5 (sobre 5).

2.1.2.6. PUBLICAR PERIÓDICAMENTE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES, LOS RESULTADOS Y SU IMPACTO

La línea de actuación (L.A.I.6.) hace referencia a que las universidades publiquen periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.

Diversas fuentes internacionales y organismos de representación estudiantil justifican la necesidad de que las universidades operen bajo un marco de transparencia y rendición de cuentas pública, publicando información detallada sobre sus actuaciones en favor de la ciudadanía y el impacto social de las mismas. Tanto la UNESCO como los ministros y ministras del EEES defienden que la educación es un bien público y, por tanto, las universidades tienen obligaciones hacia la sociedad en su conjunto. La *Hoja de ruta* de la UNESCO (2022) señala que el objetivo común debe ser que las instituciones rindan cuentas ante el alumnado, sus sociedades y el bienestar del planeta. Los mecanismos de gobernanza deben garantizar que los fines públicos prevalezcan y que los recursos se inviertan con total transparencia. Los *Principios y Directrices* del BFUG (2024) afirman que los datos fiables son una "condición previa necesaria" para mejorar la dimensión social y la ciudadanía. Las autoridades públicas deben hacer que estos conjuntos de datos sean accesibles al público, al personal investigador y a otras instituciones. El *Comunicado de Tirana* (2024a), al describir las implicaciones de la responsabilidad social de las universidades, señala que la comunidad universitaria debe informar continuamente a la sociedad en general sobre su trabajo y sus resultados, además de participar en la identificación, el análisis y la comprensión de los problemas a los que se enfrentan la sociedad en general y los distintos grupos de interés.

Dentro de la línea de actuación (L.A.I.6) cabe especificar acciones como las siguientes:

- **Contar con una estrategia de comunicación y difusión a través de medios como un portal de transparencia u otros, orientados a la publicación periódica de información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible.**
 - Creación de observatorios universitarios sobre desarrollo sostenible y ciudadanía activa.
 - Documentar y sistematizar buenas prácticas para compartir con otras instituciones.

La presente línea de actuación L.A.I.6 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,1 (sobre 5) en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de 4,1 (sobre 5).

2.1.3. CONCLUSIONES

Las universidades deben llevar a cabo una profunda transformación de su orientación y cultura institucionales para poder convertirse en referentes sociales por su compromiso con el fomento de una ciudadanía activa, crítica y responsable. Estas transformaciones son tan importantes que se habla de un cambio de mentalidad y de reinventar la educación superior. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

- Un cambio profundo de la cultura institucional: la universidad no puede limitarse a la transmisión de conocimientos técnicos; la cultura institucional debe transformarse hasta tal punto que debe incorporar valores de ciudadanía y responsabilidad social como elementos centrales y permanentes. Este cambio implica convertir la responsabilidad social en el ADN de la institución y en su tercera misión fundamental. Se espera que la cultura universitaria sea un modelo activo de los valores que espera ver en sus graduados, entre los que están la integridad, la responsabilidad social y el pensamiento crítico

- Una alineación estratégica con los referentes internacionales: existe un consenso global (UNESCO, Consejo de Europa, EEES) sobre la dirección de esta transformación. Es imperativo que las universidades vinculen su misión y visión con principios como la sostenibilidad, los derechos humanos y la cultura democrática, y que aseguren una trazabilidad normativa con referentes como la *Agenda 2030* y la LOSU.
- La adopción de un enfoque sistémico y holístico: el compromiso social no debe ser una actividad periférica, sino que debe integrarse en todas las funciones sustantivas: docencia, investigación, gestión y extensión. Para ello, es necesario aplicar de forma coherente y conjunta los valores fundamentales (como la integridad académica y la autonomía) en toda la organización. La integridad académica debe promoverse activamente dentro y entre las instituciones de educación superior y conducir al desarrollo de una cultura de integridad, ética y transparencia desde las primeras etapas de la educación y la formación en investigación.
- El fomento de una gobernanza participativa y de la escucha activa: la participación del estudiantado, el personal y los actores externos no es opcional, sino una responsabilidad pública y política. Se propone la creación de mecanismos estables de participación, como comités multiactor y observatorios de prioridades sociales, que garanticen que la agenda universitaria responda a las necesidades reales de la sociedad.
- La primacía de la cooperación sobre la competencia: el nuevo paradigma exige que las universidades colaboren mediante redes de solidaridad y asociaciones estratégicas. La excelencia debe alcanzarse mediante el intercambio de recursos y la creación de alianzas (norte-sur, locales e internacionales) para hacer frente a retos globales como el cambio climático o la desigualdad.
- El compromiso con la transparencia y los recursos adecuados: para que esta transformación sea viable, es imprescindible contar con una dotación específica de recursos financieros y humanos, así como con estructuras de gobierno transversales. Asimismo, la universidad debe rendir cuentas públicamente sobre su impacto social y publicar información clara y accesible que respalde su carácter de bien público.

En definitiva, la transformación de la universidad no es un proceso opcional. Los compromisos europeos y globales delimitan una exigencia clara: la universidad del siglo XXI debe ser un referente ético y social, capaz de formar no solo a profesionales competentes, sino también una ciudadanía responsable de liderar la transición hacia sociedades más democráticas, sostenibles e inclusivas. que den respuesta a los retos del siglo XXI.

Tabla 2.1. Ejemplos de acciones para las líneas y sublíneas de actuación del Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor social de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
L.A.I.1. Desarrollar el impulso de una ciudadanía de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.	▪ Alinear los objetivos institucionales con los principales referentes en materia de ciudadanía (como el Marco de Competencias para una Cultura Democrática del Consejo de Europa o los marcos de la UNESCO sobre educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía global, los derivados de los ODS de Naciones Unidas, así como con el articulado de la LOSU relativo a estos ámbitos). ▪ Incorporar la ciudadanía activa, crítica y responsable en la misión, visión y valores institucionales. ▪ Incorporar la perspectiva de los principales referentes en materia de ciudadanía en la estrategia de la institución: ▪ Mapeo de la contribución institucional a tales referentes desde la docencia, la investigación y la transferencia. ▪ Definición de metas e indicadores propios, alineados con dichos referentes. ▪ Informes de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los referentes indicados.
L.A.I.2. Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).	▪ Adoptar una estrategia institucional sistémica y holística acorde con los principales referentes en materia de ciudadanía, que tenga un desarrollo explícito para cada una de las funciones fundamentales de la institución universitaria.
L.A.I.3. Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General. ○ <i>L.A.I.3.1. Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.</i>	▪ Formalizar mecanismos de participación significativa de grupos de interés internos y externos (representación interdisciplinar del PDI, PTGAS, estudiantado, agentes sociales), para su involucración en la definición de la orientación, los objetivos, la estrategia y las principales líneas de actuación institucionales. ▪ Crear mecanismos de revisión y mejora de las principales actuaciones desarrolladas institucionalmente en los centros/facultades respecto a las funciones fundamentales de la institución (gestión, docencia, generación de conocimiento y extensión a la sociedad), donde participen los grupos de interés internos y externos.
L.A.I.4. Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de	▪ Establecer convenios y otras fórmulas de cooperación con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil con fines sociales, vinculadas a la agenda local para el desarrollo sostenible. ▪ Participar en alianzas internacionales y redes temáticas sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
la solidaridad universitaria en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.	Participar en actividades promovidas por otras instituciones que tengan incidencia en la discusión y el diseño de políticas e iniciativas para el desarrollo sostenible y el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
L.A.I.5. Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).	- Contar con una estructura de gobierno institucional coherente con el desarrollo y la supervisión de una estrategia y de planes de actuación orientados a que la institución, a través de sus funciones, atienda al objetivo de impulsar una ciudadanía activa, crítica y responsable. - Contar con una estructura orgánica y equipo humano formalmente constituido (dirección, oficina o departamento, por ejemplo) responsable de la gestión de elementos de la actuación institucional vinculados a la responsabilidad social universitaria. - Contar con una dotación de recursos financieros y materiales suficiente y apropiada para el desarrollo de actuaciones a través de las que se despliega la estrategia y el plan de actuación institucional, para atender al objetivo del impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
L.A.I.6. Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.	Contar con una estrategia de comunicación y difusión a través de medios como un portal de transparencia u otros, orientados a la publicación periódica de información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible.

2.2. Educación y orientación del estudiantado. Definición y logro del perfil de egreso. Metodologías y acciones educativas

Universidad Carlos III de Madrid (coordinación de capítulo)

Beatriz López Boada

Universidad de Barcelona (coordinación de capítulo)

Anna Maria Escofet Roig

Universidad Autónoma de Madrid

María Luisa Santos Pastor

Santiago Palacios Ontalva

Universidad Complutense de Madrid

Borja Manero Iglesias

Universidad de Granada

María del Mar Venegas Medina

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

David Sánchez Rodríguez

María Andamana Bautista García

Universidad de Murcia

Alicia Rubio Bañón

Universidad Jaume I de Castellón

Elsa González Esteban

Óscar Chiva Bartoll

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Patricia Mata Benito

Universidad Pontificia Comillas

Elsa Santaolalla Pascual

Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General

2.2.1. INTRODUCCIÓN

La promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable constituye un objetivo esencial para las universidades españolas y para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Este compromiso está respaldado por marcos normativos y estratégicos internacionales que insisten en el papel de la educación superior en la defensa de la democracia, la cohesión social y la sostenibilidad. Tanto el Consejo de Europa como las Naciones Unidas delinean los valores fundamentales que deben orientar esta formación, poniendo el énfasis en la dignidad humana, la igualdad, los derechos humanos, el estado de derecho, la convivencia en sociedades plurales y la solidaridad global (CoE, 2016; ONU, 2015). Desde esta perspectiva, formar ciudadanía implica desarrollar capacidades para participar críticamente en la vida pública, analizar problemas complejos y asumir responsabilidades en la construcción de sociedades más justas y sostenibles.

En el ámbito europeo, el *Comunicado de Roma* (2020) reafirma la aspiración de construir un EEES más inclusivo, innovador e interconectado, y se incorpora en la *Magna Charta Universitatum* el principio de responsabilidad social universitaria como eje del quehacer académico. Esta visión se alinea con la *Estrategia Europea para las Universidades* (UE, 2022), que hace un llamamiento a fortalecer la dimensión cívica de las instituciones de educación superior y a situar la educación democrática, el compromiso comunitario y la sostenibilidad en el núcleo de su misión. De manera complementaria, la Unión de Estudiantes Europea (ESU) sostiene que una educación superior de calidad debe integrar de forma explícita la dimensión social, ética y cívica para capacitar al estudiantado en la respuesta a los desafíos contemporáneos (ESU, 2020).

Desde una mirada global, la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* consolida esta orientación. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 subraya la importancia de garantizar que todo el alumnado adquiera conocimientos y competencias necesarias para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para la ciudadanía mundial, los derechos humanos y la apreciación de la diversidad cultural (ONU, 2015). Estas metas sitúan a las universidades ante la responsabilidad de formar profesionales capaces de actuar éticamente en contextos de incertidumbre, desigualdad, interdependencia global y crisis ecológica, fomentando una comprensión crítica de los problemas planetarios y la capacidad de participar activamente en su resolución.

De forma coherente con estos marcos internacionales, la UNESCO subraya que la educación superior debe cultivar competencias que permitan al estudiantado participar plenamente en sociedades democráticas, pensar de manera crítica, comprometerse con el bien común y contribuir a la sostenibilidad ambiental y social (UNESCO, 2017). Este enfoque concibe a la educación superior como un motor transformador, capaz no solo de generar conocimiento, sino también de promover

valores universales, fortalecer las instituciones democráticas y contribuir al desarrollo humano sostenible.

2.2.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ÁMBITOS ESTRATÉGICOS

Los resultados de la encuesta a las universidades españolas coordinada por ANECA, a la que respondieron un total de 52 universidades, evidencian un consenso prácticamente unánime sobre la alta pertinencia del Objetivo Específico II *Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.*

Con una media de 4,8 sobre 5 (SD = 0,4) y una valoración del 100% de las instituciones en los niveles “bastante alto” o “muy alto” de pertinencia, este objetivo se sitúa como el de mayor prioridad entre los analizados. Esta valoración no solo expresa un acuerdo discursivo, sino que muestra la creciente conciencia de que las universidades deben responder activamente a los desafíos democráticos, sociales y ambientales contemporáneos.

Este consenso institucional se corresponde con los marcos internacionales que atribuyen a la educación superior un papel clave en la construcción de ciudadanía democrática, universalista y sostenible. El Consejo de Europa subraya la importancia de formar competencias para la vida democrática —valores, actitudes, habilidades y conocimientos— que permitan al estudiantado participar activamente en sociedades plurales y complejas (CoE, 2016). De igual modo, la *Estrategia Europea para las Universidades* (UE, 2022) insiste en que la educación superior debe reforzar su compromiso con la cohesión social, el pensamiento crítico, la ética profesional y el desarrollo sostenible. En esta línea, UNESCO pone de relieve que la educación no debe centrarse únicamente en la adquisición de conocimientos, sino en la formación integral de personas capaces de contribuir al bien común y a la sostenibilidad planetaria (UNESCO, 2017, 2021).

En coherencia con los marcos internacionales mencionados y con el amplio consenso alcanzado en torno al Objetivo Específico II, su cumplimiento se articula a través de seis líneas de actuación (de la L.A.II.1 a la L.A.II.6). Estas líneas concretan lo que se espera de las universidades en materia de formación ciudadana. Además, en las dos primeras líneas (L.A.II.1 y L.A.II.2), se desglosan una serie de sublíneas que desarrollan con mayor precisión las acciones clave a implementar, tal como se recoge en el esquema siguiente:

- L.A.II.1. Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar.
 - L.A.II.1.1. *Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno.*
 - L.A.II.1.2. *Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de*

aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental.

- *L.A.II.1.3. Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social.*
- *L.A.II.1.4. Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable.*
- *L.A.II.1.5. Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable.*
- *L.A.II.2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social.*
 - *L.A.II.2.1. Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos.*
 - *L.A.II.2.2. Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.*
 - *L.A.II.2.3. Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno.*
 - *L.A.II.2.4. Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso.*
 - *L.A.II.2.5. Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión.*
 - *L.A.II.2.6. Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.*

- L.A.II.3. Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.
- L.A.II.4. Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.
- L.A.II.5. Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.
- L.A.II.6. Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.

Con el fin de facilitar el análisis de las respuestas de las universidades a la encuesta y de aportar mayor claridad expositiva a este apartado, las líneas de actuación vinculadas al objetivo específico de referencia se han organizado en cuatro ámbitos estratégicos:

1. Incorporar en la enseñanza universitaria las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos.
2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transformadores, basados en enfoques pedagógicos que promuevan la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso social del estudiantado.
3. Revisar y enriquecer los marcos normativos institucionales relativos a la admisión, permanencia, evaluación y certificación, alineándolos con los principios de equidad, inclusión y responsabilidad social.
4. Desarrollar programas intergeneracionales e inclusivos que fortalezcan los vínculos entre la universidad y la sociedad, favoreciendo el aprendizaje mutuo y el compromiso ciudadano.

En cuanto a las sublíneas de actuación identificadas, y dado su interconexión con los ámbitos mencionados, se presenta su relación con cada uno de ellos de forma coherente y alineada con el hilo argumental desarrollado. Para facilitar su localización e interpretación, se incluye la codificación correspondiente a cada sublínea.

Sobre esta estructura de ámbitos estratégicos, en los apartados siguientes se analizan las valoraciones realizadas por las universidades participantes en la encuesta administrada, de manera que se muestran los resultados obtenidos en todos aquellos aspectos que se asocian con cada uno de dichos ámbitos aquí establecidos.

2.2.2.1. ÁMBITO ESTRATÉGICO 1: INCORPORAR EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS

La incorporación de competencias en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos constituye un eje estratégico para la renovación de la educación superior en Europa. Estas competencias permiten que el estudiantado participe de manera activa, informada y responsable en la vida pública, contribuyendo al fortalecimiento de sociedades más justas, inclusivas y respetuosas con la dignidad humana. Educar para la ciudadanía democrática implica ir mucho más allá de la transmisión de contenidos institucionales; supone formar personas capaces de convivir en diversidad, analizar críticamente los retos sociales contemporáneos y actuar con ética en contextos complejos (Hoskins & Mascherini, 2009; Westheimer & Kahne, 2004).

El marco *Competences for Democratic Culture* del Consejo de Europa (2016) constituye la referencia conceptual más sólida en este ámbito. Propone un modelo que articula la ciudadanía democrática en cuatro grandes dimensiones interrelacionadas: valores (dignidad humana, igualdad, justicia, respeto por los derechos humanos), actitudes (apertura al diálogo, valoración de la diversidad, responsabilidad hacia el bien común), habilidades (pensamiento crítico, cooperación, empatía, alfabetización intercultural, resolución de conflictos) y conocimientos y comprensión crítica (instituciones democráticas, diversidad cultural, sistemas sociales, discursos mediáticos y desafíos globales). En este sentido, la ciudadanía activa debe reconocerse como un resultado de aprendizaje obligatorio, incorporado explícitamente en todas las titulaciones y reflejado de manera coherente en los perfiles de egreso. Ello exige definir institucionalmente competencias cívicas transversales que especifiquen qué significa egresar con un compromiso efectivo con la justicia social, los derechos humanos, la sostenibilidad y la responsabilidad pública, así como introducir módulos éticos y cívicos obligatorios, resultados de aprendizaje explícitos y un marco conceptual común que articule estos aprendizajes en todas las áreas disciplinares.

Este modelo conecta con los valores universales establecidos en la *Agenda 2030* de Naciones Unidas, que sitúa en el centro la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global (ONU, 2015; UNESCO, 2017). La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable se convierte así en un imperativo institucional alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 4.7, que insiste en garantizar que todo el alumnado adquiera las competencias necesarias para promover la justicia social, la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos. En coherencia con estos marcos, el enfoque *Student-Centred Learning*, impulsado por ESU, sitúa al estudiantado como agente activo y corresponsable de su aprendizaje, promoviendo metodologías cooperativas y críticas, así como su participación en procesos curriculares y de calidad (Bovill, 2020; ESU, 2010).

Para avanzar en este enfoque, las universidades deben introducir transformaciones coherentes respecto al conjunto de su oferta educativa, en tres ámbitos clave: enseñanza y aprendizaje, sistemas internos de calidad y gobernanza universitaria.

En el ámbito pedagógico, metodologías como el Aprendizaje-Servicio, el Aprendizaje Basado en Proyectos o el Aprendizaje Basado en la Indagación permiten vincular los saberes disciplinares con prácticas de participación democrática y reflexión ética (Bringle & Hatcher, 2020; Saltmarsh et al., 2009). El desarrollo de competencias ciudadanas demanda metodologías activas que conecten el

conocimiento disciplinar con retos públicos reales, faciliten la reflexión crítica y sitúen al estudiantado en el centro del proceso formativo.

Desde la perspectiva de la calidad educativa, los *Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior* (ENQA et al., 2015) incorporan, entre los resultados de aprendizaje del estudiantado, dimensiones como la ética académica y profesional, la participación activa y la responsabilidad pública. En coherencia con ello, el diseño e implementación de procesos de enseñanza basados en metodologías transformativas permite conectar los contenidos disciplinares con problemas auténticos del entorno, promover la reflexión crítica y situar al estudiantado como protagonista de su aprendizaje, potenciando el desarrollo de competencias vinculadas con la ciudadanía democrática, la sostenibilidad, los derechos humanos y la responsabilidad profesional (Mezirow, 1991; Sterling, 2010). Asimismo, el Consejo de Europa subraya que la ciudadanía democrática debe experimentarse no solo en las aulas, sino también en las prácticas institucionales que modelan transparencia, participación y rendición de cuentas (CoE, 2007).

Los resultados de la encuesta nacional coordinada por ANECA refuerzan esta prioridad estratégica. El 90% y el 94% de las universidades que han respondido valoran como “bastante alto” o “muy alto” la adecuación ($M = 4,6$; $SD = 0,7$) y la importancia ($M = 4,7$; $SD = 0,6$) de esta línea de actuación L.A.II.1., siendo la mejor valorada entre las seis del objetivo específico indicado. De forma convergente, la sublínea L.A.II.1.5., relativa a la integración sistemática del aprendizaje ciudadano en las enseñanzas universitarias oficiales, recibe una valoración media de 4,5 sobre 5 tanto en nivel de importancia ($SD = 0,8$) como en nivel de adecuación ($SD = 0,7$), con puntuaciones situadas en niveles altos o muy altos por parte del 90% y el 85% de las instituciones, respectivamente. Asimismo, la sublínea L.A.II.1.2., orientada a integrar la adquisición de competencias ciudadanas vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social en diálogo con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales, obtiene puntuaciones igualmente elevadas: 4,5 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 0,7$) y 4,4 sobre 5 en nivel de adecuación ($SD = 0,8$), con más del 87% de valoraciones en los niveles superiores.

Estos resultados evidencian que las universidades perciben la ciudadanía democrática, la sostenibilidad y los derechos humanos como un pilar estructural para asegurar la coherencia entre la misión social de la educación superior, los desafíos contemporáneos y la calidad académica. En este marco, se considera prioritario desplegar sublíneas estratégicas que operativicen la incorporación de competencias ciudadanas fundamentales en la oferta educativa y, muy especialmente, en los títulos oficiales, garantizando que el estudiantado pueda desarrollar una ciudadanía activa, crítica y comprometida tanto dentro como fuera del aula.

En este sentido, es imprescindible adoptar metodologías que impliquen una participación activa y comprometida del estudiantado con los problemas o necesidades del entorno (L.A.II.1.1.). Asimismo, las universidades deben integrar explícitamente las competencias ciudadanas con los saberes científicos, tecnológicos, humanísticos y profesionales (L.A.II.1.2.), definiendo resultados de aprendizaje transversales, incorporando módulos comunes en ética profesional y asegurando su presencia en las guías docentes y en los sistemas de evaluación.

La participación conjunta del estudiantado y de los actores comunitarios en la definición y revisión del perfil de egreso (L.A.II.1.3.) constituye otro elemento clave para reforzar el diálogo universidad-sociedad y garantizar la pertinencia social de la formación universitaria. De igual modo, la incorporación de competencias ciudadanas exige asegurar la coherencia curricular entre la

educación secundaria y la universitaria (L.A.II.1.4.), mediante itinerarios competenciales progresivos y mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten transiciones formativas consistentes.

La integración efectiva de la ciudadanía activa, crítica y responsable en las titulaciones (L.A.II.1.5.) requiere, además, sistemas de evaluación formativos, rigurosos y culturalmente sensibles que reconozcan el impacto social del aprendizaje. Ello implica desarrollar portafolios de competencias cívicas y éticas, rúbricas transversales con criterios de compromiso social, sostenibilidad y responsabilidad pública, así como mecanismos de reconocimiento académico formal, como menciones o certificaciones cívicas en el Suplemento Europeo del Título, que acrediten la participación del estudiantado en itinerarios de compromiso social. Estos sistemas deben diseñarse evitando sesgos que puedan afectar a colectivos vulnerables o infrarrepresentados.

De forma complementaria, resulta imprescindible proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos y accesibles (L.A.II.2.6.), de acuerdo con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, promoviendo la equidad, la inclusión y la pluralidad epistemológica. Entre estos recursos se incluyen materiales multimodales accesibles, glosarios interculturales, casos éticos contextualizados y repositorios digitales sobre ciudadanía activa, diversidad cultural, sostenibilidad y justicia social.

Finalmente, es necesario impulsar la integración de la innovación, la investigación y la transferencia de conocimiento en la docencia (L.A.II.2.2.), garantizando que el aprendizaje no sea únicamente teórico, sino que refleje el conocimiento de vanguardia y permita al estudiantado desarrollar competencias investigadoras vinculadas a la ciudadanía democrática y a la mejora social. En este ámbito, la gobernanza universitaria y la extensión universitaria desempeñan un papel central, ya que la universidad debe modelar la ciudadanía activa en su propia estructura organizativa y en su relación con el entorno. El apoyo a cátedras, proyectos de investigación-acción, clínicas universitarias, laboratorios ciudadanos, consultorías sociales y trabajos finales de grado o máster desarrollados en colaboración con administraciones públicas, empresas y entidades del tercer sector constituye una vía estratégica para consolidar una formación universitaria socialmente comprometida, académicamente rigurosa y alineada con los valores democráticos.

2.2.2.2. ÁMBITO ESTRATÉGICO 2: DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROCESOS DE ENSEÑANZA CONTEXTUALIZADOS Y TRANSFORMADORES, BASADOS EN ENFOQUES PEDAGÓGICOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA REFLEXIÓN CRÍTICA Y EL COMPROMISO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

El diseño e implementación de procesos de enseñanza basados en metodologías transformativas constituye un elemento clave para articular la formación académica con la realidad social contemporánea. En el marco de la educación superior, estas metodologías permiten conectar los contenidos disciplinares con problemas auténticos del entorno, promover la reflexión crítica y situar al estudiantado como protagonista de su propio aprendizaje. La literatura reconoce que este enfoque no solo facilita una comprensión más profunda del conocimiento, sino que también potencia el desarrollo de competencias vinculadas con la ciudadanía democrática, la sostenibilidad, los derechos humanos y la responsabilidad profesional (Mezirow, 1991; Sterling, 2010).

Los resultados de la encuesta realizada a las universidades españolas confirman la relevancia estratégica de esta línea formativa. La sublínea L.A.II.1.1. *apoyarse en metodologías activas, críticas y transformadoras para desarrollar competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos en contextos reales* obtiene valoraciones de 4,3 sobre 5 en nivel de importancia (SD = 0,8) y 4,2 sobre 5 en nivel de adecuación (SD = 0,8), con más del 79% de respuestas en niveles “bastante alto” o “muy alto”. De forma complementaria, la propuesta L.A.II.2. sobre *diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales* recibe una valoración de 4,3 sobre 5 en nivel de importancia (SD = 0,7) y 4,5 sobre 5 en nivel de adecuación (SD = 0,7), situándose entre las líneas de actuación más valoradas por las universidades participantes.

Este consenso académico e institucional coincide con la evidencia internacional, que destaca el valor de las metodologías transformativas para fomentar el pensamiento crítico, la conciencia ética, el aprendizaje situado y la capacidad del estudiantado para actuar en contextos de incertidumbre y complejidad (Kolb, 2015). En este sentido, tres elementos fundamentales estructuran este ámbito estratégico:

1. Contextualización real del aprendizaje.

La contextualización del aprendizaje exige que los proyectos respondan a necesidades auténticas identificadas por entidades sociales, administraciones públicas o comunidades locales. No se trata de simulaciones, sino de intervenciones con impacto real que permiten al estudiantado movilizar su conocimiento para analizar, comprender y actuar sobre retos complejos del entorno. Esta conexión otorga sentido al aprendizaje y promueve una comprensión situada de las implicaciones éticas, sociales y políticas de cada disciplina (Lave & Wenger, 1991).

Metodologías como el Aprendizaje-Servicio (ApS), el Aprendizaje Basado en Retos Sociales o el Aprendizaje Basado en Proyectos se fundamentan precisamente en este principio. La literatura señala que el contacto con contextos reales favorece el desarrollo de competencias cívicas, la capacidad de deliberación ética y la interiorización de valores democráticos (Mitchell, 2008).

2. Vinculación profunda entre currículo, competencias y acción social.

El valor pedagógico de las metodologías transformativas radica en que el servicio, la intervención o el proyecto no son actividades accesorias, sino parte integral del currículo. En el caso del ApS, el servicio, entendido como programa desarrollado con la comunidad, constituye un resultado directo de la aplicación del conocimiento académico, lo que refuerza la coherencia interna del programa formativo y evidencia la función social de la profesión (Furco, 2010). Esta vinculación implica que los saberes disciplinares se articulen con los valores y principios democráticos; que el aprendizaje ético y cívico se realice de manera transversal en todas las etapas del proceso formativo; que las experiencias se diseñen con criterios de rigor académico, pertinencia social y equidad.

La alineación entre aprendizaje, acción social y resultados de aprendizaje contribuye a formar profesionales capaces de analizar críticamente los dilemas contemporáneos, comprender las estructuras que generan desigualdades y actuar de manera ética en su práctica profesional.

3. Reflexión crítica estructurada.

La reflexión constituye el elemento central que transforma la experiencia en aprendizaje significativo. Su función es analizar las causas estructurales del problema abordado, explorar los marcos éticos implicados, comprender los roles y responsabilidades del estudiantado y extraer aprendizajes transferibles a otros contextos (Ash & Clayton, 2009; Ryan & Ryan, 2013).

Una reflexión transformadora debe abordar la comprensión del problema público desde marcos interdisciplinarios; el análisis de los actores implicados y sus derechos; la identificación de dilemas éticos y sus alternativas; el reconocimiento de las propias posiciones, sesgos y responsabilidades; la evaluación del impacto y la sostenibilidad de la intervención; y la transferencia del aprendizaje a futuros contextos profesionales.

De forma complementaria, los resultados de la encuesta revelan una alta valoración de la sublínea L.A.II.2.3. centrada en el uso sistemático de metodologías activas y transformadoras. La propuesta *aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el aprendizaje-servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje y fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno* obtiene una puntuación de 4,2 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 0,8$), con el 83% de las universidades situándola en niveles altos o muy altos. En cuanto a su nivel de adecuación, alcanza 4,3 sobre 5 ($SD = 0,8$), con un 87% en los mismos niveles. Estas cifras confirman que la integración de metodologías transformativas no solo es deseable, sino que constituye un criterio de calidad ampliamente reconocido en la educación superior.

Las universidades pueden avanzar en la consolidación de estas metodologías mediante un conjunto de acciones estratégicas. Así, en primer lugar, se recomienda fomentar la participación activa del estudiantado mediante la inclusión de espacios de deliberación, toma de decisiones y diseño de proyectos (L.A.II.2.1.).

En segundo lugar, se recomienda la conexión entre enseñanza, investigación y compromiso social (L.A.II.2.2.). Las clínicas universitarias, los laboratorios ciudadanos, los proyectos de investigación-acción y las consultorías sociales constituyen buenas prácticas reconocidas internacionalmente (Kemmis et al., 2014).

En tercer lugar, es importante desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y no sesgados. La evaluación debe reconocer el rol activo del estudiantado, incorporar retroalimentación constructiva y valorar todas las dimensiones competenciales del perfil de egreso. Además, los sistemas evaluativos deben ser cultural y socialmente sensibles, evitando sesgos que afecten a grupos vulnerables o infrarrepresentados (L.A.II.2.4.).

En cuarto lugar, es importante crear entornos de aprendizaje inclusivos y culturalmente diversos. Los aprendizajes transformativos requieren espacios que superen el aula tradicional: comunidades de práctica, laboratorios ciudadanos, proyectos interdisciplinarios, trabajo de campo, entornos digitales colaborativos. Estos espacios deben ser accesibles, inclusivos y respetuosos con la pluralidad de trayectorias y perspectivas (L.A.II.2.5.).

Finalmente, es necesario proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos y accesibles. La diversidad del estudiantado exige materiales adaptados, accesibles y culturalmente pertinentes, que apoyen la comprensión de los desafíos sociales, fomenten la ciudadanía activa y permitan experiencias formativas equitativas (L.A.II.2.6.). Ello incluye glosarios interculturales; casos éticos contextualizados; repositorios digitales temáticos; recursos audiovisuales accesibles; guías docentes basadas en Diseño Universal del Aprendizaje (DUA); e instrumentos de reflexión crítica estructurada.

2.2.2.3. ÁMBITO ESTRATÉGICO 3: REVISAR Y ENRIQUECER LOS MARCOS NORMATIVOS INSTITUCIONALES RELATIVOS A LA ADMISIÓN, PERMANENCIA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN, ALINEÁNDOLOS CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alinear las competencias ciudadanas adquiridas en la etapa preuniversitaria con aquellas que se desarrollan en la educación superior constituye un desafío estratégico para las universidades que aspiran a articular trayectorias formativas coherentes, progresivas y orientadas al compromiso social (CoE, 2016; Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD], 2018b). Los resultados de la encuesta realizada a las universidades españolas muestran que esta necesidad es ampliamente reconocida: la sublínea *L.A.II.1.4.* de actuación orientada a favorecer la progresión formativa del estudiantado en competencias de ciudadanía activa, crítica y responsable obtiene una valoración de 4 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 0,9$), con un 71% de respuestas en los niveles “bastante alto” o “muy alto”. Sin embargo, su adecuación recibe una puntuación ligeramente inferior —3,9 sobre 5 ($SD = 1,0$)—, lo que indica que, aunque la relevancia está claramente asumida, la implementación efectiva aún se encuentra en etapas iniciales o fragmentarias en numerosas instituciones.

Este desfase revela un reto institucional de fondo: las universidades reconocen la necesidad de fortalecer la continuidad formativa, pero todavía no cuentan con mecanismos suficientemente sólidos para incorporar la ciudadanía activa de manera transversal y sistemática en sus políticas de admisión, permanencia, evaluación y certificación. Abordar este reto implica asumir que la ciudadanía no puede ser tratada como un añadido accesorio, sino como un componente estructural del modelo educativo universitario (Marginson, 2011).

En este contexto, resulta fundamental articular mecanismos estables de diálogo curricular entre los niveles educativos. La creación de mesas de coordinación entre universidades, administraciones y centros de secundaria permitiría analizar los perfiles de egreso del bachillerato y su correspondencia con los resultados de aprendizaje universitarios (ENQA et al., 2015)¹⁹. Asimismo, el diseño de trayectorias competenciales continuas facilitaría identificar qué dimensiones de la ciudadanía —éticas, críticas, sociales o participativas— se desarrollan antes del ingreso a la universidad y cuáles requieren profundización o escenario de acción complejos durante los estudios superiores. Estos marcos podrían formalizarse mediante convenios territoriales de transición educativa que garanticen una progresión ordenada y sostenida.

Junto a esta articulación curricular, la evaluación diagnóstica adquiere un papel relevante para adaptar tempranamente las estrategias docentes. Entrevistas iniciales, tutorías de acogida o instrumentos de autoevaluación permitirían identificar intereses, expectativas y posibles brechas formativas relacionadas con la ciudadanía, ofreciendo apoyos específicos desde los primeros semestres.

Avanzar hacia una mayor coherencia metodológica y normativa también exige revisar las prácticas docentes y los marcos institucionales. La alineación metodológica entre secundaria y universidad —especialmente en enfoques como el Aprendizaje-Servicio, el Aprendizaje Basado en Retos Sociales, la deliberación ética o la colaboración con la comunidad— garantizaría que el estudiantado pueda

¹⁹ En ESG: ESG 1.1; ESG 1.2; ESG 1.4; ESG 1.7 y ESG 1.9

desplegar progresivamente sus competencias ciudadanas (Bringle & Hatcher, 1996). Del mismo modo, es necesario que las normativas de evaluación incluyan criterios específicos vinculados a la ciudadanía activa, visibles en las guías docentes, los trabajos finales y los proyectos curriculares. Finalmente, al revisar las normas de permanencia y certificación, las universidades podrían incorporar indicadores que reconozcan la adquisición de competencias ciudadanas como parte de los requisitos para la obtención del título o para menciones acreditables en el Suplemento Europeo del Título (UE, 2022).

En coherencia con esta revisión normativa, los resultados de la encuesta reflejan que la sublínea L.A.II.2.4. de actuación de desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso es considerada por el 75% y 71% de las universidades participantes como “bastante alto” y “muy alto” en niveles de adecuación e importancia, de forma respectiva, valorándose con un 4,1 sobre 5 en ambos aspectos ($SD=0,8$ y $SD=0,9$, respectivamente). Esta evidencia empírica subraya que las universidades no solo deben revisar los criterios de evaluación, sino adoptar modelos que integren múltiples perspectivas, reduzcan sesgos, reconozcan el papel activo del estudiantado y permitan valorar de manera más holística el desarrollo de competencias vinculadas a la ciudadanía crítica y responsable (Boud & Falchikov, 2006; Tai et al., 2018). La evaluación, entendida como proceso formativo y no únicamente como verificación final, se convierte así en un pilar estructural para asegurar la coherencia entre los distintos niveles y momentos de la trayectoria universitaria.

La encuesta también evidencia la importancia creciente de la participación activa del estudiantado en los procesos formativos. La sublínea L.A.II.2.1. destinada a promover esta participación obtiene valoraciones de 4,3 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 0,8$) y 4,2 sobre 5 en nivel de adecuación ($SD = 0,9$), lo que confirma que la universidad contemporánea reconoce cada vez más la aportación del estudiantado como agente corresponsable en la construcción del conocimiento y en la vida institucional (Healey, et al., 2014). En este sentido, diversas titulaciones han comenzado a incorporar mecanismos de codiseño curricular, en los que el estudiantado negocia con el profesorado el contenido de los módulos o selecciona entre distintos formatos evaluativos. Esto no solo fortalece su autonomía y capacidad deliberativa, sino que también promueve el ejercicio de una ciudadanía académica crítica.

La incorporación del estudiantado en comités de calidad, grupos de mejora y órganos colegiados representa otro ámbito decisivo para democratizar la vida universitaria. Su participación con voz y voto influye directamente en decisiones relativas a metodologías, recursos, planificación docente o estructuras de apoyo (Bergan & Harkavy, 2021). De manera complementaria, la implementación de presupuestos participativos en facultades o centros promueve la deliberación colectiva sobre el uso de recursos, fomentando competencias vinculadas a la transparencia, la responsabilidad y la negociación.

En este marco, adquiere una relevancia especial la contribución de agentes sociales y actores comunitarios en el diseño y revisión del perfil de egreso. Los resultados de la encuesta sobre esta sublínea L.A.II.1.3. —3,8 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 1,0$) y 3,7 sobre 5 en nivel de adecuación ($SD = 1,1$)— indican que, aunque la mayoría de las universidades reconocen su necesidad, la integración efectiva de estas voces sigue siendo incipiente. Avanzar en esta dirección implica adoptar un enfoque deliberativo en el que el perfil de egreso no sea definido exclusivamente desde criterios técnicos o disciplinares, sino en diálogo permanente con la sociedad, asegurando su

pertinencia social y su alineación con retos contemporáneos de justicia social, sostenibilidad y equidad (Boyer, 1996).

En este proceso global de fortalecimiento institucional, es imprescindible subrayar que los resultados de la encuesta reflejan que la línea de actuación L.A.II.3. de ofrecer información y orientación continuada *y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable* es valorada con un 4 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 0,9$), donde el 73% de las universidades participantes la consideran de nivel bastante o muy alto. En cuanto al nivel de adecuación, se ha valorado con un 4,1 sobre 5 ($SD = 0,9$), donde el 69% de las respuestas apuntan a una consideración de nivel bastante o muy alto. Este consenso refuerza la idea de que la orientación debe concebirse como un acompañamiento integral a lo largo de toda la trayectoria universitaria y no como un servicio puntual o fragmentado (European Students' Union, 2020).

En la fase preuniversitaria, la orientación debe integrar explícitamente la dimensión ciudadana, ofreciendo información clara sobre la misión social de las titulaciones, visibilizando proyectos con impacto social —como experiencias de Aprendizaje-Servicio o proyectos de investigación aplicada— y presentando itinerarios o menciones curriculares vinculadas a la ciudadanía democrática y la responsabilidad social universitaria. Durante la formación universitaria, la orientación ha de ser continua y proactiva, proporcionando mapas de competencias ciudadanas, plataformas unificadas que integren actividades extracurriculares y espacios de participación, así como tutorización individualizada para facilitar que cada estudiante pueda diseñar su propio itinerario de compromiso cívico (UNESCO, 2017).

La etapa posuniversitaria también exige una estrategia orientadora clara. La oferta de formación continua en ética profesional, liderazgo sostenible, desarrollo de competencias para los ODS o enfoques de cumplimiento normativo con perspectiva de derechos humanos resulta fundamental para acompañar la evolución del compromiso social en la vida profesional (ONU, 2015). Asimismo, la articulación de alumni con enfoque social y la creación de certificaciones sobre trayectoria cívica permiten consolidar comunidades profesionales comprometidas con la transformación social.

Todo ello converge en la necesidad de enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación. La encuesta muestra que esta línea de actuación L.A.II.6. alcanza un 3,6 en nivel de importancia ($SD = 1,0$) y un 3,7 en nivel de adecuación ($SD = 1,0$), valores modestos si se comparan con otras líneas, pero que revelan un área de mejora estratégica. Instituciones que ponderan el compromiso cívico en la admisión, reconocen aprendizajes no formales, flexibilizan normas de permanencia para estudiantes en situaciones de vulnerabilidad o integran el análisis del impacto social en la evaluación final del trabajo de fin de grado (TFG) y del trabajo de fin de máster (TFM) avanzan hacia modelos educativos alineados con la equidad y la justicia social. Estas estrategias, unidas a la posibilidad de certificar explícitamente competencias de ciudadanía crítica y responsable en el Suplemento Europeo del Título, consolidan una cultura institucional coherente con los valores fundamentales que la educación superior debe promover.

2.2.2.4. ÁMBITO ESTRATÉGICO 4: DESARROLLAR PROGRAMAS INTERGENERACIONALES E INCLUSIVOS QUE FORTALEZCAN LOS VÍNCULOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD, FAVORECIENDO EL APRENDIZAJE MUTUO Y EL COMPROMISO CIUDADANO

El diseño de programas intergeneracionales e inclusivos constituye una de las estrategias más sólidas para reforzar la función cívica de la universidad y consolidar su compromiso con el territorio. A través de estos programas, las instituciones de educación superior amplían su alcance social, conectan el conocimiento académico con la ciudadanía en toda su diversidad y garantizan que el acceso al aprendizaje se distribuya de manera equitativa a lo largo del ciclo vital y en todos los contextos geográficos.

Los resultados de la encuesta realizada a las universidades subrayan la relevancia estratégica de esta línea de actuación L.A.II.4. La propuesta de diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento ha sido valorada con una media de 3,7 sobre 5 en nivel de importancia ($SD = 0,9$), con un 60% de respuestas en niveles “bastante alto” o “muy alto”, y un nivel de adecuación de 3,9 sobre 5 ($SD = 0,9$), considerada bastante o muy alta por un 63% de las universidades participantes. Estas cifras señalan una conciencia creciente sobre la necesidad de fortalecer los vínculos entre universidad y ciudadanía, aunque también muestran que persisten retos para consolidar programas estables, estructurados e inclusivos en todas las regiones.

El desarrollo de programas intergeneracionales permite superar segmentaciones habituales entre grupos de edad y generar espacios de intercambio que enriquecen a las distintas generaciones. Estos programas sitúan el conocimiento como elemento de cohesión social, promueven la convivencia, la transmisión de saberes y el reconocimiento mutuo (Newman & Hatton-Yeo, 2008). Un ejemplo relevante es la creación de Universidades de Mayores con tareas cívicas inversas: personas mayores participan en cursos universitarios adaptados a sus intereses y, de forma recíproca, colaboran con el estudiantado en mentorías, acompañamiento o transferencia experiencial. Este modelo potencia la inclusión, el aprendizaje mutuo y el reconocimiento del valor social de las personas mayores (Formosa, 2019). En una línea similar, las Aulas de Extensión Universitaria o proyectos de “Universidad en el Barrio” acercan la actividad académica a entornos rurales, barrios con baja renta o zonas con escaso acceso al campus, ofreciendo talleres y seminarios orientados a necesidades detectadas por agentes locales (Fitzgerald et al., 2016). Con ello se reducen barreras de acceso y se fortalece la conexión entre universidad y territorio.

La equidad territorial en el acceso al conocimiento representa otro ámbito fundamental. Las universidades con implantación geográfica extensa pueden desarrollar mecanismos para atenuar desigualdades territoriales y asegurar que la ciudadanía de zonas rurales o periféricas disponga de oportunidades formativas equivalentes a las del campus (Chidakwa, 2025). Una estrategia clave consiste en crear Redes de Campus Virtuales y Puntos de Acceso Universitario mediante acuerdos con ayuntamientos, bibliotecas o centros cívicos, proporcionando espacios equipados tecnológicamente donde residentes de zonas remotas pueden seguir cursos con apoyo tutorial. Este enfoque democratiza el aprendizaje superior y facilita trayectorias formativas flexibles sin la

exigencia de desplazamientos continuos. Complementariamente, la creación de Unidades Móviles de Divulgación Científica —bibliotecas itinerantes, laboratorios móviles o vehículos didácticos— permite acercar la ciencia a escuelas rurales, asociaciones comunitarias y territorios con baja oferta cultural, ampliando vocaciones científicas y diversificando el acceso al conocimiento.

El diseño participativo constituye el tercer eje estructural de esta línea de actuación L.A.II.4. Los programas intergeneracionales e inclusivos deben concebirse desde un enfoque de codiseño con la ciudadanía, reconociendo a la población no solo como destinataria, sino como coproductora de conocimiento (Facer & Enright, 2016). Esto implica involucrar a líderes comunitarios, asociaciones de migrantes, organizaciones de mujeres, entidades juveniles y colectivos infrarrepresentados en la identificación de necesidades formativas, en la definición de contenidos y en la evaluación de las iniciativas. Esta lógica participativa asegura que los programas sean culturalmente relevantes, socialmente pertinentes y capaces de responder a retos reales detectados en los territorios.

En este mismo marco de compromiso social, garantizar entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos emerge como un componente estratégico indispensable para promover una ciudadanía democrática plena (UNESCO, 2020b). Las universidades, en su rol de instituciones públicas orientadas al bien común, tienen la responsabilidad de generar espacios educativos que reconozcan la pluralidad de trayectorias, mitiguen las desigualdades estructurales y aseguren oportunidades de participación equitativas para todo el estudiantado. Los resultados de la encuesta ratifican la prioridad de esta apuesta institucional: la sublínea L.A.II.2.5. sobre ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional obtuvo valoraciones de 4,4 sobre 5 tanto en nivel de importancia ($SD = 0,9$) como en nivel de adecuación ($SD = 0,8$), con más del 83% de las respuestas situadas en los niveles altos. Este consenso reafirma que avanzar hacia modelos inclusivos no es una medida complementaria, sino una condición imprescindible para garantizar la equidad educativa, el respeto a la diversidad y la participación democrática en la vida universitaria.

Para crear estos entornos inclusivos, las universidades deben avanzar hacia un diseño consciente de espacios, recursos, metodologías y políticas que eliminen barreras y promuevan la participación plena, especialmente de aquellos colectivos históricamente infrarrepresentados. La accesibilidad universal —tanto física como digital— constituye el primer pilar de este compromiso. La implementación de modelos docentes híbridos o HyFlex garantiza la participación presencial y remota sin pérdida de calidad educativa, beneficiando a estudiantes con limitaciones de movilidad, enfermedades crónicas o responsabilidades de cuidado (Beatty, 2019). Asimismo, resulta imprescindible que todos los recursos digitales cumplan con las Normas de Accesibilidad Web, incorporando subtítulos, transcripciones, audiodescripciones, textos alternativos y compatibilidad con lectores de pantalla (W3C, 2018). La filosofía del DUA refuerza este enfoque, al ofrecer diversas formas de presentar contenidos, expresar aprendizajes y promover la implicación del estudiantado, reconociendo la diversidad funcional, lingüística, formativa y cultural (CAST, 2018)²⁰.

Más allá de la accesibilidad, la inclusión exige entornos culturalmente diversos y seguros donde la pluralidad social y epistemológica sea un valor central. La creación de laboratorios de diálogo y foros interculturales —espacios presenciales o virtuales donde se debaten temas sensibles como política,

²⁰ En la misma línea del presente informe, para profundizar en esta dimensión y en una propuesta de actuaciones de las universidades vinculadas al desarrollo de esta, se invita a consultar los apartados 'Integración de una perspectiva inclusiva y de diseño para todas las personas en los contenidos de los distintos planes de estudio y actividades formativas' y '2.3.3.3. Diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje' del informe ANECA (2023) *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad y personas con necesidades de apoyo en el ámbito académico*.

derechos humanos, religión o género, moderados por especialistas— contribuye a generar un clima deliberativo respetuoso y plural (Banks, 2017). La implementación de programas de mentoría intercultural y socioeconómica refuerza estos procesos, emparejando a estudiantes de contextos diversos para promover el apoyo mutuo y reducir prejuicios (Colvin & Ashman, 2010). De forma complementaria, la construcción de un currículo inclusivo y sensible al contexto exige integrar voces, teorías y referencias procedentes de múltiples culturas e identidades, así como introducir transversalmente perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad en todas las disciplinas (Gay, 2018).

El compromiso inclusivo requiere también medidas específicas dirigidas a colectivos en situación de necesidad. Las universidades pueden implementar programas de alfabetización académica y apoyo lingüístico para estudiantes migrantes, refugiados o procedentes de sistemas educativos con menos recursos, además de ofrecer becas, tutorías y acompañamiento especializado para estudiantes de primera generación universitaria o en situación de necesidad socioeconómica (Stevenson & Baker, 2018). El Aprendizaje-Servicio constituye un mecanismo privilegiado para conectar el currículo con comunidades excluidas, mediante proyectos desarrollados junto a colectivos que aseguran el valor social del servicio, la conexión con desafíos reales y la incorporación de sus voces en el proceso formativo (Harrison & Clayton, 2012). Finalmente, las políticas de flexibilidad evaluativa y reconocimiento de aprendizajes previos permiten valorar trayectorias vitales o laborales extensas y adaptar los procesos de evaluación a las necesidades individuales sin comprometer los estándares académicos (Wheelahan & Moodie, 2021).

2.2.3. CONCLUSIÓN

Los resultados de la encuesta muestran un consenso amplio sobre la relevancia de formar una ciudadanía activa, crítica y responsable desde la educación superior. En promedio, las universidades otorgan puntuaciones altas a la importancia y adecuación de las seis líneas de actuación analizadas, lo que refleja un compromiso creciente con la sostenibilidad, los derechos humanos y la justicia social.

Las líneas con mayor desarrollo son aquellas de carácter pedagógico: la incorporación transversal de competencias democráticas, de sostenibilidad y de derechos humanos (L.A.II.1.), junto con el impulso de metodologías transformativas como el Aprendizaje-Servicio y el Aprendizaje Basado en Retos Sociales (L.A.II.2.). Ambas evidencian la consolidación de enfoques educativos que conectan la teoría con la práctica y sitúan al estudiantado en contacto con la realidad y como protagonista de su aprendizaje.

Las dimensiones vinculadas a la orientación continuada (L.A.II.3.) y a los programas intergeneracionales e inclusivos (L.A.II.4.) presentan también valoraciones positivas. Destacan las iniciativas que promueven la equidad, la accesibilidad y el acompañamiento integral, pero se requiere una coordinación más sólida entre servicios y facultades para asegurar su continuidad.

La integración del aprendizaje ciudadano con la sostenibilidad y la justicia social (L.A.II.5.) aparece como el eje articulador del conjunto: dota de sentido ético al conocimiento y orienta la acción universitaria hacia la transformación social. Sin embargo, su desarrollo aún depende en gran medida de proyectos aislados o de liderazgos individuales, lo que limita su alcance estructural.

Finalmente, la revisión de las normas institucionales (L.A.II.6.) —admisión, permanencia, evaluación y certificación— constituye la condición pendiente para consolidar un marco coherente. La inclusión de criterios de compromiso cívico, evaluación formativa y reconocimiento académico del aprendizaje social permitiría alinear los valores declarados con las prácticas efectivas.

En conjunto, los hallazgos invitan a pasar del compromiso declarativo a la transformación estructural. Avanzar hacia una universidad ética, inclusiva y sostenible requiere políticas integradas que vinculen docencia, investigación y acción comunitaria, consolidando una cultura institucional centrada en el bien común (Bringle & Hatcher, 2020; UE, 2022; Furco, 2010; Saltmarsh & Hartley, 2011; UNESCO, 2021).

Es por ello que la Tabla 2.2. recoge una serie de ejemplos de acciones por cada línea de actuación para que las universidades españolas puedan dar este salto cualitativo hacia la formación de las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables que se ha defendido en este capítulo.

Tabla 2.2. Ejemplos de acciones para las líneas y sublíneas de actuación del Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
L.A.II.1. Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar.	- Aprobar una Política institucional de Ciudadanía y Compromiso Social con objetivos, responsabilidades, indicadores y calendario (Consejo de Gobierno y Facultades). - Incorporar resultados de aprendizaje cívicos obligatorios en todas las titulaciones. - Crear un módulo transversal en ciudadanía democrática y sostenibilidad, con adaptaciones disciplinares.
L.A.II.2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social.	- Generalizar Aprendizaje-Servicio/Aprendizaje Basado en Retos Sociales mediante la integración, al menos, de un proyecto con impacto social por ciclo formativo en cada titulación. - Incluir formación en codiseño de proyectos con la comunidad, dentro de los planes de formación para el profesorado. - Vincular docencia-investigación-transferencia: clínicas universitarias, laboratorios ciudadanos, investigación-acción con entidades.
L.A.II.3. Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.	- Crear itinerarios cívicos acreditables como mención en el Suplemento Europeo del Título. - Elaborar materiales accesibles.
L.A.II.4. Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su	Universidad en el Territorio: aulas de extensión en barrios y municipios y puntos de acceso virtual con tutoría local.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.	▪ Universidad de Mayores con reciprocidad cívica (mentorías inversas, proyectos con estudiantado). ▪ Unidades móviles de divulgación científica para zonas rurales y periféricas. ▪ Laboratorios de diálogo intercultural y mentorías socioeconómicas; políticas HyFlex y cumplimiento WCAG/DUA.
L.A.II.5. Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano	▪ Crear una unidad técnica para apoyar Aprendizaje-Servicio/Aprendizaje Basado en Retos Sociales, evaluación formativa y alianzas territoriales; dotarla de presupuesto, asesoría pedagógica y soporte legal. ▪ Crear un Consejo Asesor Sociedad-Universidad con entidades sociales, administraciones y estudiantado para el perfil de egreso y la programación anual de proyectos.
L.A.II.6. Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.	▪ Admisión: valorar evidencias de compromiso cívico y establecer vías de reconocimiento de aprendizajes no formales. ▪ Permanencia: introducir créditos de compromiso y mentoría intergeneracional/inclusiva como actividades reconocidas. ▪ Evaluación: adoptar portafolios, rúbricas y coevaluación con agentes externos; explicitar criterios cívicos en guías docentes y en los TFG y TFM. ▪ Certificación: inclusión de un Sello de Competencia Cívica en el Suplemento Europeo del Título y distintivo de Calidad Cívica para titulaciones que cumplan estándares.

2.3. Producción y difusión de conocimiento

Universidad de Granada (coordinación de capítulo)

Esteban Romero Frías

Universidad Autónoma de Madrid

Ana Margarida Coelho Dos Santos

Marta Ramos Rodrigo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Suny Beerli Palacio

Universidad Pontificia Comillas

José Ganga Algarra

Universidad Internacional de Valencia

José Martí Parreño

Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad

2.3.1. INTRODUCCIÓN

El Objetivo Específico III del MAIC propuesto establece que las universidades deben “*crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad*”. Según la encuesta coordinada por ANECA, que ha contado con la participación de 52 universidades españolas, este objetivo es considerado con un elevado nivel de pertinencia (media 4,4 sobre 5).

En la era de la información y de la complejidad global, el conocimiento ha dejado de ser un patrimonio exclusivo de las élites académicas para convertirse en un bien común con el potencial de transformar la vida colectiva. Su valor no reside únicamente en su acumulación, sino en su capacidad para circular de forma abierta, ética y crítica en el espacio público. Las universidades deben posicionarse como nodos de generación y mediación del conocimiento, asumiendo la

responsabilidad de hacerlo accesible, comprensible y útil para toda la ciudadanía, especialmente en tiempos de desinformación, polarización e incertidumbre.

Esta función de mediación exige una base de conocimientos guiada por principios científicos y éticos, pero también humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, capaz de conectar con los grandes desafíos contemporáneos: el cambio climático, la desigualdad, la salud global, la transformación digital o la crisis democrática. No se trata solo de producir conocimiento, sino de articularlo con las necesidades, saberes y aspiraciones de la sociedad. Para ello es clave cultivar una cultura científica democrática, que promueva el pensamiento crítico, la deliberación informada y el aprendizaje mutuo entre academia y ciudadanía.

Este proceso no puede recaer únicamente en las instituciones de educación superior, sino que exige la colaboración activa de actores sociales, administraciones públicas, medios de comunicación y, sobre todo, de la ciudadanía organizada. La creación y mantenimiento de esta base de conocimientos compartidos debe ser un ejercicio de cocreación, donde la ciencia se abra al escrutinio público, y donde los diversos saberes que atesora la sociedad sean reconocidos como fuentes legítimas en su propia naturaleza.

2.3.1.1. LA PERSPECTIVA DE LA CIENCIA CIUDADANA Y EL RECONOCIMIENTO A LA PLURALIDAD DE SABERES

La ciencia ciudadana ofrece a las universidades un enfoque innovador y transformador para abrir sus procesos de generación de conocimiento a la participación activa de la sociedad. Lejos de limitarse al ámbito científico-experto, este enfoque reconoce e integra el valor del conocimiento experiencial, local, tradicional y humanístico, articulándolo con el saber científico y técnico en contextos de investigación, aprendizaje y acción. Este principio de pluralidad epistémica refuerza la legitimidad del conocimiento compartido, generando una base más inclusiva, útil y socialmente relevante.

Esta línea de actuación se encuentra plenamente alineada con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de las Naciones Unidas, que aboga por una “alianza de colaboración” entre países, sectores y comunidades para generar y aplicar conocimiento que permita enfrentar retos globales como la pobreza, el cambio climático o la desigualdad. En este contexto, la ciencia ciudadana encarna esa alianza al fomentar la cocreación de conocimiento en condiciones de equidad y corresponsabilidad. De hecho, la *Agenda* reconoce que la sostenibilidad y la resiliencia de las sociedades solo pueden construirse sobre una base informada y participativa, donde el conocimiento sea un capital compartido al servicio del bien común.

Desde el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el *Comunicado de Roma* (2020) destaca precisamente esta visión de la educación superior como un bien común que debe ser guiado por los valores de inclusión, apertura, compromiso social y cooperación. La ciencia ciudadana aporta metodologías que responden a este llamado, promoviendo enfoques inter, multi y transdisciplinarios indispensables para abordar problemas complejos —como la crisis ecológica o los conflictos sociales— desde una perspectiva sistémica e integradora.

La *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027* refuerza esta visión al situar la ciencia abierta y la participación social en el centro del sistema de I+D+i. En coherencia con el programa *Horizonte Europa*, la Estrategia plantea que la excelencia científica debe ir acompañada de

apertura y de conexión con la sociedad, favoreciendo una investigación basada en los principios FAIR —datos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables— y la difusión del conocimiento en repositorios abiertos para fortalecer la transparencia y la colaboración. En este marco, la ciencia ciudadana se reconoce como un instrumento clave para impulsar la ciencia abierta al servicio del bien común, facilitando el libre acceso a los datos generados por la investigación y promoviendo la participación activa de la sociedad civil en los procesos científicos, tal como establece la reforma de la *Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* de 2021.

Finalmente, la *Ley Orgánica del Sistema Universitario* (LOSU) consolida este modelo al establecer en su artículo 12 que “el conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común” y que las universidades deben impulsar la colaboración con los actores sociales y las administraciones públicas para fortalecer la ciencia abierta y la ciencia ciudadana. En conjunto, este marco normativo configura un ecosistema de investigación participativa y responsable, donde la cocreación de conocimiento entre universidad y sociedad se reconoce como condición esencial para la sostenibilidad, la innovación y la transformación democrática del territorio.

Así, la construcción de una base de conocimientos sólida y sostenible no puede sustentarse exclusivamente en modelos tradicionales de producción académica, sino que debe evolucionar hacia un ecosistema dinámico, diverso y orientado a la acción. Este ecosistema debe estar preparado para integrar múltiples formas de conocimiento y traducirse en herramientas efectivas para la formulación de políticas, la innovación social y la toma de decisiones colectivas informadas. Así, la ciencia ciudadana no solo refuerza la función social de la universidad, sino que también potencia su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al permitir una conexión directa y continua entre el conocimiento y las soluciones necesarias para construir un futuro justo y sostenible.

La incorporación de la ciencia ciudadana contribuye al fortalecimiento de la confianza pública en la ciencia, permite generar conocimiento de mayor relevancia y contribuye al empoderamiento de la ciudadanía y a su capacidad de participar de manera informada en la sociedad a partir del conocimiento.

2.3.1.2. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ORIENTADO A RETOS SOCIALES

Más allá de la ciencia ciudadana, es imprescindible promover una producción de conocimiento orientada a retos éticos, sociales, ambientales y políticos. Se trata de fomentar investigaciones comprometidas con la realidad, capaces de conectar con las necesidades de comunidades concretas y responder a desigualdades estructurales. Este enfoque se sustenta en el principio de responsabilidad pública de la educación superior, recogido en la *Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos* (2010), que plantea como objetivo central de la educación el empoderamiento ciudadano para la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la justicia social.

Además, esta línea se articula con las visiones del *Informe sobre Competencias para la Cultura Democrática* (2016), que define como esenciales para la ciudadanía activa las habilidades de pensamiento crítico, empatía y compromiso cívico. El conocimiento, por tanto, no es neutral, y su orientación hacia retos concretos refuerza su valor transformador.

En coherencia con la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027*, la presente línea de actuación se alinea con el enfoque orientado a misiones y retos socioeconómicos, que constituye uno de los pilares de la política estatal de I+D+i. La Estrategia establece las Misiones en Ciencia e Innovación como un instrumento clave para articular la participación coordinada de universidades, empresas, administraciones públicas y entidades sociales en la resolución de los grandes desafíos del país, definidos en consonancia con los ODS de la *Agenda 2030*. Estas misiones, concebidas por amplio consenso, buscan generar impactos transformadores en ámbitos estratégicos y fomentar una colaboración intersectorial que conecte la investigación con las necesidades reales de la sociedad.

2.3.1.3. ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN ABIERTA Y MODELOS DE CUÁDRUPLE HÉLICE

La creación de ecosistemas de innovación abierta permite a las universidades integrar su acción investigadora y formativa en entornos colaborativos donde confluyen la academia, el sector público, el sector privado y la ciudadanía. Este modelo de cuádruple hélice facilita la cocreación de soluciones adaptadas al territorio, y promueve una innovación orientada al bien común, con enfoque local y vocación global. Estos ecosistemas se alinean con los principios de cooperación, solidaridad e interdependencia recogidos en el *Comunicado de Roma* (2020) y reafirmados en el *Comunicado de Tirana* (2024a), donde se reconoce que las universidades deben ser espacios de diálogo abierto, pensamiento crítico y transformación social.

De nuevo, la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027* prevé el desarrollo de ecosistemas de innovación como entornos que faciliten la cooperación entre agentes diversos y la experimentación en soluciones disruptivas y sostenibles. Estos ecosistemas aprovechan la convergencia entre distintos sectores y cadenas de valor para impulsar la creación de nuevos productos, servicios y políticas públicas basadas en evidencia científica. En este contexto, la articulación de misiones, ecosistemas y laboratorios de innovación representa un marco idóneo para promover una ciencia orientada a la acción, comprometida con la transformación territorial y el bienestar social.

En este contexto, los *living labs*, laboratorios ciudadanos o redes de colaboración actúan como plataformas para la experimentación social y el aprendizaje colectivo, en línea con el objetivo de la *Agenda 2030* de construir sociedades inclusivas, resilientes y sostenibles.

2.3.1.4. DIVULGACIÓN Y ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO

Una ciudadanía informada, crítica y participativa requiere acceso abierto y equitativo al conocimiento científico, presentado en formatos comprensibles, accesibles y adaptados a públicos diversos. Esta línea de actuación responde al mandato del Consejo de Europa, que subraya el papel de la educación y de la información veraz como antídoto frente a la desinformación, el discurso de odio y la polarización social. En esta dirección, el *Modelo de Competencias para una Cultura Democrática* (Consejo de Europa, 2016) identifica la alfabetización mediática y el pensamiento crítico como competencias clave para una ciudadanía activa y democrática.

La *Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* (2022a) refuerza este compromiso al reconocer el conocimiento científico como un bien común y promover “iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos, documentos y resultados generados por la investigación, así como el desarrollo de infraestructuras y plataformas abiertas”. A ello se suma la *Ley Orgánica del Sistema Universitario* (LOSU, 2023), que establece explícitamente que las universidades deben “favorecer e impulsar la colaboración con los actores sociales y las administraciones públicas”, consolidando el carácter abierto y participativo del conocimiento científico.

En el contexto europeo, la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA) impulsa un cambio estructural en los sistemas de evaluación científica, orientando las políticas de investigación hacia criterios de apertura, calidad, integridad y contribución al bien común, más allá de los indicadores bibliométricos tradicionales. Este nuevo paradigma sitúa la transparencia, la accesibilidad y la confianza social como pilares de la función pública del conocimiento.

2.3.1.5. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RESPONSABLES (RRI)

La Investigación e Innovación Responsables (RRI) constituyen un nuevo marco normativo y ético que redefine la relación entre ciencia, innovación y sociedad. Este enfoque, promovido, de un lado, por la Unión Europea en el marco de *Horizonte Europa* y, de otro, por la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027*, plantea que toda actividad científica debe integrar de forma transversal principios de ética, igualdad, participación ciudadana, gobernanza abierta y sostenibilidad. Las RRI se articulan así con el modelo de conocimiento orientado a retos y misiones, en el que la generación de evidencia científica responde directamente a desafíos sociales, económicos y ambientales.

El EEES y su *Comunicado de Roma* (2020) destacan que la educación superior debe concebirse como un bien común sustentado en la integridad académica, la apertura y la cooperación social. En esta línea, CoARA y la iniciativa europea de *Principios y Directrices para la Dimensión Social de la Educación Superior* (BFUG, 2023) promueven que el impacto social y la relevancia pública del conocimiento sean criterios centrales en la planificación, financiación y evaluación de la investigación universitaria.

La incorporación de estos principios en el ámbito universitario no solo fortalece la legitimidad democrática de las instituciones de educación superior, sino que consolida su papel como motores de transformación social, capaces de generar conocimiento responsable, abierto y orientado al bienestar colectivo. Este marco, plenamente coherente con la reforma de la *Ley de la Ciencia* (2022a), impulsa una cultura de investigación colaborativa y basada en evidencias, donde la transparencia, la participación y la utilidad social se convierten en ejes vertebradores del sistema español de I+D+i.

2.3.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se definen **5 líneas de actuación fundamentales** de las universidades vinculadas al logro del Objetivo Específico III:

- L.A.III.1. Incorporar la perspectiva de la **ciencia ciudadana** y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo, desde enfoques inter, multi

y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.

- L.A.III.2. Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la **producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos**, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.
- L.A.III.3. Fomentar la creación de **ecosistemas de innovación abierta** (*living labs*, laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.
- L.A.III.4. Impulsar **estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico**, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.
- L.A.III.5. Promover la **financiación de prácticas de investigación e innovación responsables** que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.

2.3.2.1. LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA CIUDADANA ANTE LOS RETOS SOCIALES

Entre las actuaciones que pueden desarrollar las universidades en relación con la Ciencia Ciudadana (L.A.III.1), destacamos las siguientes:

- **Creación de unidades o programas institucionales de ciencia ciudadana:** Las universidades pueden establecer estructuras institucionales estables —como oficinas, cátedras, laboratorios o programas específicos— dedicadas a la promoción, diseño y acompañamiento de proyectos de ciencia ciudadana. Estas unidades actuarían como espacios de articulación entre departamentos, personal investigador, estudiantes y actores sociales, garantizando el enfoque inter, multi y transdisciplinar, así como el respeto a la pluralidad de saberes. Además, permitirían sistematizar metodologías participativas, acompañar procesos formativos, gestionar financiación y evaluar el impacto social de las investigaciones desarrolladas junto a la ciudadanía.
- **Incorporación de la ciencia ciudadana en la formación del estudiantado de grado y posgrado:** Las universidades pueden incorporar la ciencia ciudadana como contenido curricular transversal en asignaturas, prácticas o trabajos fin de grado y máster, promoviendo que el estudiantado participe activamente en proyectos reales con impacto social. Esto no solo refuerza el aprendizaje experiencial, sino que también favorece la adquisición de competencias clave como el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y la comunicación pública de la ciencia. Integrar estos proyectos en el currículum académico permite además conectar la formación universitaria con los problemas del entorno y estimular vocaciones investigadoras con compromiso social.
- **Fomento de convocatorias internas de proyectos de ciencia ciudadana:** Las universidades pueden lanzar convocatorias propias de financiación para proyectos de ciencia ciudadana desarrollados por personal docente e investigador en colaboración con

colectivos ciudadanos, asociaciones vecinales, ONGs, municipios u otros agentes sociales. Estas convocatorias pueden valorar especialmente la calidad de la participación, la diversidad de saberes implicados, la dimensión territorial y el potencial de transformación social. Asimismo, pueden articularse con objetivos de la *Agenda 2030* y con planes de sostenibilidad e innovación social universitarios.

- **Generación de espacios híbridos de cocreación y deliberación pública:** Una acción clave es facilitar el desarrollo de espacios físicos y digitales (talleres, hackatones, laboratorios ciudadanos, campus rurales, observatorios participativos, etc.) donde se promueva la colaboración entre personal académico y ciudadanía en torno a retos concretos. Estos espacios deben estar diseñados para reconocer la diversidad epistémica, garantizar la participación equitativa y fomentar procesos deliberativos orientados a la acción. Además, permiten ensayar soluciones aplicadas y visibilizar resultados, reforzando la legitimidad social del conocimiento producido.
- **Alianzas estables con actores del territorio para promover la ciencia ciudadana:** Las universidades pueden establecer convenios marco y relaciones de confianza a largo plazo con administraciones locales, centros educativos, colectivos vecinales, medios de comunicación locales, cooperativas o plataformas cívicas para impulsar proyectos colaborativos de generación de conocimiento. Estas alianzas pueden vehicularse a través de redes locales de innovación o *living labs*, contribuyendo a construir una cultura compartida de investigación con impacto territorial. Este enfoque favorece el arraigo institucional de la ciencia ciudadana y su sostenibilidad más allá de proyectos puntuales.
- **Diseño de sistemas de reconocimiento académico y profesional de la participación en ciencia ciudadana:** Es fundamental que las universidades desarrollen sistemas de valoración académica (en procesos de evaluación del profesorado o en los expedientes o currículums del estudiantado) que reconozcan la participación en iniciativas de ciencia ciudadana. Esto puede incluir menciones específicas, créditos académicos, certificaciones de competencias o el desarrollo de microcredenciales. Este tipo de reconocimiento formal permite incentivar la participación de toda la comunidad universitaria y valorar adecuadamente las contribuciones al conocimiento desde lógicas colaborativas.

La presente línea de actuación (III.1) presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,2 (sobre 5) en relación con el objetivo específico referido y cuenta con un nivel de importancia de 4,2, también sobre 5.

2.3.2.2. IMPULSO DE LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO ORIENTADA A RETOS

Las universidades pueden impulsar la producción de **conocimiento orientado a retos** sociales, éticos, ambientales o políticos al adoptar enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y establecer alianzas con actores sociales y comunidades afectadas. Este modelo de producción de conocimiento se aleja del enfoque puramente académico para generar soluciones con un impacto real en la sociedad. Para que la producción de conocimiento sea relevante, las universidades deben reconocerse como actores ciudadanos y colaborar con la sociedad. La clave es la cocreación de conocimiento, más allá del enfoque unidireccional que implica la transferencia de conocimiento. Todo ello se puede hacer desde una investigación participativa a través de los principios de la ciencia

ciudadana, así como replanteando la propia misión institucional de la Universidad para reconocer explícitamente su compromiso con la transformación social.

Entre las posibles acciones concretas vinculadas a esta línea (L.A.III.2) se pueden identificar las siguientes:

- **Establecimiento de programas universitarios de investigación orientada a misiones sociales y territoriales:** Las universidades pueden desarrollar líneas estratégicas de investigación alineadas con retos definidos conjuntamente con actores sociales, tales como la transición energética justa, la inclusión social, la salud mental comunitaria, la lucha contra la despoblación o la transformación digital. Inspirados en el enfoque de las misiones de ciencia e innovación desarrollado tanto en el ámbito de la Unión Europea como en el estatal, estos programas deben diseñarse de forma participativa, identificar indicadores de impacto social y establecer marcos de colaboración estables con colectivos afectados. La investigación se convierte así en una herramienta activa para la transformación, más allá de su función académica. Estas misiones pueden alinearse con las propias agendas políticas, generadas en muchos casos con enfoques participativos, como es el caso en nuestro país de las agendas urbanas.
- **Impulso de convocatorias competitivas internas para proyectos con impacto social:** Las universidades pueden diseñar convocatorias específicas que prioricen proyectos interdisciplinarios orientados a retos sociales, valorando especialmente la participación de colectivos vulnerables o comunidades implicadas. Este tipo de incentivos fomenta la creación de equipos interdisciplinarios y promueve investigaciones orientadas a la aplicación y la acción transformadora.
- **Integración de metodologías de investigación participativa y de ciencia ciudadana en la formación doctoral y posdoctoral:** Para consolidar una cultura de investigación orientada a retos, es clave que las escuelas de doctorado y los programas posdoctorales ofrezcan formación específica en metodologías participativas, investigación-acción, investigación basada en diseño, ciencia ciudadana o investigación transformativa. Esta formación debe fomentar la conexión entre teoría y práctica, y facilitar el trabajo directo con colectivos no académicos en todas las fases de la investigación. La inserción de estas metodologías desde etapas tempranas favorece la generación de conocimiento socialmente relevante, éticamente sensible y comprometido con los problemas reales.
- **Creación de estructuras mixtas universidad-sociedad para la codefinición de agendas de investigación:** Las universidades pueden establecer espacios institucionalizados (comités de investigación con actores sociales, laboratorios territoriales, observatorios, mesas de trabajo multiactor, etc.) donde se establezcan prioridades en la agenda de retos relevantes en el entorno. Estas estructuras permiten vincular las agendas científicas con las necesidades emergentes de la sociedad, fortalecer la pertinencia de la investigación y generar confianza mutua. Una forma de llevar a cabo esta medida es a través de la creación de cátedras institucionales con agentes externos.
- **Organización de foros públicos universitarios para la identificación participativa de retos:** Una acción clave para fomentar ecosistemas de innovación abierta es organizar foros públicos deliberativos donde se escuchen activamente las voces del territorio: ciudadanía, colectivos marginados, tejido productivo local, instituciones, etc. Estos foros permiten identificar necesidades y oportunidades de forma colaborativa, generando una base legítima para futuras acciones. La universidad actúa como facilitadora del diálogo y como

espacio neutral para construir consensos, visibilizar problemáticas invisibilizadas y activar nuevas agendas compartidas de innovación.

- **Publicación de repositorios y recursos abiertos que documenten casos, metodologías y aprendizajes:** El impulso de una cultura investigadora orientada a retos exige también socializar los aprendizajes, más allá de los resultados académicos clásicos. Las universidades pueden crear plataformas digitales donde se recojan experiencias de investigación transformadora, estudios de caso, metodologías participativas, protocolos éticos, herramientas de evaluación del impacto social, etc. Estos recursos pueden alimentar procesos de formación, estimular nuevas colaboraciones y fortalecer el capital metodológico de las instituciones comprometidas con la transformación social.

La presente línea de actuación (III.2) presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,5 (sobre 5) en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de 4,7 también sobre 5.

2.3.2.3. CREACIÓN DE ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN ABIERTA

La creación de ecosistemas de innovación abierta con un modelo de cuádruple hélice es un enfoque cada vez más común en las universidades para abordar desafíos sociales complejos. El enfoque de cuádruple hélice (academia, industria, gobierno y ciudadanía) reconoce que la innovación social no puede ser impulsada solo por personal experto, sino que debe involucrar a las comunidades afectadas y a la sociedad en general, de manera que la investigación responda a sus necesidades y sea verdaderamente relevante.

Las universidades españolas pueden llevar a cabo diversas acciones para fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (L.A.III.3):

- **Creación e institucionalización de *living labs* universitarios conectados con el territorio:** Las universidades pueden impulsar la creación de *living labs* como espacios estables de experimentación social, tecnológica y ambiental, diseñados para abordar retos del entorno desde enfoques participativos. Estos laboratorios deben incluir representación activa de los cuatro sectores de la cuádruple hélice (academia, ciudadanía, administración pública y empresas) y centrarse en temáticas estratégicas como movilidad sostenible, transición energética, salud comunitaria o economía circular. El valor añadido reside en su carácter situado, que permite testar soluciones en contextos reales y fortalecer la vinculación de la universidad con los territorios y comunidades locales.
- **Activación de laboratorios ciudadanos temáticos como espacios de cocreación universitaria:** Además de los *living labs*, las universidades pueden promover laboratorios ciudadanos abiertos a personas, colectivos, asociaciones y otras instituciones que deseen participar en procesos colaborativos de diseño y prototipado de soluciones. Estos laboratorios pueden tener un carácter itinerante o vincularse a espacios universitarios infrautilizados (bibliotecas, aulas o centros culturales). Funcionan como nodos híbridos entre investigación, participación y acción, donde se articulan saberes académicos y comunitarios, se favorece la interdisciplinariedad y se estimulan metodologías de innovación social desde la práctica.

- **Integración de la universidad en redes territoriales de innovación colaborativa:** Las universidades pueden formar parte activa de redes territoriales multiactor, en las que se conectan ayuntamientos, Grupos de Desarrollo Rural, asociaciones ciudadanas, cámaras de comercio, cooperativas y otros actores relevantes. A través de estas redes, se pueden detectar retos comunes, compartir datos, impulsar proyectos piloto y generar soluciones replicables. La universidad aporta su capacidad investigadora, formativa y de acompañamiento metodológico, pero también aprende del territorio. Estas redes refuerzan la capilaridad del conocimiento y su anclaje en dinámicas sociales reales.
- **Diseño de Entornos de Aprendizaje Abiertos:** Se busca trascender los límites físicos del campus para crear entornos de aprendizaje que fomenten el intercambio bidireccional de saberes con la sociedad. Esto incluye la divulgación científica adaptada a diversos públicos, el acceso abierto a la investigación y la promoción de la participación ciudadana en los procesos científicos.
- **Codiseño de espacios físicos y virtuales de gobernanza compartida:** La innovación abierta requiere también estructuras de gobernanza híbrida donde estén representadas todas las partes interesadas. Las universidades pueden impulsar estructuras que garanticen que los procesos no sean extractivos, sino que se mantenga el compromiso, la transparencia y la corresponsabilidad a lo largo del tiempo. La gobernanza compartida es clave para consolidar comunidades de innovación sostenibles. Los *living labs* mencionados anteriormente pueden ser un buen ejemplo de gobernanza.
- **Sistematización de la investigación orientada a políticas públicas:** Dentro de los ecosistemas de innovación abierta, las universidades pueden desempeñar un papel clave en la conexión entre el conocimiento científico y el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Para ello, resulta esencial sistematizar mecanismos estables de diálogo entre la academia y las administraciones, promoviendo la investigación orientada a retos de política pública y la creación de estructuras de intermediación —como observatorios, laboratorios de políticas o unidades de ciencia para las políticas— que faciliten la transferencia de evidencias y aprendizajes. Esta orientación requiere, además, formar a investigadores y personal universitario en competencias de comunicación e incidencia pública, fortaleciendo su capacidad para participar en procesos deliberativos y de toma de decisiones, y contribuyendo así a una gobernanza más democrática, basada en la evidencia y comprometida con el bien común.

La presente línea de actuación (III.3) presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,3 (sobre 5) en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,3, también sobre 5.

2.3.2.4. IMPULSO DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Además de fomentar la innovación y la colaboración, las universidades también desempeñan un papel crucial en la divulgación y el acceso abierto al conocimiento científico, con el objetivo de empoderar a la ciudadanía. La **Ciencia Abierta (Open Science)** constituye una visión más amplia del acceso abierto y tiene como objetivo hacer que la investigación científica sea más accesible, transparente, y colaborativa. Va más allá de simplemente publicar los resultados en acceso abierto,

abarcando también la apertura de los datos de investigación, la metodología y los procesos. Esta iniciativa se relaciona directamente con el fomento de una ciudadanía crítica dado que promueve la transparencia, empodera a la ciudadanía y facilita la colaboración entre los diversos actores.

Entre las posibles acciones concretas vinculadas a esta línea (L.A.III.4) se identifican las siguientes:

- **Desarrollo de planes estratégicos institucionales de comunicación científica y cultural abierta:** Las universidades pueden diseñar e implementar estrategias institucionales de divulgación científica orientadas a públicos no académicos, con objetivos, audiencias y canales claramente definidos. Estos planes deben fomentar una comunicación accesible, ética y adaptada a los distintos niveles de alfabetización científica de la población. Además, deben promover contenidos en formatos diversos (textos, audiovisuales, redes sociales, visualizaciones de datos, etc.) y conectar la ciencia con valores democráticos como la justicia o la sostenibilidad. Según los principios de **CoARA**, este tipo de estrategias también debe valorarse como parte fundamental de la contribución científica, visibilizando el impacto social del conocimiento más allá de publicaciones indexadas.
- **Impulsar programas y festivales de divulgación científica inclusiva y territorializada:** Las universidades pueden organizar eventos abiertos como semanas de la ciencia, ferias, cafés científicos, actividades en barrios, museos y centros educativos, vinculando el conocimiento académico con la vida cotidiana. Estas acciones deben diseñarse con enfoque inclusivo, interseccional y multilingüe, involucrando a colectivos históricamente excluidos de la conversación científica (personas mayores, migrantes, infancia, población rural, personas con discapacidad, etc.). Se trata de democratizar el acceso al conocimiento y posicionar la universidad como agente activo en la formación de una ciudadanía crítica e informada.
- **Promover repositorios institucionales de acceso abierto y datos FAIR:** En línea con las recomendaciones de la **UNESCO** y la **Recomendación sobre Ciencia Abierta**, las universidades pueden fortalecer sus políticas de acceso abierto mediante el desarrollo de repositorios institucionales interoperables, con metadatos accesibles y contenidos descargables, asegurando que tesis, artículos, datasets, informes y materiales docentes estén disponibles gratuitamente para cualquier persona. Este enfoque debe incorporar el principio FAIR (*Findable, Accessible, Interoperable, Reusable*), permitiendo el uso ético y responsable del conocimiento, y conectando la producción científica con comunidades, profesionales y responsables políticos que puedan aplicarlo.
- **Generar contenidos científicos accesibles y adaptados a públicos escolares, juveniles y comunitarios:** Una acción clave es la elaboración de materiales didácticos, narrativos y visuales basados en investigaciones universitarias, dirigidos a públicos escolares, juveniles y comunidades locales. Esto puede incluir cómics, podcasts, vídeos breves, juegos educativos o unidades didácticas para docentes. Estos productos ayudan a traducir el lenguaje científico a formatos comprensibles y atractivos, estimulando la curiosidad, la participación y el pensamiento crítico desde edades tempranas. Además, fomentan el vínculo entre universidad y comunidad educativa como base de una cultura científica democrática.
- **Apoyar a investigadores/as en formación y PDI en competencias de comunicación pública de la ciencia:** Las universidades deben incorporar en sus planes de formación de doctorado y posdoctorado, así como para su PDI, talleres, recursos y acompañamiento para que el personal investigador adquiera competencias en comunicación pública del conocimiento, narrativa científica, visualización de datos y uso ético de redes sociales. Esta formación contribuye a que la ciencia no se encierre en la academia, sino que dialogue

activamente con la sociedad. Además, refuerza la rendición de cuentas y el impacto social de la actividad investigadora, como recoge el EEES en sus principios sobre responsabilidad pública del conocimiento. Esta formación no solo mejora la relación entre ciencia y sociedad, sino que prepara a los/as futuros/as investigadores/as, y al personal investigador de hoy, para un ecosistema de evaluación más amplio y justo en línea de lo que defiende CoARA, donde se valora la capacidad de generar impacto social y no únicamente métricas bibliométricas.

- **Desarrollar medios universitarios de comunicación accesible y participativa:** Las universidades pueden impulsar plataformas multimedia propias (radios, revistas digitales, canales de YouTube, redes sociales institucionales, etc.) con programación regular de contenidos científicos dirigidos al público general. Estos espacios pueden abrirse a la participación de estudiantes, investigadores, técnicos y ciudadanía, fomentando un periodismo científico universitario, ético y colaborativo. Estas acciones pueden promoverse desde las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i). Si se articulan con lógicas colaborativas, donde estudiantes, investigadores y ciudadanía puedan participar, estas plataformas pueden ser consideradas una **práctica evaluable dentro de los nuevos marcos de reconocimiento académico**, como propone CoARA, reforzando el principio de equidad y diversidad en la forma de hacer y comunicar ciencia.

La presente línea de actuación (III.4) presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,3 (sobre 5) en relación con el objetivo específico referido y cuenta con un nivel de importancia de 4,4, también sobre 5.

2.3.2.5. FINANCIACIÓN DE PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RESPONSABLES

La **Investigación e Innovación Responsable (RRI - *Responsible Research and Innovation*)** es un marco de trabajo que busca alinear los resultados de la investigación y la innovación con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. Esto se logra integrando consideraciones éticas, de inclusión y de participación pública desde las primeras fases de los proyectos. Constituye un cambio de paradigma en el que la investigación no solo se valora por sus resultados científicos, sino también por su impacto social y su contribución al bien común.

Entre las posibles acciones concretas vinculadas a esta línea (L.A.III.5) se proponen las siguientes:

- **Diseñar convocatorias internas de financiación orientadas al impacto social y ético:** Las universidades pueden lanzar programas propios de financiación competitiva (para proyectos semilla, redes, acciones piloto, etc.) que valoren explícitamente criterios de investigación e innovación responsable: impacto social, inclusión de actores no académicos, análisis ético, equidad de género y apertura de resultados. Igualmente, estas convocatorias deben apoyar proyectos de ciencia ciudadana y promover proyectos en cocreación con otros colectivos sociales. Estas convocatorias deben incluir guías específicas sobre cómo justificar estos criterios en las memorias de proyecto y promover su evaluación cualitativa, alineándose así con los marcos propuestos por **CoARA** para reconocer resultados más allá de las métricas tradicionales.

- **Establecer criterios éticos, inclusivos y participativos en las convocatorias gestionadas por la universidad:** En su papel de entidad gestora de proyectos regionales, nacionales o europeos, las universidades pueden incorporar criterios de RRI en las bases de selección de ayudas, becas o contratos pre y posdoctorales. Esto implica exigir planes de comunicación inclusiva, participación de colectivos sociales o mecanismos de rendición de cuentas, y dar prioridad a proyectos que trabajen con comunidades vulnerables, minorías o territorios periféricos.
- **Impulsar mecanismos de evaluación y seguimiento del impacto social de la investigación:** Más allá de la financiación, las universidades deben desarrollar marcos de evaluación que reconozcan los impactos sociales, ambientales y democráticos de la investigación. Esto incluye indicadores sobre participación ciudadana, equidad, transferencia de conocimiento aplicado, uso por parte de administraciones o entidades sociales, etc. Estas herramientas pueden integrarse en los informes de proyectos financiados y en los sistemas de evaluación del personal investigador, en línea con los compromisos asumidos por las instituciones firmantes de CoARA.
- **Fomentar alianzas con administraciones y sociedad civil para la cofinanciación de retos compartidos:** Las universidades pueden establecer convenios con municipios, diputaciones u otras instituciones para cofinanciar investigaciones que aborden retos territoriales como la desigualdad, el cambio climático, la inclusión social o la salud mental. Estas alianzas deben basarse en relaciones de confianza y corresponsabilidad, y permitir la identificación conjunta de prioridades, la selección participativa de proyectos y el seguimiento compartido de resultados.
- **Incluir cláusulas de ciencia abierta, género y diversidad en los contratos de financiación:** Como parte de sus políticas de fomento de una ciencia más responsable, las universidades pueden establecer cláusulas específicas en sus convocatorias y contratos para garantizar que los resultados de los proyectos financiados se publiquen en acceso abierto, que los equipos de investigación sean diversos e inclusivos, y que se elaboren planes de comunicación adaptados a distintos públicos. Esto permite avanzar hacia una cultura de integridad, transparencia e inclusividad, coherente con los compromisos del EEES, la UNESCO y la *Agenda 2030*.

La presente línea de actuación (III.5) presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,1 (sobre 5) en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de 4,3, también sobre 5.

Tabla 2.3. Ejemplos de acciones para las líneas y sublíneas de actuación del Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
L.A.III.1. Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.	- Creación de unidades o programas institucionales de ciencia ciudadana. - Incorporación de la ciencia ciudadana en la formación del estudiantado de grado y posgrado. - Fomento de convocatorias internas de proyectos de ciencia ciudadana. - Generación de espacios híbridos de cocreación y deliberación pública. - Alianzas estables con actores del territorio para promover la ciencia ciudadana. - Diseño de sistemas de reconocimiento académico y profesional de la participación en ciencia ciudadana.
L.A.III.2. Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.	- Establecimiento de programas universitarios de investigación orientada a misiones sociales y territoriales. - Impulso de convocatorias competitivas internas para proyectos con impacto social. - Integración de metodologías de investigación participativa y de ciencia ciudadana en la formación doctoral y posdoctoral. - Creación de estructuras mixtas universidad-sociedad para la codefinición de agendas de investigación. - Organización de foros públicos universitarios para la identificación participativa de retos. - Publicación de repositorios y recursos abiertos que documenten casos, metodologías y aprendizajes.
L.A.III.3. Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (living labs, laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.	- Creación e institucionalización de living labs universitarios conectados con el territorio. - Activación de laboratorios ciudadanos temáticos como espacios de cocreación universitaria. - Integración de la universidad en redes territoriales de innovación colaborativa. - Diseño de Entornos de Aprendizaje Abiertos. - Codiseño de espacios físicos y virtuales de gobernanza compartida. - Sistematización de la investigación orientada a políticas públicas.
L.A.III.4. Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.	- Desarrollo de planes estratégicos institucionales de comunicación científica y cultural abierta. - Impulsar programas y festivales de divulgación científica inclusiva y territorializada. - Promover repositorios institucionales de acceso abierto y datos FAIR.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
	- Generar contenidos científicos accesibles y adaptados a públicos escolares, juveniles y comunitarios. - Apoyar a investigadores/as en formación y a PDI en competencias de comunicación pública de la ciencia. - Desarrollar medios universitarios de comunicación accesible y participativa.
L.A.III.5. Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.	- Diseñar convocatorias internas de financiación orientadas al impacto social y ético. - Establecer criterios éticos, inclusivos y participativos en las convocatorias gestionadas por la universidad. - Impulsar mecanismos de evaluación y seguimiento del impacto social de la investigación. - Fomentar alianzas con administraciones y sociedad civil para la cofinanciación de retos compartidos. - Incluir cláusulas de ciencia abierta, género y diversidad en los contratos de financiación.

2.3.3. ANEXO. EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN UNIVERSIDADES

Ciencia ciudadana

Programa de Ciencia Ciudadana en la Universidad de Granada

El proyecto “Impronta Granada - Ciencia Ciudadana”, financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), es una iniciativa conjunta entre la Universidad de Granada (UGR) y la Diputación de Granada destinada a fomentar la ciencia ciudadana y la ciencia abierta como herramientas para generar soluciones a los retos del territorio. Su objetivo es democratizar el conocimiento, acercar la investigación universitaria a las necesidades reales de la provincia y promover una innovación social basada en la participación activa de la ciudadanía. El proyecto toma como punto de partida las agendas urbanas y rurales de Granada, integrando a actores institucionales, académicos y sociales en un proceso compartido de cocreación.

Su metodología se articula en torno al modelo de las “4Cs” (Concienciar, Convocar, Cocrear y Consolidar), que define un ciclo continuo de trabajo en el que la investigación se vincula con la acción territorial y la transferencia de conocimiento. Entre sus resultados esperados destacan el diseño de proyectos de ciencia ciudadana susceptibles de financiación, la generación de recursos y guías metodológicas para replicar el modelo y la elaboración de recomendaciones políticas para fortalecer la relación universidad-territorio. El proyecto es innovador tanto por su carácter institucional —al ampararse en una alianza estratégica Universidad-Diputación— como por su enfoque basado en datos, su uso de la plataforma digital improntagranada.es para conectar agendas locales y producción científica, y su formato de laboratorio ciudadano orientado a la experimentación y el prototipado de soluciones sostenibles.

Referencia: <https://improntagranada.es/>

Conexión de la universidad con los retos del entorno

Aplicación de minería de datos y de inteligencia artificial para conectar investigación y retos en la Universidad de Granada

La plataforma Impronta Granada constituye una infraestructura digital avanzada diseñada por la Universidad de Granada para vincular la producción científica universitaria con los retos territoriales detectados en las Agendas Urbanas y Rurales de la provincia, para ello se han experimentado con técnicas de minería de datos, modelado semántico e inteligencia artificial aplicada.

Esta iniciativa constituye una buena práctica en el uso de inteligencia artificial y ciencia de datos al servicio de la gobernanza del conocimiento. La plataforma integra un sistema de minería y migración automatizada de datos científicos que enlaza la producción investigadora de la Universidad de Granada durante los últimos cinco años (artículos, proyectos, tesis, informes técnicos, etc.) con las líneas de acción de las Agendas Urbanas locales, a partir de una taxonomía semántica construida sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Gracias a este modelo, la plataforma puede identificar relaciones entre investigaciones académicas y los desafíos reales del territorio, facilitando la búsqueda de personal experto y grupos de investigación que trabajan sobre temas prioritarios como transición energética, movilidad sostenible, gestión del agua, inclusión social o economía circular.

De manera complementaria, Impronta Granada incorpora un agente conversacional basado en Catgut específicamente entrenado con la base de datos de las Agendas Urbanas de la provincia. Este asistente permite a investigadores, técnicos municipales y ciudadanía realizar consultas sobre cómo las evidencias científicas de la UGR pueden contribuir a abordar los retos locales, explorando posibles aplicaciones, colaboraciones y oportunidades de innovación y transferencia.

Referencia: <https://improntagranada.es/>

Ecosistemas de innovación abierta

Universidad de Granada – Living Lab “Granada Tierra Viva”

La Universidad de Granada, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada, ha creado el Living Lab “Granada Tierra Viva”, un ecosistema territorial de innovación abierta que surge del proyecto europeo SOILCRATES (Horizonte Europa), alineado con la Misión de la UE “A Soil Deal for Europe”.

Este ecosistema de innovación abierta se orienta a la regeneración de suelos y el desarrollo rural sostenible, configurándose como un modelo de cuádruple hélice que articula la cooperación entre universidad, administraciones públicas, sector productivo y ciudadanía. Su propósito es promover la sostenibilidad ambiental y económica mediante la experimentación colaborativa en el territorio, convirtiéndose en un referente de innovación social aplicada al medio rural.

Referencia: <https://granadatierraviva.es/>

Impulso de estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico.

Kit “Haciendo Ciencia en la Escuela” - Universidad Autónoma de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid ha elaborado el [Kit “Haciendo Ciencia en la Escuela”](#) con la intención de extender la experiencia del proyecto [“Ciencia en la escuela”](#), al mayor número posible

de instituciones educativas de primaria. Para ello, a lo largo de varias ediciones de este programa, se confeccionaron cuadernillos-guía dirigidos a profesorado, que recogen todo el procedimiento a seguir y los materiales necesarios para llevar a cabo diferentes proyectos científicos en el aula.

Este material educativo tiene como objetivo que los y las escolares lleven a cabo en el aula una investigación viva, que planteen hipótesis, hagan observaciones y mediciones reales, interpretando los resultados y llegando a conclusiones en respuesta a las hipótesis planteadas. Generando de esta manera, pensamiento crítico y responsabilidad social.

Medición del impacto y reconocimiento de buenas prácticas

Informe “Influencia Política de la Universidad de Granada”

La Universidad de Granada ha desarrollado un informe institucional innovador que analiza la influencia de su producción científica en la formulación de políticas públicas, mediante el estudio de las menciones que reciben sus investigaciones en informes y documentos de políticas (“Policy Reports”) elaborados por organismos nacionales e internacionales.

El informe representa un ejemplo de medición avanzada del impacto social y político del conocimiento académico, al evidenciar cómo los resultados de la investigación universitaria son utilizados como base para la toma de decisiones públicas. Gracias a herramientas especializadas como Overton, se rastrean de manera precisa las menciones de trabajos científicos de la UGR en contextos de diseño y evaluación de políticas, generando un diagnóstico objetivo sobre el papel de la universidad en la construcción de políticas informadas por la evidencia.

Esta iniciativa se considera una buena práctica en el ámbito de la ciencia abierta y la evaluación del impacto social, al integrar la dimensión política del conocimiento como indicador de transferencia y compromiso institucional con la sociedad.

Referencia: <https://influscience.eu/novedades/influencia-politica-de-la-ugr-el-informe/>

Premios Impronta Granada

La Universidad de Granada, en colaboración con la Diputación Provincial, impulsa los Premios Impronta Granada como una iniciativa orientada a reconocer la investigación con impacto territorial. Estos premios destacan los proyectos presentados que permiten traducir resultados científicos en soluciones concretas a los retos sociales, económicos y ambientales de la provincia, alineados con la Agenda Urbana de Granada. Se dirigen a trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster, tesis doctorales y publicaciones científicas, premiando la excelencia académica y la capacidad de transferencia del conocimiento generado en la universidad hacia el territorio.

Referencia: <https://www.ugr.es/comunicaciones-oficiales/ugr-lanza-ii-edicion-premios-impronta-granada-impulsar-investigacion-impacto-territorial>

Premios UAM de Innovación y Transferencia del Conocimiento

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) promueve los Premios UAM de Innovación y Transferencia del Conocimiento para reconocer la labor de su personal docente e investigador que ha contribuido significativamente al desarrollo de actividades de generación, difusión y transferencia del conocimiento buscando resolver los problemas esenciales de la sociedad. Entre sus principales objetivos destaca el reconocimiento y visibilidad del trabajo de los investigadores de la UAM en su contribución al desarrollo social, cultural y económico, así como la difusión del papel de la UAM para dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Referencia: <https://fuam.es/premios-innovacion/>

Premios Anuales Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2025

La Universidad Internacional de Valencia – VIU, junto a la Fundación ASISA y la Fundación HU-CI, promueve los Premios de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria para reconocer la labor del personal investigador (Premio a la Mejor Publicación Científica) y el estudiantado (Premio al Mejor Trabajo Fin de Título) que haya contribuido a las buenas prácticas y los avances en la humanización del cuidado sanitario. Asimismo, reconoce también la labor del estudiantado de doctorado con un Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre la humanización de la asistencia sanitaria.

Referencia: <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/noticias/la-catedra-de-humanizacion-de-la-asistencia-sanitaria-entregara-sus-premios-anuales-durante-sus-v-jornadas-online>

VIUTechathon

La Escuela Superior de Ingeniería, Ciencia y Tecnología (ESiCyT) de la Universidad Internacional de Valencia VIU puso en marcha una incubadora que apuesta por la innovación aplicada, el trabajo colaborativo y el compromiso con los desafíos reales de nuestro entorno. Una experiencia formativa y transformadora, que invita a nuestro estudiantado a formar parte de equipos multidisciplinares para idear y desarrollar soluciones tecnológicas con impacto a través de retos prácticos. El TECHATHON 2025 planteó el reto de desarrollar una plataforma inteligente para gestionar comunidades energéticas sostenibles, con un enfoque tecnológico, colaborativo y, sobre todo, comprometido con el medioambiente.

El objetivo principal es empoderar a las comunidades para producir, almacenar y gestionar su propia energía renovable de forma eficiente, autónoma y con el menor impacto posible. No se trata solo de crear una solución técnica, sino de dar vida a una herramienta transformadora, capaz de impulsar un modelo energético más responsable, descentralizado y sostenible.

Referencia: <https://techathon.universidadviu.com>

Proyecto de cooperación Cátedra VIU-NED en Neurociencia global y cambio social

La Universidad Internacional de Valencia VIU y Fundación NED llevan desde 2022 desarrollando diversos proyectos de cooperación que incluyen proyectos de investigación, formación, estancias de investigación y entrenamiento al equipo local en Zanzíbar (Tanzania) relacionado con la hidrocefalia pediátrica en países con bajos ingresos. Se trata de un proyecto que integra neuropsicología y neurocirugía para ofrecer un abordaje integral del paciente con este tipo de trastorno del neurodesarrollo. En el proyecto participan perfiles profesionales diversos, como neurocirujanos, enfermeros, psicólogos y neuropsicólogos, con una preocupación común: explorar los efectos neuropsicológicos asociados con la hidrocefalia pediátrica de pacientes residentes en Zanzíbar, en una línea de actuación de especial prioridad del Plan Global Surgery 2030, que implica el cumplimiento de varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Referencia: <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/noticias/la-catedra-en-neurociencia-global-y-cambio-social-de-viu-y-fundacion-ned>

Financiación

Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana de la Universidad de Granada – Ciencia con y para la sociedad

El Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana de la Universidad de Granada (UGR) constituye una iniciativa institucional destinada a impulsar una ciencia más abierta, inclusiva y conectada con la sociedad, fomentando la participación activa de la ciudadanía en los procesos de generación de conocimiento. Dirigido al personal docente e investigador (PDI) de todas las disciplinas, el programa busca fortalecer la relación entre universidad y territorio mediante proyectos que integren la participación social en todas las fases de la investigación.

Los proyectos se estructuran en torno a diversos ejes estratégicos que se van adaptando a las necesidades sociales, entre ellos, por ejemplo: ciencia ciudadana y patrimonio cultural; inclusión social y desarrollo urbano sostenible; ciudadanía digital, gobernanza participativa y educación; Salud pública y bienestar social.

La convocatoria promueve tres niveles de implicación: contribución, colaboración y cocreación, facilitando desde la recogida de datos hasta la definición conjunta de los objetivos y resultados de la investigación. Asimismo, se incentiva el uso de técnicas participativas como crowdsourcing, gamificación, geolocalización o transcripción colaborativa, junto a estrategias de compromiso público y alineación territorial con Impronta Granada, para maximizar el impacto social en Granada, Ceuta y Melilla.

Cada proyecto cuenta con una duración máxima de un año, una financiación de hasta 5.000 euros y deberá estar liderado por un/a investigador/a principal con vínculo activo con la UGR, con equipos de hasta cinco miembros. Se priorizan los proyectos avalados por Unidades de Excelencia y aquellos que contribuyen de forma significativa a los retos sociales y territoriales de la universidad, consolidando la UGR como un referente en el impulso de una ciencia ciudadana comprometida con el bien común.

Referencia: <https://medialab.ugr.es/ciencia-ciudadana/programa-de-proyectos-de-ciencia-ciudadana-2025-2/>

Convocatoria de Ayudas a la Transferencia Cultural – Universidad Autónoma de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de su convocatoria de Ayudas a la Transferencia Cultural, pretende promover actividades que difundan a la sociedad el conocimiento cultural, científico y tecnológico generado en la Universidad Autónoma de Madrid, tanto a nivel docente como investigador. Nace con firme creencia en la capacidad innovadora de la comunidad universitaria y de la idea de que la UAM debe estar al servicio de la sociedad. Éstas ayudas están destinadas a PTGAS, PDI, PDIF, pudiendo pertenecer a cualquier titulación o ámbito de trabajo.

Referencia: <https://www.uam.es/uam/oficina-actividades-culturales/ayudas-iniciativas-culturales>

2.4. Responsabilidad social y pública²¹ universitaria

Universidad de Granada (coordinación de capítulo)

Esteban Romero Frías

Universidad Autónoma de Madrid

Ana Margarida Coelho Dos Santos

Marta Ramos Rodrigo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Suny Beerli Palacio

Universidad Pontificia Comillas

José Ganga Algarra

Universidad Internacional de Valencia

José Martí Parreño

Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local

2.4.1. INTRODUCCIÓN

El Objetivo Específico IV del MAIC propuesto establece que las universidades deben “colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local”. Según la encuesta coordinada por ANECA, que contó con la participación de 52 universidades españolas, este objetivo ha alcanzado una valoración media del nivel de pertinencia de 4,5 sobre 5, lo que subraya su alta relevancia institucional.

En un contexto global marcado por retos como la sostenibilidad, la digitalización, las desigualdades y la transformación social, la universidad emerge no solo como un espacio de formación y

²¹ En el sentido expuesto en CoE, 2007.

conocimiento, sino también como actor público clave para la promoción de una ciudadanía que sea activa, informada, crítica y responsable. En este sentido, el fundamento teórico de este objetivo específico se puede articular en torno a tres dimensiones fundamentales: (1) la formación para la ciudadanía activa y crítica, (2) la ciudadanía en un contexto global y de desarrollo sostenible, y (3) la apertura de la institución universitaria al entorno social mediante alianzas y procesos de aprendizaje colaborativo.

A continuación, se desglosa el marco teórico a través de varios apartados que dan soporte a las líneas de actuación vinculadas a este objetivo específico.

2.4.1.1. FOMENTAR UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE DESDE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La formación universitaria para una ciudadanía activa, crítica y responsable constituye un objetivo central en el marco de las políticas europeas de educación superior y responde a los retos que enfrentan nuestras democracias ante la polarización, la desinformación y la desafección política. Este enfoque parte de la premisa de que la universidad no debe limitarse a transmitir conocimientos técnicos o especializados, sino que debe desempeñar un papel transformador que promueva valores democráticos, pensamiento crítico y compromiso con los derechos humanos, tal como recoge la *Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos* publicada en 2010.

La promoción de una cultura democrática implica formar personas capaces de participar en la vida pública de forma consciente, informada y comprometida, como se recoge en el marco conceptual de las *Competencias para la Cultura Democrática* del Consejo de Europa (2016). Este marco define un conjunto de valores (dignidad humana, diversidad cultural, democracia y justicia), actitudes (responsabilidad, civismo, apertura, respeto) y competencias (pensamiento crítico, cooperación, resolución de conflictos, comprensión intercultural) que deben integrarse en el aprendizaje universitario para fortalecer la cohesión social y la sostenibilidad democrática.

Asimismo, los comunicados ministeriales del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), como el *Comunicado de Roma* (2020) y el *Comunicado de Tirana* (2024a), destacan que las instituciones de educación superior deben preparar al estudiantado para ejercer su papel como ciudadanía activa, crítica y responsable, capaz de contribuir al bienestar social y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, subrayan que las universidades deben fomentar el pensamiento crítico, la integridad académica, el diálogo intercultural, la participación democrática y el compromiso con la justicia social y la sostenibilidad.

Este enfoque está directamente alineado con la línea de actuación IV.1, que propone “*fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable*”. Fomentar una ciudadanía crítica implica también dotar a la comunidad universitaria de herramientas para dialogar con la sociedad, influir en las políticas públicas y actuar de forma corresponsable en los procesos de transformación social, económica y ecológica.

La ciudadanía activa no se entiende aquí como una dimensión únicamente individual, sino como una práctica relacional y colectiva que requiere contextos educativos inclusivos, equitativos y

conectados con las necesidades reales del entorno. Tal como señalan los *Principios y Directrices para la Dimensión Social del EEES* (2020) y las *Conclusiones del Consejo sobre valores europeos y ciudadanía democrática* (2023), promover estas competencias es indispensable para el fortalecimiento de las democracias europeas y para asegurar que los sistemas educativos contribuyan al bien común.

2.4.1.2. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD

Las instituciones de educación superior desempeñan una misión pública esencial en la consolidación de sociedades democráticas, inclusivas y cohesionadas. Más allá de su función académica, las universidades son actores sociales clave en la promoción de los derechos humanos, la participación cívica y los valores democráticos, tal como reconoce la *Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos* (2010), donde se establece que la educación debe empoderar a los individuos para ejercer y defender sus derechos y responsabilidades en la sociedad, promoviendo la participación activa y el respeto a la diversidad.

En este contexto, la universidad no solo forma profesionales, sino también ciudadanos con conciencia crítica, compromiso ético y capacidad de incidencia en lo público. Esta visión se refuerza en el marco de las *Competencias para la Cultura Democrática* del Consejo de Europa (2016), que define un conjunto de competencias clave —valores, actitudes, habilidades y conocimientos— que deben integrarse en los procesos educativos para facilitar la participación democrática y la convivencia en sociedades culturalmente diversas.

El *Comunicado de Roma* (2020) señala que las universidades deben establecer marcos de gobernanza y políticas que promuevan entornos inclusivos, equitativos y democráticos, y que sean sensibles a las necesidades de sus comunidades locales. Esta orientación se vincula estrechamente con la participación institucional activa de las universidades en espacios ciudadanos, reconociendo que su responsabilidad pública va más allá del campus y debe extenderse a la transformación social y la acción cívica colectiva.

Posteriormente, el *Comunicado de Tirana* (2024a) subraya el papel de la educación superior como motor de transformación social frente a los retos globales —desinformación, polarización, desigualdades—, y reafirma la necesidad de que las universidades sean espacios seguros para el diálogo, la tolerancia, el pensamiento crítico y la construcción de ciudadanía. Se insiste en que estas instituciones deben involucrarse activamente en la promoción de una cultura democrática desde la docencia, la investigación y la relación con la sociedad.

El desarrollo de la educación para la ciudadanía en el ámbito universitario es, además, un campo en expansión. Estudios recientes señalan su consolidación como objeto de estudio y acción, incorporando tanto el análisis teórico como la evaluación de conocimientos, competencias y valores ciudadanos entre el estudiantado (Maulana et al., 2023). Este enfoque apunta hacia una universidad que no solo forma ciudadanos, sino que también se constituye como ciudadana, ejerciendo su papel activo en los foros públicos, movimientos sociales y espacios de deliberación democrática.

Este fundamento sustenta la línea de actuación IV.2, que plantea “*promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de*

la institución", y aboga por un modelo de universidad comprometida, que se reconoce como parte activa en la construcción de una ciudadanía democrática viva, plural y transformadora.

2.4.1.3. CIUDADANÍA GLOBAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La ciudadanía global y el desarrollo sostenible constituyen dos dimensiones interrelacionadas que amplían el horizonte educativo hacia un enfoque sistémico, interdependiente y corresponsable con los desafíos contemporáneos del planeta. En el marco de la educación superior, esta perspectiva implica formar personas conscientes de su papel en una comunidad global, capaces de actuar de manera informada, ética y solidaria para la transformación social y ecológica.

Tal como recoge la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de Naciones Unidas (2015), la educación es un eje transversal para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 4.7, que aboga por garantizar que todo el alumnado adquiriera los conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluyendo entre otros la ciudadanía mundial, los derechos humanos, la igualdad de género, y una cultura de paz y no violencia.

Este planteamiento se ha incorporado de manera progresiva en los marcos de política educativa europeos. Por ejemplo, la *Recomendación de la UNESCO sobre la Educación Superior y el Futuro del Conocimiento* (2023b) insiste en que las universidades deben asumir un papel proactivo como agentes de cambio en sus territorios y a escala global, abordando la crisis climática, la justicia social y la transformación ecológica desde una lógica de corresponsabilidad e interconexión.

A su vez, el *Comunicado de Tirana* (2024a) destaca que la educación superior debe promover entornos donde se cultiven la apertura, la diversidad, la cooperación internacional, la equidad y la sostenibilidad, defendiendo el conocimiento como bien común y orientando la educación hacia la paz, la democracia y el bienestar colectivo.

Desde esta óptica, los conceptos de ciudadanía global, movilidad académica y compromiso con los ODS convergen en un nuevo paradigma educativo que articula competencias globales —como el pensamiento crítico global, la empatía intercultural, el diálogo entre saberes y la alfabetización ecológica— con enfoques pedagógicos transformadores. Esta evolución ha sido objeto de estudio en recientes revisiones de literatura, que ponen de relieve el crecimiento de iniciativas institucionales y programas formativos centrados en ciudadanía global y desarrollo sostenible como campos emergentes en educación superior (Maulana et al., 2023).

La integración de estos principios en las estrategias universitarias responde no solo a una exigencia ética o normativa, sino también a una lógica de responsabilidad institucional ante los desafíos planetarios. En este sentido, la educación para la ciudadanía global contribuye directamente a los compromisos adquiridos por los países europeos en el EEES y en la *Agenda 2030*, reforzando el papel de las universidades como espacios de transformación social y sostenibilidad a escala local y global.

2.4.1.4. APERTURA UNIVERSITARIA, APRENDIZAJE COLABORATIVO Y SABERES COMUNITARIOS

La transformación democrática de la educación superior pasa por romper las barreras tradicionales entre universidad y sociedad, promoviendo entornos de aprendizaje colaborativos, abiertos y en constante diálogo con los saberes ciudadanos y comunitarios. Este planteamiento se alinea con la idea de “tercera misión” universitaria, cada vez más reinterpretada no solo como transferencia de conocimiento, sino como cocreación de conocimiento y compromiso cívico con el entorno.

Desde este enfoque, los marcos europeos e internacionales subrayan la necesidad de construir universidades “socialmente comprometidas” que no solo generen conocimiento académico, sino que lo articulen con las experiencias, demandas y saberes situados de la ciudadanía. La *Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos* (2010) ya planteaba que el aprendizaje significativo para la ciudadanía debe incluir prácticas que promuevan la participación activa, la colaboración entre actores y la interacción entre instituciones educativas y sociedad civil.

En este mismo sentido, el *Comunicado de Roma* (2020) y sus desarrollos en el *Marco de la Dimensión Social del EEES* (2023) destacan la importancia de crear entornos inclusivos y participativos, donde las universidades actúen como mediadoras entre distintos saberes, favoreciendo el aprendizaje basado en retos sociales y la incorporación de estudiantes, personal y actores externos en procesos colaborativos de enseñanza, investigación y acción territorial.

La reciente *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta* (2021) y los *Principios de la UNESCO para el Futuro de la Educación Superior* (2023b) refuerzan esta visión, señalando que las instituciones de educación superior deben impulsar modelos abiertos de producción y circulación del conocimiento, integrando metodologías como el *community-based learning*, el *service learning* y el *civic engagement*, que permiten superar la dicotomía entre experto y ciudadano, entre teoría y práctica.

Estudios internacionales sobre el enfoque de *community-based engagement* en educación superior demuestran efectos positivos tanto en el aprendizaje del estudiantado como en la concienciación ciudadana, el empoderamiento de comunidades y el fortalecimiento de vínculos entre universidad y territorio (Maulana et al., 2023). Estos modelos de interacción transforman a la universidad en un espacio de aprendizaje expandido, situado y compartido, donde la producción de conocimiento se convierte en un proceso de construcción colectiva con impacto social.

Esta base sustenta la línea de actuación IV.3, que plantea “*impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.*”, abogando, por tanto, por modelos institucionales que reconozcan el valor epistémico de los saberes comunitarios y promuevan una ecología de conocimientos desde la cooperación universidad-sociedad.

2.4.1.5. ALIANZAS UNIVERSIDAD-SOCIEDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento del papel cívico de la universidad requiere que las acciones dirigidas a la ciudadanía no se limiten a intervenciones puntuales o iniciativas individuales, sino que se articulen mediante alianzas estructurales con actores sociales, públicos, comunitarios y territoriales. Estas alianzas deben formar parte de una estrategia institucional integral que reconozca el compromiso con la sociedad como una de las funciones esenciales de la universidad del siglo XXI.

Este enfoque se alinea con la *Talloires Declaration on the Civic Roles and Social Responsibilities of Higher Education* (2005), en la que se afirma que “las instituciones de educación superior existen para servir y fortalecer la sociedad de la que forman parte” y se subraya la necesidad de integrar el compromiso cívico en la misión, la docencia, la investigación y la gobernanza de las universidades. La declaración aboga por una cultura de responsabilidad pública, transparencia, colaboración y aprendizaje mutuo entre universidad y sociedad.

En el contexto europeo, los comunicados del EEES han ido reforzando progresivamente esta perspectiva. El *Comunicado de Tirana* (2024a) reafirma que la educación superior debe actuar como una fuerza transformadora en tiempos de crisis globales, promoviendo la colaboración con múltiples partes interesadas (*stakeholders*) y garantizando que el conocimiento contribuya activamente a la cohesión, sostenibilidad y equidad de las sociedades europeas.

Del mismo modo, los *Principios y Directrices para la Dimensión Social del EEES* (2020–2023) instan a las instituciones a establecer políticas que incorporen de forma transversal el compromiso social en su misión, promoviendo la cocreación de conocimiento y la colaboración interinstitucional como mecanismo para afrontar retos sociales complejos, desde el desarrollo territorial hasta la justicia climática o la equidad educativa.

Estas orientaciones se ven reflejadas también en las *alianzas europeas de universidades*, como las impulsadas por el programa **European Universities Initiative** de la Comisión Europea. Numerosas alianzas como CIVIS, UNIC o ARQUS han incorporado entre sus pilares el *engagement* con la sociedad y las comunidades locales, desarrollando *living labs*, proyectos de ciencia ciudadana, iniciativas de aprendizaje-servicio y estructuras estables de colaboración con gobiernos locales, ONGs, empresas sociales y redes comunitarias. Este movimiento europeo demuestra un giro estratégico hacia modelos de universidad más permeables, corresponsables y alineados con los valores democráticos, la cohesión territorial y los ODS.

Esta fundamentación robustece la sublínea de actuación IV.1.1, al sostener que el compromiso universitario con la ciudadanía solo puede ser efectivo si se construye desde una lógica de alianzas institucionales sólidas, sostenidas en el tiempo y articuladas con los actores que comparten el territorio, los retos y la responsabilidad de construir una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

2.4.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se destacan aquí **3 líneas de actuación fundamentales** de las universidades vinculadas al logro de este objetivo específico:

- L.A.IV.1. Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable. Para ello, entre otras cuestiones, cabría que fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales (L.A.IV.1.1).
- L.A.IV.2. Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.
- L.A.IV.3. Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.

A continuación, se concretan cada una de estas líneas de actuación en acciones que, a modo de ejemplo, pueden desarrollar las universidades para contribuir a la consecución de este objetivo específico.

2.4.2.1. IMPULSO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONJUNTAMENTE CON LA SOCIEDAD, PARA PROMOVER SU ACTUACIÓN EN DEFENSA DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE

Entre las acciones que pueden desarrollar las universidades se destacan las siguientes:

- **Creación de programas formativos transversales en ciudadanía democrática:** Las universidades pueden integrar contenidos relacionados con la ciudadanía activa, los derechos humanos, la justicia social y la participación democrática dentro de sus planes de estudio. Esta integración puede adoptar la forma de asignaturas optativas, materias transversales o incluso microcredenciales dirigidas al desarrollo de competencias cívicas. Asimismo, se pueden promover cursos abiertos a la ciudadanía (como MOOCs o seminarios de extensión universitaria) que refuercen el vínculo entre formación académica y compromiso social, fomentando el aprendizaje a lo largo de la vida y la formación de una ciudadanía crítica e informada.
- **Promoción del voluntariado universitario y de la participación social del estudiantado:** Fomentar la participación activa del estudiantado en actividades de voluntariado social y comunitario es clave para construir una cultura universitaria comprometida con su entorno. Esto puede articularse a través de oficinas de promoción del voluntariado, programas institucionales o alianzas con entidades del tercer sector. Además, se podrían reconocer formalmente estas experiencias mediante créditos ECTS, menciones en el suplemento europeo al título o certificaciones específicas reforzando el valor institucional que se otorga al compromiso ciudadano.
- **Fomento de espacios de deliberación democrática y participación interna:** La universidad debe generar y facilitar espacios donde estudiantes, personal docente e investigador (PDI), personal técnico de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y

agentes sociales puedan dialogar sobre los retos que enfrentan nuestras democracias. Esto incluye la creación de foros universitarios de participación, laboratorios ciudadanos, simulaciones parlamentarias, asambleas deliberativas o presupuestos participativos. Estas dinámicas no solo fortalecen la cultura democrática interna, sino que sirven como laboratorios reales de aprendizaje cívico, promoviendo habilidades como la escucha activa, el diálogo informado y la construcción de consensos.

- **Desarrollo de campañas de concienciación y movilización:** Las universidades pueden liderar campañas institucionales sobre temáticas vinculadas con la ciudadanía activa: lucha contra la desinformación, promoción de los derechos humanos, igualdad de género, sostenibilidad o memoria democrática. Estas acciones de sensibilización pueden desplegarse en formatos diversos (seminarios, exposiciones, contenidos digitales, intervenciones artísticas o talleres). Al adoptar una perspectiva transformadora, estas campañas contribuyen a generar conciencia crítica y compromiso colectivo ante los desafíos sociales.
- **Fortalecimiento del compromiso del PDI y el PTGAS en la dimensión cívica de la universidad:** El personal universitario (docente, investigador, técnico y administrativo) tiene un papel fundamental en el impulso de una cultura institucional comprometida con la ciudadanía. Para ello, es importante ofrecer formación específica en metodologías participativas, pedagogías críticas, educación para la ciudadanía y trabajo comunitario. También se deben promover líneas de investigación, transferencia y acción vinculadas a retos sociales, así como crear incentivos (académicos, profesionales o simbólicos) para quienes orientan su trabajo hacia el bien común.
- **Establecimiento de redes estables universidad-sociedad:** Construir alianzas estables y estructuradas entre la universidad y su entorno social es esencial para traducir el compromiso con la ciudadanía en prácticas sostenibles. Estas redes pueden articularse en forma de mesas de colaboración, consorcios interinstitucionales, plataformas de innovación social o laboratorios ciudadanos, en los que se involucren entidades sociales, administraciones públicas, centros educativos, colectivos ciudadanos, empresas y otros actores relevantes. A través de estas estructuras, se pueden codiseñar políticas, proyectos e intervenciones que respondan a las necesidades del territorio, reforzando el papel de la universidad como agente de transformación social.

La presente línea de actuación IV.1 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4 (sobre 5) en relación con el objetivo específico referido y cuenta con un nivel de importancia de 4,2, también sobre 5.

2.4.2.2. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN FOROS, ESPACIOS Y MOVIMIENTOS CIUDADANOS

Entre las acciones que pueden desarrollar las universidades se destacan las siguientes:

- **Creación de foros universidad-sociedad abiertos a la ciudadanía:** Las universidades pueden organizar periódicamente foros abiertos (presenciales y /o digitales) en los que participen miembros del PDI, PTGAS, alumnado y agentes sociales externos

(administraciones públicas, ONGs, colectivos ciudadanos, etc.) para debatir temas de interés público: políticas locales, justicia social, sostenibilidad, innovación ciudadana, etc.

- **Planes institucionales de participación de estudiantado, PDI y PTGAS:** Las universidades pueden aprobar formalmente planes que articulen la participación de estudiantes, profesorado y personal técnico de administración y servicios en ámbitos de gobernanza, tanto de diseño de políticas universitarias como de participación en otras políticas públicas, en proyectos colaborativos con el conjunto de la sociedad.
- **Participación activa de la universidad en la elaboración de políticas públicas y redes territoriales:** La institución universitaria puede asumir un papel de interlocutora y aliada en redes, consorcios o mesas de trabajo junto con administraciones locales, organizaciones sociales, comunidades y ciudadanía, para cocrear políticas públicas o proyectos de desarrollo territorial. Esta acción fortalece la dimensión pública de la universidad, permitiéndole intervenir en los procesos de transformación social y consolidar su papel institucional como actor cívico.
- **Uso de herramientas digitales y plataformas participativas para facilitar el acceso y la colaboración:** Las universidades podrían aprovechar las tecnologías digitales para habilitar mecanismos de participación amplia: encuestas, plataformas de deliberación, comunidades virtuales, foros en línea, etc.; donde estudiantado, PDI, PTGAS y ciudadanía puedan contribuir, colaborar y opinar sobre cuestiones de la universidad y su entorno.
- **Reconocimiento institucional de la participación en foros, movimientos y espacios ciudadanos:** Las universidades pueden reconocer —mediante créditos académicos, menciones en el expediente o en el currículum ampliado, certificaciones o incentivos institucionales— la implicación de miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, en línea con el Objetivo General del MAIC-. Así se valora el compromiso cívico, se integra en la trayectoria académica y se refuerza el vínculo entre la universidad y la ciudadanía.
- **Formación y acompañamiento para capacitar a la comunidad universitaria en participación pública y ciudadanía crítica:** Las universidades pueden ofrecer talleres, seminarios, formaciones específicas dirigidas a estudiantes, profesorado y personal técnico de administración y servicios acerca de técnicas de participación, deliberación democrática, comunicación pública, etc. Estas formaciones preparan a la comunidad universitaria para actuar con eficacia en foros y espacios ciudadanos, asegurando que la participación sea informada, crítica y responsable. Estas formaciones son igualmente un instrumento útil para mejorar la empleabilidad del estudiantado.

La presente línea de actuación IV.2 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,3 (sobre 5) en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de 4,3, también sobre 5.

2.4.2.3. IMPULSO DE UNA APERTURA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD A LA SOCIEDAD

Entre las acciones que pueden desarrollar las universidades se destacan las siguientes:

- **Impulso de programas de extensión universitaria abiertos a la comunidad:** Esta acción permite que la universidad abra sus instalaciones, recursos culturales y programaciones artísticas a la ciudadanía. Si bien es algo que se hace de forma recurrente por las universidades, es preciso insistir en medidas que promuevan la cocreación de estas actividades y la generación de comunidades estables con la ciudadanía, integrando distintos tipos de saberes, fomentando la interacción entre universidad y sociedad y promoviendo la apropiación social del conocimiento.
- **Microcredenciales, cursos de verano, seminarios abiertos y/o programas formativos dirigidos a personas adultas y a colectivos no tradicionales:** Al abrir la universidad a públicos que tradicionalmente no forman parte del estudiantado convencional (personas mayores, profesionales y ciudadanía en general), se amplía la frontera institucional de los programas académicos hacia la sociedad. Esta apertura democratiza el acceso al saber, favorece la intergeneracionalidad, el diálogo cultural y la responsabilidad ciudadana al integrar realidades diversas.
- **Actividades de investigación con un enfoque de ciencia ciudadana que vinculen la universidad con el entorno social:** Esta acción consiste en abrir la investigación universitaria (laboratorios, proyectos, datos, etc.) a la ciudadanía desde un enfoque de ciencia ciudadana, cuando sea posible, o bien, desde aproximaciones más tradicionales, compartiendo resultados o generando conocimiento conjunto universidad-sociedad. Esto refuerza la relevancia pública de la universidad y su apertura estructural hacia la ciudadanía.
- **Plataformas de divulgación académica que permiten a la sociedad acceder al conocimiento universitario:** Estas plataformas permiten que los resultados académicos, científicos y culturales se pongan a disposición del público general (conferencias abiertas, publicaciones en abierto, webinars, etc.). Al hacerlo, la universidad amplía su acceso, transmite valores de transparencia, democracia del conocimiento y proximidad al ciudadano, concretando su apertura institucional. Estas acciones van desde la propia estrategia de comunicación de la universidad como el empleo de repositorios de recursos abiertos.

La presente línea de actuación IV.3 presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,2 (sobre 5) en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,3, también sobre 5.

Tabla 2.4. Ejemplos de acciones para las líneas y sublíneas de actuación del Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
L.A.IV.1. Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	- Creación de programas formativos transversales en ciudadanía democrática. - Promoción del voluntariado universitario y de la participación social del estudiantado. - Fomento de espacios de deliberación democrática y participación interna. - Desarrollo de campañas de concienciación y movilización. - Fortalecimiento del compromiso del PDI y el PTGAS en la dimensión cívica de la universidad. - Establecimiento de redes estables universidad-sociedad.
L.A.IV.2. Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.	- Creación de foros universidad-sociedad abiertos a la ciudadanía. - Planes institucionales de participación de estudiantado, PDI y PTGAS. - Participación activa de la universidad en la elaboración de políticas públicas y redes territoriales. - Uso de herramientas digitales y plataformas participativas para facilitar el acceso y la colaboración. - Reconocimiento institucional de la participación en foros, movimientos y espacios ciudadanos. - Formación y acompañamiento para capacitar a la comunidad universitaria en participación pública y ciudadanía crítica.
L.A.IV.3. Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.	- Impulso de programas de extensión universitaria abiertos a la comunidad. - Microcredenciales, cursos de verano, seminarios abiertos y/o programas formativos dirigidos a personas adultas o colectivos no tradicionales. - Actividades de investigación con un enfoque de ciencia ciudadana que vinculen la universidad con el entorno social. - Plataformas de divulgación académica que permiten a la sociedad acceder al conocimiento universitario.

2.4.3. ANEXO. EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN UNIVERSIDADES

Impulso de la comunidad universitaria, conjuntamente con la sociedad

Impronta Granada – alianza entre Universidad y Diputación de Granada para abordar los retos de la provincia

Impronta Granada es una iniciativa estratégica de la Universidad de Granada (UGR), en alianza con la Diputación Provincial, que busca reforzar de forma estructural la conexión entre la universidad y el territorio. Se articula a través de una plataforma digital colaborativa (<https://improntagranada.es>) que no solo actúa como espacio de visibilización y encuentro, sino que conecta las líneas de trabajo definidas en las Agendas Urbanas de la provincia con las investigaciones, proyectos y capacidades académicas de la Universidad de Granada. Esta plataforma opera como infraestructura digital de referencia para alinear retos territoriales con conocimiento universitario.

Más allá de la plataforma, Impronta Granada despliega una red de programas específicos —como los Consejos Comarcales UGR, Granada Tierra Viva, o iniciativas de emprendimiento, prácticas universitarias y microcredenciales— que permiten movilizar de forma efectiva el conocimiento generado en la universidad en respuesta a desafíos locales como la despoblación, el emprendimiento rural, la salud del suelo o la valorización del patrimonio.

El modelo se fundamenta en una lógica de cuádruple hélice, implicando activamente a administraciones públicas, agentes sociales, comunidad universitaria y ciudadanía. Impronta Granada funciona también generando un marco coherente para visibilizar el impacto transformador que la Universidad de Granada ejerce sobre su territorio, conectando diversas iniciativas académicas bajo un relato común de innovación social y desarrollo sostenible. Ha sido reconocida como buena práctica a nivel europeo, y presentada en foros como la European Week of Regions and Cities 2025, consolidándose como referencia en el ámbito de la universidad comprometida con el territorio.

Impronta Andalucía

Impronta Andalucía (<https://improntaandalucia.es/>) es una iniciativa colaborativa que traslada y amplía al conjunto del territorio andaluz la experiencia de Impronta Granada, articulando una alianza estratégica entre las universidades andaluzas, la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A través de la plataforma digital se configura como un ecosistema de innovación territorial a escala autonómica, diseñado para conectar el conocimiento universitario con los retos locales, reforzar la participación institucional en las agendas públicas andaluzas y promover procesos de colaboración en ámbitos como el desarrollo sostenible, la cohesión social, la empleabilidad o la despoblación. Impronta Andalucía representa, así, la escalabilidad de la lógica de Impronta Granada hacia un modelo replicable y adaptado a la diversidad de contextos de la región, en el que la universidad actúa como catalizadora de alianzas entre administraciones, ciudadanía y tejido socioeconómico.

Labin Granada – Laboratorio de Innovación Ciudadana de Granada

Labin Granada (<https://labingranada.org/>) es un Laboratorio de Innovación Ciudadana impulsado por la Universidad de Granada que actúa como una plataforma digital abierta a la participación tanto de la comunidad universitaria como de la ciudadanía en general. Desde su creación en 2017, Labin Granada funciona como un espacio colaborativo donde cualquier persona o colectivo puede proponer ideas, proyectos o iniciativas orientadas a mejorar las políticas públicas, dinamizar actividades sociales o culturales y fomentar la innovación en distintos ámbitos. Concebido como un

laboratorio ciudadano, promueve una lógica participativa, horizontal e inclusiva, facilitando el diálogo entre instituciones, sociedad civil, sector privado y academia. En los últimos años, ha adquirido especial relevancia como infraestructura clave de participación ciudadana en el proceso de candidatura de Granada a Ciudad Europea de la Cultura 2031, canalizando propuestas y favoreciendo la construcción colectiva de un proyecto cultural compartido.

El Aprendizaje Servicio Virtual: Una propuesta innovadora desde su institucionalización en la UNED

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha desarrollado una experiencia pionera al institucionalizar el Aprendizaje-Servicio en modalidad virtual (vSL). Esta iniciativa permite al estudiantado participar en proyectos con impacto social desde entornos digitales, integrando formación académica con acción ciudadana. Uno de los ejemplos más destacados es la colaboración con la Universidad de Porto Novo (Benín), que articula el compromiso solidario y la ciudadanía global en contextos interculturales.

El programa se basa en la metodología del aprendizaje-servicio adaptada a la educación a distancia, promoviendo una ciudadanía activa, crítica y global entre estudiantes que no acceden a campus presenciales. Además, está integrado en los planes de estudio de diversas asignaturas, fortaleciendo competencias transversales en entornos virtuales. La experiencia se reconoce como transferible a otras universidades con modelos híbridos y online.

Estudiando Economía por un Desarrollo Sostenible (EDS) – Universidad Politécnica de Madrid

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) desarrolla el proyecto “Estudiando Economía por un Desarrollo Sostenible (EDS)”, en colaboración con la organización Economistas sin Fronteras (EsF), como parte de su estrategia de institucionalización del aprendizaje-servicio (ApS). El objetivo principal del proyecto es conectar los contenidos académicos de economía, empresa y desarrollo internacional con la práctica ciudadana en torno a la Economía Social y Solidaria, las finanzas éticas, el consumo responsable y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La iniciativa se implementa en tres escuelas técnicas superiores (Agronómica, Edificación e Informática) y en asignaturas tanto de grado como de posgrado, afectando transversalmente a más de 450 estudiantes. A través de trabajos en grupo, TFG/TFM, acciones formativas y colaboraciones reales con entidades del tercer sector, el alumnado genera materiales y propuestas de transformación económica que se vinculan con comunidades vulnerables y procesos reales de cambio social.

El proyecto ha fortalecido el vínculo universidad-sociedad, gracias a una colaboración estable con una ONG experta en economía crítica. Además, ha contribuido a formar estudiantes con competencias sociales, éticas y transformadoras en el marco de titulaciones técnicas. Los resultados del proyecto han sido presentados en congresos de innovación docente y redes de ApS, posicionando a la UPM como referente en la integración de ciudadanía activa y sostenibilidad en el ámbito de la educación superior técnica.

UGR Solidaria – Programa de voluntariado universitario con compromiso social

UGR Solidaria es el programa de voluntariado de la Universidad de Granada que conecta a estudiantes, profesorado y personal de administración con asociaciones sin ánimo de lucro, entidades ciudadanas e instituciones públicas en los territorios donde la UGR tiene presencia (Granada, Ceuta y Melilla). Coordinado por el Área de Acción Solidaria del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, el programa tiene como finalidad fomentar la implicación

directa de la comunidad universitaria en acciones de sensibilización, cooperación, justicia social y participación ciudadana.

A través de una oferta diversa de proyectos en colaboración con entidades del tercer sector, UGR Solidaria articula alianzas estables universidad-sociedad, facilitando que el alumnado participe en experiencias reales de aprendizaje social, apoyo a colectivos vulnerables, educación inclusiva, intervención comunitaria o cooperación internacional. Además, promueve la dimensión formativa del voluntariado, combinando la acción con espacios de reflexión y capacitación.

Proyectos de Cooperación y Acción Humanitaria en los Campamentos de Refugiados Saharauis de Tinduf (Argelia) - Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

Desde 2007, la UAM trabaja intensamente en los campamentos de refugiados saharauis en acciones de salud, sensibilización, educación y emprendimiento, para la mejora de la vida de los refugiados saharauis a través de la formación y la educación.

Se inició con acciones de sensibilización como el Programa de Voluntariado Universitario en los campamentos de Tindouf, y con las Jornadas internacionales del Círculo de Bellas Artes en Madrid, como espacio de investigación, debate y análisis para la comprensión del conflicto del Sahara Occidental. Los diversos proyectos se desarrollan mediante convenios de colaboración con ACNUR y UNICEF-Argelia y han recibido apoyo del gobierno regional y estatal (Comunidad de Madrid y AECID).

Estas acciones especializadas dan la oportunidad de participar en una causa solidaria a personal técnico universitario y a un importante número de personal docente, investigador y experto de diferentes ramas de conocimiento.

Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario- UAM

El [Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario](#), coordinado por la [Oficina de Acción Solidaria y Cooperación](#), nació en el año 2000 como respuesta al compromiso de la Universidad Autónoma de Madrid en la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes basadas en la cooperación, la solidaridad y la justicia social entre el estudiantado.

Este Programa consta de un itinerario formativo (54 horas) y otro de acción voluntaria en ONGs (96 horas) que permite a las personas participantes mejorar sus competencias en trabajo en equipo, iniciativa y autonomía; tal y como reconoce el sello de calidad [Certifica+](#) otorgado por la [Plataforma de Voluntariado de España](#) en 2022, siendo la primera universidad española en conseguirlo. Además, las personas participantes reciben un reconocimiento de 6 ECTS en sus expedientes académicos.

El éxito del Programa durante 25 años se debe al seguimiento individualizado de las personas participantes y a la evaluación continua del programa para responder a las demandas del estudiantado y de las entidades de voluntariado.

Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas Madrileñas

El [Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas Madrileñas](#) nació en el año 2016, financiado por la Comunidad de Madrid, con el objetivo de sensibilizar y formar en valores para el desarrollo integral del estudiantado universitario a través de proyectos internacionales de entre 3 y 6 meses de duración. Además, pretende abrir su proyección profesional y fomentar la adquisición de capacidades y habilidades derivadas de la labor voluntaria.

Igualmente, el Programa es una oportunidad de ofrecer a las entidades de acogida estudiantes con altos conocimientos técnicos que contribuyan desde sus aprendizajes y capacidades a los proyectos sociales que desarrollan.

El resultado es el fomento del trabajo en red y la creación de vínculos de cooperación entre las universidades públicas madrileñas y las entidades de destino en Latinoamérica, Asia y África; para potenciar la labor del voluntariado universitario como herramienta de sensibilización y cooperación, y dar la oportunidad al estudiantado de intercambiar y aprender de manera conjunta y práctica.

ApS Comillas. Programa de Aprendizaje-Servicio (Universidad Pontificia Comillas).

Desde hace más de diez años, la Universidad Pontificia Comillas afronta el reto de promover el ApS entre sus estudiantes, como se refleja en la intensa y extensa labor desarrollada durante todo este tiempo por el profesorado y las coordinaciones de la asignatura ApS del Diploma de Habilidades Personales, Comunicativas y Profesionales.

ApS Comillas impulsa la institucionalización del ApS como metodología de innovación docente que fomenta la responsabilidad y el compromiso social de los estudiantes.

Se integra en el Servicio de Apoyo a la Innovación docente por tratarse el ApS de una metodología de especial relevancia para la innovación docente que fomenta la responsabilidad y el compromiso social.

Su objetivo es impulsar la institucionalización del ApS en Comillas y para ello se han establecido líneas de actuación en conjunto con otras unidades o centros.

Programa VUELA (Universidad Pontificia Comillas)

“VUELA” es un programa interuniversitario de voluntariado de verano que durante el curso 24/25 puso en marcha su quinta edición. El programa VUELA lo impulsan y organizan tanto Comillas, como Deusto, Esade, Loyola, IQS y la Universidade Católica Portuguesa en Portugal.

Estas universidades ofrecen a su alumnado la posibilidad de participar en cerca de cuarenta proyectos distintos en Europa, Latinoamérica, Asia y África. Se convocan anualmente en torno a 200 plazas en proyectos que conectan al alumnado con realidades sociales y medioambientales de distinta índole, en las que ejercen como voluntarios/as por un tiempo de entre 15 días y 2 meses, dependiendo del proyecto.

En Comillas, se le propone al PTGAS y al PDI que, en el marco de RED SOLIDARIA de la que la Universidad forma parte, puedan ser parte del equipo de acompañantes de VUELA. ¿Qué quiere decir eso? Vincularse al programa en calidad de acompañante del itinerario que VUELA diseña para el alumnado que participa, significa formar parte del proceso de selección de estudiantes en calidad de evaluador/a del proceso de formación y, en última instancia, para acompañarlos durante su estancia en el proyecto de voluntariado.

EUPEACE: EUPeace is the European University for Peace, Justice, and Inclusive Societies (Universidad Pontificia Comillas)

EUPeace es la Universidad Europea de la Paz, Justicia y Sociedades Inclusivas. Su misión es proveer a la ciudadanía del mañana con el conocimiento, habilidades, y la experiencia para cultivar Paz, Justicia, y Sociedades Inclusivas. Se dirige explícitamente a todas las ramas del conocimiento y especialidades, desde humanidades y ciencias sociales hasta ciencias naturales y ciencias de la vida, así como también las ingenierías. Su logo está inspirado en la reconstrucción del puente de Mostar, como una declaración de cómo el diálogo puede superar cualquier conflicto.

EUPeace está formada por nueve instituciones que se han unido para acoger y fomentar una distribución geográfica única y las implicaciones que estas raíces geográficas aportan a EUPeace: estas instituciones están situadas en regiones con una gran diversidad interna y, en ocasiones, con una historia de conflictos aún reciente.

Forman parte de esta Universidad: la Universidad de Marburgo (Alemania), la Universidad Justus Liebig de Giessen (Alemania), la Universidad de Limoges (Francia), la Universidad de Calabria (Italia), la Universidad Pontificia de Comillas (España), la Universidad de Bohemia Occidental en Pilsen (Chequia), la Universidad de Mostar (Bosnia y Herzegovina), la Universidad Çukurova (Turquía), la Universidad de Sarajevo (Bosnia y Herzegovina), así como nuestros socios asociados en Europa y fuera de ella.

Promoción de la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos

Formación para PDI: “Asesoramiento científico ¿Ciencia para la política?” Y “Divulgación en diversidad” - Universidad Autónoma de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid ha puesto en marcha un programa de formación en técnicas de comunicación, inicialmente dirigidas a su PDI, que hagan que la transmisión de conocimiento de la investigación que se genera en la UAM llegue a la ciudadanía de una manera más accesible, directa e inclusiva.

Por un lado, ayudando a identificar necesidades de asesoramiento científico en las administraciones públicas y al mismo tiempo, dotando al personal docente e investigador de herramientas para que sean capaces de llevar a cabo un asesoramiento científico efectivo, basado en evidencias científicas, que mejore la calidad de las políticas y del debate público.

Por otro lado, proporcionando los recursos necesarios para transformar las propuestas de comunicación científica en propuestas que aseguren la participación y el aprovechamiento por parte de toda la ciudadanía y ayudando a implementar la accesibilidad universal en todas las actividades relacionadas con la comunicación del conocimiento.

Impulso de una apertura de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad

Programa Universidad para los Mayores – Universidad Autónoma de Madrid

El programa Universidad para los Mayores se imparte en la UAM desde el curso académico 2003-2004 de forma continuada. Destaca por ser profundamente pluridisciplinar, vinculando asignaturas de distintas áreas de conocimiento.

El programa cuenta con actividades complementarias que permiten adquirir conocimientos y experiencias universitarias, aprovechando la oferta cultural de la universidad y las actividades que se organizan en el campus.

El título Programa Universidad para los Mayores (PUMA) está dirigido a personas mayores de 50 años. Tiene como objetivo esencial dotar de una formación básica y actualizada en Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades, así como promover el aprendizaje a lo largo de la vida y fomentar el intercambio intergeneracional.

ApS desde la Clínica Jurídica de la Universidad Internacional de Valencia – VIU

La Universidad Internacional de Valencia – VIU viene desarrollando la metodología de ApS desde el año 2022 a través de la Clínica Jurídica en colaboración con la Plataforma de Voluntariado de la Comunidad Valenciana. Como ejemplos recientes de 2025, se participó en la Guía Jurídica de Orientación a personas afectadas por la Dana, en la que el estudiantado de la universidad colaboró en el apartado de reclamación de los daños materiales. También en el 2025 se elaboró la Guía de medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica fruto de la colaboración con Cáritas.

En todos los casos, nos apoyamos en los tres pilares del ApS: aprendizaje curricular, servicio solidario y evaluación/reflexión. Se trata de conectar la experiencia práctica con los contenidos académicos, pero también con los valores cívicos. Como beneficios para el estudiantado, podemos señalar:

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos a través de un proceso de aprendizaje autónomo, pero guiado, en todo momento, por el profesorado.
- Conocer la realidad profesional permitiendo al estudiantado adquirir las habilidades y competencias del abogado mediante el estudio y resolución de casos reales. Esta metodología permite mejorar la formación jurídica de una manera innovadora, superando la enseñanza tradicional.
- Comprender la función social del Derecho, reforzando la formación en valores del estudiantado que adquiere, de esta manera, un compromiso con la sociedad.

2.5. Gobierno y gestión institucional. Análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones

Universidad de La Laguna (coordinación de capítulo)

Francisco Amador Morera

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (coordinación de capítulo)

María Soledad Izquierdo López

Universidad de A Coruña

María Dolores F. Candedo Gunturiz

Universidad de Extremadura

Francisco Álvarez Arroyo

Universidad de Murcia

Alfonsa García Ayala

Universidad Europea de Madrid

Julia Ayuso Sánchez

Raquel Velasco González

Universidad Internacional de Valencia

Mónica Rodríguez Gascó

Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación

2.5.1. INTRODUCCIÓN

En el actual escenario de transformaciones globales e incertidumbres geopolíticas, las universidades europeas se consolidan como actores estratégicos insustituibles para la construcción de sociedades más justas, democráticas y sostenibles, y su contribución es más necesaria que nunca, tal y como reconocen tanto la Comisión Europea (CE, 2022) como la UNESCO (UNESCO, 2022). Al elaborar conjuntamente las *Directrices para un código ético institucional en la educación superior en 2012*, la Asociación Internacional de Universidades (AIU) y el Observatorio Magna Charta Universitatum (OMC) (AIU-OMC, 2012) ya advertían que la legitimidad, la credibilidad, y el apoyo a las instituciones de educación dependen en gran medida de su capacidad para integrar de manera sistémica principios como la integridad académica, la ética, la transparencia, el compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social, y la participación de los estudiantes y el personal en la gobernanza. Se trata de principios de máxima relevancia para las instituciones de educación superior (IES) que han sido reconocidos como principios clave de cara a 2030 en la *Hoja de ruta* establecida por la UNESCO (UNESCO, 2022) y que el EEES ha señalado como valores fundamentales indispensables para desarrollar plenamente las misiones de la educación superior, comprometiéndose a defenderlos, promoverlos y protegerlos en el *Comunicado de Tirana* de 2024 (EEES, 2024a). De ahí, que pueda afirmarse que la necesidad de que las universidades integren estos principios y sustenten su funcionamiento en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria a través de sus funciones de gobierno y gestión institucionales sea un objetivo específico que encuentra su fundamento en numerosas declaraciones, recomendaciones y compromisos, tanto a nivel internacional como europeo.

Desde el punto de vista del gobierno y la gestión institucionales, la integridad académica tiene numerosas implicaciones que deben tenerse en cuenta y que pueden impulsarse mediante actuaciones de muy diversa naturaleza, desde el establecimiento de determinados estándares para la contratación y promoción del personal o la admisión de alumnado, hasta el despliegue de procedimientos para evitar el fraude académico o para garantizar el uso ético de la Inteligencia Artificial. Pero, sin duda, entre las acciones que más pueden impulsar la integridad académica se encuentra la elaboración de normas de convivencia y códigos de ética institucionales, acompañados de la puesta en marcha de órganos independientes que velen por su cumplimiento y de canales que faciliten comunicar sus posibles incumplimientos. En este sentido, se insta a las universidades a elaborar códigos de ética exhaustivos que involucren a estudiantes, profesorado y personal, y que se actualicen periódicamente para responder a los nuevos dilemas sociales (Global University Network for Innovation [GUNI], 2017)

Dada la velocidad a la que están aconteciendo los cambios y la lenta respuesta que han ofrecido hasta ahora las universidades a los retos que establece la *Agenda 2030* (Leal Filho *et al.*, 2024), urge que las universidades se doten de mecanismos que les permitan revisar periódicamente en qué medida sus políticas y procesos están preparados para afrontar los retos éticos y responder a los complejos dilemas que surgen en la investigación, en las aulas, en la contratación de su personal académico y administrativo, y en las relaciones de las universidades con las comunidades locales e internacionales. Las acciones que se lleven a cabo para garantizar la integridad académica no solo deben concienciar sobre el alto nivel de responsabilidad que recae sobre las instituciones de educación superior, sino que deben contribuir activamente para que se actúe de manera ejemplar. Por encima de todo, los equipos de gobierno, administradores y académicos de las IES deben

predicar con el ejemplo, demostrando comportamientos éticos en la gestión, en la docencia y la investigación (UNESCO, 2022).

Por otra parte, la responsabilidad social constituye otro de los valores fundamentales compartido en todo el EEES (EEES, 2020) y es señalado por la UNESCO como uno de los seis principios clave que deben guiar a las IES de cara a 2030 (UNESCO, 2022). Lejos de entenderse exclusivamente en relación con ciertas actividades complementarias que llevan a cabo algunos miembros de la comunidad universitaria voluntariamente, la responsabilidad social denota las obligaciones de la comunidad de la educación superior con la sociedad en general, de la que forma parte, y debe estar integrada en el espíritu de las IES (EEES, 2024b). Para la UNESCO la responsabilidad social, de hecho, debe ser la tercera misión fundamental de las IES (UNESCO, 2022, p. 3) interconectada con la producción de conocimiento y la educación de las personas. La atención a las necesidades locales y la realización de actividades específicas destinadas a identificar, comprender y diseñar soluciones a los problemas de la sociedad forman parte de esta misión, que debe traducirse en prácticas institucionales que respeten los principios de los derechos humanos. La responsabilidad social también implica diseñar y aplicar políticas y actividades de manera coherente con la equidad, la no discriminación y la transparencia, ofreciendo acceso a la educación superior a los candidatos cualificados, independientemente de su origen económico, social, étnico o de otro tipo, y proporcionando apoyo para que los admitidos puedan completar sus estudios con éxito (EEES, 2024b).

Bajo la visión de la UNESCO, otro de los principios clave que deben guiar a las IES es el de la cooperación. Para que la universidad cumpla con su función social, debe trascender la competencia individualista y priorizar la cooperación estratégica y la excelencia basada en la solidaridad (UNESCO, 2022). Para que sea efectiva, la cooperación debe estar integrada en los planes de acción y promover actividades de intercambio de conocimientos (EEES, 2024a). Además, la cooperación también debe ser inclusiva, lo que implica impulsar espacios de diálogo de base amplia, que involucren a administraciones públicas, sindicatos, representantes estudiantiles, organizaciones no gubernamentales y grupos vulnerables (UNESCO, 2023).

La reputación de las instituciones de educación superior también depende críticamente de la transparencia (AIU-OMC, 2012). Garantizar la transparencia es un requisito para alcanzar la integridad académica que a su vez proporciona la confianza social necesaria para que la comunidad universitaria informe el debate público con autenticidad y rigor intelectual (EEES, 2024b). La provisión de información de alta calidad, clara y fácilmente accesible sobre los programas y sus objetivos es también indispensable para que el estudiantado, como socio activo, pueda tomar decisiones informadas sobre su trayectoria educativa (European Students' Union, 2017a).

La legitimidad de las IES también reside en gran medida en su capacidad para actuar como un modelo de gobernanza democrática (AIU-OMC, 2012). La participación del estudiantado y el personal de la educación superior en la gobernanza es uno de los valores fundamentales e indispensables en el EEES que es descrito en detalle en el Anexo I del *Comunicado de Tirana* (EEES, 2024b). Entre sus implicaciones se contempla que puedan iniciar y participar en todos los debates de todos los órganos de gobierno; y que, a través de sus organizaciones representativas, puedan ser debidamente consultados sobre cuestiones relativas a la gobernanza. Para que la democracia prospere en la sociedad global, debe ser primero vivida y practicada dentro de las instituciones; por tanto, la gobernanza universitaria debe ser el escenario primordial donde se aprenda y ponga en práctica el respeto por los derechos humanos y el diálogo basado en la evidencia. El estudiantado y el personal no pueden ser vistos como meros usuarios o empleados, sino como socios competentes y corresponsables en todos los niveles de decisión, desde la gestión de las unidades administrativas

más simples hasta los foros transnacionales. Además, a la hora de fomentar la participación deben tenerse en cuenta las diversas condiciones socioeconómicas y centrarse en los académicos que se encuentran en las primeras etapas de su carrera y en los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos (EEES, 2024b). Esta inclusión sistémica es en sí misma un medio para aprender y poner en práctica la democracia y el respeto por los derechos humano, y contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y de comunidad.

Además de poder participar en la gobernanza, la libertad de todos los miembros de la comunidad para expresar visiones críticas sobre las políticas y prioridades de su institución, sin temor a represalias, constituye un componente inseparable de la libertad académica que las funciones de gobierno deben proteger explícitamente. Una gestión basada en la participación crítica permite que la universidad actúe como un espacio seguro para el pensamiento divergente y el intercambio pacífico de perspectivas, elementos vitales para enfrentar los complejos desafíos geopolíticos y ecológicos actuales (EEES, 2024a).

Por último, para alcanzar el objetivo específico que se aborda en este capítulo, el proceder institucional debe fomentar una cultura de retroalimentación y rendición de cuentas mutua., garantizando que la información sobre las actuaciones y sus resultados sea fiable y fácilmente accesible, de manera que las instituciones rindan cuentas al alumnado, a sus sociedades y al bienestar de nuestro planeta en general (UNESCO, 2022). Solo a través de una gobernanza participativa que considere el impacto de su actuación y elimine las barreras de exclusión para los grupos desfavorecidos, podrá la universidad europea cumplir su función como bien público y motor de transformación social hacia un futuro más justo y sostenible (EEES, 2024b).

Los resultados de la encuesta a las universidades españolas coordinada por ANECA, a la que respondieron un total de 52 universidades, evidencian un amplio respaldo institucional a la inclusión de este Objetivo Específico V en la propuesta del MAIC, pues alcanza una valoración media de nivel de pertinencia para atender al Objetivo General de hasta 4,7 puntos sobre 5.

2.5.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para lograr el Objetivo Específico V, se propone que las universidades desplieguen, a través de sus funciones de gobierno y gestión institucionales, **siete líneas de actuación** (de la L.A.V.1 a la L.A.I.7) que concretan acciones que las universidades pueden impulsar para convertirse en actores sociales de referencia en materia de ciudadanía.

L.A.V.1. Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas.

L.A.V.2. Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución, medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.

L.A.V.3. Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria.

L.A.V.4. Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos, para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General.

L.A.V.5. Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito.

L.A.V.6. Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

L.A.V.7. Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.

2.5.2.1. PROMOVER E INCORPORAR EN LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL TANTO LOS VALORES DEMOCRÁTICOS COMO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (ESTUDIANTADO, ALUMNI, PERSONAL DOCENTE-INVESTIGADOR Y DEMÁS PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD) Y DE LAS PARTES INTERESADAS.

Desde una visión operativa vinculada a los marcos europeos de referencia en materia de aseguramiento de la calidad, la participación activa de la comunidad universitaria y de las partes interesadas es uno de los ejes principales y de más amplio consenso para el oportuno despliegue de la estrategia y las políticas de la institución universitaria. No en vano, los *ESG*, con respecto a la política de aseguramiento de la calidad institucional, establecen que *los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos*²². A esto cabe sumar una perspectiva clave de enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado²³, por la cual se considera clave animar a este a participar activamente en la creación de un proceso de aprendizaje que, entre otras cuestiones, habrá de centrarse, en tanto que es una de las finalidades de la educación superior destacadas en los propios *ESG*, en preparar a los estudiantes para una ciudadanía activa (ENQA et al, 2015).

La incorporación de los valores democráticos, si bien permea en los marcos de garantía de calidad europeos a partir de la orientación y funcionamiento que defienden, se hace definitivamente explícita, junto a la participación de los estudiantes y del personal en la gobernanza de la educación superior, en los propios *Criterios europeos para el sello de titulación europea conjunta* (Unión Europea, 2025b). Paso sustantivo que busca afianzar la orientación los propios mecanismos de aseguramiento de la calidad al servicio del fortalecimiento de la pertinencia en la educación superior.

²² Ver en los *ESG* el estándar 1.1. Política de aseguramiento de la calidad.

²³ Ver en los *ESG* el estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante.

La presente línea de actuación L.A.V.1. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,5 (sobre 5), en relación con el objetivo específico referido y cuenta con un nivel de importancia de también 4,5 (sobre 5).

Más específicamente, dentro de esta línea de actuación (L.A.V.1.) se incluyen tres sublíneas de actuación, como son las siguientes:

L.A.V.1.1. Promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables.

L.A.V.1.2. Propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.

(L.A.V.1.3.) promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos.

Asimismo, entre las **acciones** posibles que permitirían desarrollar estas sublíneas de actuación, respectivamente, se plantean algunas como las siguientes:

- Crear un grupo permanente de reflexión y consulta sobre participación universitaria con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria y actores externos, incluyendo personas de colectivos vulnerables; orientado a asesorar al gobierno de la institución en decisiones estratégicas relacionadas con este eje.
- Garantizar la representación de entidades del tercer sector y de los colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables en los Consejos Sociales y en diferentes órganos consultivos de las universidades.
- Añadir como grupo de interés a estos colectivos, para la identificación y revisión de sus necesidades y expectativas, de forma que se tengan en cuenta en la actuación de la institución universitaria.
- Crear espacios de encuentro, comunicación y aprendizaje colectivo, físicos y/o virtuales, en los que participen los grupos de interés, con el propósito de cocrear conocimiento desde un enfoque colaborativo y transdisciplinar y haciendo uso de metodologías participativas como la Investigación-Acción-Participativa (IAP).
- Llevar a cabo proyectos cocreados con comunidades vulnerables y que tengan un impacto social duradero.
- Elaborar una base de datos de acceso público con buenas prácticas, que permita recopilar experiencias críticas y relevantes desarrolladas en el ámbito universitario (por ejemplo, un catálogo de proyectos de ApS o IAP).
- Implementar en los centros y facultades, de manera institucionalizada, espacios de diálogo que permitan reflexionar sobre la práctica profesional docente y sobre las alianzas necesarias para fortalecer su rol educador e investigador.
- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre su participación responsable en la vida cívica de la que forma parte.

- Garantizar procesos participativos en la elaboración y revisión normativa (consultas abiertas, encuestas, grupos focales, etc.), fomentando la implicación de todos los colectivos.
- Crear y fortalecer estructuras formales de representación estudiantil y profesoral, como asambleas, consejos y comités, que permitan el debate abierto y la toma colectiva de decisiones sobre asuntos universitarios y sociales.
- Fomentar grupos de reflexión, cafés políticos y jornadas temáticas donde se discutan retos contemporáneos, el valor de la política y propuestas para la acción colectiva.
- Visibilizar el compromiso democrático por medio de campañas institucionales, reconocimientos y actividades de sensibilización sobre valores como el pluralismo, el respeto, la tolerancia y la convivencia.
- Promover la participación en espacios de dialogo de personas con responsabilidades políticas, con el propósito de influir en la agenda política local.
- Contar con presupuestos participativos que permitan a la comunidad universitaria y a sus grupos de interés decidir democráticamente sobre la asignación de una parte significativa del presupuesto institucional.

2.5.2.2. PROMOVER E INCORPORAR EN LA NORMATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DE LA INSTITUCIÓN, MEDIDAS ACORDES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL RESPETO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO DE LIBERTAD ACADÉMICA, DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTADO Y EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, INTEGRIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD.

El preámbulo de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) indica que la comunidad universitaria ha constituido a través de la historia un espacio de libertad intelectual, de espíritu crítico, de tolerancia, de diálogo, de debate, de afirmación de valores éticos y humanistas, de aprendizaje del respeto al medio ambiente y de preservación y creación cultural, abierto a la diversidad de expresiones del espíritu humano. Estos principios, que fundamentan su aportación a la sociedad democrática, justifican la necesidad de promover e incorporar en el ámbito universitario normativas que garanticen su ejercicio efectivo, orientadas al fortalecimiento de los principios democráticos, el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos fundamentales, la no discriminación, la libertad académica, la participación de la comunidad universitaria y la integridad académica. De este modo, la creación e implementación de normativas no solo cumple con la LOSU, sino que consolida un modelo universitario democrático, inclusivo, sostenible, socialmente responsable y alineado con los valores fundamentales del sistema universitario español.

La promoción e incorporación de medidas en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución que garanticen el cumplimiento de los principios democráticos, el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales y la no discriminación se alinea con los compromisos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) establecidos en el

Comunicado de Tirana (2024a) que destacan que, ante los retos globales, la educación superior es vital para promover la democracia y abordar las desigualdades, y que contribuye a fomentar la diversidad, el pensamiento crítico y el diálogo pacífico, estableciendo como prioridad hasta 2027 un EEES más inclusivo e interconectado, reforzando la libertad académica, la dimensión social, la sostenibilidad, el aprendizaje flexible y la movilidad, combatiendo el fraude y garantizando un uso ético de la inteligencia artificial.

Asimismo, se integran en las directrices de la Unión Europea sobre el papel de la educación en el fortalecimiento de los valores europeos y la ciudadanía democrática, mediante la educación cívica, el refuerzo del sentimiento de pertenencia a todos los niveles, una mejor comprensión de la UE y su historia, la alfabetización mediática, el apoyo a la integración participativa de las personas recién llegadas, la garantía del derecho de la infancia y la juventud a ser escuchadas y la creación de entornos de aprendizaje seguros e inclusivos (Unión Europea, 2023).

Este marco se complementa con las orientaciones de la UNESCO, que abogan por un enfoque sistémico hacia el desarrollo sostenible, siendo la educación para el desarrollo sostenible (EDS) reconocida ampliamente como un elemento integral de la *Agenda 2030*, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), y como un facilitador clave para el logro de todos los demás ODS, ya que es un proceso de aprendizaje permanente y una parte integral de la educación de calidad que puede brindar los conocimientos, la conciencia y las acciones que empoderan a las personas para transformarse a sí mismas y transformar las sociedades (UNESCO, 2020a). En 2022, la UNESCO establece que la educación superior debe transformarse para garantizar un acceso equitativo como derecho universal, ofrecer experiencias de aprendizaje holísticas e inter- y transdisciplinares, adoptar un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida con itinerarios flexibles, articular un sistema integrado que conecte programas y modalidades diversas mediante mecanismos sólidos de reconocimiento, y evolucionar desde modelos industriales hacia experiencias pedagógicas innovadoras y tecnológicamente enriquecidas que empoderen al estudiantado en la gestión de sus propios aprendizajes (UNESCO, 2022). En 2023, la UNESCO fortaleció su compromiso de usar la educación como herramienta principal para fomentar la paz, los derechos humanos, la cooperación internacional y una ciudadanía global activa, adaptando sus directrices a las realidades y desafíos actuales y la promoción de los derechos humanos, la cooperación, la paz y la ciudadanía global (UNESCO, 2023).

La presente línea de actuación L.A.V.2. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,5 (sobre 5), en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia de también 4,5 (sobre 5).

Entre las **acciones** posibles que permitirían desarrollar esta línea de actuación, se plantean algunas como las siguientes: Actualizar reglamentos internos y aprobar códigos de buen gobierno y códigos éticos para PDI, PTGAS, y alumnado que hagan referencia explícita a principios democráticos, sostenibilidad, derechos humanos, libertad académica, no discriminación e integridad, con mecanismos de seguimiento, evaluación y sanción ante incumplimientos.

- Disponer de guías de buenas prácticas que hagan referencia al Objetivo General. Por una parte, relativas a salud, bienestar y corresponsabilidad familiar y laboral, inclusión digital y accesibilidad universal y, por otra, relativas a la actividad docente, investigación y transferencia.
- Contemplar en la normativa comisiones intercentros y grupos de trabajo colaborativo, que incluyan a los grupos de interés, destinadas a afianzar la labor de la institución orientada al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (por ejemplo, Comisiones para la

revisión del plan de estudios, Comisiones de Aprendizaje-Servicio o de Investigación-Acción-Participativa vinculada a los TFG/TFM y prácticas académicas externas de cada centro, para impulsar estas metodologías con potencial transformador).

- Contar con una normativa de transparencia que defina la información mínima que debe publicarse (actas, acuerdos, presupuestos, indicadores de calidad, informes de impacto social, informes de integridad y responsabilidad social, etc.) y la periodicidad de actualización.
- Incorporar en los reglamentos de evaluación, la obligatoriedad de informar al estudiantado al inicio de cada asignatura, de las normas de integridad académica y de su impacto en la evaluación (incluyendo mención expresa en las guías docentes).
- Garantizar la coherencia de la normativa interna con la legislación autonómica, nacional e internacional en materia de igualdad, diversidad, equidad, inclusión, derechos fundamentales y valores democráticos.

Incorporar en la normativa la existencia de mecanismos de rendición de cuentas con carácter participativo.

2.5.2.3. MANTENER UN COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS EQUIPOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La legitimidad social de la universidad exige que sus estructuras de gobierno sean el primer garante de los valores democráticos. En consonancia con la *Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria*, esta línea de actuación trasciende el mero cumplimiento normativo para instaurar una cultura positiva de integridad y resolución ética de conflictos.

Asimismo, alineándose con la LOSU (2023) y la *Hoja de ruta* de la UNESCO (2022), se establece la necesidad de adoptar Códigos Éticos y de Buen Gobierno actualizados. Estos instrumentos deben articular mecanismos de prevención del fraude y canales de transparencia que aseguren la ejemplaridad de los cargos académicos, consolidando a la institución como un espacio de referencia moral ante la sociedad.

La presente línea de actuación L.A.V.3. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,8 (sobre 5), en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,7 (sobre 5).

Más específicamente, dentro de esta línea de actuación (L.A.V.3.) se incluyen tres sublíneas de actuación, como son las siguientes:

L.A.V.3.1. La creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía, de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General.

L.A.V.3.2. Los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos.

L.A.V.3.3. Tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución, se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.

Asimismo, entre las **acciones** posibles que permitirían desarrollar estas sublíneas de actuación, respectivamente, se plantean algunas como las siguientes:

- Desplegar un sistema de aseguramiento de la integridad institucional que articule políticas, protocolos y herramientas de evaluación y rendición de cuentas y que se articule a través de estructuras organizativas que velen por su cumplimiento, como pudiera ser un/a Defensor/a de la Comunidad Universitaria, un Comité o similar.
- Elaborar informes periódicos sobre la integridad de la institución.
- Disponer de un canal abierto y accesible (por ejemplo, un buzón electrónico) para comunicar quejas, denuncias y posibles incumplimientos del Código Ético, garantizando la confidencialidad y el anonimato, cuando se solicite.
- Constituir mecanismos para la revisión ética de proyectos e iniciativas institucionales.
- Asegurar que los mecanismos de financiación de proyectos cuentan con una revisión ética.
- Publicar información institucional sobre mecanismos de financiación de su actividad, accesible a toda la comunidad universitaria y detallando las fuentes de financiación, los criterios éticos y el uso de recursos.
- Contar con mecanismos públicos y transparentes para la elección de miembros del equipo de gobierno; así como para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal; que deberá regirse por principios de participación de toda la comunidad universitaria y de no discriminación.

2.5.2.4. GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES ESPECÍFICOS, PARA LA PUESTA EN MARCHA EFECTIVA DE LOS ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ORIENTADOS AL OBJETIVO GENERAL

Como ya se apuntó en páginas anteriores, en relación a la línea de actuación L.A.I.5. del MAIC orientado a *sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos*, son estos últimos un elemento clave a la hora de posibilitar la ejecución efectiva de una estrategia institucional en la línea mencionada. La relevancia de estos y de su adecuada gestión no pasa desapercibida en los ESG, el marco de referencia en materia de aseguramiento de la calidad del EEES, donde claramente se destaca el papel central del personal de la institución directamente implicado en la enseñanza²⁴, así como de los recursos financieros y de todo tipo para el para el adecuado aprendizaje y apoyo al estudiantado²⁵ (ENQA et al., 2015).

La presente línea de actuación L.A.V.4. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,2 (sobre 5), en relación con el objetivo específico referido y cuenta con un nivel de importancia de 4,3 (sobre 5).

²⁴ Ver en los ESG el estándar 1.5. Personal docente.

²⁵ Ver en los ESG el estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.

Más específicamente, dentro de esta línea de actuación (L.A.V.4.) se incluyen cuatro sublíneas de actuación, como son las siguientes:

L.A.V.4.1. Organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización).

L.A.V.4.2. Analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.

L.A.V.4.3. Procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.

L.A.V.4.4. Establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.

Asimismo, entre las **acciones** posibles que permitirían desarrollar estas sublíneas de actuación, respectivamente, se plantean algunas como las siguientes:

- Adoptar un modelo de gestión integral en la institución que permita armonizar y relacionar sus diferentes procedimientos, líneas de acción y unidades de decisión, en pro de un objetivo común de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- Adoptar un modelo de gestión que armonice el trabajo interno, para tener en cuenta los impactos de la institución en la sociedad.
- Disponer de un sistema de gestión por procesos o de garantía interna de la calidad, que desarrolle procedimientos y protocolos públicos y transparentes para llevar a cabo las actuaciones, incluyendo mecanismos para su seguimiento.
- Introducir criterios sociales y ambientales en los pliegos de contratación que promuevan una compra pública responsable y sostenible (incluida la compra de productos de comercio justo).
- Contar con un sistema de gestión integral socialmente responsable (compras, alimentación, agua, energía, transporte, residuos, accesibilidad, etc.); que incorpore las dimensiones recogidas en el Objetivo General.

2.5.2.5. ASEGURAR QUE EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LA UNIVERSIDAD (ENSEÑANZA, PRODUCCIÓN Y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO, Y ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA SOCIEDAD), POR UN LADO, ESTÁ SUFICIENTEMENTE CUALIFICADO PARA CONTRIBUIR ADECUADAMENTE AL OBJETIVO GENERAL Y, POR OTRO, QUE TIENE UN CORRECTO APOYO, DESEMPEÑO Y RECONOCIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE PERSIGUEN DICHO PROPÓSITO

Profundizando en el papel crítico del personal docente y la responsabilidad de la institución con respecto al estudiantado y la sociedad, los ESG establecen la necesidad, por una parte, de asegurar la competencia de su profesorado; y, por otra, la utilización de procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal²⁶ (ENQA et al., 2015).

Ahora bien, para el logro del objetivo de referencia, resulta necesario complementar los elementos antedichos con otros también importantes que faciliten al personal de las instituciones universitarias unas condiciones adecuadas para un adecuado desarrollo y desempeño profesional. En esta línea cabe interpretar, precisamente, varios de los puntos de la reciente recomendación del Consejo de la Unión Europea (2024) sobre carreras atractivas y sostenibles en la educación superior.

La presente línea de actuación L.A.V.5. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,4 (sobre 5), en relación con el objetivo específico mencionado y cuenta con un nivel de importancia también de 4,4 (sobre 5).

Más específicamente, dentro de esta línea de actuación (L.A.V.5.) se incluyen cuatro sublíneas de actuación, como son las siguientes:

L.A.V.5.1. Contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social.

L.A.V.5.2. Dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular.

L.A.V.5.3. Ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

L.A.V.5.4. Valorar para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.

²⁶ Ver en los ESG el estándar 1.5. Personal docente.

Asimismo, entre las **acciones** posibles que permitirían desarrollar estas sublíneas de actuación, respectivamente, se plantean algunas como las siguientes:

- Garantizar la formación del PDI y PTGAS sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (como, por ejemplo, la integridad académica y la responsabilidad social universitaria; así como en Cultura de Paz, Resolución de Conflictos y la Cultura del Cuidado).
- Contar con un programa formativo sobre educación e investigación para la transformación social dirigido al PDI y PTGAS, en el que participen también alumnado y grupos de interés (por ejemplo, con el fin último de desarrollar un proyecto colaborativo y transformador en el entorno de la universidad o en sus campus y/o identificar posibles temas de investigación o innovación responsable).
- Capacitar al personal en la vinculación de sus especialidades, con las agendas públicas de desarrollo local y nacional.
- Contar con un programa de participación en acciones vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable para el PDI y PTGAS (por ejemplo, programas de voluntariado corporativo, de aprendizaje-servicio, etc.).
- Organizar espacios de reflexión participativa con grupos de interés sobre los impactos positivos y negativos de las titulaciones, en relación con los principales marcos de referencia en materia de ciudadanía; que puedan facilitar información relevante para revisar los planes de estudio e identificar oportunidades de colaboración.
- Proporcionar medidas de apoyo al personal responsable de actualizar los planes de estudio de cada titulación, tomando en consideración las aportaciones realizadas desde partes interesadas externas y foros académicos abiertos.
- Sistematizar y mantener bases de datos de partes interesadas externas, que sirvan como interlocutoras pertinentes para la revisión de los planes de estudio.
- Habilitar convocatorias dotadas de financiación para llevar a cabo proyectos cocreados con partes interesadas externas que se desarrollen en el ámbito de la gestión interna, la docencia, la investigación, la innovación y/o la transferencia con valor social y que tengan impacto en el campus o en el entorno local.
- Regular la capacidad docente, diseñar complementos retributivos o cualquier otra fórmula que facilite el reconocimiento por la participación en actividades vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- Otorgar premios a la excelencia en iniciativas y buenas prácticas en la gestión orientadas al impulso de la ciudadanía en coordinación con el Consejo Social (por ejemplo, la dinamización institucional de proyectos con impacto social o de programas de formación, la docencia transformadora y la investigación e innovación socialmente responsable).
- Incorporar en los sistemas de evaluación institucional de las actividades del PDI, la valoración de actividades vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (por ejemplo, la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos que dan respuesta a los intereses y/o problemas de la sociedad y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable).

- Incluir en los baremos de contratación del PDI la formación, experiencia docente, producción científica, liderazgo y transferencia con valor social en ámbitos relacionados con el Objetivo General, con un peso relativo proporcional al de otros ámbitos estratégicos.
- Incluir en los criterios de contratación y promoción del PTGAS elementos como la formación recibida, experiencias de colaboración en docencia, investigación o innovación, liderazgo o transferencia con valor social, en ámbitos relacionados con el Objetivo General.

2.5.2.6. INCORPORAR EN EL ALCANCE DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE REVISIÓN PERIÓDICA Y MEJORA CONTINUA LAS ACTUACIONES DE LA UNIVERSIDAD -DESARROLLADAS A TRAVÉS DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES- VINCULADAS AL IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE

La Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), establece en su artículo 5 que el sistema universitario debe garantizar niveles de buen gobierno y de calidad contrastables con estándares internacionalmente reconocidos, en particular con los *Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)*. En consonancia con los principios y directrices orientados a reforzar la dimensión social de la Educación Superior en el EEES, en 2020 se elaboró el Informe Final del Grupo Asesor 1 (AG1) sobre la Dimensión Social, que define un marco estratégico destinado a promover la equidad, la diversidad y la inclusión. Dicho marco articula diez principios estratégicos, entre los que destaca la centralidad de la dimensión social en las políticas universitarias, lo que implica la necesaria colaboración de las universidades con actores externos y su compromiso con la comunidad, con el fin de abordar necesidades sociales y enriquecer el desarrollo de sus funciones fundamentales. En este sentido, estos principios deben integrarse de manera transversal en las funciones nucleares de la educación superior: el aprendizaje y la enseñanza, la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos.

En coherencia con este marco normativo, y de acuerdo con los ESG, las universidades deben disponer de un sistema interno de garantía de la calidad que asegure la gestión eficaz de sus procesos y la consecución de sus objetivos institucionales. Este sistema constituye el marco necesario para integrar de forma sistemática los principios de la dimensión social —accesibilidad, diversidad e inclusión— en la misión, las políticas y los procesos universitarios, evitando enfoques voluntaristas o actuaciones aisladas.

El sistema interno de garantía de la calidad facilita, asimismo, la evaluación de estos principios a través de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, tanto internos como externos, en línea con los criterios de las agencias de calidad y del EEES, y garantiza la disponibilidad de datos fiables para una mejora continua basada en la evidencia. De este modo, el sistema de gestión de la calidad se configura como el instrumento operativo que permite traducir los principios de la dimensión social en prácticas evaluables y mejorables en las funciones de enseñanza y aprendizaje, investigación y transferencia de conocimiento.

La presente línea de actuación L.A.V.6. presenta, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,3 (sobre 5), en relación con el objetivo específico indicado y cuenta con un nivel de importancia de 4,1 (sobre 5).

Más específicamente, dentro de esta línea de actuación (L.A.V.6.) se incluye una sublínea de actuación (L.A.V.6.1.) que propone realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria, en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.

Entre las **acciones** que permitirían desarrollar esta sublínea de actuación se pueden destacar algunas como las siguientes:

- Incorporar en el sistema interno de garantía de calidad institucional y sus respectivos procesos, los elementos involucrados en la dimensión de ciudadanía; así como su seguimiento y mejora mediante la asignación de responsabilidades.
- Realizar periódicamente un diagnóstico institucional en el que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés, que permita comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia ciudadanía, así como detectar los posibles impactos de la institución y retroalimentar sus estrategias y planes de actuación.
- Establecer revisiones y actualizaciones periódicas de la normativa institucional en materia de ciudadanía (códigos éticos y de buen gobierno, etc.), con la participación de la comunidad universitaria y otras partes interesadas.

2.5.2.7. ARTICULAR MECANISMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD SOBRE EL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA Y EL PLAN DE ACTUACIÓN ORIENTADOS AL IMPULSO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE, Y FACILITAR INFORMACIÓN TRANSPARENTE Y ACCESIBLE SOBRE ESTE PARTICULAR A LAS PARTES INTERESADAS

La *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU), reconoce a la universidad como institución esencial para la formación, la generación de conocimiento y la consolidación de una sociedad democrática, libre y participativa, y en este contexto subraya la necesidad de articular mecanismos robustos de rendición de cuentas a la sociedad que permitan evaluar y comunicar de forma clara y accesible el impacto de las estrategias y planes de actuación impulsados por las universidades. A tal fin, la LOSU establece que las universidades deben incorporar en sus estatutos y en sus órganos de gobierno procedimientos y prácticas que garanticen tanto la transparencia en la gestión de recursos, la calidad académica y la transferencia de conocimiento como el seguimiento y la comunicación pública de los resultados y efectos sociales de sus políticas institucionales. Asimismo, se dispone la creación de instrumentos institucionales —como portales de transparencia y mecanismos de acceso a la información— que faciliten a las partes interesadas, incluidas la ciudadanía y los distintos actores sociales, información relevante, comprensible y verificable sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y su contribución al fomento de una ciudadanía activa, crítica y responsable, fortaleciendo así la confianza pública en las universidades como agentes al servicio del interés general

La presente línea de actuación L.A.V.7. muestra, según la encuesta realizada, un nivel de adecuación de 4,2 (sobre 5), en relación con el objetivo específico referido y cuenta con un nivel de importancia de 4,3 (sobre 5).

Entre las **acciones** que permitirían desarrollar esta sublínea de actuación se pueden destacar algunas como las siguientes:

1. Mecanismos de Transparencia Activa

La publicación proactiva de información es fundamental para la transparencia.

- Portales de Transparencia y Datos Abiertos: Las universidades deben mantener una sección específica en sus sitios web dedicada a esta estrategia. Dicha sección debe incluir:
 - El texto completo de la estrategia y el plan de actuación.
 - Los objetivos establecidos, los indicadores de desempeño (KPIs) y las metas concretas.
 - Informes periódicos de progreso y resultados, presentados en lenguaje claro y accesible para el público no especializado.
 - Presupuestos asignados y su ejecución.
- Informes Anuales de Impacto Social: Elaboración de un informe detallado que mida el impacto de la estrategia en la formación de una ciudadanía activa y crítica, utilizando metodologías reconocidas y datos empíricos. Estos informes deben ser aprobados por los órganos de gobierno universitarios y publicados de forma destacada.
- Cartas de Servicios/Compromisos: Publicar compromisos claros sobre los servicios y resultados esperados en relación con la formación ciudadana, como un instrumento de transparencia y mejora de la relación con los ciudadanos.

2. Mecanismos de Participación y Diálogo

La rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación, no solo de información unidireccional.

- Audiencias Públicas/Jornadas de Rendición de Cuentas: Celebración de eventos anuales o bianuales donde quienes son responsables de la estrategia presenten los resultados y respondan directamente a preguntas de la comunidad universitaria, la sociedad civil, representantes estudiantiles y otras partes interesadas.
- Dedicar una sesión específica del Consejo de Gobierno de la institución a analizar los avances en materia de ciudadanía y responsabilidad social con una periodicidad establecida.
- Canales de Retroalimentación Continua: Implementación de encuestas en línea, buzones de sugerencias y foros de debate para recoger opiniones, comentarios y percepciones sobre la efectividad de la estrategia y su impacto real.
- Mesas de Diálogo con Grupos de Interés: Establecimiento de reuniones periódicas con asociaciones locales, ONGs, centros educativos y colectivos de la ciudadanía para co-evaluar el impacto y ajustar el plan de acción a las necesidades reales de la sociedad.

3. Mecanismos de evaluación externa e interna

La credibilidad de la rendición de cuentas se refuerza con la evaluación independiente.

- Auditorías de Impacto Social: Someter la estrategia a evaluaciones externas e independientes por parte de agencias de calidad universitarias o entidades externas especializadas en impacto social.

- Indicadores de Desempeño (KPIs): Definir y hacer seguimiento a indicadores específicos, como por ejemplo:
 - Número de proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) realizados y participantes.
 - Tasa de participación estudiantil en iniciativas de voluntariado o debate crítico.
 - Evaluación de la percepción de los empleadores y la sociedad sobre las competencias cívicas de los egresados y las egresadas.
 - Publicaciones y difusión accesible de los resultados de investigación relacionados con ciudadanía y responsabilidad social.
- Diseñar, revisar y actualizar periódicamente los mecanismos de rendición de cuentas institucionales con el concurso de la comunidad universitaria y de las partes interesadas de la sociedad.

4. Accesibilidad de la Información

La información debe ser fácil de encontrar, comprender y utilizar.

- Lenguaje Claro: Asegurar que toda la información esté redactada en un lenguaje sencillo, evitando jerga académica o técnica innecesaria.
- Formatos Accesibles: Publicar documentos en formatos que cumplan con las normativas de accesibilidad digital (WCAG) y que permitan la descarga y reutilización de datos (ej. PDF accesible, CSV).
- Uso de Tecnología: Emplear infografías, vídeos explicativos y plataformas interactivas para hacer la información más atractiva y comprensible para un público diverso.

Estos mecanismos, en conjunto, crean un círculo virtuoso de transparencia, confianza y mejora continua, asegurando que la estrategia universitaria cumpla efectivamente con su propósito social.

2.5.3. CONCLUSIÓN

De las recomendaciones efectuadas por las distintas instancias de referencia en el ámbito de la educación superior, tanto a nivel internacional como europeo, se desprenden algunas conclusiones importantes a la hora de lograr el Objetivo General que persigue el *MAIC*. El impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable en las instituciones de educación superior depende críticamente de la integración sistémica en todas sus funciones de una serie de principios o valores fundamentales como son la integridad académica, la participación del alumnado y del personal en la gobernanza y la responsabilidad social.

Es indispensable que la responsabilidad social se institucionalice y se consolide como la tercera misión fundamental para que, junto a la docencia y a la investigación, garanticen la contribución de las universidades al desarrollo sostenible. Para ello se requieren cambios significativos en las funciones de gobierno y en el modelo de gestión de las instituciones de educación superior como los que se han enumerado en este documento. Las distintas acciones propuestas se han agrupado en torno a siete líneas de acción que cuentan con el respaldo mayoritario de las universidades que han participado en la encuesta coordinada por ANECA.

En primer lugar, la gobernanza institucional debe ser un modelo de democracia en el que se garantice la participación activa, crítica y responsable del estudiantado y del personal académico y administrativo, así como de las partes interesadas externas. Ello implica que el alumnado y el personal no deben ser vistos como meros usuarios o empleados, sino como socios competentes y corresponsables con derecho a participar en todos los niveles de decisión y a expresar visiones críticas sin temor a represalias.

Los cambios en la gestión se deben acompañar, a su vez, de modificaciones normativas que garanticen el cumplimiento de los principios clave que deben guiar las instituciones de educación superior según las recomendaciones de instancias como UNESCO o el Consejo de Europa, o bien forman parte de los compromisos recientemente adquiridos para impulsar la dimensión social dentro del EEES. En todo caso, se trata de acciones que permiten desarrollar algunas de las nuevas funciones que la *Ley Orgánica del Sistema Universitario* contempla para las universidades.

Para cumplir su función social, el sistema universitario debe trascender el desarrollo de la competencia individualista y priorizar la cooperación estratégica basada en la solidaridad. Esta colaboración debe ser inclusiva, involucrando a administraciones públicas, sindicatos, ONG y grupos vulnerables, habilitando para ello espacios de diálogo multilaterales de base amplia.

El impulso de la integridad académica como un valor fundamental exige que las instituciones y sus equipos de gobierno sean un ejemplo de comportamiento ético, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en todas sus funciones. Ello implica que acciones como elaborar un código ético institucional de manera participativa y dotarse de un organismo que vele por su cumplimiento constituyan acciones fundamentales para el logro del Objetivo General.

Asimismo, para que las universidades se conviertan en actores sociales de referencia en materia de ciudadanía es necesario asegurar que el personal involucrado en las principales funciones de la universidad esté suficientemente cualificado, cuente con apoyo y reconocimiento por llevar a cabo las actividades que persiguen estos fines y se vea respaldado por recursos y normativas que promuevan los valores democráticos y el desarrollo sostenible.

Por último, también se consideran relevantes las acciones para fomentar una cultura de retroalimentación y mejora continua, incorporando estos nuevos objetivos relacionados con la ciudadanía en los sistemas internos de garantía de calidad, y garantizando que la información sobre sus actuaciones y el impacto de las mismas sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y su contribución al fomento de una ciudadanía activa, crítica y responsable, sea relevante, comprensible, verificable y accesible, no solo para el alumnado, sino también para las partes interesadas y el resto de la sociedad.

Tabla 2.5. Ejemplos de acciones para las líneas y sublíneas de actuación del Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
L.A.V.1. Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:	
L.A.V.1.1. Promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables.	- Crear un grupo permanente de reflexión y consulta sobre participación universitaria con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria y actores externos, incluyendo personas de colectivos vulnerables; orientado a asesorar al gobierno de la institución en decisiones estratégicas relacionadas con este eje. - Garantizar la representación de entidades del tercer sector y de los colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables en los Consejos Sociales y en diferentes órganos consultivos de las universidades. - Añadir como grupo de interés a estos colectivos, para la identificación y revisión de sus necesidades y expectativas, de forma que se tengan en cuenta en la actuación de la institución universitaria.
L.A.V.1.2. Propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando, espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.	- Crear espacios de encuentro, comunicación y aprendizaje colectivo, físicos y/o virtuales, en los que participen los grupos de interés, con el propósito de cocrear conocimiento desde un enfoque colaborativo y transdisciplinar y haciendo uso de metodologías participativas como la Investigación-Acción-Participativa (IAP). - Llevar a cabo proyectos cocreados con comunidades vulnerables y que tengan un impacto social duradero. - Elaborar una base de datos de acceso público con buenas prácticas, que permita recopilar experiencias críticas y relevantes desarrolladas en el ámbito universitario (por ejemplo, un catálogo de proyectos de ApS o IAP). - Implementar en los centros y facultades, de manera institucionalizada, espacios de diálogo que permitan reflexionar sobre la práctica profesional docente y sobre las alianzas necesarias para fortalecer su rol educador e investigador. - Informar y sensibilizar a la sociedad sobre su participación responsable en la vida cívica de la que forma parte.
L.A.V.1.3. Promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la	Garantizar procesos participativos en la elaboración y revisión normativa (consultas abiertas, encuestas,

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
<i>política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos.</i>	grupos focales, etc.), fomentando la implicación de todos los colectivos. ▪ Crear y fortalecer estructuras formales de representación estudiantil y profesoral, como asambleas, consejos y comités, que permitan el debate abierto y la toma colectiva de decisiones sobre asuntos universitarios y sociales. ▪ Fomentar grupos de reflexión, cafés políticos y jornadas temáticas donde se discutan retos contemporáneos, el valor de la política y propuestas para la acción colectiva. ▪ Visibilizar el compromiso democrático por medio de campañas institucionales, reconocimientos y actividades de sensibilización sobre valores como el pluralismo, el respeto, la tolerancia y la convivencia. ▪ Promover la participación en espacios de dialogo de personas con responsabilidades políticas, con el propósito de influir en la agenda política local. ▪ Contar con presupuestos participativos que permitan a la comunidad universitaria y a sus grupos de interés decidir democráticamente sobre la asignación de una parte significativa del presupuesto institucional.
L.A.V.2. Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.	▪ Actualizar reglamentos internos y aprobar códigos de buen gobierno y códigos éticos para PDI, PTGAS, y alumnado que hagan referencia explícita a principios democráticos, sostenibilidad, derechos humanos, libertad académica, no discriminación e integridad, con mecanismos de seguimiento, evaluación y sanción ante incumplimientos. ▪ Disponer de guías de buenas prácticas que hagan referencia al Objetivo General. Por una parte, relativas a salud, bienestar y corresponsabilidad familiar y laboral, inclusión digital y accesibilidad universal y, por otra, relativas a la actividad docente, investigación y transferencia. ▪ Contemplar en la normativa comisiones intercentros y grupos de trabajo colaborativo, que incluyan a los grupos de interés, destinadas a afianzar la labor de la institución orientada al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (por ejemplo, Comisiones para la revisión del plan de estudios, Comisiones de Aprendizaje-Servicio o de Investigación-Acción-Participativa vinculada a los TFG/TFM y prácticas académicas externas de cada centro, para impulsar estas metodologías con potencial transformador). ▪ Contar con una normativa de transparencia que defina la información mínima que debe publicarse (actas, acuerdos, presupuestos, indicadores de calidad, informes de impacto social, informes de integridad y responsabilidad social, etc.) y la periodicidad de actualización. ▪ Incorporar en los reglamentos de evaluación, la obligatoriedad de informar al estudiantado al inicio de cada asignatura, de las normas de integridad

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
	académica y de su impacto en la evaluación (incluyendo mención expresa en las guías docentes). - Garantizar la coherencia de la normativa interna con la legislación autonómica, nacional e internacional en materia de igualdad, diversidad, equidad, inclusión, derechos fundamentales y valores democráticos. - Incorporar en la normativa la existencia de mecanismos de rendición de cuentas con carácter participativo.
L.A.V.3. Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen:	
L.A.V.3.1. <i>La creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General.</i>	- Desplegar un sistema de aseguramiento de la integridad institucional que articule políticas, protocolos y herramientas de evaluación y rendición de cuentas y que se articule a través de estructuras organizativas que velen por su cumplimiento, como pudiera ser un/a Defensor/a de la Comunidad Universitaria, un Comité o similar. - Elaborar informes periódicos sobre la integridad de la institución. - Disponer de un canal abierto y accesible (por ejemplo, un buzón electrónico) para comunicar quejas, denuncias y posibles incumplimientos del Código Ético, garantizando la confidencialidad y el anonimato, cuando se solicite. - Constituir mecanismos para la revisión ética de proyectos e iniciativas institucionales.
L.A.V.3.2. <i>Los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos.</i>	- Asegurar que los mecanismos de financiación de proyectos cuentan con una revisión ética. - Publicar información institucional sobre mecanismos de financiación de su actividad, accesible a toda la comunidad universitaria y detallando las fuentes de financiación, los criterios éticos y el uso de recursos.
L.A.V.3.3. <i>Tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.</i>	Contar con mecanismos públicos y transparentes para la elección de miembros del equipo de gobierno; así como para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal; que deberá regirse por principios de participación de toda la comunidad universitaria y de no discriminación.
L.A.V.4. Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General. Se prestará aquí atención a:	
L.A.V.4.1. <i>Organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización).</i>	Adoptar un modelo de gestión integral en la institución que permita armonizar y relacionar sus diferentes procedimientos, líneas de acción y unidades de decisión, en pro de un objetivo común de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
	Adoptar un modelo de gestión que armonice el trabajo interno, para tener en cuenta los impactos de la institución en la sociedad.
L.A.V.4.2. Analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.	Disponer de un sistema de gestión por procesos o de garantía interna de la calidad, que desarrolle procedimientos y protocolos públicos y transparentes para llevar a cabo las actuaciones, incluyendo mecanismos para su seguimiento.
L.A.V.4.3. Procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.	Introducir criterios sociales y ambientales en los pliegos de contratación que promuevan una compra pública responsable y sostenible (incluida la compra de productos de comercio justo).
L.A.V.4.4. Establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.	Contar con un sistema de gestión integral socialmente responsable (compras, alimentación, agua, energía, transporte, residuos, accesibilidad, etc.); que incorpore las dimensiones recogidas en el Objetivo General.
L.A.V.5. Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:	
L.A.V.5.1. Contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social.	- Garantizar la formación del PDI y PTGAS sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (como, por ejemplo, la integridad académica y la responsabilidad social universitaria; así como en Cultura de Paz, Resolución de Conflictos y la Cultura del Cuidado). - Contar con un programa formativo sobre educación e investigación para la transformación social dirigido al PDI y PTGAS, en el que participen también alumnado y grupos de interés (por ejemplo, con el fin último de desarrollar un proyecto colaborativo y transformador en el entorno de la universidad o en sus campus y/o identificar posibles temas de investigación o innovación responsable). - Capacitar al personal en la vinculación de sus especialidades, con las agendas públicas de desarrollo local y nacional. - Contar con un programa de participación en acciones vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable para el PDI y PTGAS (por ejemplo, programas de voluntariado corporativo, de aprendizaje-servicio, etc.).
L.A.V.5.2. Dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular.	Organizar espacios de reflexión participativa con grupos de interés sobre los impactos positivos y negativos de las titulaciones, en relación con los principales marcos de referencia en materia de ciudadanía; que puedan facilitar información

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
	relevante para revisar los planes de estudio e identificar oportunidades de colaboración. - Proporcionar medidas de apoyo al personal responsable de actualizar los planes de estudio de cada titulación, tomando en consideración las aportaciones realizadas desde partes interesadas externas y foros académicos abiertos. - Sistematizar y mantener bases de datos de partes interesadas externas, que sirvan como interlocutoras pertinentes para la revisión de los planes de estudio.
L.A.V.5.3. Ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	- Habilitar convocatorias dotadas de financiación para llevar a cabo proyectos cocreados con partes interesadas externas que se desarrollen en el ámbito de la gestión interna, la docencia, la investigación, la innovación y/o la transferencia con valor social y que tengan impacto en el campus o en el entorno local. - Regular la capacidad docente, diseñar complementos retributivos o cualquier otra fórmula que facilite el reconocimiento por la participación en actividades vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. - Otorgar premios a la excelencia en iniciativas y buenas prácticas en la gestión orientadas al impulso de la ciudadanía en coordinación con el Consejo Social (por ejemplo, la dinamización institucional de proyectos con impacto social o de programas de formación, la docencia transformadora y la investigación e innovación socialmente responsable).
L.A.V.5.4. Valorar para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.	- Incorporar en los sistemas de evaluación institucional de las actividades del PDI, la valoración de actividades vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (por ejemplo, la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos que dan respuesta a los intereses y/o problemas de la sociedad y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable). - Incluir en los baremos de contratación del PDI la formación, experiencia docente, producción científica, liderazgo y transferencia con valor social en ámbitos relacionados con el Objetivo General, con un peso relativo proporcional al de otros ámbitos estratégicos. - Incluir en los criterios de contratación y promoción del PTGAS elementos como la formación recibida, experiencias de colaboración en docencia, investigación o innovación, liderazgo o transferencia con valor social, en ámbitos relacionados con el Objetivo General.
L.A.V.6. Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de	

Líneas y sublíneas de actuación	Acciones
sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. o <i>L.A.V.6.1. Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.</i>	▪ Incorporar en el sistema interno de garantía de calidad institucional y sus respectivos procesos, los elementos involucrados en la dimensión de ciudadanía; así como su seguimiento y mejora mediante la asignación de responsabilidades. ▪ Realizar periódicamente un diagnóstico institucional en el que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés, que permita comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia ciudadanía, así como detectar los posibles impactos de la institución y retroalimentar sus estrategias y planes de actuación. ▪ Establecer revisiones y actualizaciones periódicas de la normativa institucional en materia de ciudadanía (códigos éticos y de buen gobierno, etc.), con la participación de la comunidad universitaria y otras partes interesadas.
L.A.V.7. Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.	▪ Publicar periódicamente información accesible sobre las actuaciones implementadas en relación con la estrategia institucional en materia de ciudadanía; así como de los resultados de sus indicadores asociados y de los indicios relativos al impacto de tales actuaciones (por ejemplo, a través de memorias de responsabilidad social universitaria, etc.). ▪ Incluir en el plan de auditorías periódicas la verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de ciudadanía, la implantación efectiva de procedimientos relacionados y la satisfacción de los grupos de interés con las actuaciones. ▪ Incorporar los mecanismos de rendición de cuentas participativos (jornadas anuales de rendición de cuentas, informes accesibles a la comunidad, espacios de debate estructurados) en la regulación institucional de buen gobierno y la responsabilidad social universitaria. ▪ Diseñar, revisar y actualizar periódicamente los mecanismos de rendición de cuentas institucionales con el concurso de la comunidad universitaria y de las partes interesadas de la sociedad. ▪ Dedicar una sesión específica del Consejo de Gobierno de la institución a analizar los avances en materia de ciudadanía y responsabilidad social con una periodicidad establecida.

2.5.4. ANEXO. EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN UNIVERSIDADES

Diálogos sobre Responsabilidad Social – Universitat de València (UV)

Los [Diálogos sobre Responsabilidad Social de la Universitat de València](#) son ciclos periódicos de encuentros donde se abordan, desde perspectivas académicas y sociales, cuestiones relacionadas con la responsabilidad social universitaria, la *Agenda 2030*, la igualdad y la sostenibilidad. Reúnen a profesorado, estudiantado, personal de administración y servicios, así como a representantes de administraciones públicas, movimientos sociales y entidades del tercer sector.

En estas sesiones se presentan experiencias, se analizan políticas universitarias y se debaten desafíos como la precariedad, la pobreza energética, la emergencia climática o las brechas de género. La dinámica acostumbra a combinar ponencias breves con espacios de preguntas, mesas redondas y elaboración de propuestas.

Su contribución a la ciudadanía activa, crítica y responsable reside en que convierten a la universidad en foro público de reflexión democrática, donde la comunidad universitaria contrasta argumentos, escucha a actores sociales y co-delibera sobre el papel de la institución frente a problemas colectivos. Esto fortalece competencias de pensamiento crítico, diálogo informado y corresponsabilidad social, y ofrece un contexto real para interiorizar valores de justicia social, paz y derechos humanos.

ULL-Debates – Universidad de La Laguna (ULL)

[ULL-Debates](#) es un programa de la Universidad de La Laguna que organiza debates abiertos sobre temas de alta relevancia social, científica y política: migraciones, cambio climático, salud mental, igualdad de género, digitalización, democracia y desinformación, entre otros. Los debates se celebran tanto en espacios universitarios como en enclaves culturales del entorno, con el fin de acercar el conocimiento a la ciudadanía.

En cada sesión intervienen especialistas de diferentes disciplinas, representantes institucionales y personas de movimientos ciudadanos, y se reserva un tiempo amplio para preguntas y participación del público. La programación se diseña para responder a problemas emergentes del contexto canario y global, dialogando siempre entre la evidencia académica y las vivencias sociales.

Con ello, ULL-Debates impulsa una ciudadanía activa al ofrecer a estudiantes y ciudadanos un espacio donde practicar la deliberación democrática: formular preguntas, confrontar opiniones de manera respetuosa y revisar prejuicios a la luz de argumentos y datos. Al poner en el centro temáticas de paz, derechos humanos, igualdad y sostenibilidad, el programa contribuye a formar personas capaces de implicarse críticamente en los asuntos públicos y de reconocer la universidad como actor social de referencia.

Campus Bizia Lab – Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

[Campus Bizia Lab](#) es un programa de la UPV/EHU que convierte el campus en un “laboratorio vivo” de sostenibilidad. Equipos formados por alumnado, personal docente e investigador, personal de administración y servicios y agentes externos (ayuntamientos, asociaciones, empresas) diseñan y ejecutan proyectos para reducir el impacto ambiental y social de la universidad: gestión de residuos, eficiencia energética, movilidad sostenible, biodiversidad, bienestar o alimentación responsable.

Los proyectos se integran a menudo en asignaturas, TFG/TFM o prácticas, de manera que el trabajo de aula se traduce en mejoras concretas del campus. Cada equipo realiza un diagnóstico, fija

objetivos medibles, implementa acciones y evalúa resultados, que después se comparten con la comunidad universitaria y se utilizan para orientar decisiones de gestión.

Esta iniciativa contribuye de forma directa a la ciudadanía activa y responsable porque sitúa al estudiantado y al personal como protagonistas de la transformación de su propio entorno, no solo como observadores. Aprenden a identificar problemas complejos, a cooperar con otros actores, a tomar decisiones informadas y a rendir cuentas de los resultados, desarrollando competencias de sostenibilidad, corresponsabilidad y participación cívica que son transferibles a otros contextos sociales.

Código Ético – Universitat Pompeu Fabra (UPF)

El [Código Ético de la Universitat Pompeu Fabra](#) establece un marco de principios que deben guiar la conducta de toda la comunidad universitaria: integridad académica, respeto a la dignidad humana, igualdad y no discriminación, libertad académica, responsabilidad social, transparencia y sostenibilidad. El documento se complementa con mecanismos de difusión, asesoramiento y, cuando es necesario, de gestión de conflictos.

Su elaboración y actualización han implicado a diferentes órganos de gobierno y estructuras de participación, y el código se utiliza como referencia en procesos de evaluación, en la firma de compromisos individuales y en la resolución de dilemas éticos. Además, se difunde a estudiantes de nuevo ingreso y se integra en actividades formativas.

Al definir de manera explícita qué comportamientos se consideran aceptables y cuáles vulneran los valores democráticos, el Código Ético educa en una ciudadanía responsable que entiende la libertad académica unida a la rendición de cuentas. Estudiantes y personal interiorizan que el ejercicio de derechos (de expresión, de investigación, de asociación) está indisolublemente ligado al respeto de los derechos de otras personas y al cuidado del bien común.

Código Ético participativo – Universidad de Murcia (UMU)

La Universidad de Murcia desarrolló su Código Ético mediante un amplio [proceso participativo](#) en el que se invitó a estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y representantes de la sociedad a aportar propuestas y comentarios. Se organizaron consultas online, grupos focales y debates en centros y órganos colegiados, de modo que el texto final refleja un consenso plural sobre los valores que deben orientar la vida universitaria.

El código recoge principios como honestidad, equidad, respeto, inclusión, sostenibilidad e independencia académica, y establece compromisos concretos tanto para la institución como para las personas. Desde su aprobación, se emplea como guía para la toma de decisiones, para la resolución de conflictos y como herramienta pedagógica en actividades de acogida y formación transversal.

Este enfoque participativo convierte la redacción del código en una práctica de ciudadanía democrática en sí misma: cada colectivo se reconoce como coautor de las normas que le afectan y aprende a argumentar, escuchar y transaccionar. Al mismo tiempo, el documento resultante se legitima más y se convierte en un instrumento efectivo para cultivar una cultura de responsabilidad compartida y de defensa de los derechos humanos dentro y fuera del campus.

Normas de convivencia, códigos éticos y buenas prácticas – Universidad de Jaén (UJA)

La Universidad de Jaén ha desarrollado líneas de actuación y documentos específicos para promover la salud, el bienestar y la corresponsabilidad en la comunidad universitaria. Estas buenas prácticas se reflejan en normativas como el reglamento de trabajo a distancia, en programas de prevención

de riesgos psicosociales, en medidas de conciliación y en campañas sobre hábitos de vida saludables.

La institución fomenta el cuidado mutuo y la corresponsabilidad en el reparto de tareas y cuidados, tanto en el ámbito laboral como en el académico, subrayando la importancia de la igualdad de género y de la prevención de la sobrecarga. También se promueven espacios seguros y de apoyo ante situaciones de estrés, conflicto o violencia.

Al situar el bienestar y el cuidado en el centro, la universidad educa en una ciudadanía que entiende la salud como derecho colectivo y responsabilidad compartida. El estudiantado observa y practica formas de organización que priorizan el respeto, la corresponsabilidad y la no violencia, valores imprescindibles para una cultura democrática basada en la dignidad de las personas.

Manual de Responsabilidad Social Universitaria – URSULA

El [Manual de RSU de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana \(URSULA\)](#) propone un modelo de gestión que concibe a la universidad como organización responsable de sus impactos en cuatro ámbitos: organizacional (laboral y ambiental), educativo, cognitivo y social. Define 12 metas y 66 indicadores que permiten a las instituciones realizar un autodiagnóstico sistemático y planificar mejoras.

El enfoque se basa en pasar de acciones aisladas de extensión o filantropía a una lógica de gestión integral, en la que la ética, la equidad, la sostenibilidad y la participación orientan todas las decisiones institucionales. El manual ofrece ejemplos, metodologías y herramientas para la implantación gradual del modelo.

Su contribución a la ciudadanía está en que impulsa a las universidades a convertirse en contextos donde se aprende la responsabilidad social viviéndola: personal y estudiantado ven cómo la institución asume sus impactos sobre personas y territorios, se somete a autoevaluación y dialoga con sus grupos de interés. Esta coherencia entre discurso formativo y práctica organizacional es clave para formar ciudadanos críticos que confíen en las instituciones porque estas rinden cuentas de forma transparente.

Guía para universidades y kit de herramientas para impulsar las Responsabilidad Social Universitaria – Proyecto ERASMUS+ UNIBILITY

El kit de herramientas para impulsar la Responsabilidad Social Universitaria elaborado en el marco del proyecto europeo ERASMUS+, en el que participa la Universidad de Barcelona, denominado *University Meets Social Responsibility* (UNIBILITY) recoge metodologías y recursos prácticos para fortalecer la responsabilidad social en las universidades europeas. Incluye instrumentos para mapear grupos de interés, diseñar proyectos de colaboración con comunidades, implementar aprendizaje-servicio, evaluar impacto social y comunicar resultados de forma accesible.

El enfoque parte de la idea de “universidad cívica”, que se abre a su entorno y co-produce soluciones con actores sociales, en lugar de limitarse a transferir conocimiento de forma unidireccional. El *toolkit* ofrece pasos concretos, casos de éxito y plantillas reutilizables que facilitan la puesta en marcha de iniciativas RSU incluso en instituciones que están comenzando.

Al proporcionar herramientas para trabajar codo con codo con asociaciones, administraciones y colectivos ciudadanos, el kit favorece que estudiantes y personal participen en proyectos donde se ejercita la ciudadanía activa: identificar problemas, deliberar con otros, negociar intereses, planificar, actuar y evaluar. Es, por tanto, un recurso que convierte la formación universitaria en un

entrenamiento práctico para la vida democrática y la responsabilidad social. El proyecto también dio como resultado una [*Guía para universidades comprometidas con la responsabilidad social*](#).

Herramienta de autoevaluación RSU – Proyecto ERASMUS+ EUSR Excel Towards a European University Social Responsibility Award

La herramienta de autoevaluación EUSR excel, elaborada en el marco del proyecto europeo del programa ERASMUS+ KA2 en el que participa la Universitat de Girona denominado [*EUSR Excel - Towards a European University Social Responsibility Award*](#), ofrece a las universidades una matriz estructurada para valorar su desempeño en responsabilidad social en distintos ámbitos: gobernanza, docencia, investigación, gestión interna y relación con la sociedad. A través de cuestionarios y escalas de madurez, las instituciones pueden identificar su situación de partida, prioridades y brechas.

El instrumento está pensado para ser aplicado de manera participativa, de modo que diferentes estamentos aporten su percepción y experiencia. Esto genera un diagnóstico más rico y, al mismo tiempo, actúa como proceso de sensibilización interna sobre lo que significa ser una universidad socialmente responsable.

En términos de ciudadanía, la herramienta fomenta prácticas de autocrítica y mejora continua que son esenciales en cualquier institución democrática. Al abrir el análisis a múltiples voces y publicar los resultados y planes derivados, la universidad se somete a escrutinio público, demostrando que asumir responsabilidades y corregir errores forma parte del ejercicio de una ciudadanía ética e institucional.

Guía de Compra Pública Responsable – Universitat de València (UV)

La Guía de Compra Pública Responsable de la Universitat de València traduce los principios de sostenibilidad, igualdad y derechos humanos en criterios concretos para la contratación de bienes y servicios. Propone incluir cláusulas sociales (empleo de colectivos desfavorecidos, igualdad de género, condiciones laborales dignas) y ambientales (eficiencia energética, reducción de residuos, productos ecológicos) en los pliegos y en la adjudicación.

La guía ofrece ejemplos de redactados, orientaciones legales y casos prácticos, y se acompaña de acciones de sensibilización para el personal que interviene en procesos de contratación. De este modo, la universidad alinea su poder de compra con los ODS y con su misión pública.

Esta práctica educa en ciudadanía responsable porque muestra que las decisiones económicas no son neutras: impactan en la vida de personas y en el medio ambiente. Estudiantes y personal pueden observar cómo una institución aplica criterios de justicia social y sostenibilidad en sus relaciones con el mercado, generando aprendizajes sobre consumo responsable, ética empresarial y uso del dinero público.

Guía de contratos y compras responsables – Universidad de Cantabria (UC)

La Universidad de Cantabria ha elaborado una guía específica para orientar sus contratos y compras desde la responsabilidad social. El documento identifica posibles cláusulas y criterios de evaluación relacionados con igualdad de oportunidades, inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad, comercio justo, proximidad y sostenibilidad ambiental.

La guía se concibe como herramienta práctica para los servicios administrativos y para las unidades impulsoras de cada contratación, facilitando que estos principios no queden en declaraciones genéricas, sino que se traduzcan en elecciones concretas de proveedores y condiciones contractuales.

Al incorporar de forma sistemática estos criterios, la UC refuerza una cultura de ciudadanía económica responsable. La comunidad universitaria aprende que la contratación pública puede ser palanca de transformación social y ambiental, y que ejercer la ciudadanía implica también vigilar y orientar cómo se emplean los recursos colectivos.

Guía para la identificación de criterios ambientales y sociales para contratación y compra pública bajo la perspectiva de los ODS – Cabildo de Tenerife y Universidad de La Laguna (ULL)

La [guía del Cabildo de Tenerife sobre criterios ambientales y sociales en contratación y compra pública](#), elaborada con apoyo académico, ofrece un marco para integrar la *Agenda 2030* en la compra pública insular. Define indicadores de impacto climático, de gestión de residuos, de igualdad de género, de empleo inclusivo y de responsabilidad social empresarial que pueden incorporarse a los pliegos.

La colaboración con la universidad en su elaboración y difusión conecta el conocimiento experto con la práctica administrativa, favoreciendo que las decisiones de contratación se fundamenten en evidencias y en marcos internacionales (ODS, derechos humanos, directivas europeas).

Para la ciudadanía, esta guía es un ejemplo de cómo las instituciones públicas pueden rendir cuentas y alinear sus procesos internos con valores de justicia y sostenibilidad. Implica a técnicos y responsables políticos en una reflexión ética sobre sus decisiones, y ofrece un modelo replicable para otras administraciones y universidades.

Campustaje-ULL - Universidad de La Laguna

[Campustaje-ULL](#) es un proyecto de compostaje comunitario en la Universidad de La Laguna que persigue gestionar de manera sostenible los residuos orgánicos generados en el campus. Mediante composteras instaladas en espacios universitarios, se transforman restos de comedores y jardines en abono que se utiliza en zonas verdes y huertos. Se concibe como laboratorio vivo de innovación social y sostenibilidad y se articula como experiencia de aprendizaje-servicio.

El proyecto implica a estudiantes, profesorado y personal de servicios en tareas de recogida, gestión, seguimiento y difusión, y se vincula a asignaturas y trabajos académicos de varias titulaciones. También organiza actividades de sensibilización sobre economía circular, cambio climático y soberanía alimentaria.

Campustaje-ULL funciona como escuela práctica de ciudadanía ecológica: quienes participan experimentan que sus decisiones cotidianas (qué consumen, cómo separan residuos, cómo se organizan colectivamente) tienen efectos reales sobre el entorno. Aprenden a auto-organizarse, a cooperar y a asumir responsabilidades compartidas, interiorizando valores de sostenibilidad, solidaridad intergeneracional y cuidado del bien común.

Programa Bientratar – Gobierno de Canarias

La colaboración con entidades que ofrecen formación para el PDI y PTGAS relacionada con el Objetivo General del MAIC es otra de las buenas prácticas que pueden utilizar las universidades. Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en la formación que ofrece el [Programa Bientratar](#), impulsado por el Gobierno de Canarias, que ofrece talleres en centros educativos, organizaciones y administraciones orientados a promover la “cultura del buen trato”. A través de dinámicas participativas, se trabaja el autoconocimiento, la gestión emocional, la comunicación respetuosa y la detección de formas sutiles de violencia o maltrato.

Los talleres invitan a revisar creencias y prácticas cotidianas, identificando relaciones jerárquicas injustas, micromachismos, actitudes discriminatorias y estilos de interacción dañinos. También

proponen alternativas basadas en el cuidado mutuo, la empatía, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. Este programa contribuye a una ciudadanía activa y pacífica al ayudar a las personas a reconocer su propia responsabilidad en la construcción de entornos seguros y respetuosos. Quien participa aprende que la defensa de los derechos humanos no se limita a grandes declaraciones, sino que se ejerce en cada interacción diaria.

Beneficiarse de programas como Bientratar es una fórmula para incorporar formación en educación para la paz y la convivencia democrática en las instituciones de educación superior. Por otra parte, conocer la oferta formativa de los actores sociales situados en el entorno de las universidades y establecer acuerdos de colaboración puede facilitar, además de la formación ya mencionada, oportunidades para colaborar en proyectos de mayor impacto social.

3.

Revisión de actuaciones clave en materia de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable: propuesta de una guía de autoevaluación de las universidades para la mejora de sus actuaciones

Universidad de Sevilla (coordinación de capítulo)

Rocío Valderrama Hernández

Jorge Ruiz Morales

Lucía Alcántara Rubio

M. Carmen Solís Espallargas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Sara M. González Betancor

Universidad de Murcia

Cecilia María Ruiz Esteban

María del Rocío Ruiz de Ybáñez Carnero

Universidad Nacional de Educación a Distancia

María José Bautista-Cerro Ruiz

Universitat de les Illes Balears

Alejandro González Martínez

Ana Josefa Cañas Lerma

Berta Paz Lourido

Elena Baraza Ruiz

Pau de Vilchez Moragues

Universidad Internacional de Valencia

Amelia Nieves Ruiz Molina

3.1. Introducción

Este trabajo presenta una propuesta de autoevaluación institucional para universidades orientada a fortalecer la ciudadanía activa, crítica y responsable en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Dicha propuesta, se concibe como un proceso de colaboración institucional entre rectorados y facultades, atendiendo a los niveles macro, meso y micro. Este propósito se alinea con los *Estándares y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el EEES -ESG-* (ENQA et al., 2015), con el ODS 4 —en particular la meta 4.7 de la *Agenda 2030* sobre Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global— y con el *Real Decreto 822/2021*, que orienta el diseño de enseñanzas oficiales y el aseguramiento de la calidad incorporando competencias transversales coherentes con principios y valores democráticos, y la LOSU (2023), que refuerza la misión cívica de las universidades, promoviendo la participación, la igualdad y la responsabilidad social.

La evaluación es un proceso complejo que implica tomar decisiones sobre los instrumentos más adecuados para el fin que se persigue, en este caso generar el análisis, la reflexión y la toma de

decisiones para actuar en favor de la construcción de una ciudadanía activa, crítica y responsable en el contexto universitario español. La autoevaluación lleva consigo el compromiso de mejorar los programas, los proyectos, las estrategias y las actuaciones que se desarrollan desde las instituciones universitarias bajo una perspectiva global, integral y sectorial. Una educación superior de calidad como resultado de la interacción entre profesorado, estudiantes, entorno institucional y contexto, enmarcada en el EEES y sus principios de pertinencia social, participación y mejora continua.

La formación de una ciudadanía activa, crítica, socialmente responsable y sustentable en el contexto universitario se sostiene en diversas tradiciones pedagógicas y marcos conceptuales, dependiendo de los diferentes contextos institucionales y culturales; por ello, el marco eurolatinoamericano de desarrollo humano del Proyecto Solidaris sigue vigente para identificar las competencias básicas que se han de desarrollar para consolidar, a través de las diferentes universidades, una ciudadanía activa y solidaria que favorece la inclusión (Limón y Valderrama-Hernández, 2020). Se toma como referencia la educación crítica y emancipadora, inspirada en la pedagogía de Paulo Freire (1970), que continúa siendo un referente fundamental para promover la educación dialógica, la toma de conciencia, mediante la praxis transformadora. Estudios recientes confirman que la pedagogía crítica sigue potenciando el pensamiento complejo, la conciencia social y el compromiso cívico en educación superior, además de adaptarse a entornos digitales y mediados por tecnologías emergentes como la IA y la realidad virtual (Hunaepi et al., 2024).

Asimismo, la educación para la democracia y las humanidades, destacada por Nussbaum (2010), mantiene vigencia al defender la deliberación pública, la empatía y el pensamiento crítico como pilares de la vida democrática. Investigaciones actuales evidencian que la falta de alfabetización cívica y cultural sigue siendo un desafío universitario, lo cual demanda una formación integral que fortalezca la participación informada y el juicio crítico de los estudiantes (Mintz, 2025).

Los modelos de ciudadanía propuestos por Westheimer y Kahne (2004) continúan siendo ampliamente utilizados para orientar los objetivos educativos en torno a tres perfiles: ciudadanía responsable, participativa y orientada a la justicia. Del mismo modo que podemos identificar cuatro ciudadanía (política, técnica, asociada y no asociada) en la pedagogía de la vida cotidiana que propone Muñoz (2003), estudios recientes en América Latina siguen empleándolos como referentes para comprender la construcción de ciudadanía activa, crítica y transformadoras en educación superior (Molina García et al., 2023).

Por otro lado, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) —conceptualizada inicialmente por Vallaes (2008)— se ha consolidado como un marco clave para integrar la ética, la sostenibilidad y el compromiso social en las funciones universitarias. Recientes revisiones sistemáticas señalan que, aunque la RSU está presente en el discurso académico, aún enfrenta retos conceptuales y prácticos para transformarse en una acción institucional transversal (Cuba Sancho et al., 2023).

Además, estudios actuales evidencian una relación directa y significativa entre RSU y desarrollo sostenible, destacando su papel en la formación de profesionales comprometidos con el bienestar social y ambiental (Coronel Castillo & Li Bardales, 2025).

Finalmente, los marcos internacionales como la Competencia Global (OECD, 2018a) y la Educación para el Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2017) se proyectan en nuevas tendencias educativas donde las instituciones de educación superior deben preparar al estudiantado para enfrentar desafíos interconectados. Investigaciones recientes destacan la necesidad de integrar estas competencias en los currículos universitarios para avanzar hacia modelos formativos que respondan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promuevan ciudadanía globales con orientación ética y transformadora (Rentería-Vera et al., 2022).

En este contexto, construir ciudadanía universitaria implica un enfoque interdisciplinario que articule pensamiento crítico, responsabilidad ética, sostenibilidad y compromiso social, apoyado tanto en las tradiciones pedagógicas como en las evidencias científicas contemporáneas que reafirman su importancia, urgencia y relevancia.

A la luz de estos marcos conceptuales y de la necesidad de formar ciudadanías críticas, participativas y socialmente responsables, resulta imprescindible que las universidades no solo definan orientaciones pedagógicas, sino que también desarrollen mecanismos que permitan valorar y transformar sus propias prácticas institucionales. En este sentido, la transición desde modelos teóricos hacia procesos efectivos de mejora requiere incorporar dinámicas de reflexión colectiva y diálogo entre los distintos sujetos de la comunidad universitaria, que afecte al conjunto de la estructura universitaria y órganos colegiados, para que se materialicen en planes estratégicos. Por ello, la autoevaluación se concibe no como un ejercicio técnico o meramente administrativo, sino como una estrategia formativa y transformadora que posibilita analizar, reinterpretar y reorientar las acciones educativas orientadas a generar y construir ciudadanía. Bajo esta perspectiva, cobra especial relevancia la investigación-acción participativa (IAP), entendida como un enfoque colaborativo que integra a todos los sectores de la comunidad universitaria y favorece la deliberación, la corresponsabilidad y la toma de decisiones compartidas, articulando así los principios de justicia, participación y sostenibilidad que fundamentan la construcción de ciudadanía en el sistema universitario español.

De este modo, la autoevaluación se transforma en un espacio de co-construcción de significados y de identidad compartida, que según el contexto se pueden identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora, alineadas con los principios de corresponsabilidad y participación que exige la educación para la ciudadanía en el ámbito universitario. Esta lógica colaborativa no solo reconoce la diversidad de perspectivas presentes en la comunidad académica, sino que también legitima la voz del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios como agentes indispensables en la redefinición de las prácticas institucionales. En consecuencia, la IAP se convierte en una metodología especialmente adecuada para promover procesos de cambio profundo, ya que fomenta la implicación activa, la deliberación informada y la toma de decisiones colectivas orientadas a fortalecer la cultura democrática de la institución (Rodríguez Villasante, 2006).

3.1.1. FINES DE LA HERRAMIENTA

El fin de esta herramienta de autoevaluación es que las instituciones universitarias puedan identificar fortalezas, debilidades y oportunidades, así como planificar estrategias, proyectos y actuaciones concretas que ayuden a los procesos de mejora.

Asimismo, el ejercicio propuesto en esta guía de autorrevisión dedica una parte importante a reflexionar sobre cómo las distintas líneas de actuación pueden contribuir a que la universidad cumpla con los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES -ESG-* (ENQA et al., 2015). De este modo, el presente *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (MAIC)* se vincula operativamente con el principal referente europeo en materia de garantía y mejora de la calidad.

En el MAIC, uno de los elementos centrales que pueden ayudar a la autoevaluación institucional es impulsar la puesta en marcha de una metodología del tipo a la de **investigación-acción participativa (IAP)** que permita a las universidades analizar críticamente sus prácticas y transformarlas de manera colectiva. Asumir metodologías como la IAP como horizonte metodológico, implica reconocer la complejidad que conlleva articular procesos participativos reales, sostenidos en el tiempo y con impacto en la toma de decisiones institucionales, especialmente en organizaciones caracterizadas por estructuras jerárquicas y dinámicas consolidadas.

Los resultados que se obtengan, pretenden permitir que cada universidad y facultad conozca de qué modo diseña y planifica las actuaciones para construir ciudadanía, cuáles son los cambios y resultados, de qué modo cambian las dinámicas de organización y funcionamiento, cuáles son los consensos que se alcanzan para mejorar la participación, la democracia y la construcción de ciudadanía activa, crítica y comprometida en el Sistema Universitario Español que se recoge en la LOSU (2023). Asimismo, el resultado alcanzado también podría ser fuente de inspiración para otras instituciones.

3.1.2. RETOS Y LIMITACIONES

La implementación de una herramienta de autoevaluación orientada a analizar la participación y la construcción de ciudadanía activa en las universidades plantea diversos retos que pueden afectar tanto a los procesos de participación, formación, gestión, investigación y transferencia, como a su capacidad transformadora. En primer lugar, la cultura organizativa y las inercias institucionales pueden generar resistencias ante dinámicas de revisión interna, especialmente cuando estas implican cuestionar prácticas consolidadas o introducir cambios en la planificación y el funcionamiento cotidiano. Esta resistencia se ve reforzada cuando no existe una tradición de rendición de cuentas o de autoevaluación participativa.

A ello se suman las limitaciones de recursos humanos y materiales. La disponibilidad de personal cualificado, el tiempo necesario para coordinar procesos complejos y las cargas de trabajo existentes que pueden condicionar la profundidad y continuidad del ejercicio evaluativo. En consecuencia, la herramienta corre el riesgo de ser aplicada de manera superficial o discontinua.

Otro desafío relevante es la desigual implicación de los distintos actores universitarios. La participación equilibrada de equipos de gobierno, profesorado, estudiantes y personal de administración no siempre está garantizada, lo que dificulta construir diagnósticos representativos y consensuados. Asimismo, la falta de datos sistematizados y homogéneos sobre prácticas participativas puede limitar la capacidad de análisis y la comparación interna entre centros o campus.

La interpretación subjetiva de los criterios establecidos constituye otra fuente de dificultad. La naturaleza cualitativa de muchos indicadores, vinculados a procesos, percepciones y dinámicas institucionales, puede generar variaciones en la evaluación del progreso, afectando a la coherencia metodológica del proceso, elaboración de estándares, transferencia de resultados, toma de decisiones y elaboración de propuestas de mejora.

Finalmente, uno de los retos más frecuentes es la escasa continuidad entre el diagnóstico y la acción. La identificación de fortalezas y debilidades no siempre se traduce en planes de mejora viables, la

planificación estratégica o la integración en otros procesos en marcha; por ejemplo, de qué modo lo que una facultad evalúa produce cambios en la elaboración de los planes de estudio, planes de convivencia o mejoras en la eficiencia energética, compras de productos y contrato de servicios acordes con el cuidado de las personas trabajadoras y el planeta. Sin este cierre del ciclo, la autoevaluación pierde potencial para impulsar transformaciones reales en la participación democrática y la construcción de ciudadanía activa dentro del sistema universitario.

No obstante, este desafío constituye precisamente el reto que se propone a las universidades: avanzar desde diagnósticos descriptivos hacia procesos reflexivos y transformadores en los que los distintos sectores de la comunidad universitaria se reconozcan como sujetos corresponsables en la construcción de ciudadanía. De este modo, la autoevaluación no solo orienta la mejora institucional, sino que se convierte en un ejercicio formativo en sí mismo, alineado con los principios democráticos, participativos y de justicia social que sustentan la misión cívica de la educación superior.

3.1.3. PERSPECTIVA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La ciudadanía se aprende, se enseña y se construye en el contexto universitario mediante procesos de participación, cuidado del bien común, justicia social y respeto a los derechos humanos. Para que la autoevaluación sea transformadora y no un trámite, se recomienda institucionalizar las Aulas de Ciudadanía en dos niveles (meso-macro) y, en coherencia, alinear planes de estudio y competencias globales a nivel micro. Esta articulación permite a cada universidad y facultad comprender qué hace, cómo lo planifica, qué cambia y qué consensos alcanza para mejorar la participación, la democracia y la construcción de una ciudadanía activa y crítica, en consonancia con el Sistema Universitario Español y la LOSU. Asimismo, resulta esencial incorporar principios de transparencia, rendición de cuentas y compromiso con la igualdad, la diversidad y la sostenibilidad, elementos fundamentales para garantizar una responsabilidad social universitaria efectiva y coherente.

3.2. Estructura general

El MAIC responde al Objetivo General de impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable participe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática. En coherencia con este propósito, se han propuesto los siguientes cinco objetivos específicos:

Tabla 3.1. Objetivos específicos en que se desglosa del Objetivo General del MAIC

O.E. I.	Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
O.E. II.	Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.
O.E. III.	Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.
O.E. IV.	Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.
O.E. V.	Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

Con ello se entiende que **el primer objetivo específico (O.E. I.)** se orienta a la consecución de una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General; **el segundo (O.E. II.)** pretende contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de las competencias de cultura democrática, desde la perspectiva de la ciudadanía global y la sostenibilidad; **el tercero (O.E. III.)** vincula la producción y dinamización del conocimiento con los principios científicos, éticos y de derechos humanos para que, de manera conjunta con la ciudadanía se afronten los retos sociales; **el cuarto (O.E. IV.)** despliega el compromiso social mediante colaboraciones multiescala, vinculadas con la articulación de alianzas

y proyectos con actores internos y externos en distintos niveles: *micro* (aulas y titulaciones), *meso* (centros, campus y entorno local/regional), y *macro* (redes nacionales, europeas e internacionales), capaces de conectar la dimensión global con la local para generar un impacto social verificable; y, por último, **el quinto (O.E. V.)** pretende garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible, y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

La Guía de autoevaluación que se presenta a continuación está organizada en torno a seis bloques. Los primeros cinco bloques corresponden con los cinco objetivos específicos anteriores, que están orientados a las grandes áreas o focos de atención para la mejora de las actuaciones universitarias encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. Cada uno de estos se cierra con una síntesis de fortalezas y debilidades por cada objetivo específico. Finalmente, el bloque 6 constituye el espacio para la propuesta de la mejora institucional orientada al impulso antedicho.

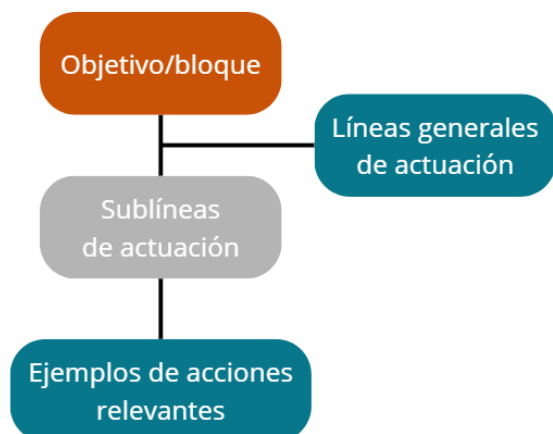
Dentro de cada objetivo, que corresponde a cada bloque, se han identificado líneas de actuación generales, las cuales se desglosan en sublíneas de actuación, que a su vez se ejemplifican en diferentes acciones relevantes.

Las líneas de actuación se refieren a cuestiones de orden más general, que son importantes para responder al objetivo específico que corresponde a cada bloque. Por ejemplo “Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable” (L.A.IV.1), sería una línea de actuación del bloque que se corresponde con el O.E.IV. Dentro de estas líneas de actuación puede haber sublíneas, que son más específicas o concretas, y que, igualmente, se someten a la valoración de la institución; siguiendo con el ejemplo anterior, se encuentra la sublínea “Fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales” (L.A.IV.1.1.). Asimismo, a continuación de las sublíneas se exponen acciones a modo de orientación o ejemplo. En caso de que no haya sublínea y solo haya línea de actuación, como por ejemplo en la línea de actuación L.A.I.1 dentro del Objetivo Específico I (O.E.I), se encuentran los ejemplos después de dicha línea.

Dentro de cada uno de cinco primeros bloques se encuentran apartados que permiten a las universidades determinar en qué medida cumple con las líneas de actuación descritas en cada bloque y presentar evidencias que las respaldan.

Finalmente, si la universidad realiza acciones significativas adicionales que no aparecen en el listado de ejemplo propuesto, se habilita un apartado para que pueda describirlas y aportar las referencias a las evidencias correspondientes.

Figura 3.1. Estructura jerárquica de la guía de autoevaluación



En cada uno de los bloques de la guía correspondientes a los cinco objetivos específicos se encuentran los siguientes elementos:

- Bloque y objetivo con el que se corresponde.
- Tabla con las líneas y sublínea de actuación cuando corresponda.
- Tabla explicativa de la escala de valoración.
- Líneas de actuación.
- Relación existente entre las líneas de actuación y los *ESG*.
- Tabla para valoración por parte de la institución del nivel de progreso de la institución respecto a la línea/sublínea de actuación.
- Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación.

Como la finalidad de esta Guía es promover la reflexión para introducir mejoras en la institución teniendo en cuenta las fortalezas (“buenas prácticas”) existentes en la misma, al final de cada bloque hay un apartado en el que, a partir de la evaluación realizada anteriormente, se recogerán las fortalezas y debilidades identificadas. Asimismo, como bloque final, se ofrece una tabla para identificar, en razón de todo lo anterior, propuestas de acción institucionales a corto, medio y largo plazo.

3.3. ¿Cómo utilizar esta guía?

El formato de la Guía debe entenderse como un plan de trabajo. La herramienta está diseñada para completarse como un proyecto integral y no como fragmentos aislados. Cada institución puede adaptarla a sus necesidades, procesos y características diferenciales, de modo que las universidades puedan optar por presentar bloques por separado si así lo consideran. No obstante, la recomendación es que su elaboración debería realizarse de manera conjunta, permitiendo informar sobre la estrategia global de la universidad en su compromiso e impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, evitando repartir secciones específicas entre personas individuales. Es responsabilidad de quienes lideran el proceso, determinar el modo de organización institucional en el mismo. Así, un modo de trabajo que aquí se sugiere sería constituir Aulas de Ciudadanía, que integrarían los Grupos de Investigación Acción Participativa (GIAP), que estarán compuestos por los diferentes sectores de la comunidad universitaria en cada universidad y centro o facultad, como estructura organizativa que lidera y dinamiza la IAP (Red CIMAS, 2015). Pueden recibir la denominación de GIAP-Universidad y GIAP-Facultad, para promover dinámicas participativas que involucren a los distintos grupos de interés de los centros y servicios.

En este sentido, se invita a que cada institución desarrolle el proceso de autoevaluación apoyándose en una metodología participativa, del tipo a la IAP. Bajo este enfoque, la autoevaluación adquiere un carácter dinámico y transformador que permite:

- 1) Diagnosticar (mapear prácticas y capacidades). Un diagnóstico participativo mapea prácticas, problemas y capacidades institucionales desde múltiples perspectivas. La literatura destaca que la IAP potencia procesos de identificación de barreras y fortalezas a través del análisis colectivo.
- 2) Planificar (priorizar líneas y recursos). Permite priorizar líneas estratégicas y asignar recursos basados en evidencias generadas por la propia comunidad. La IAP, al integrar participación activa, fortalece la pertinencia de las decisiones institucionales y hace más eficiente el uso de los recursos, mejorando los procesos de coordinación e implementación de las acciones.
- 3) Implementar con responsabilidad (programas y acciones). La participación activa favorece el compromiso con los programas, impulsa la mejora continua y construye dinámicas de gobernanza horizontal.
- 4) Evaluar de manera formativa y reflexiva (resultados y aprendizajes). No se limita a medir resultados, sino a comprender procesos, identificar aprendizajes, generar ajustes y promover ciclos continuos de mejora. Este enfoque conecta con marcos de aseguramiento de la calidad que subrayan la importancia de la autoevaluación permanente como proceso de aprendizaje y formación continua institucional.
- 5) Retroalimentar (nuevos ciclos autorreflexivos). El carácter iterativo de la IAP encaja con la lógica de los procesos de acreditación y mejora continua en la educación superior (PDCA) y con la cultura de calidad del EEES.

La IAP es, con otros, un enfoque metodológico colaborativo que busca integrar a todos los actores implicados en un proceso de investigación orientado a la transformación social, de forma que docentes, estudiantes, personal de administración, egresados y otros sujetos de la comunidad universitaria se conviertan en coinvestigadores activos. No se limita a recopilar datos; promueve el

diálogo, la reflexión crítica y la acción transformadora para mejorar prácticas institucionales. La IAP se apoya en tres pilares clásicos —la participación, la acción transformadora y la construcción colectiva del conocimiento— y se ha actualizado en los últimos años para responder a los retos de la educación superior contemporánea. Estudios recientes destacan que la IAP: funciona como herramienta que actúa como catalizador para el fortalecimiento de las comunidades académicas y fomentar la toma de decisiones democrática; se vincula estrechamente con la construcción de universidades inclusivas, promoviendo participación real, procesos de reflexión colectiva, formación y diálogo; puede complementar enfoques como la educación basada en evidencias, fortaleciendo prácticas docentes fundamentadas en la realidad del contexto; así mismo, facilita la profesionalización y el desarrollo de competencias transversales en estudiantes e investigadores noveles, consolidando capacidades como la colaboración, la comunicación, el apoyo mutuo y la gestión de proyectos.

En un contexto universitario, la IAP permite que la autoevaluación deje de ser un ejercicio técnico o externo y se convierta en un proceso democratizador de autoaprendizaje, donde la comunidad analiza y mejora sus propias prácticas. Incorporar la IAP a los procesos de autoevaluación universitaria permite transformar la cultura institucional, fortalecer la participación activa de toda la comunidad y construir ciudadanía universitaria a través del diálogo, la corresponsabilidad y la mejora constante. Más que un procedimiento técnico, se convierte en una estrategia de aprendizaje institucional y desarrollo democrático.

La autoevaluación se sitúa en diferentes niveles de análisis y gobernanza. A un nivel macro (universidad) centrada en estructuras, organización y funcionamiento, e interacciones internivel e intranivel (vicerrectorados, direcciones, secretarías generales, servicios). La propuesta es constituir un Aula de Ciudadanía Universitaria con representación de Vicerrectorados, Consejo de Estudiantes, Consejo Económico y Social y Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios (PTGAS).

También hay que tomar en consideración un nivel meso (facultad y departamentos), incorporando los órganos colegiados, sistemas de representación e intermediación. Para ello es importante constituir un Aula de Ciudadanía conformada por Equipo Decanal, representantes de la dirección de departamentos, Delegación de Estudiantes y PTGAS. Esta Aula de Ciudadanía a nivel de centro puede establecer alianzas con otras de la misma universidad o incluso trabajar en red con las facultades afines a nivel español, a través de las Conferencias de Decanos.

Todo ello alimenta la posibilidad de que la evaluación y las propuestas de actuación se desarrollen a nivel micro (asignatura, aula, asamblea de grupo, gestión y organización del centro, junta de facultad). Esto hace posible que las acciones emprendidas desde las universidades y facultades permeen los cambios necesarios para generar la construcción de ciudadanía global, crítica y responsable con la actividad profesional, la vida cotidiana, la sociedad.

Las distintas Aulas de Ciudadanía se conformarían como Grupos de Investigación Acción Participativa (GIAP), donde estarán ampliamente representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria desde una perspectiva macro y meso. Siendo deseable la incorporación de los Consejos Económicos y Sociales a los GIAP-Universidad y de las Asociaciones y Colegios Profesionales a los GIAP-Facultad. Es crucial para la necesaria coordinación que, al menos, haya representación de los GIAP-Facultad en el GIAP-Universidad, actuando este como un GIAP conformado y con participación de miembros del Equipo Rectoral y Directores/as de las diferentes Secretarías y Servicios específicos implicados o en quienes deleguen.

Puede ser recomendable que exista un Equipo de Investigación especializado en IAP o metodologías similares, que asesore a los GIAP para su organización, funcionamiento y dinamización, en los primeros años.

Con el fin de generar espacios de reflexión que permitan identificar los logros alcanzados, así como las áreas a mejorar, su planificación y los compromisos necesarios, se aconseja realizar el análisis en los tres niveles y apoyarse en una metodología de IAP, como se exponía anteriormente.

Con carácter orientativo, se presentan a continuación algunos aspectos y pautas que pueden ser de utilidad para un mejor aprovechamiento de la Guía:

- Cada bloque sometido a evaluación responde a los objetivos establecidos para promover líneas de acción estratégicas en el ámbito de la educación universitaria para una ciudadanía democrática, derechos humanos, cooperación, libertades fundamentales, ciudadanía global y desarrollo sostenible.
- Las universidades deberán valorar el nivel de progreso (en función de una escala con las siguientes categorías: No iniciada / En inicio / En proceso / Consolidada) de las líneas y, en su caso, sublíneas de actuación correspondientes a los cinco bloques.
- El objetivo no es solo ofrecer una respuesta respecto a dicho progreso, sino también identificar la información específica del proceso que se evalúa, aportando referencias a evidencias sobre su situación actual, los estudios realizados para su mejora, la planificación prevista y los compromisos adquiridos.
- La institución universitaria que decida realizar el proceso de análisis, reflexión y evaluación, deberá recopilar y considerar información procedente de diversos servicios, centros o programas que trabajan sobre un mismo ámbito.
- Es fundamental que se valore de forma sistemática el estado de las actuaciones que se llevan a cabo, y que esta valoración se base en evidencias e indicadores a disposición de la universidad (documentos, enlaces, informes, etc.).
- Para la recopilación de las evidencias no se requiere la aportación de las pruebas materiales en las que se sustentan las valoraciones realizadas. Bastará con que la universidad analice las evidencias e indicadores existentes, y mantenga registro de ellos y sepa dónde se encuentran, pudiendo incluir las referencias a tales evidencias.
- Se aconseja constituir una Comisión que dirija y coordine todo el proceso. Se propone que esté liderada por los vicerrectorados, al ser quienes asumen la responsabilidad y coordinación de las áreas y sectores de la actividad universitaria responsables de inclusión y calidad, e integrada por personas que ocupen puestos de gestión en los servicios relacionados con estudiantado, PDI y PTGAS. Se aconseja la creación de *Aulas de Ciudadanía* (GIAP-Universidad nivel macro y GIAP-Facultad nivel meso) para dar espacio y forma al proceso de autoevaluación.
- Para asegurar la máxima eficiencia del proceso, se recomienda establecer un plan de trabajo que contemple la recopilación integral de la información pertinente, así como la planificación de los recursos requeridos. Asimismo, con el propósito de reducir redundancias y evitar esfuerzos innecesarios, resulta conveniente articular la

autoevaluación en coherencia con otros procedimientos internos de evaluación y de obtención de datos.

- Es fundamental que las personas que formen parte de esta Comisión activen los flujos de información y movilicen a los grupos de interés implicados en los distintos bloques y actuaciones que se recogen en la Guía.
- Es responsabilidad de quienes lideran el proceso promover dinámicas colaborativas y participativas que involucren a los distintos grupos de interés de los centros y servicios, con el fin de generar espacios de reflexión que permitan identificar los logros alcanzados, así como las áreas a mejorar, su planificación y los compromisos necesarios.
- Al finalizar cada bloque, se presenta un apartado de síntesis para identificar fortalezas y debilidades, y comprender el origen de estas últimas. Como último bloque, se invita a definir posibles acciones de mejora a corto y largo plazo, aprovechando las fortalezas y mejorando las debilidades.
- Es esencial comprender que el proceso de autoevaluación no se limita a presentar evidencias del desarrollo de las acciones ni a elaborar propuestas de mejora. Se espera que sirva como un ejercicio profundo de reflexión sobre la forma en que la institución aborda las líneas y sublíneas de actuación evaluadas. Por ello, las universidades y los equipos responsables de realizar el proceso deben considerar dimensiones transversales como la implicadas en cada uno de los bloques que se presentan en la Guía y, sobre todo, favorecer la participación de todos los agentes de interés.

3.4. Guía de autoevaluación

A continuación, se presenta la propuesta de guía de autoevaluación. Este instrumento invita a analizar de manera sistemática la realidad de cada universidad en distintos ámbitos vinculados con el impulso de una ciudadanía activa y responsable. Su propósito es facilitar que cada institución examine sus prácticas, identifique fortalezas y desafíos y valore el grado de desarrollo de estos aspectos en su propio contexto.

Para una adecuada interpretación del marco de referencia, se recomienda consultar al final del presente apartado el anexo de Estándares de la Parte 1 de los *ESG*, donde se reproducen los estándares del documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area -ESG-* (ENQA et al., 2015) relativos al aseguramiento interno de la calidad, y que constituyen el principal referente europeo en materia de aseguramiento de la calidad para las instituciones de educación superior.

BLOQUE 1: Objetivo Específico I – Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Estructura general de líneas y sublíneas de actuación para alcanzar el Objetivo Específico I:

Línea de actuación:

L.A.I.1. Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.

Línea de actuación:

L.A.I.2. Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).

Línea de actuación:

L.A.I.3. Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.

Sublínea de actuación:

L.A.I.3.1. Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.

Línea de actuación:

L.A.I.4. Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de la solidaridad universitaria en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.

Línea de actuación:

L.A.I.5. Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).

Línea de actuación:

L.A.I.6. Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.

A continuación, la institución valora el nivel de progreso en cada una de dichas líneas y sublíneas de actuación, empleando la siguiente escala y, en su caso, aportando referencias a las evidencias que soportan dicho nivel de progreso.

Nivel de Progreso	Descripción
■ No iniciada	La acción no se ha planteado o llevado a cabo.
■ En inicio	La acción se ha planteado o llevado a cabo en sus primeros pasos de desarrollo, y solo hay evidencias incipientes (o indicios) sobre su realización (propuesta sin desarrollo o acción esporádica sin documentación).
■ En proceso	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , pero aún debe mejorarse su implantación y se ha llevado a cabo durante un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización.
■ Consolidada	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , y se ha llevado a cabo durante más de un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización y mejora continua.

Se recuerda que cada línea de actuación se refiere aquí a una dirección de carácter general en el proceder de la institución, importante para el logro del objetivo específico de este bloque. En algunos casos estas líneas de actuación comprenden sublíneas de actuación.

Se invita, a través de esta herramienta de autoevaluación, a que cada institución valore su nivel de progreso en cada una de las líneas y sublíneas de actuación.

Línea de actuación: L.A.I.1. Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. El alineamiento explícito del Objetivo General con referentes internacionales en sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social orienta la acción institucional y refuerza una política de garantía de la calidad coherente con los valores y principios del EEES.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. El desarrollo del Objetivo General de esta manera proporciona un marco de referencia que orienta el diseño de los programas formativos y la definición de sus objetivos y perfiles de egreso, en coherencia con dichos estándares internacionales.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La coherencia del Objetivo General con referentes internacionales en la materia establece un marco de referencia que permite valorar, en los procesos de revisión periódica de los programas, el grado de alineación de las actuaciones universitarias con dichos principios.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.I.1. Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Alinear los objetivos institucionales con los principales referentes en materia de ciudadanía (como el Marco de Competencias para una Cultura Democrática del Consejo de Europa o los marcos de la UNESCO sobre educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía global, los derivados de los ODS de Naciones Unidas, así como con el articulado de la LOSU relativo a estos ámbitos). ❖ Incorporar la ciudadanía activa, crítica y responsable en la misión, visión y valores institucionales. ❖ Incorporar la perspectiva de los principales referentes en materia de ciudadanía en la estrategia de la institución: ▪ Mapeo de la contribución institucional a tales referentes desde la docencia, la investigación y la transferencia. ▪ Definición de metas e indicadores propios, alineados con dichos referentes. ▪ Informes de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los referentes indicados.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.I.2. Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. El planteamiento sistémico y holístico del Objetivo General, abordado desde la enseñanza, la producción y compartición de conocimiento y el compromiso con la sociedad, refuerza una política institucional de calidad integrada y coherente con la misión y funciones de la universidad.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. El enfoque sistémico y holístico para abordar el Objetivo General desde las principales funciones institucionales permite integrar estas dimensiones en los procesos institucionales de revisión y mejora continua, facilitando la evaluación periódica de su coherencia y grado de desarrollo.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.I.2. Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Adoptar una estrategia institucional sistémica y holística acorde con los principales referentes en materia de ciudadanía, que tenga un desarrollo explícito para cada una de las funciones fundamentales de la institución universitaria. ❖ Crear un observatorio universitario de sostenibilidad que recopile datos del campus. ❖ Publicar informes anuales y artículos que surjan de los proyectos académicos. ❖ Realizar jornadas o seminarios abiertos donde se compartan resultados con la comunidad. ❖ Colaboración con el ayuntamiento, empresas locales, asociaciones ambientales o centros educativos. ❖ Proyectos piloto en barrios cercanos basados en las soluciones desarrolladas en el campus. ❖ Programas de voluntariado universitario en temas medioambientales.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.I.3. Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La implicación activa del estudiantado, del personal universitario y de actores externos en la definición de planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares y metas institucionales refuerza una cultura de calidad participativa y alineada con la responsabilidad social universitaria.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. La implicación activa de estos agentes en la definición de planes de estudio, líneas de actuación y perfiles formativos incide directamente en los procesos de diseño, aprobación y revisión de los programas, favoreciendo su coherencia con las necesidades sociales y los objetivos institucionales.

Estándar 1.7. Gestión de la información. La incorporación de dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales (L.A.I.3.1.) exige recoger, analizar y utilizar información relevante para orientar las agendas universitarias y la toma de decisiones institucionales, en coherencia con este criterio.

Estándar 1.8. Información pública. La incorporación de estos dispositivos sistemáticos de escucha activa (L.A.I.3.1.) exige transparencia sobre los procesos participativos, sus aportaciones y resultados, facilitando información clara y accesible a las partes interesadas.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. El uso sistemático de las contribuciones de la comunidad universitaria y de los actores externos, junto con la información derivada de los mecanismos de escucha activa de las prioridades sociales (L.A.I.3. y L.A.I.3.1.), proporciona una base para integrar estas aportaciones en los procesos institucionales de revisión y mejora continua.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado con una sublínea de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.I.3.1. Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Formalizar mecanismos de participación significativa de grupos de interés internos y externos (representación interdisciplinar del PDI, PTGAS, estudiantado, agentes sociales), para su involucración en la definición de la orientación, los objetivos, la estrategia y las principales líneas de actuación institucionales. ❖ Crear mecanismos de revisión y mejora de las principales actuaciones desarrolladas institucionalmente en los centros/facultades respecto a las funciones fundamentales de la institución (gestión, docencia, generación de conocimiento y extensión a la sociedad), donde participen los grupos de interés internos y externos.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presente la valoración realizada previamente sobre la sublínea de actuación que depende de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.I.3. Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Formalizar mecanismos de participación significativa de grupos de interés internos y externos (representación interdisciplinar del PDI, PTGAS, estudiantado, agentes sociales), para su involucración en la definición de la orientación, los objetivos, la estrategia y las principales líneas de actuación institucionales. ❖ Crear mecanismos de revisión y mejora de las principales actuaciones desarrolladas institucionalmente en los centros/facultades respecto a las funciones fundamentales de la institución (gestión, docencia, generación de conocimiento y extensión a la sociedad), donde participen los grupos de interés internos y externos.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.I.4. Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de la solidaridad universitaria en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La promoción de la cooperación institucional, las alianzas estratégicas y el intercambio académico, incluyendo la óptica de la solidaridad universitaria y la cooperación internacional, refuerza una política de calidad alineada con los valores europeos y con la proyección social e internacional de la universidad.

Estándar 1.8. Información pública. Esta promoción institucional implica la difusión de información clara, accesible y transparente sobre estas iniciativas, sus objetivos y su alcance, facilitando su conocimiento por parte de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.I.4. Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de la solidaridad universitaria en el	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.		
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Establecer convenios y otras fórmulas de cooperación con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil con fines sociales, vinculadas a la agenda local para el desarrollo sostenible. ❖ Participar en alianzas internacionales y redes temáticas sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. ❖ Participar en actividades promovidas por otras instituciones que tengan incidencia en la discusión y el diseño de políticas e iniciativas para el desarrollo sostenible y el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.I.5. Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. El enfoque de gobierno y gestión institucional basado en la responsabilidad social universitaria refuerza la integración del Objetivo General en los marcos de planificación estratégica y de toma de decisiones de la universidad, contribuyendo a que la política de garantía de la calidad incorpore de manera coherente principios de sostenibilidad, equidad e impacto social.

Estándar 1.5. Personal docente. El sostenimiento de la estrategia y del plan de actuación mediante una dotación adecuada de recursos humanos y un modelo de gestión responsable se corresponde con la necesidad de contar con personal universitario cualificado, apoyado y adecuadamente gestionado para contribuir eficazmente al logro del Objetivo General

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. La dotación suficiente y sostenible de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos para el despliegue de la estrategia y del plan de actuación crea las condiciones necesarias para apoyar de forma efectiva las funciones formativas y las actuaciones orientadas al desarrollo de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Estándar 1.8. Información pública. Un modelo de gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria implica transparencia y rendición de cuentas sobre las decisiones, los recursos y las actuaciones que sustentan la estrategia y el plan de actuación, facilitando información clara y accesible a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. El desarrollo de la estrategia y del plan de actuación apoyado en un modelo de gobierno responsable y en una dotación adecuada de recursos permite integrar estos elementos en los procesos institucionales de seguimiento, revisión y mejora continua, valorando periódicamente su adecuación para el cumplimiento del Objetivo General.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.I.5. Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Contar con una estructura de gobierno institucional coherente con el desarrollo y la supervisión de una estrategia y de planes de actuación orientados a que la institución, a través de sus funciones, atienda al objetivo de impulsar una ciudadanía activa, crítica y responsable. ❖ Contar con una estructura orgánica y equipo humano formalmente constituido (dirección, oficina o departamento, por ejemplo); responsable de la gestión de elementos de la actuación institucional vinculados a la responsabilidad social universitaria. ❖ Contar con una dotación de recursos financieros y materiales suficiente y apropiada para el desarrollo de actuaciones a través de las que se despliega la estrategia y el plan de actuación institucional, para atender al objetivo del impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: (L.A.I.6) Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.7. Gestión de la información. La difusión de información rigurosa y actualizada sobre actuaciones, resultados e impacto requiere la recogida, análisis y gestión sistemática de información pertinente, en coherencia con los sistemas de información necesarios para una gestión eficaz, consistente y transparente.

Estándar 1.8. Información pública. La publicación periódica de información clara, objetiva, fiable, actualizada y accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como sobre sus resultados e impacto, responde directamente a la exigencia de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad y las partes interesadas.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.I.6. Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación:

- ❖ Contar con una estrategia de comunicación y difusión a través de medios como un portal de transparencia u otros, orientados a la publicación periódica de información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:

- ❖
- ❖

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
(Opcional) Otra línea de actuación dentro del objetivo específico de referencia <i>(señalar cuál/es por parte de la universidad)</i> : 	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Síntesis de resultados por objetivo específico

La valoración de cada actuación sobre el “Nivel de Progreso” debe conducir a una reflexión profunda sobre cómo la institución implementa estas políticas. Una vez completadas las tablas de líneas (y sublíneas) de actuación correspondientes a este objetivo específico, la universidad deberá:

1. Identificar **Fortalezas**: actuaciones marcadas como "Consolidada" o "En proceso" con evidencias sólidas, que reflejan un buen desempeño en la implementación de dichas actuaciones.
2. Identificar **Debilidades**: actuaciones marcadas como "No iniciada" o "En inicio", que requieren una planificación de mejora prioritaria.

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
L.A.I.1. Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.		
L.A.I.2. Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).		
L.A.I.3. Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
<i>L.A.I.3.1. Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad) respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.</i>		
L.A.I.4. Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de la solidaridad universitaria en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.		
L.A.I.5. Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).		
L.A.I.6. Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.		

BLOQUE 2: Objetivo Específico II – Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.

Estructura general de líneas y sublíneas de actuación para alcanzar el Objetivo Específico II:

Línea de actuación:

L.A.II.1. Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar. Se prestará especial atención a:

Sublínea de actuación:

L.A.II.1.1. Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno.

Sublínea de actuación:

L.A.II.1.2. Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental.

Sublínea de actuación:

L.A.II.1.3. Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social.

Sublínea de actuación:

L.A.II.1.4. Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Sublínea de actuación:

L.A.II.1.5. Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable.

Línea de actuación:

L.A.II.2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social. Se prestará especial atención a:

Sublínea de actuación:

L.A.II.2.1. Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos.

Sublínea de actuación:

L.A.II.2.2. Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.

Sublínea de actuación:

L.A.II.2.3. Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno.

Sublínea de actuación:

L.A.II.2.4. Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje, a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso.

Sublínea de actuación:

L.A.II.2.5. Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión.

Sublínea de actuación:

L.A.II.2.6. Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.

Línea de actuación:

L.A.II.3. Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.

Línea de actuación:

L.A.II.4. Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.

Línea de actuación:

L.A.II.5. Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.

Línea de actuación:

L.A.II.6. Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.

A continuación, la institución valora el nivel de progreso en cada una de dichas líneas y sublíneas de actuación, empleando la siguiente escala y, en su caso, aportando referencias a las evidencias que soportan dicho nivel de progreso.

Nivel de Progreso	Descripción
■ No iniciada	La acción no se ha planteado o llevado a cabo.
■ En inicio	La acción se ha planteado o llevado a cabo en sus primeros pasos de desarrollo, y solo hay evidencias incipientes (o indicios) sobre su realización (propuesta sin desarrollo o acción esporádica sin documentación).
■ En proceso	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , pero aún debe mejorarse su implantación y se ha llevado a cabo durante un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización.
■ Consolidada	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , y se ha llevado a cabo durante más de un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización y mejora continua.

Se recuerda que cada **línea de actuación** se refiere aquí a una dirección de carácter general en el proceder de la institución, importante para el logro del objetivo específico de este bloque. En algunos casos estas líneas de actuación comprenden **sublíneas de actuación**.

Se invita, a través de esta herramienta de autoevaluación, a que cada institución valore su nivel de progreso en cada una de las líneas y sublíneas de actuación.

Línea de actuación: L.A.II.1. Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La incorporación transversal de competencias en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos en todas las enseñanzas (L.A.II.1.), concretada a través de enfoques pedagógicos, participación y garantía del desarrollo competencial recogidos en las sublíneas L.A.II.1.1. a L.A.II.1.5., refleja un compromiso institucional explícito con los valores del EEES que debe integrarse en la política de garantía de la calidad de la universidad.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. La integración de estas competencias en los planes de estudio, su contextualización disciplinar y su consideración en la definición y revisión del perfil de egreso (L.A.II.1.3. y L.A.II.1.5.) inciden directamente en el diseño curricular y en los procesos de aprobación y revisión de los programas formativos.

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. La utilización de enfoques pedagógicos activos y transformadores en contextos reales (L.A.II.1.1.), la integración de competencias ciudadanas con los saberes disciplinares para ofrecer experiencias de aprendizaje significativas (L.A.II.1.2.), la promoción de un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social (L.A.II.1.3.), y la garantía del desarrollo competencial en todos los estudios (L.A.II.1.5.), configuran un enfoque formativo claramente centrado en el estudiante.

Estándar 1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de los estudiantes. La búsqueda de coherencia curricular entre los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad y las enseñanzas universitarias, con el fin de favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave (L.A.II.1.4.), se corresponde directamente con los procesos de progresión académica contemplados en este criterio.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La integración transversal de competencias ciudadanas en todas las enseñanzas, orientada a proporcionar una experiencia de aprendizaje significativa (L.A.II.1.2.) y a garantizar su desarrollo efectivo en todos los estudios universitarios (L.A.II.1.5.), permite incorporar estas competencias como elemento de referencia en los procesos institucionales de revisión y mejora continua de los programas formativos.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.1.1. Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Conformar un catálogo de metodologías docentes participativas y reflexivas en colaboración con todas aquellas estructuras de la institución que tengan competencias en la materia o estén implicadas de algún modo, como institutos universitarios, unidades de apoyo a la innovación educativa o cualquier otro según el caso: metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje-servicio, estudios de caso con enfoque social, debates deliberativos o simulaciones democráticas acompañadas de espacios sistemáticos de reflexión crítica que permitan al alumnado conectar los saberes académicos con valores democráticos, derechos humanos y compromiso social junto, con una presentación de sistemas de evaluación que valoren no solo los conocimientos teóricos, sino también el desarrollo de competencias ciudadanas, la capacidad de análisis crítico, el trabajo colaborativo y la implicación ética del alumnado en la transformación de su entorno. ❖ Desarrollar proyectos interdisciplinares en los que estudiantes de distintas titulaciones colaboren para abordar problemáticas complejas del entorno, favoreciendo una comprensión integral de los retos sociales y promoviendo soluciones innovadoras. ❖ Crear espacios de participación estudiantil (foros, laboratorios ciudadanos, mesas de diálogo, etc.) integrados en la docencia, donde el alumnado practique la deliberación democrática, el respeto a la diversidad y la sostenibilidad y la toma de decisiones colectivas informadas.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.1.2. Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Crear catálogos de competencias transversales y específicas por campos o por campos afines. ❖ Diseñar itinerarios formativos que integren de manera gradual y coherente las competencias para la ciudadanía activa, crítica y responsable a lo largo de los diferentes cursos y asignaturas, evitando rupturas metodológicas y favoreciendo una progresión en profundidad y complejidad. ❖ Verificar en guías docentes y planes de estudios la incorporación de las competencias transversales y específicas, así como la inclusión de procesos evaluativos realistas de las mismas. ❖ Crear laboratorios o estructuras universitarias para la innovación social donde el estudiantado, junto con profesorado y agentes externos, experimenten soluciones a problemáticas sociales y ambientales, combinando saberes científicos, tecnológicos y humanísticos con una orientación clara al bien común.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.1.3. Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Promover la participación de los agentes sociales en los procesos de verificación y acreditación de los planes de estudios. ❖ Establecer alianzas estables con entidades del Tercer Sector, asociaciones vecinales o movimientos sociales para que el alumnado participe en proyectos conjuntos, contribuyendo al fortalecimiento de la ciudadanía democrática y al desarrollo sostenible, al tiempo que adquiere competencias profesionales, éticas y cívicas en contextos reales. ❖ Crear espacios participativos estables (comisiones mixtas, consejos asesores o grupos de trabajo) en los que participen estudiantado, profesorado y agentes sociales para la definición, revisión y actualización del perfil de egreso de las titulaciones. ❖ Desarrollar procesos de revisión participativa de los programas formativos, en los que el estudiantado y los agentes sociales colaboren en la identificación de competencias clave vinculadas al compromiso social, la equidad y la responsabilidad cívica. ❖ Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del perfil de egreso, que incluyan la participación del estudiantado y de agentes sociales para valorar su pertinencia social y su coherencia con los valores de justicia social.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.1.4. Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Diseñar comisiones internivel de coordinación entre las universidades y los centros de educación secundaria, formación profesional y programas de acceso a la universidad para mayores de 25 años, para coordinar contenidos, enfoques pedagógicos y competencias para la formación de una ciudadanía activa, crítica y responsable. ❖ Diseñar programas de acogida, cursos cero o actividades introductorias que conecten los aprendizajes previos del estudiantado con las exigencias universitarias, reforzando competencias como la participación democrática, la responsabilidad social, el pensamiento crítico y la comprensión de los retos sociales contemporáneos.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.1.5. Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio	

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
	☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Incorporar en las asignaturas obligatorias o básicas retos o problemas sociales reales (por ejemplo, desigualdad, emergencia climática, participación ciudadana o acceso a derechos) como ejes vertebradores del aprendizaje, promoviendo el análisis crítico e incorporando competencias e indicadores de asunción. En aquellas titulaciones en las que sea más compleja esta incorporación por asignaturas, se podrían diseñar asignaturas optativas. ❖ Crear un pasaporte social y crítico, entendido este como una herramienta de reconocimiento académico de la participación en actividades sociales, críticas y culturales generadas desde la universidad o las instituciones adheridas al programa, que contribuyan al desarrollo integral de los y las estudiantes mediante la integración de la cultura, la justicia social, la participación y la sostenibilidad en el itinerario formativo universitario, mediante el reconocimiento de ECTS. ❖ Revisar y actualizar los planes de estudio de todas las titulaciones para identificar oportunidades de integración explícita de competencias en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, vinculándolas a los resultados de aprendizaje de cada asignatura.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.1. Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Aprobar una Política institucional de Ciudadanía y Compromiso Social con objetivos, responsabilidades, indicadores y calendario (Consejo de Gobierno y Facultades). ❖ Incorporar resultados de aprendizaje cívicos obligatorios en todas las titulaciones. ❖ Crear un módulo transversal (6 ECTS) en ciudadanía democrática y sostenibilidad, con adaptaciones disciplinares. ❖ Definir un marco común de competencias transversales en estas materias, basado en referencias internacionales, que sirva de guía para todas las titulaciones y permita su adaptación a las especificidades de cada disciplina. ❖ Contextualizar dichas competencias en cada ámbito disciplinar, incorporando contenidos, casos prácticos y problemáticas propias de cada campo de conocimiento (por ejemplo, ética profesional, impacto social y ambiental, gobernanza democrática en el ejercicio de la profesión). ❖ Incorporar estudios de caso, dilemas éticos y retos sociales reales relacionados con los derechos humanos, la sostenibilidad y la participación democrática dentro de las asignaturas, favoreciendo el análisis crítico desde la perspectiva de cada disciplina. ❖ Desarrollar actividades formativas interdisciplinarias (seminarios, talleres, proyectos conjuntos) en las que el estudiantado aplique estas competencias a problemas complejos desde diferentes enfoques académicos. ❖ Integrar estas competencias en los sistemas de evaluación, definiendo criterios y evidencias que permitan valorar su adquisición de forma coherente con los contenidos disciplinares.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.II.2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. El diseño e implementación de procesos de enseñanza contextualizados y transversales que integran metodologías transformativas y el compromiso social (L.A.II.2.1., L.A.II.2.2. y L.A.II.2.3.) incide directamente en la configuración de los procesos formativos, en la integración transversal de competencias y en la definición del perfil de egreso; afectando al diseño curricular y a los procedimientos de aprobación y revisión de los programas.

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. La promoción de la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje (L.A.II.2.1.), la aplicación de enfoques pedagógicos activos y transformadores como el Aprendizaje-Servicio (L.A.II.2.3.), el desarrollo de sistemas de evaluación formativos, equitativos y participativos (L.A.II.2.4.) y la creación de entornos de aprendizaje inclusivos y diversos (L.A.II.2.5.) configuran un modelo de enseñanza-aprendizaje claramente centrado en el estudiante.

Estándar 1.5. Personal docente. La aplicación de enfoques pedagógicos activos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integran distintas dimensiones del aprendizaje (L.A.II.2.3.), así como el desarrollo de sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos (L.A.II.2.4.), requiere que el profesorado cuente con la competencia pedagógica necesaria para diseñar, desarrollar y evaluar estos procesos de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con este criterio.

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. La oferta de entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos más allá del aula tradicional (L.A.II.2.5.), junto con la provisión de materiales y recursos pedagógicos específicos y adaptados a la diversidad del estudiantado (L.A.II.2.6.), refuerzan el apoyo al aprendizaje necesario para el desarrollo efectivo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.2.1. Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Incorporar metodologías participativas en las asignaturas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, debates deliberativos, trabajo cooperativo) que favorezcan la implicación activa del estudiantado en la construcción del conocimiento y la toma de decisiones sobre su propio proceso de aprendizaje. ❖ Crear espacios formales de participación estudiantil en el diseño, seguimiento y evaluación de las titulaciones, como comisiones mixtas profesorado-estudiantado, grupos de mejora o foros consultivos, donde el alumnado pueda aportar propuestas y valorar el impacto de las prácticas docentes. ❖ Impulsar experiencias de aprendizaje que simulen o reproduzcan procesos democráticos, tales como asambleas, jurados ciudadanos, presupuestos participativos o procesos deliberativos aplicados a contenidos académicos, fomentando la reflexión crítica y la corresponsabilidad. ❖ Integrar la evaluación participativa mediante mecanismos de autoevaluación, coevaluación y evaluación compartida, que permitan al estudiantado reflexionar sobre su aprendizaje y contribuir a la mejora de las dinámicas docentes. ❖ Desarrollar proyectos de aprendizaje-servicio vinculados a necesidades sociales reales, en los que el estudiantado participe activamente en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de las acciones, analizando su impacto social y formativo. ❖ Formar al profesorado en enfoques pedagógicos participativos y democráticos, proporcionando herramientas para facilitar la implicación del estudiantado y la gestión de procesos de participación en el aula.		

- ❖ Promover iniciativas lideradas por el estudiantado (grupos de innovación docente, comunidades de aprendizaje, proyectos colaborativos interdisciplinares) con acompañamiento institucional, reforzando su papel como agentes activos de mejora educativa.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:

- ❖
- ❖

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.2.2. Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Diseñar prácticas extracurriculares y curriculares e indicadores de aprendizaje vinculados a entidades en las que el desarrollo, la sostenibilidad y/o el compromiso social sean parte de su misión, visión y valores.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.2.3. Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Formar al profesorado universitario en metodologías docentes activas y participativas. ❖ Crear un banco de recursos de buenas prácticas docentes en colaboración con los institutos o unidades de innovación docente. ❖ Impulsar institutos u oficinas de innovación educativa dirigidas a la mejora docente del profesorado.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.2.4. Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje, a través de</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso	

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso.</i>	☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Desarrollar catálogos de indicadores de aprendizaje y modelos de evaluación formativa que combinen distintos instrumentos (rúbricas, portafolios, diarios reflexivos, proyectos aplicados, evaluaciones entre iguales), orientados a valorar de manera equilibrada los conocimientos, habilidades, actitudes y valores asociados al perfil de egreso. ❖ Desarrollar planes de formación para la actualización del profesorado universitario en evaluación formativa, inclusiva y basada en competencias vinculadas a la ciudadanía crítica y la participación.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.2.5. <i>Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Generar espacios de aprendizaje en los que se dé voz y participen colectivos en situación de vulnerabilidad, tanto en el marco de las asignaturas regladas como en espacios de dinamización de la vida universitaria. ❖ Desarrollo de materiales basados en experiencias reales del entorno universitario y social (casos locales, testimonios, proyectos comunitarios, etc.), que faciliten la conexión entre los contenidos académicos y los desafíos sociales, fortaleciendo la ciudadanía crítica y responsable. ❖ Impulsar programas de voluntariado llevando a cabo estancias solidarias a través de las oficinas o servicios de cooperación al desarrollo y la solidaridad.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.II.2.6. Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Crear un banco de recursos de buenas prácticas: diseño y mantenimiento de un repositorio digital abierto que recopile guías didácticas, estudios de caso, buenas prácticas, recursos multimedia y materiales interactivos, orientados al desarrollo de competencias en ciudadanía activa y crítica, accesible para estudiantes y profesorado de distintas titulaciones. ❖ Crear guías y materiales didácticos que incorporen perspectivas interculturales, de género y de derechos humanos, visibilizando la diversidad social y cultural del estudiantado y fomentando una comprensión crítica de las desigualdades y de los mecanismos de participación democrática.		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Generalizar el Aprendizaje-Servicio/Aprendizaje Basado en Retos Sociales mediante la integración, al menos, de un proyecto con impacto social por ciclo formativo en cada titulación. ❖ Incluir formación en codiseño de proyectos con la comunidad, dentro de los planes de formación para el profesorado.		

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
❖ Vincular docencia-investigación-transferencia a través de clínicas universitarias, laboratorios ciudadanos, investigación-acción con entidades.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:		
❖		
❖		

Línea de actuación: L.A.II.3. Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de los estudiantes. La provisión de esta información y orientación contribuye a garantizar trayectorias formativas claras, coherentes y accesibles para el estudiantado y las personas egresadas, favoreciendo su progresión académica y formativa.

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. La orientación académica y formativa continuada y accesible constituye un elemento clave de apoyo al aprendizaje, facilitando al estudiantado y a las personas egresadas el acceso a recursos, oportunidades formativas y acompañamiento para el desarrollo de competencias ciudadanas.

Estándar 1.7. Gestión de la información. La oferta de información y orientación continuada y accesible requiere la recogida, organización y actualización sistemática de información pertinente, en coherencia con los sistemas de gestión de la información necesarios para una orientación eficaz y consistente.

Estándar 1.8. Información pública. La provisión de información dirigida al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas responde directamente a la exigencia de ofrecer información pública transparente y útil a las partes interesadas.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.3. Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso	

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.	☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Crear itinerarios cívicos acreditables como mención en el Suplemento Europeo del Título. ❖ Elaborar materiales accesibles.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.II.4. Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. Este tipo de programas promueven experiencias de aprendizaje significativas, participativas y contextualizadas, reforzando un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado.

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. El diseño de este tipo de programas implica la creación de entornos y oportunidades de aprendizaje accesibles y diversos, que garantizan el acceso igualitario al conocimiento y refuerzan el apoyo al aprendizaje en distintos contextos sociales y territoriales.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.4. Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Universidad en el Territorio: aulas de extensión en barrios y municipios y puntos de acceso virtual con tutoría local. ❖ Universidad de Mayores con reciprocidad cívica (mentorías inversas, proyectos con estudiantado, etc.). ❖ Unidades móviles de divulgación científica para zonas rurales y periféricas. ❖ Laboratorios de diálogo intercultural y mentorías socioeconómicas; políticas HyFlex y cumplimiento WCAG/DUA.		

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:



Línea de actuación: L.A.II.5. Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. La integración de objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano en la formación universitaria incide directamente en el diseño curricular y en la definición del perfil de egreso de los programas formativos.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.5. Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Crear una unidad técnica para apoyar el Aprendizaje-Servicio/Aprendizaje Basado en Retos Sociales, evaluación formativa y alianzas territoriales; dotarla de presupuesto, asesoría pedagógica y soporte legal. ❖ Crear un Consejo Asesor Sociedad-Universidad con entidades sociales, administraciones y estudiantado para el perfil de egreso y la programación anual de proyectos.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.II.6. Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de garantía de calidad. El enriquecimiento de las normas institucionales con estos criterios contribuye a consolidar una cultura de calidad educativa alineada con los valores del EEES y con los objetivos formativos de la universidad.

Estándar 1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de los estudiantes. La normativa en la que se incorporan aspectos para reforzar la equidad, la inclusión y la coherencia de los procesos académicos a lo largo de la trayectoria del estudiantado, se relaciona directamente con este criterio.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.II.6. Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Admisión: valorar evidencias de compromiso cívico y establecer vías de reconocimiento de aprendizajes no formales. ❖ Permanencia: introducir créditos de compromiso y mentoría intergeneracional/inclusiva como actividades reconocidas. ❖ Evaluación: adoptar portafolios, rúbricas y coevaluación con agentes externos; explicitar criterios cívicos en guías docentes y en los TFG y TFM.		

- ❖ Certificación: inclusión de un Sello de Competencia Cívica en el Suplemento Europeo del Título y distintivo de Calidad Cívica para titulaciones que cumplan estándares.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:

- ❖
- ❖

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
(Opcional) Otra línea de actuación dentro del objetivo específico de referencia <i>(señalar cuál/es por parte de la universidad):</i> 	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Síntesis de resultados por objetivo específico

La valoración de cada actuación sobre el “Nivel de Progreso” debe conducir a una reflexión profunda sobre cómo la institución implementa estas políticas. Una vez completadas las tablas de líneas (y sublíneas) de actuación correspondientes a este objetivo específico, la universidad deberá:

1. Identificar **Fortalezas**: actuaciones marcadas como "Consolidada" o "En proceso" con evidencias sólidas, que reflejan un buen desempeño en la implementación de dichas actuaciones.
2. Identificar **Debilidades**: actuaciones marcadas como “No iniciada” o “En inicio”, que requieren una planificación de mejora prioritaria.

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
L.A.II.1. Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar. Se prestará especial atención a:		
<i>L.A.II.1.1. Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno.</i>		
<i>L.A.II.1.2. Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental.</i>		
<i>L.A.II.1.3. Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y</i>		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
<i>sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social.</i>		
<i>L.A.II.1.4. Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>		
<i>L.A.II.1.5. Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>		
L.A.II.2. Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social. Se prestará especial atención a:		
<i>L.A.II.2.1. Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos.</i>		
<i>L.A.II.2.2. Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.</i>		
<i>L.A.II.2.3. Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno.</i>		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
<i>L.A.II.2.4. Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso.</i>		
<i>L.A.II.2.5. Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión.</i>		
<i>L.A.II.2.6. Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>		
L.A.II.3. Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.		
L.A.II.4. Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.		
L.A.II.5. Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.		
L.A.II.6. Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.		

BLOQUE 3: Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.

Estructura general de líneas de actuación para alcanzar el Objetivo Específico III:

Línea de actuación:

L.A.III.1. Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.

Línea de actuación:

L.A.III.2. Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.

Línea de actuación:

L.A.III.3. Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (*living labs*, laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.

Línea de actuación:

L.A.III.4. Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Línea de actuación:

L.A.III.5. Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.

A continuación, la institución valora el nivel de progreso en cada una de dichas líneas y sublíneas de actuación, empleando la siguiente escala y, en su caso, aportando referencias a las evidencias que soportan dicho nivel de progreso.

Nivel de Progreso	Descripción
■ No iniciada	La acción no se ha planteado o llevado a cabo.
■ En inicio	La acción se ha planteado o llevado a cabo en sus primeros pasos de desarrollo, y solo hay evidencias incipientes (o indicios) sobre su realización (propuesta sin desarrollo o acción esporádica sin documentación).
■ En proceso	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , pero aún debe mejorarse su implantación y se ha llevado a cabo durante un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización.
■ Consolidada	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , y se ha llevado a cabo durante más de un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización y mejora continua.

Se recuerda que cada línea de actuación se refiere aquí a una dirección de carácter general en el proceder de la institución, importante para el logro del objetivo específico de este bloque. En algunos casos estas líneas de actuación comprenden sublíneas de actuación.

Se invita, a través de esta herramienta de autoevaluación, a que cada institución valore su nivel de progreso en cada una de las líneas y sublíneas de actuación.

Línea de actuación: L.A.III.1. Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. Esta línea de actuación contribuye al aseguramiento de la calidad al implicar activamente a grupos internos y externos en la creación y mejora del conocimiento. La ciencia ciudadana fomenta procesos participativos, transparentes y evaluables, alineados con una gestión estratégica basada en la mejora continua. Así, se refuerza una política pública de calidad abierta y corresponsable.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. Refuerza el diseño de los programas al integrar la ciencia ciudadana como enfoque formativo que orienta claramente los resultados de aprendizaje hacia competencias críticas, colaborativas y transdisciplinarias.

Estándar 1.8. Información pública. Para conectar con la ciudadanía, facilitar el acceso a toda la información útil y relevante, sobre todas las actividades, programas o recursos de la institución, podría apoyar esa línea de trabajo hacia la ciencia ciudadana.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. Permitiendo el desarrollo y evaluación de los programas ajustando su idoneidad a los problemas reales de la sociedad.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.III.1. Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.		
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Creación de unidades o programas institucionales de ciencia ciudadana. ❖ Incorporación de la ciencia ciudadana en la formación del estudiantado de grado y posgrado. ❖ Fomento de convocatorias internas de proyectos de ciencia ciudadana. ❖ Generación de espacios híbridos de cocreación y deliberación pública. ❖ Alianzas estables con actores del territorio para promover la ciencia ciudadana. ❖ Diseño de sistemas de reconocimiento académico y profesional de la participación en ciencia ciudadana.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.III.2. Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. Esta actuación fortalece la política de aseguramiento de la calidad al integrar de forma estructural a actores sociales y comunidades en la producción de conocimiento, garantizando su relevancia y pertinencia.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas, porque en determinadas titulaciones se podrá trabajar precisamente en contenidos, en resultados de aprendizaje que atiendan a cómo producir conocimiento en esta línea, ahondar en la perspectiva multi, inter y transdisciplinar, etc., tal y como se apunta en las acciones propuestas para la línea, por ejemplo.

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. Sitúa al estudiante como agente activo generando un aprendizaje participativo y ligado a retos reales y útiles para el entorno.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. Al trabajar con comunidades y agentes sociales, la actuación genera retroalimentación directa sobre la adecuación de los programas a los problemas reales de la sociedad. Esta información permite revisar periódicamente objetivos, contenidos y metodologías, impulsando una mejora continua que puede ser compartida de forma transparente con todos los interesados.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.III.2. Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Establecimiento de programas universitarios de investigación orientada a misiones sociales y territoriales. ❖ Impulso de convocatorias competitivas internas para proyectos con impacto social. ❖ Integración de metodologías de investigación participativa y de ciencia ciudadana en la formación doctoral y posdoctoral. ❖ Creación de estructuras mixtas universidad-sociedad para la codefinición de agendas de investigación. ❖ Organización de foros públicos universitarios para la identificación participativa de retos. ❖ Publicación de repositorios y recursos abiertos que documenten casos, metodologías y aprendizajes.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.III.3. Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (*living labs*, laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de la calidad, Refuerza la gestión estratégica al crear espacios permanentes de interacción donde se prueban, evalúan y ajustan acciones institucionales. La participación estructurada de actores internos y externos genera evidencias, retroalimentación y corresponsabilidad,

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. Estos entornos promueven metodologías activas basadas en retos reales, donde el alumnado aprende haciendo, experimentando y reflexionando.

Estándar 1.5. Personal docente. El profesorado se convierte en agente clave de cambio, liderando procesos innovadores, mediando entre actores y guiando experiencias reales. Esto exige formación continua, reconocimiento institucional y criterios claros para su desarrollo profesional.

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. La articulación de estos ecosistemas puede movilizar recursos compartidos entre instituciones, empresas y administraciones, optimizando así los recursos necesarios.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La creación de estos ecosistemas permite identificar necesidades reales que se trasladarán en forma de mejoras a los programas, ajustando contenidos y metodologías.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.III.3. Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (<i>living labs</i> , laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Creación e institucionalización de <i>living labs</i> universitarios conectados con el territorio. ❖ Activación de laboratorios ciudadanos temáticos como espacios de cocreación universitaria. ❖ Integración de la universidad en redes territoriales de innovación colaborativa. ❖ Diseño de Entornos de Aprendizaje Abiertos. ❖ Codiseño de espacios físicos y virtuales de gobernanza compartida. ❖ Sistematización de la investigación orientada a políticas públicas.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.III.4. Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La orientación de impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, debe programarse desde la planificación estratégica, estructuras, procesos y orientaciones.

Estándar 1.5. Personal docente. Esta línea de actuación fortalece el desarrollo del profesorado al generar oportunidades de visibilidad y fomentar el reconocimiento, facilitando su plan de carrera.

Estándar 1.8. Información pública. La divulgación adecuada garantiza que el conocimiento científico sea accesible y comprensible para distintos públicos, facilitando transparencia, difusión de resultados y acceso a información relevante que de otro modo quedaría en círculos especializados.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.III.4. Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Desarrollo de planes estratégicos institucionales de comunicación científica y cultural abierta. ❖ Impulsar programas y festivales de divulgación científica inclusiva y territorializada. ❖ Promover repositorios institucionales de acceso abierto y datos FAIR.		

- ❖ Generar contenidos científicos accesibles y adaptados a públicos escolares, juveniles y comunitarios.
- ❖ Apoyar a personal investigador en formación y a PDI en competencias de comunicación pública de la ciencia.
- ❖ Desarrollar medios universitarios de comunicación accesible y participativa.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:

- ❖
- ❖

Línea de actuación: L.A.III.5. Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. Al integrar consideraciones éticas, inclusivas y con impacto social se asegura e incrementa la calidad necesaria.

Estándar 1.5. Personal docente. La financiación de este tipo de proyectos proporciona al profesorado recursos para desarrollar habilidades y liderar investigaciones éticas y sociales, que tengan repercusión directa en el entorno.

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. Una financiación suficiente asegura recursos para que los estudiantes participen en investigaciones reales, accedan a materiales, mentorías y experiencias prácticas, enriqueciendo su aprendizaje y desarrollo integral, pudiendo acercarse a la sociedad.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.III.5. Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Diseñar convocatorias internas de financiación orientadas al impacto social y ético. ❖ Establecer criterios éticos, inclusivos y participativos en las convocatorias gestionadas por la universidad. ❖ Impulsar mecanismos de evaluación y seguimiento del impacto social de la investigación.		

- ❖ Fomentar alianzas con administraciones y sociedad civil para la cofinanciación de retos compartidos.
- ❖ Incluir cláusulas de ciencia abierta, género y diversidad en los contratos de financiación.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:

- ❖
- ❖

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
(Opcional) Otra línea de actuación dentro del objetivo específico de referencia <i>(señalar cuál/es por parte de la universidad)</i> : _____	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Síntesis de resultados por objetivo específico

La valoración de cada actuación sobre el “Nivel de Progreso” debe conducir a una reflexión profunda sobre cómo la institución implementa estas políticas. Una vez completadas las tablas de líneas (y sublíneas) de actuación correspondientes a este objetivo específico, la universidad deberá:

1. Identificar **Fortalezas**: actuaciones marcadas como "Consolidada" o "En proceso" con evidencias sólidas, que reflejan un buen desempeño en la implementación de dichas actuaciones.
2. Identificar **Debilidades**: actuaciones marcadas como “No iniciada” o “En inicio”, que requieren una planificación de mejora prioritaria.

Líneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
L.A.III.1. Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo, desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.		
L.A.III.2. Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.		
L.A.III.3. Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (<i>living labs</i> , laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.		
L.A.III.4. Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.		

Líneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
L.A.III.5. Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.		

BLOQUE 4: Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.

Estructura general de líneas y sublíneas de actuación para alcanzar el Objetivo Específico IV:

Línea de actuación:

L.A.IV.1. Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Sublínea de actuación:

L.A.IV.1.1. Fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales.

Línea de actuación:

L.A.IV.2. Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.

Línea de actuación:

L.A.IV.3. Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.

A continuación, la institución valora el nivel de progreso en cada una de dichas líneas y sublíneas de actuación, empleando la siguiente escala y, en su caso, aportando referencias a las evidencias que soportan dicho nivel de progreso.

Nivel de Progreso	Descripción
■ No iniciada	La acción no se ha planteado o llevado a cabo.
■ En inicio	La acción se ha planteado o llevado a cabo en sus primeros pasos de desarrollo, y solo hay evidencias incipientes (o indicios) sobre su realización (propuesta sin desarrollo o acción esporádica sin documentación).
■ En proceso	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , pero aún debe mejorarse su implantación y se ha llevado a cabo durante un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización.
■ Consolidada	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , y se ha llevado a cabo durante más de un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización y mejora continua.

Se recuerda que cada **línea de actuación** se refiere aquí a una dirección de carácter general en el proceder de la institución, importante para el logro del objetivo específico de este bloque. En algunos casos estas líneas de actuación comprenden **sublíneas de actuación**.

Se invita, a través de esta herramienta de autoevaluación, a que cada institución valore su nivel de progreso en cada una de las líneas y sublíneas de actuación.

Línea de actuación: L.A.IV.1. Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La línea de actuación contribuye al cumplimiento de este criterio al fortalecer una política de calidad participativa, basada en el empoderamiento de los agentes de la comunidad universitaria y su corresponsabilidad en la mejora institucional. Promueve la participación al integrar las expectativas y demandas de las partes interesadas en la política de calidad atendiendo a la misión social de la universidad.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. Los programas pueden diseñarse con la participación de estudiantes y otros grupos de interés y reflejar las finalidades de la educación superior, entre ellas la preparación para una ciudadanía activa. Este enfoque permite traducir la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable en resultados de aprendizaje, contenidos curriculares y metodologías formativas, y fortalece la colaboración con los agentes de la comunidad en el diseño de la formación.

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. La promoción de una ciudadanía activa y crítica impulsa metodologías participativas y contextualizadas, coherentes con un enfoque de aprendizaje centrado en el estudiante. Esta línea de actuación favorece el desarrollo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la responsabilidad social y la participación democrática, reforzando la calidad de los procesos de enseñanza y evaluación.

Estándar 1.5. Personal docente. El profesorado se fortalece como agente clave en la relación universidad-sociedad. Favorece el desarrollo de capacidades docentes orientadas al compromiso social, la educación para la ciudadanía y el trabajo colaborativo con actores externos.

Estándar 1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad aporta información relevante para el seguimiento y la mejora continua de los programas. Esta línea de actuación permite valorar el impacto social de la formación impartida y facilita la adaptación de los títulos a las necesidades cambiantes del entorno, en coherencia con los requisitos del estándar.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado con una sublínea de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
<i>L.A.IV.1.1. Fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Firma de convenios con ayuntamientos, comunidades autónomas y organizaciones sociales para desarrollar proyectos de investigación aplicada que respondan a necesidades locales, como estudios sobre sostenibilidad urbana, inclusión social o salud pública. ❖ Creación de redes y plataformas colaborativas de innovación social.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presente la valoración realizada previamente sobre la sublínea de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.IV.1. Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Creación de programas formativos transversales en ciudadanía democrática. ❖ Promoción del voluntariado universitario y de la participación social del estudiantado. ❖ Fomento de espacios de deliberación democrática y participación interna. ❖ Desarrollo de campañas de concienciación y movilización. ❖ Fortalecimiento del compromiso del PDI y el PTGAS en la dimensión cívica de la universidad. ❖ Establecimiento de redes estables universidad-sociedad.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.IV.2. Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1 Política de aseguramiento de calidad. La línea de actuación refuerza la responsabilidad pública de la universidad al proyectar su misión, valores democráticos y compromiso con los derechos humanos en el espacio ciudadano. Contribuye a consolidar una cultura de calidad abierta, participativa y socialmente comprometida.

Estándar 1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. La línea de actuación favorece metodologías activas vinculadas a contextos reales de participación ciudadana. Conecta los procesos de enseñanza-aprendizaje con problemáticas sociales relevantes, reforzando su significado formativo.

Estándar 1.5 Personal docente. La línea impulsa el desarrollo del profesorado como agente activo de transferencia de conocimiento riguroso y valores democráticos. Refuerza competencias docentes vinculadas a la participación social, la ética académica y la comunicación pública y abierta del conocimiento. Favorece la innovación docente conectada con retos sociales reales. Contribuye a alinear el desarrollo profesional del personal docente con la misión social de la universidad.

Estándar 1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La participación en espacios ciudadanos proporciona retroalimentación directa sobre la relevancia social de los programas formativos. Facilita la identificación de nuevas demandas sociales y educativas. Enriquece los procesos de seguimiento con evidencias externas cualitativas. Refuerza la mejora continua desde una perspectiva de pertinencia social y compromiso cívico.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.IV.2. Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Creación de foros universidad-sociedad abiertos a la ciudadanía. ❖ Planes institucionales de participación de estudiantado, PDI y PTGAS. ❖ Participación activa de la universidad en la elaboración de políticas públicas y redes territoriales. ❖ Uso de herramientas digitales y plataformas participativas para facilitar el acceso y la colaboración. ❖ Reconocimiento institucional de la participación en foros, movimientos y espacios ciudadanos. ❖ Formación y acompañamiento para capacitar a la comunidad universitaria en participación pública y ciudadanía crítica.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.IV.3. Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. Esta línea de actuación refuerza la política institucional de calidad al integrar de forma estructural la apertura de la universidad a la sociedad. Contribuye a alinear la gestión académica, científica y cultural con la misión social de la institución.

Estándar 1.2. Diseño y aprobación de programas. La apertura de los programas a la sociedad permite incorporar saberes, experiencias y necesidades sociales en los procesos de diseño curricular. Facilita el codiseño con agentes externos relevantes y refuerza la pertinencia social de los programas.

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. El diseño de este tipo de entorno favorece el trabajo con metodologías activas y participativas centradas en el estudiante. Amplía los contextos de aprendizaje más allá del aula, conectando la formación con la realidad social. Contribuye así al desarrollo del pensamiento crítico y el compromiso social del estudiantado.

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. Esta línea impulsa la disponibilidad de recursos y apoyos adecuados para el desarrollo de entornos de aprendizaje abiertos e inclusivos. Favorece la accesibilidad, la flexibilidad y la atención a la diversidad del estudiantado.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La interacción bidireccional con la sociedad aporta información relevante para evaluar la pertinencia social de los programas. Incorpora la perspectiva de los grupos de interés externos en los procesos de mejora continua. Facilita la adaptación de la oferta formativa a necesidades sociales emergentes.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.IV.3. Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Impulso de programas de extensión universitaria abiertos a la comunidad. ❖ Microcredenciales, cursos de verano, seminarios abiertos y/o programas formativos dirigidos a personas adultas o colectivos no tradicionales. ❖ Actividades de investigación con un enfoque de ciencia ciudadana que vinculen la universidad con el entorno social. ❖ Plataformas de divulgación académica que permitan a la sociedad acceder al conocimiento universitario.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
(Opcional) Otra línea de actuación dentro del objetivo específico de referencia <i>(señalar cuál/es por parte de la universidad)</i> :	☐ No iniciada ☐ En inicio	

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
	☐ En proceso ☐ Consolidada	

Síntesis de resultados por objetivo específico

La valoración de cada actuación sobre el “Nivel de Progreso” debe conducir a una reflexión profunda sobre cómo la institución implementa estas políticas. Una vez completadas las tablas de líneas (y sublíneas) de actuación correspondientes a este objetivo específico, la universidad deberá:

1. Identificar **Fortalezas**: actuaciones marcadas como "Consolidada" o "En proceso" con evidencias sólidas, que reflejan un buen desempeño en la implementación de dichas actuaciones.
2. Identificar **Debilidades**: actuaciones marcadas como “No iniciada” o “En inicio”, que requieren una planificación de mejora prioritaria.

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
L.A.IV.1. Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		
<i>L.A.IV.1.1. Fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales.</i>		
L.A.IV.2. Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.		
L.A.IV.3. Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.		

BLOQUE 5: Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

Estructura general de líneas y sublíneas de actuación para alcanzar el Objetivo Específico V:

Línea de actuación: L.A.V.1. Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:
<i>L.A.V.1.1. Promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables.</i>
<i>L.A.V.1.2. Propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.</i>
<i>L.A.V.1.3. Promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos.</i>
Línea de actuación: L.A.V.2. Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución, medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.
Línea de actuación: L.A.V.3. Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen que:
Sublínea de actuación: <i>L.A.V.3.1. La creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía, de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General.</i>
Sublínea de actuación: <i>L.A.V.3.2. Los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos.</i>
Sublínea de actuación:

L.A.V.3.3. Tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución, se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.

Línea de actuación:

L.A.V.4. Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos, para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General. Se prestará aquí atención a:

Sublínea de actuación:

L.A.V.4.1. Organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización).

Sublínea de actuación:

L.A.V.4.2. Analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.

Sublínea de actuación:

L.A.V.4.3. Procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.

Sublínea de actuación:

L.A.V.4.4. Establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.

Línea de actuación:

L.A.V.5. Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:

Sublínea de actuación:

L.A.V.5.1. Contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social.

Sublínea de actuación:

L.A.V.5.2. Dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular.

Sublínea de actuación:

L.A.V.5.3. Ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Sublínea de actuación:

L.A.V.5.4. Valorar para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.

Línea de actuación:

L.A.V.6. Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Sublínea de actuación:

L.A.V.6.1. Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.

Línea de actuación:

L.A.V.7. Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.

A continuación, la institución valora el nivel de progreso en cada una de dichas líneas y sublíneas de actuación, empleando la siguiente escala y, en su caso, aportando referencias a las evidencias que soportan dicho nivel de progreso.

Nivel de Progreso	Descripción
■ No iniciada	La acción no se ha planteado o llevado a cabo.
■ En inicio	La acción se ha planteado o llevado a cabo en sus primeros pasos de desarrollo, y solo hay evidencias incipientes (o indicios) sobre su realización (propuesta sin desarrollo o acción esporádica sin documentación).
■ En proceso	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , pero aún debe mejorarse su implantación y se ha llevado a cabo durante un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización.
■ Consolidada	La acción está correctamente diseñada, implementada y evaluada , y se ha llevado a cabo durante más de un curso académico. Se dispone de evidencias de su realización y mejora continua.

Se recuerda que cada línea de actuación se refiere aquí a una dirección de carácter general en el proceder de la institución, importante para el logro del objetivo específico de este bloque. En algunos casos estas líneas de actuación comprenden sublíneas de actuación.

Se invita, a través de esta herramienta de autoevaluación, a que cada institución valore su nivel de progreso en cada una de las líneas y sublíneas de actuación.

Línea de actuación: L.A.V.1. Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La promoción de la participación y representación inclusiva en la gobernanza universitaria (L.A.V.1.1.), la creación de espacios de diálogo y aprendizaje mutuo con los grupos de interés (L.A.V.1.2.) y la visibilización de valores y prácticas democráticas desde la institución (L.A.V.1.3.) refuerzan una cultura organizativa alineada con los valores del EEES, que debe integrarse en la política de garantía de la calidad.

Estándar 1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. Crear espacios de diálogo y aprendizaje mutuo (L.A.V.1.2.) y capacitar al personal para fomentar la participación activa son claves para un enfoque centrado en el estudiante. La participación activa del estudiantado en su aprendizaje es coherente con la ciudadanía crítica y responsable.

Estándar 1.8 Información pública. La creación de espacios de diálogo y el intercambio de buenas prácticas sobre participación y representación universitaria (L.A.V.1.2.), junto con la promoción y visibilización institucional de valores democráticos (L.A.V.1.3.), implican ofrecer información clara, accesible y transparente sobre los mecanismos de gobernanza y participación.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.1.1. Promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Crear un grupo permanente de reflexión y consulta sobre participación universitaria con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria y actores externos, incluyendo personas de colectivos vulnerables; orientado a asesorar al gobierno de la institución en decisiones estratégicas relacionadas con este eje. ❖ Garantizar la representación de entidades del tercer sector y de los colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables en los Consejos Sociales y en diferentes órganos consultivos de las universidades. ❖ Añadir como grupo de interés a estos colectivos, para la identificación y revisión de sus necesidades y expectativas, de forma que se tengan en cuenta en la actuación de la institución universitaria.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.1.2. Propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Crear espacios de encuentro, comunicación y aprendizaje colectivo, físicos y/o virtuales, en los que participen los grupos de interés, con el propósito de cocrear conocimiento desde un enfoque colaborativo y transdisciplinar y haciendo uso de metodologías participativas como la Investigación-Acción-Participativa. ❖ Llevar a cabo proyectos cocreados con comunidades vulnerables y que tengan un impacto social duradero. ❖ Elaborar una base de datos de acceso público con buenas prácticas, que permita recopilar experiencias críticas y relevantes desarrolladas en el ámbito universitario (por ejemplo, un catálogo de proyectos de ApS o IAP). ❖ Implementar en los centros y facultades, de manera institucionalizada, espacios de diálogo que permitan reflexionar sobre la práctica profesional docente y sobre las alianzas necesarias para fortalecer su rol educador e investigador. ❖ Informar y sensibilizar a la sociedad sobre su participación responsable en la vida cívica de la que forma parte.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.1.3. Promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Garantizar procesos participativos en la elaboración y revisión normativa (consultas abiertas, encuestas, grupos focales, etc.), fomentando la implicación de todos los colectivos. ❖ Crear y fortalecer estructuras formales de representación estudiantil y profesoral, como asambleas, consejos y comités, que permitan el debate abierto y la toma colectiva de decisiones sobre asuntos universitarios y sociales. ❖ Fomentar grupos de reflexión, cafés políticos y jornadas temáticas donde se discutan retos contemporáneos, el valor de la política y propuestas para la acción colectiva. ❖ Visibilizar el compromiso democrático por medio de campañas institucionales, reconocimientos y actividades de sensibilización sobre valores como el pluralismo, el respeto, la tolerancia y la convivencia. ❖ Promover la participación en espacios de diálogo de personas con responsabilidades políticas, con el propósito de influir en la agenda política local. ❖ Contar con presupuestos participativos que permitan a la comunidad universitaria y a sus grupos de interés decidir democráticamente sobre la asignación de una parte significativa del presupuesto institucional.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.1. Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Creación de Consejos Consultivos mixtos. Establecer consejos en los que participen estudiantes, alumni, personal docente-investigador, personal administrativo y representantes externos (empresas, ONGs, instituciones públicas) con el objetivo de garantizar que las decisiones estratégicas se tomen con la voz de todos los grupos de interés. ❖ Presupuestos participativos universitarios. Implementar un sistema donde la comunidad universitaria pueda proponer y votar proyectos que se financien con una parte del presupuesto institucional, ❖ Foros abiertos y asambleas universitarias. Organizar encuentros periódicos (presenciales y virtuales) para debatir políticas universitarias, planes estratégicos y normativas con el objetivo de fomentar el diálogo y la transparencia en la toma de decisiones. ❖ Plataforma digital de participación. Crear una herramienta online donde cualquier miembro de la comunidad pueda: presentar propuestas de mejora, votar iniciativas, consultar avances de proyectos o de convocatorias, etc. ❖ Inclusión de representantes estudiantiles y alumni en órganos de gobierno. Asegurar que los órganos decisorios (Consejo de Gobierno, Comisiones Académicas u otros) incluyan representantes de estudiantes y egresados con voz y voto para democratizar la gobernanza institucional. ❖ Programas de formación en liderazgo democrático. Ofrecer talleres y cursos para estudiantes y personal sobre: gobernanza universitaria, participación activa, valores democráticos. Etc. ❖ Encuestas y consultas periódicas. Realizar encuestas sobre temas clave (normativas, planes de estudio, servicios universitarios, etc.) y publicar los resultados, con el objetivo de tomar decisiones basadas en la opinión de la comunidad. ❖ Incorporación de colectivos infrarrepresentados. Diseñar mecanismos para garantizar la participación de personas de colectivos vulnerables o minoritarios en procesos de gobernanza.		

- ❖ Transmisión en *streaming* y actas públicas. Retransmitir en directo las reuniones de órganos de gobierno y publicar actas accesibles en la web para la transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ Premios a la participación universitaria. Reconocer públicamente a estudiantes, docentes o grupos que promuevan la participación democrática y la gobernanza inclusiva.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:

- ❖
- ❖

Línea de actuación: L.A.V.2. Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. La incorporación en la normativa institucional de principios democráticos, de sostenibilidad, de respeto a los derechos y libertades fundamentales, de integridad académica y de participación del estudiantado y del personal consolida un marco normativo coherente con una política de calidad orientada a la equidad, la inclusión y la responsabilidad social.

Estándar 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes. La incorporación en la normativa institucional de estos principios incide directamente en las condiciones que regulan la admisión, la permanencia, la progresión, la evaluación y la certificación académica, garantizando la equidad y la coherencia de la trayectoria formativa del estudiantado.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.2. Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución,	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
integridad académica y responsabilidad con la sociedad.		
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Actualizar reglamentos internos y aprobar códigos de buen gobierno y códigos éticos para PDI, PTGAS, y alumnado que hagan referencia explícita a principios democráticos, sostenibilidad, derechos humanos, libertad académica, no discriminación e integridad, con mecanismos de seguimiento, evaluación y sanción ante incumplimientos. ❖ Disponer de guías de buenas prácticas que hagan referencia al Objetivo General. Por una parte, relativas a salud, bienestar y corresponsabilidad familiar y laboral, inclusión digital y accesibilidad universal y, por otra, relativas a la actividad docente, investigación y transferencia. ❖ Contemplar en la normativa comisiones intercentros y grupos de trabajo colaborativo, que incluyan a los grupos de interés, destinadas a afianzar la labor de la institución orientada al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (por ejemplo, Comisiones para la revisión del plan de estudios, Comisiones de Aprendizaje-Servicio o de Investigación-Acción-Participativa vinculada a los TFG/TFM y prácticas académicas externas de cada centro, para impulsar estas metodologías con potencial transformador). ❖ Contar con una normativa de transparencia que defina la información mínima que debe publicarse (actas, acuerdos, presupuestos, indicadores de calidad, informes de impacto social, informes de integridad y responsabilidad social, etc.) y la periodicidad de actualización. ❖ Incorporar en los reglamentos de evaluación, la obligatoriedad de informar al estudiantado al inicio de cada asignatura, de las normas de integridad académica y de su impacto en la evaluación (incluyendo mención expresa en las guías docentes). ❖ Garantizar la coherencia de la normativa interna con la legislación autonómica, nacional e internacional en materia de igualdad, diversidad, equidad, inclusión, derechos fundamentales y valores democráticos. ❖ Incorporar en la normativa la existencia de mecanismos de rendición de cuentas con carácter participativo.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.V.3. Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de calidad. El establecimiento de mecanismos que garanticen la creación y uso ético del conocimiento (L.A.V.3.1.) y la transparencia y principios éticos en la financiación de la actividad universitaria (L.A.V.3.2.) refuerza una cultura de calidad basada en la integridad académica y la responsabilidad con la sociedad.

Estándar 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes. Los procedimientos transparentes, éticos y no discriminatorios refuerzan un marco institucional de equidad e integridad que incide en las condiciones de admisión, permanencia, progresión, evaluación y certificación académica, garantizando la coherencia y la confianza en la trayectoria formativa del estudiantado.

Estándar 1.5. Personal docente. La aplicación de procedimientos transparentes, éticos, no discriminatorios y democráticos en la elección de los equipos de gobierno y en el acceso, reconocimiento y promoción del personal universitario (L.A.V.3.3.) incide directamente en la gestión y desarrollo del personal conforme a los principios de calidad de este criterio.

Estándar 1.7. Gestión de la información. La creación, comunicación y uso del conocimiento de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía (L.A.V.3.1.) exige la recogida, gestión y utilización sistemática de información pertinente, en coherencia con los sistemas de información necesarios para una gestión institucional íntegra y eficaz.

Estándar 1.8. Información pública. La transparencia y los principios éticos en los mecanismos de financiación de la actividad universitaria (L.A.V.3.2.) requieren la provisión de información clara, accesible y comprensible sobre dichos mecanismos, reforzando la rendición de cuentas y la confianza de la sociedad en la institución.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.3.1. La creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía, de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Desplegar un sistema de aseguramiento de la integridad institucional que articule políticas, protocolos y herramientas de evaluación y rendición de cuentas y que se articule a través de estructuras organizativas que velen por su cumplimiento, como pudiera ser un/a Defensor/a de la Comunidad Universitaria, un Comité o similar. ❖ Elaborar informes periódicos sobre la integridad de la institución. ❖ Disponer de un canal abierto y accesible (por ejemplo, un buzón electrónico) para comunicar quejas, denuncias y posibles incumplimientos del Código Ético, garantizando la confidencialidad y el anonimato, cuando se solicite. ❖ Constituir mecanismos para la revisión ética de proyectos e iniciativas institucionales.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.3.2. Los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Asegurar que los mecanismos de financiación de proyectos cuentan con una revisión ética. ❖ Publicar información institucional sobre mecanismos de financiación de su actividad, accesible a toda la comunidad universitaria y detallando las fuentes de financiación, los criterios éticos y el uso de recursos.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.3.3. Tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio	

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.</i>	☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Contar con mecanismos públicos y transparentes para la elección de miembros del equipo de gobierno; así como para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal; que deberá regirse por principios de participación de toda la comunidad universitaria y de no discriminación.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
L.A.V.3. Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Código Ético y Normativa. Elaboración y difusión del Código de Conducta. ❖ Formación y Sensibilización. Programas de formación en ética y transparencia. ❖ Mecanismos de Control y Transparencia. Portal de transparencia. ❖ Canales de Denuncia y Protección. Sistema confidencial de denuncias. ❖ Evaluación y Reconocimiento. Indicadores de comportamiento ético.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.V.4. Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. La organización coherente y sistemática de las actuaciones institucionales (L.A.V.4.1.), el establecimiento de políticas de compras y contratación socialmente responsables (L.A.V.4.3.) y la implantación de un sistema de gestión integral (L.A.V.4.4.) contribuyen a garantizar la disponibilidad, sostenibilidad y adecuación de los recursos que apoyan las funciones principales de la universidad.

Estándar 1.7. Gestión de la información. El análisis y uso de información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados al Objetivo General (L.A.V.4.2.) se corresponde directamente con los sistemas de información requeridos para la toma de decisiones basada en evidencias.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.4.1. Organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización).</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Adoptar un modelo de gestión integral en la institución que permita armonizar y relacionar sus diferentes procedimientos, líneas de acción y unidades de decisión, en pro de un objetivo común de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. ❖ Adoptar un modelo de gestión que armonice el trabajo interno, para tener en cuenta los impactos de la institución en la sociedad. ❖ Definir criterios comunes y procedimientos compartidos para el diseño, ejecución y evaluación de las acciones desarrolladas por las distintas unidades, asegurando coherencia metodológica y alineación estratégica. ❖ Integrar la perspectiva del impacto social y ciudadano en la toma de decisiones de todos los niveles de la organización, de modo que cada actuación tenga en cuenta su contribución a la formación de una ciudadanía responsable y comprometida.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.4.2. Analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Disponer de un sistema de gestión por procesos o de garantía interna de la calidad, que desarrolle procedimientos y protocolos públicos y transparentes para llevar a cabo las actuaciones, incluyendo mecanismos para su seguimiento. ❖ Incorporar procesos sistemáticos de análisis y medición que acompañen a los procesos de aseguramiento y mejora de la calidad y sirvan, entre otras cuestiones, para conocer el nivel de impacto de las actuaciones de la institución.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.4.3. Procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso	

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
	☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Introducir criterios sociales y ambientales en los pliegos de contratación que promuevan una compra pública responsable y sostenible (incluida la compra de productos de comercio justo). ❖ Priorizar la contratación de proveedores y empresas socialmente responsables, incluyendo entidades de la economía social, empresas de inserción, centros especiales de empleo y proveedores comprometidos con la sostenibilidad y la justicia social. ❖ Establecer cláusulas sociales y ambientales obligatorias en los procesos de compra y contratación, que promuevan prácticas como el empleo inclusivo, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y el consumo responsable. ❖ Formar al personal implicado en los procesos de contratación y compras en materia de sostenibilidad, responsabilidad social y contratación pública responsable, asegurando una aplicación coherente de los criterios establecidos. ❖ Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto social y ambiental de las compras y contrataciones realizadas, incorporando indicadores que permitan medir su contribución a los objetivos estratégicos de la universidad.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.4.4. Establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.	☐ No iniciada ☐ En inicio	

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
	☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Contar con un sistema de gestión integral que tenga en cuenta la actividad de las diferentes unidades y servicios involucrados, socialmente responsable (compras, alimentación, agua, energía, transporte, residuos, accesibilidad, etc.), y que incorpore las dimensiones recogidas en el Objetivo General. ❖ Establecer mecanismos de coordinación interdepartamental, como comisiones transversales o grupos de trabajo permanentes, que faciliten la toma de decisiones conjunta y eviten actuaciones aisladas. ❖ Unificar procedimientos y criterios de actuación para que las distintas áreas (docencia, investigación, gestión, extensión universitaria) trabajen bajo principios y objetivos compartidos ❖ Incorporar la perspectiva de impacto social y compromiso ciudadano en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas, proyectos y servicios universitarios. ❖ Desarrollar herramientas comunes de gestión y comunicación interna (plataformas digitales, repositorios de buenas prácticas, protocolos compartidos) que faciliten la implementación del sistema de gestión integral.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.4. Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Recursos financieros: Asignación presupuestaria específica. ❖ Recursos administrativos. Unidad de coordinación estratégica. ❖ Recursos técnicos. Infraestructura tecnológica. ❖ Recursos humanos. Asignación de roles específicos: designar responsables para cada línea estratégica; contratación de expertos: Incorporar perfiles especializados en sostenibilidad, participación ciudadana y gestión de proyectos; programas de voluntariado interno. ❖ Recursos materiales. Espacios físicos adecuados: aulas, laboratorios y áreas para actividades de compromiso social; materiales sostenibles: uso de recursos que minimicen impacto ambiental.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖		

Línea de actuación: L.A.V.5. Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.1. Política de aseguramiento de la calidad. El aseguramiento de la cualificación, el apoyo, el desempeño y el reconocimiento del personal universitario implicado en las funciones principales de la universidad refuerza la integración del Objetivo General en los marcos de planificación y de toma de decisiones institucionales, contribuyendo a una política de garantía de la calidad coherente con los principios de responsabilidad social universitaria.

Estándar 1.5. Personal docente: Los mecanismos de apoyo al desarrollo de capacidades y al perfeccionamiento continuo del personal (*L.A.V.5.1.*), el acompañamiento para la integración de objetivos de ciudadanía en la actividad docente y curricular (*L.A.V.5.2.*), la provisión de recursos y reconocimiento para la colaboración, la investigación y el intercambio de experiencias (*L.A.V.5.3.*) y la valoración de la competencia y dedicación en el acceso y la promoción (*L.A.V.5.4.*), se corresponden directamente con la exigencia de contar con personal adecuadamente cualificado y respaldado para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La atención sistemática a la adecuación del personal universitario para contribuir al logro del Objetivo General, en términos de cualificación, apoyo y reconocimiento, permite integrar estas dimensiones en los procesos institucionales de seguimiento, revisión y mejora continua, valorando periódicamente su contribución a las funciones principales de la universidad.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.5.1. Contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Garantizar la formación del PDI y PTGAS sobre temas vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. ❖ Contar con un programa formativo sobre educación e investigación para la transformación social dirigido al PDI y PTGAS, en el que participen también alumnado y grupos de interés. ❖ Capacitar al personal en la vinculación de sus especialidades, con las agendas públicas de desarrollo local y nacional. ❖ Contar con un programa de participación en acciones vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable para el PDI y PTGAS.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.5.2. Dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Organizar espacios de reflexión participativa con grupos de interés sobre los impactos positivos y negativos de las titulaciones, en relación con los principales marcos de referencia en materia de ciudadanía, que puedan facilitar información relevante para revisar los planes de estudio e identificar oportunidades de colaboración. ❖ Proporcionar medidas de apoyo al personal responsable de actualizar los planes de estudio de cada titulación, tomando en consideración las aportaciones realizadas desde partes interesadas externas y foros académicos abiertos. ❖ Sistematizar y mantener bases de datos de partes interesadas externas, que sirvan como interlocutoras pertinentes para la revisión de los planes de estudio.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.5.3. Ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Habilitar convocatorias dotadas de financiación para llevar a cabo proyectos cocreados con partes interesadas externas que se desarrollen en el ámbito de la gestión interna, la docencia, la investigación, la innovación y/o la transferencia con valor social y que tengan impacto en el campus o en el entorno local. ❖ Regular la capacidad docente, diseñar complementos retributivos o cualquier otra fórmula que facilite el reconocimiento por la participación en actividades vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable. ❖ Otorgar premios a la excelencia en iniciativas y buenas prácticas en la gestión orientadas al impulso de la ciudadanía en coordinación con el Consejo Social (por ejemplo, la dinamización institucional de proyectos con impacto social o de programas de formación, la docencia transformadora y la investigación e innovación socialmente responsable).		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.5.4. Valorar para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ❖ Incorporar en los sistemas de evaluación institucional de las actividades del PDI, la valoración de actividades vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (por ejemplo, la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos que dan respuesta a los intereses y/o problemas de la sociedad y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable). ❖ Incluir en los baremos de contratación del PDI la formación, experiencia docente, producción científica, liderazgo y transferencia con valor social en ámbitos relacionados con el Objetivo General, con un peso relativo proporcional al de otros ámbitos estratégicos. ❖ Incluir en los criterios de contratación y promoción del PTGAS elementos como la formación recibida, experiencias de colaboración en docencia, investigación o innovación, liderazgo o transferencia con valor social, en ámbitos relacionados con el Objetivo General.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.5. Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Asegurar la cualificación del personal. ○ Programas de formación continua: cursos y talleres sobre sostenibilidad, ciudadanía activa, metodologías participativas y enseñanza inclusiva. ○ Certificaciones específicas: exigir o facilitar certificaciones en competencias vinculadas al uso socialmente responsable de herramientas digitales, sostenibilidad y responsabilidad social. ○ Planes de actualización académica: incentivar la asistencia a congresos, seminarios y redes académicas relacionadas con la sostenibilidad. ❖ Apoyo y desempeño. ○ Mentoría y acompañamiento: crear programas de mentoría para docentes e investigadores, especialmente en proyectos de impacto social. ○ Recursos tecnológicos y pedagógicos: proveer plataformas digitales, bibliografía actualizada y herramientas para la enseñanza innovadora. ○ Proveer financiación: habilitar convocatorias dotadas de financiación para llevar a cabo proyectos cocreados con partes interesadas externas que se desarrollen en el ámbito de la gestión interna, la docencia, la investigación, la innovación y/o la transferencia con valor social y que tengan impacto en el campus o en el entorno local. ○ Flexibilidad laboral: políticas que permitan equilibrar carga docente, investigación y actividades de vinculación social.		

❖ Reconocimiento.

- Premios y distinciones: reconocer públicamente a quienes desarrollen proyectos que fomenten la participación ciudadana y sostenibilidad.
- Incentivos económicos o académicos: bonificaciones, reducción de carga docente o puntos adicionales en evaluaciones por actividades de compromiso social.
- Difusión de buenas prácticas: publicar casos de éxito en boletines, redes sociales y eventos institucionales.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:



Línea de actuación: L.A.V.6. Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.7. Gestión de la información. La realización de autodiagnósticos periódicos con enfoque de responsabilidad social universitaria y con participación de la comunidad universitaria y de los grupos de interés (L.A.V.6.1.) requiere la recogida, análisis y uso sistemático de información pertinente, proporcionando una base sólida de evidencias para orientar la toma de decisiones y la mejora continua de las actuaciones institucionales.

Estándar 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La realización de autodiagnósticos periódicos con enfoque de responsabilidad social universitaria y con participación de la comunidad universitaria y de los grupos de interés (L.A.V.6.1.) integra estas actuaciones en los procesos institucionales de revisión y mejora continua, en coherencia con este criterio.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia y de sus sublíneas

Dado que esta línea de actuación se ha desglosado en sublíneas de actuación, valore en primer lugar este nivel más concreto:

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
<i>L.A.V.6.1. Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.</i>	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta sublínea de actuación: ♦ Incorporar en el sistema interno de garantía de calidad institucional y sus respectivos procesos, los elementos involucrados en la dimensión de ciudadanía; así como su seguimiento y mejora mediante la asignación de responsabilidades.		

Sublínea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución <i>(a documentos, enlaces, informes, etc.)</i>
❖ Realizar periódicamente un diagnóstico institucional en el que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés, que permita comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia ciudadanía, así como detectar los posibles impactos de la institución y retroalimentar sus estrategias y planes de actuación. ❖ Establecer revisiones y actualizaciones periódicas de la normativa institucional en materia de ciudadanía (códigos éticos y de buen gobierno, etc.), con la participación de la comunidad universitaria y otras partes interesadas.		
<i>(Opcional)</i> Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

A continuación, valore de manera global la línea de actuación que corresponde en este apartado, teniendo presentes las valoraciones realizadas previamente sobre las sublíneas de actuación que dependen de esta:

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.6. Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad - desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	
Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación: ❖ Incluir indicadores específicos en las evaluaciones institucionales. Realizar auditorías sociales periódicas. ❖ Encuestas de percepción a la comunidad universitaria y sus grupos de interés. Consultar a estudiantes, personal (PDI y PTGAS) y actores externos sobre el grado en que la universidad promueve ciudadanía activa. ❖ Integrar la dimensión de ciudadanía en los informes de acreditación. ❖ Revisión anual de programas y actividades con enfoque ciudadano, es decir. analizar si los planes de estudio incluyen competencias de pensamiento crítico y responsabilidad social. ❖ Establecer revisiones y actualizaciones periódicas de la normativa institucional en materia de ciudadanía con la participación de la comunidad universitaria y otras partes interesadas. ❖ Creación de un comité de seguimiento. ❖ Publicación de resultados y planes de mejora.		
(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad: ❖ ❖		

Línea de actuación: L.A.V.7. Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.

Aportación de la línea de actuación al cumplimiento de los *Estándares para el aseguramiento de calidad en el EEES (ESG)*

Estándar 1.7. Gestión de la información. La realización de análisis del impacto de la actividad institucional requiere la recogida, análisis y uso sistemático de información pertinente, proporcionando una base sólida de evidencias para orientar la toma de decisiones y la mejora continua de las actuaciones institucionales.

Estándar 1.8. Información pública. La rendición de cuentas a la sociedad y la provisión de información transparente y accesible sobre el impacto de la estrategia y del plan de actuación responden directamente a la exigencia de ofrecer información pública clara, fiable y orientada a las partes interesadas.

Valoración del progreso de la institución en la adopción de la línea de actuación de referencia

Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
L.A.V.7. Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Ejemplos de acciones orientativas para esta línea de actuación:

- ❖ Publicar periódicamente información accesible sobre las actuaciones implementadas en relación con la estrategia institucional en materia de ciudadanía; así como de los resultados de sus indicadores asociados y de los indicios relativos al impacto de tales actuaciones (por ejemplo, a través de memorias de responsabilidad social universitaria, etc.).

- ❖ Incluir en el plan de auditorías periódicas la verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de ciudadanía, la implantación efectiva de procedimientos relacionados y la satisfacción de los grupos de interés con las actuaciones.
- ❖ Incorporar los mecanismos de rendición de cuentas participativos (jornadas anuales de rendición de cuentas, informes accesibles a la comunidad, espacios de debate estructurados) en la regulación institucional de buen gobierno y la responsabilidad social universitaria.
- ❖ Diseñar, revisar y actualizar periódicamente los mecanismos de rendición de cuentas institucionales con el concurso de la comunidad universitaria y de las partes interesadas de la sociedad.
- ❖ Dedicar una sesión específica del Consejo de Gobierno de la institución a analizar los avances en materia de ciudadanía y responsabilidad social con una periodicidad establecida.

(Opcional) Acciones concretas que realiza la Universidad:



Línea de actuación	Nivel de progreso	Referencias a evidencias de la institución (a documentos, enlaces, informes, etc.)
(Opcional) Otra línea de actuación dentro del objetivo específico de referencia <i>(señalar cuál/es por parte de la universidad):</i> 	☐ No iniciada ☐ En inicio ☐ En proceso ☐ Consolidada	

Síntesis de resultados por objetivo específico

La valoración de cada actuación sobre el “Nivel de Progreso” debe conducir a una reflexión profunda sobre cómo la institución implementa estas políticas. Una vez completadas las tablas de líneas (y sublíneas) de actuación correspondientes a este objetivo específico, la universidad deberá:

1. Identificar **Fortalezas**: actuaciones marcadas como "Consolidada" o "En proceso" con evidencias sólidas, que reflejan un buen desempeño en la implementación de dichas actuaciones.
2. Identificar **Debilidades**: actuaciones marcadas como “No iniciada” o “En inicio”, que requieren una planificación de mejora prioritaria.

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
L.A.V.1. Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:		
<i>L.A.V.1.1. Promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables.</i>		
<i>L.A.V.1.2. Propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando, espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.</i>		
<i>L.A.V.1.3. Promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el</i>		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
<i>valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos.</i>		
L.A.V.2. Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.		
L.A.V.3. Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen que:		
<i>L.A.V.3.1. La creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General.</i>		
<i>L.A.V.3.2. Los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos.</i>		
<i>L.A.V.3.3. Tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.</i>		
L.A.V.4. Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General. Se prestará aquí atención a:		
<i>L.A.V.4.1. Organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el</i>		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
<i>personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización).</i>		
<i>L.A.V.4.2. Analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.</i>		
<i>L.A.V.4.3. Procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.</i>		
<i>L.A.V.4.4. Establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.</i>		
L.A.V.5. Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:		
<i>L.A.V.5.1. Contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social.</i>		
<i>L.A.V.5.2. Dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular.</i>		

Líneas y sublíneas de actuación	Fortalezas	Debilidades
<i>L.A.V.5.3. Ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.</i>		
<i>L.A.V.5.4. Valorar para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.</i>		
L.A.V.6. Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad - desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		
<i>L.A.V.6.1. Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.</i>		
L.A.V.7. Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.		

Bloque VI. Propuestas de acción institucional

A partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación, se considera fundamental que la institución defina acciones concretas que permitan fortalecer la ciudadanía activa, crítica y responsable en el ámbito universitario. La siguiente tabla ofrece un marco de referencia para organizar dichas acciones en función de su horizonte temporal, los agentes involucrados, los recursos necesarios y los indicadores que facilitarán su seguimiento. Este instrumento no pretende ser prescriptivo, sino una herramienta orientativa que cada universidad podrá adaptar según sus prioridades, contexto y capacidades.

Horizonte Temporal	Objetivo específico	Línea de actuación	Acciones propuestas	Agentes Involucrados	Recursos necesarios	Indicadores
Corto Plazo (1 año)			Ej.: Implementar talleres sobre ciudadanía activa	Ej.: Dirección de Extensión, estudiantes líderes	Ej.: Presupuesto para formación, espacios físicos	Ej.: N° de talleres realizados, participación estudiantil
<i>(Añadir las filas necesarias)</i>						
Largo Plazo (3-5 años)			Ej.: Incorporar ciudadanía activa en el currículo	Ej.: Consejo Académico, docentes	Ej.: Actualización de planes de estudio, capacitación docente	Ej.: Inclusión en programas académicos, evaluación de impacto
<i>(Añadir las filas necesarias)</i>						

3.5. Anexo. Estándares de la Parte 1 de los ESG²⁷

Part 1: Standards for internal quality assurance

1.1 Policy for quality assurance. Institutions should have a policy for quality assurance that is made public and forms part of their strategic management. Internal stakeholders should develop and implement this policy through appropriate structures and processes, while involving external stakeholders.

1.2 Design and approval of programmes. Institutions should have processes for the design and approval of their programmes. The programmes should be designed so that they meet the objectives set for them, including the intended learning outcomes. The qualification resulting from a programme should be clearly specified and communicated, and refer to the correct level of the national qualifications framework for higher education and, consequently, to the Framework for Qualifications of the European Higher Education Area.

1.3 Student-centred learning, teaching and assessment. Institutions should ensure that the programmes are delivered in a way that encourages students to take an active role in creating the learning process, and that the assessment of students reflects this approach.

1.4 Student admission, progression, recognition and certification. Institutions should consistently apply pre-defined and published regulations covering all phases of the student “life cycle”, e.g. student admission, progression, recognition and certification.

1.5 Teaching staff. Institutions should assure themselves of the competence of their teachers. They should apply fair and transparent processes for the recruitment and development of the staff.

1.6 Learning resources and student support. Institutions should have appropriate funding for learning and teaching activities and ensure that adequate and readily accessible learning resources and student support are provided.

1.7 Information management. Institutions should ensure that they collect, analyse and use relevant information for the effective management of their programmes and other activities.

1.8 Public information. Institutions should publish information about their activities, including programmes, which is clear, accurate, objective, up-to date and readily accessible.

1.9 On-going monitoring and periodic review of programmes. Institutions should monitor and periodically review their programmes to ensure that they achieve the objectives set for them and respond to the needs of students and society. These reviews should lead to continuous improvement of the programme. Any action planned or taken as a result should be communicated to all those concerned.

1.10 Cyclical external quality assurance. Institutions should undergo external quality assurance in line with the ESG on a cyclical basis.

²⁷ Contenido extraído de ENQA et al. ,2015; p.25.

4.

Conclusiones finales

ANECA

José M. Nyssen

En un contexto de enormes desafíos de diversa índole, complejos, interrelacionados y de gran trascendencia para las sociedades actuales y, previsiblemente, venideras, cada vez son más las voces que llaman a emplear esfuerzos importantes para dar respuesta a estos.

El hecho de destacar en este trabajo, vinculado a la calidad universitaria, la centralidad del objetivo de impulsar una ciudadanía activa, crítica y responsable, supone admitir que, por su carácter, dicho objetivo toca elementos esenciales respecto al modo en que las sociedades buscan articularse para definir sus propósitos y valores y, en consecuencia, acordar sus derechos y obligaciones, y emplear los recursos e instrumentos a su alcance, incluidos los educativos, de cara al escenario actual y futuro.

Así, en paralelo a la demanda y la distribución de recursos y a la creación de nuevas herramientas y tecnologías que condicionan la configuración y el devenir de aspectos relevantes en estas sociedades, la ampliación del debate sobre su uso justo y responsable aparece plenamente ligado al objetivo en que se centra este trabajo, pues cabe considerar las necesidades y los intereses de una ciudadanía democrática, plural y consciente como fuente de orientación fundamental en su aprovechamiento.

Algunos de los desafíos mencionados, cabe aquí relacionarlos con otros más directamente ligados al papel actual de las universidades y de la educación superior en este contexto.

En modo alguno es novedosa la idea de que, desde hace tiempo, se viene alimentando una *crisis de confianza* en la educación superior universitaria. Crisis sustentada, no solo en la distancia entre las expectativas y el retorno en términos de oportunidades laborales o en la disputa sobre el protagonismo en la generación y la compartición del conocimiento útil, sino también en una percepción de desconexión con acusados tintes de ensimismamiento *turriburnista* (Unamuno, 1900) y de parálisis de las universidades respecto a emergentes necesidades sociales de diversa índole.

Ahora bien, en parte como reacción a lo anterior, se observan renovados llamamientos que giran en torno a dos puntos. El primero orientado a poner en valor la centralidad del potencial papel de las universidades para, a través de sus funciones principales, enfrentar tales desafíos. Y, el segundo, a reestablecer la confianza en ellas desde la garantía de su calidad.

Por ejemplo, con respecto al primer punto, en el EEES, a través del comunicado conjunto de los ministros y las ministras firmado en Roma (2020), se llama al compromiso de la educación superior con la inclusión, la innovación y la interconexión; y además se refuerza la idea de que “las instituciones de educación superior tienen el potencial de impulsar cambios importantes (...) para contribuir a la sostenibilidad, la protección medioambiental y otros objetivos cruciales. Y deben preparar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos activos, críticos y responsables, y ofrecerles oportunidades de aprendizaje permanente para apoyarles en su papel en la sociedad” (EEES, 2020, p.4). Y en la misma línea, cuatro años después, se defiende desde este mismo foro europeo que “la educación superior, como bien público y fuerza transformadora de la sociedad, desempeña un papel insustituible a la hora de abordar esos retos actuales y promover sociedades democráticas”; y que “las instituciones de educación superior deben ser espacios seguros de apertura mental y diversidad, y deben tratar de promover, a través de actividades de aprendizaje, enseñanza e investigación, la mentalidad crítica, la tolerancia, la no violencia, el diálogo basado en la ciencia y el intercambio pacífico de diferentes perspectivas” (EEES, 2024a, p.2).

La capacidad para dar respuesta a tales desafíos conforme a unos valores y derechos fundamentales comunes requiere, entre otras cosas, dotar a esa capacidad de una consciencia adecuada respecto a la complejidad y la profundidad que caracteriza a los primeros. Es este un terreno en el que las universidades, a través de sus diferentes funciones y en conjunción con otros agentes clave de la sociedad, pueden llegar a ser ejemplo y recobrar un protagonismo esencial.

Con respecto al segundo punto indicado, relativo al restablecimiento de la confianza, si bien las instituciones de educación superior no obtienen el reconocimiento suficiente por lo que hacen (Margison et al, 2023, p.3) -y, se podría añadir, por lo que potencialmente tienen la capacidad de hacer-, la falta de existencia o de aplicación de instrumentos para captar su contribución y potenciar esta de un modo transformador resulta en un agudizamiento de la crisis de confianza mencionada.

De esta forma, será esencial no perder de vista la importancia de la configuración de los instrumentos, en sentido amplio, que entran en juego en los sistemas de educación superior, y que condicionan la orientación de las actuaciones de los diferentes agentes y, por tanto, contribuyen decisivamente a delimitar su alcance y a troquelar su impacto.

Así, sirva como ejemplo, el *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior –MECES-* (2011), que actualmente constituye un referente fundamental para el diseño de títulos oficiales en el sistema universitario español. Para el caso de los títulos de Grado, este delimita la orientación de estos a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional; en una línea similar, para el caso de los títulos de Máster, delimita su orientación a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras; y, para el caso de estudios de títulos de Doctor, especifica que estas enseñanzas buscan una formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación. Visto que la orientación en los tres casos parece aludir particularmente a las finalidades de la educación superior de *preparar a los estudiantes para sus futuras profesiones* y de *crear una amplia base de conocimientos avanzados y fomentar la investigación y la innovación*, y no tanto a la finalidad, también destacada junto a estas anteriores en los ESG (ENQA et al., 2015), de *preparar a los estudiantes para una ciudadanía activa*, quizá resultaría importante reflexionar sobre las limitaciones de este marco y sobre las posibilidades que, adicionalmente, de manera complementaria, ofrecen el *Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática* (CoE, 2018) y los objetivos de aprendizaje en la *Educación para los ODS* (UNESCO, 2017) y en la *Educación para la ciudadanía mundial* (UNESCO, 2015) de cara a la mejora de las actuaciones de las universidades encaminadas precisamente a la consecución de esta última finalidad; máxime teniendo en cuenta que el desarrollo normativo por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias en España y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (España, 2021d) indica, entre los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, que tales planes “deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal”.

Otros esfuerzos importantes de carácter instrumental también ligados al aseguramiento de la calidad en el ámbito europeo que apuntan en esta misma dirección han sido, por un lado, la adopción de los *Principles and Guidelines to Strengthen the Social Dimension of Higher Education in the EHEA* por parte de los países miembros del EEES (BFUG, 2020); y, por otro, la incorporación de elementos sustantivos en los Criterios para la otorgación del *Sello de título conjunto europeo* (Unión Europea, 2025b), encaminados a robustecer la ciudadanía activa, crítica y responsable, entre otras cuestiones, a través del “compromiso de promover los valores europeos comunes y la ciudadanía democrática” (Criterio ‘B4. Values’ en Unión Europea, 2025b). Además de esto, teniendo en cuenta las orientaciones políticas para la educación superior expresadas en las recientes reuniones ministeriales del EEES, en 2024 los ministros y ministras responsables de la educación superior invitaron una pronta revisión de los ESG por parte de las instituciones encargadas de su autoría con

el fin de “mantenerlos en consonancia con la evolución, los retos y las expectativas actuales” (EEES, 2024a, p.3).

El desplazamiento desde una óptica de la *calidad* a una óptica de la *calidad responsable* (ANECA, 2023) es expresión de un quehacer pertinente y ejemplar de las universidades y los sistemas universitarios en su conjunto, que les permite atender a sus finalidades centrales, consensuadas como tales, al servicio de la sociedad (descritas en CoE, 2007 y en UNESCO, 2022), y las cuales son la principal razón de ser de estos.

Es habitual oír hablar de la calidad de la educación superior como cumplimiento adecuado de unos determinados requisitos para cimentar la confianza en tal educación y sus resultados, y también como mejora continua para posibilitar una adaptación e, incluso, una transformación para robustecer la educación. En ambos casos, puede interpretarse bajo el paraguas de una idea de perfeccionamiento respecto a su capacidad de atender a los objetivos para los que ha sido configurada tal educación.

Ahora bien, en el contexto actual, con el fin de fortalecer la conexión entre pertinencia y confianza en la educación universitaria, quizá quepa recuperar esa otra acepción, ahora en desuso, de *calidad* como *calidez*. Entendida aquí como una necesaria disposición de las universidades para, desde la empatía, el compromiso y la responsabilidad, atender y prestar cuidado, a través de sus funciones, a los valores, las necesidades y las expectativas de la sociedad en que se inscriben.

Llegados a este punto, cabe señalar que el *MAIC* busca, desde la calidad universitaria, aportar en la generación de un *clima propicio* capaz de contribuir a dar respuesta decidida a la necesidad de nuestra sociedad de contar con una ciudadanía como la descrita.

En el despliegue del *MAIC* subyacen varios ejes transversales, entre los que cabe destacar tres.

El primero enfocado en la *orientación*, y sustanciado en la responsabilidad de los sistemas educativos de acompañar a la ciudadanía: en la comprensión de determinadas características y dinámicas de la sociedad; en la reflexión para estimar aquellas que son funcionales con respecto a los valores fundamentales que esta se da; y en dar respaldo para que las personas que la conforman, sean cocreadoras de la sociedad que desean, dotadas de consciencia crítica, de competencia en el uso del conocimiento y de responsabilidad y dinamismo en el ejercicio ciudadano comprometido con tales valores.

El segundo eje centrado en la *implicación*, y expresado a través de la sintonización de oportunidades de participación de un abanico amplio y diverso de actores sociales para el logro de fines comunes con el alcance y el impacto esperados. A nadie escapa que la consecución de un objetivo de tamaño importancia requiere del concurso, no solo de las universidades, sino de una multiplicidad de agentes. La *Hoja de ruta* de UNESCO para la educación superior (2022) anima a la *excelencia a través de la cooperación*, por lo que hacer funcionar los sistemas universitarios de manera colaborativa es un factor clave.

Y el tercer eje dirigido al *desarrollo instrumental*, lo que aquí se expresa en una puesta en marcha de un abanico articulado de opciones operativas que faciliten el encauzamiento de los esfuerzos de las partes intervinientes y avances efectivos.

No es una llamada de atención menor la circunstancia de que en la creación del *MAIC*, abordado desde la perspectiva de la calidad universitaria, hayan contribuido directamente, junto a ANECA, un nutrido grupo de organizaciones de referencia internacional en la materia, así como más de cincuenta universidades. Como tampoco lo es que su trabajo haya logrado cristalizar en una propuesta de actuación con enfoque institucional comprehensiva y contextualizada, en la que los cinco objetivos específicos en que se operativiza el Objetivo General de *impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable partícipe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia*

social y la cultura democrática permean a través de todas las funciones principales de las universidades, al tiempo que vertebran la conversación sobre este particular de dichas instituciones con otros agentes de la sociedad.

Finalmente, cabe señalar que el *MAIC*, eminentemente orientado a la mejora de las actuaciones de las universidades, comparte con los dos precedentes desarrollados en el seno del Observatorio de la calidad del sistema español de universidades de ANECA, el primero en materia de empleabilidad (ANECA, 2021) y el segundo en materia de inclusión (ANECA, 2023), varios elementos importantes:

- su orientación a atender de manera explícita y fundamental al cumplimiento de las finalidades esenciales de la educación superior indicadas en los principales referentes internacionales, poniendo los instrumentos de aseguramiento y mejora de la calidad al servicio de tales finalidades;
- su observancia de los *ESG* y del marco nacional normativo de referencia;
- el protagonismo que otorgan, en el proceso de elaboración del informe, a la implicación directa de las universidades en el desarrollo de la propuesta resultante;
- su reivindicación de la búsqueda de complicitad y colaboración de las universidades con otros agentes para lograr un alcance e impacto adecuado de sus actuaciones en la sociedad;
- su invitación a que las diversas partes y grupos de cada universidad se sientan llamadas a colaborar armónicamente entre sí en objetivos institucionales comunes;
- su intención de servir de guía la institución universitaria en su mejora continua y con pleno respeto a su autonomía;
- y, más allá de lo relativo a los procesos de aseguramiento interno de la calidad, su apertura a mover a una actualización y un enriquecimiento pertinentes de los procesos de aseguramiento externo de la calidad vinculados a los anteriores.

En conclusión, el *MAIC* pretende ser una propuesta útil que facilite y anime a las universidades que así lo deseen a cumplir con esta labor hoy tan fundamental y urgente; y, al mismo tiempo, un acicate para que otros agentes de fuera y dentro del sistema universitario, como las propias agencias de calidad universitaria, acompañen a estas y colaboren activamente en el mismo sentido.

5.

Referencias

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2013). *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje*.
https://www.aneca.es/documents/20123/63546/learningoutcomes_v02.pdf/cc42ff7d-b416-5c32-860e-b3d0a5398f49?t=1654597704825
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2018). *Preguntas Frecuentes Programa VERIFICA (Grado y Máster Universitarios)*.
https://www.aneca.es/documents/20123/63546/preguntas_frecuentes_VERIFICA_181015.pdf/126d78dc-9bfd-bfa7-5117-df3740cc05ef?t=1654597702745
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2021). *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas*. Ministerio de Universidades.
https://www.aneca.es/documents/20123/134274/INFORME_empleabilidad_210908.pdf/8ff2c48a-87ef-b34a-12a2-ce26a1af2b6e?t=1669106818753
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2022a). *Protocolo para la solicitud de modificaciones no sustanciales de los planes de estudio de grado y máster universitario con arreglo al Real Decreto 822/2021 por el que se establecen organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*.
https://www.aneca.es/documents/20123/63546/UEEI_MOD_procedimiento_Aneca_v3_15032024.pdf/cdc90555-efc4-d4d7-38b7-ffe4257b0893?t=1710758679792
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2022b). *Resultados de aprendizaje y procedimientos de aseguramiento de la calidad para la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas e instituciones, conforme al RD 640/2021 y al RD 822/2021*.
https://www.aneca.es/documents/20123/63398/Informe_RA-V4.pdf/7106456d-b827-9424-d537-c8aabd71fd69?t=1662111636209
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2023). *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad y personas con necesidades de apoyo en el ámbito académico*. ANECA.
https://www.aneca.es/documents/20123/134366/Informe_Inclusion_230229.pdf/7f3a6a6b-944f-045c-7778-c00f026b36ad?t=1685447793514
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2024a). *Documento Marco: Acreditación Institucional de Centros Universitarios (AICU) y Certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) (versión 1.2023)*.
https://www.aneca.es/documents/20123/78709/ANECA_AI_Documento+Marco+v2.pdf/0c8a4362-f0b1-7ce8-0d3b-12fae6bd4f39?t=1726812064411
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2024b). *Guía de acompañamiento para la elaboración y presentación de solicitudes de acreditación institucional inicial de centros universitarios*.
https://www.aneca.es/documents/20123/78709/Gu%C3%ADa+Acreditaci%C3%B3n+Institucional+Inicial_v2.pdf/0d69b3f1-0e1a-cd6b-c488-38ace32f85bd?t=1726812121725
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2024c). *Guía de acompañamiento para la evaluación externa. Renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario impartidos en centros no acreditados institucionalmente*.
https://www.aneca.es/documents/20123/67193/UEEI_ACREDITA_Gu%C3%ADa+Evaluaci%C3%B3n+Externa_RD+822_v9_final_Registrada.pdf/a0fe31e9-836e-0fa8-817d-65927533bfad?t=1715842936616

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2024d). *Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster)*. https://www.aneca.es/documents/20123/63546/UEEI_Guia+de+Apoyo_v2_21022023.pdf/9b2b275c-7313-3f5b-ece7-b5fdeb8763f8?t=1728891438958
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2024e). *Renovación de la acreditación institucional de centros universitarios. Plantilla para la elaboración del Informe de Autoevaluación y evidencias que lo acompañan*. https://www.aneca.es/documents/20123/78709/AI_Plantilla+Informe+Autoevaluaci%C3%B3n_v2.pdf/fb707843-f774-2beb-3311-6d6a6b364057?t=1727854613707
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2024f, 16 de septiembre). *Convocatoria de ANECA a las universidades para la participación en el proyecto de creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable (V.1.0)*.
- Ash, S. L., & Clayton, P. H. (2009). Generating, deepening, and documenting learning. *Journal of Applied Learning in Higher Education*, 1, 25–48.
- Banks, J. A. (2017). *Diversity and citizenship education: Global perspectives*. Jossey-Bass.
- Beatty, B. (2019). *Hybrid-Flexible Course Design*. EdTech Books.
- Bergan, S., & Harkavy, I. (2021). *Higher education's response to the COVID-19 pandemic: Building a more democratic future*. Council of Europe.
- Bologna Follow-up Group, Advisory Group 1 on Social Dimension. (2020). *Principles and Guidelines to Strengthen the Social Dimension of Higher Education in the EHEA*. https://ehea.info/Upload/Rome_Ministerial_Communique_Annex_II.pdf
- Bologna Follow-up Group, Working Group on Social Dimension. (2023). *Principles, Guidelines and Indicators to Strengthen the Social Dimension of Higher Education in the European Higher Education Area*. https://www.ehea.info/Upload/BFUG_SE_BA_84_WG_SD_Principles_and_Guidelines.pdf
- Bologna Follow-up Group. (2024). *Indicators and Descriptors for the Principles of the Social Dimension in the European Higher Education Area*. Bologna Follow-up Group. [https://ehea.info/Download/BFUG-WG-on-SD-Indicators-and-Descriptors-Final%20\(1\).pdf](https://ehea.info/Download/BFUG-WG-on-SD-Indicators-and-Descriptors-Final%20(1).pdf)
- Boud, D., & Falchikov, N. (2006). Aligning assessment with long-term learning. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 31(4), 399–413.
- Bovill, C. (2020). Student–staff partnerships in learning and teaching: An overview of current practice and discourse. *Journal of Geography in Higher Education*, 43(1): 1–14.
- Boyer, E. L. (1996). The scholarship of engagement. *Journal of Public Service and Outreach*, 1(1), 11–20.
- Bringle, R., & Hatcher, J. (1996). Implementing service learning in higher education. *Journal of Higher Education*, 67(2), 221–239.
- CAST. (2018). Universal Design for Learning guidelines version 2.2. CAST.
- Chidakwa, N. (2025). Rural students' pathways to higher tertiary education in Zimbabwe: Overcoming barriers, promoting inclusion and success. *Interdisciplinary Journal of Rural and Community Studies*, 7(1), a02. <https://doi.org/10.38140/ijrcs-2024.vol7.1.02>

- Coalition for Advancing Research Assessment. (2022). Agreement on Reforming Research Assessment. European Commission. <https://coara.eu/>
- Colvin, J. W., & Ashman, M. (2010). Roles, risks, and benefits of peer mentoring. *Mentoring & Tutoring*, 18(2), 121–134.
- Comisión Internacional sobre los Futuros de la educación. (2021). *Reimagining our futures together: A new social contract for education*. UNESCO. <https://doi.org/10.54675/ASRB4722>
- Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas. (2012). *Directrices para la introducción de la Sostenibilidad en el Curriculum*. https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/Directrices_Sostenibilidad_Crue2012.pdf
- Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas. (2023, abril). *Informe de aplicación del Real Decreto 822/2021. Sobre la inclusión de la sostenibilidad en los planes de estudios universitarios*. <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2023/05/Informe-SostenibilizacionCurricular.pdf>
- Consejo de Europa. (1997). Convention on the Recognition of Qualifications concerning Higher Education in the European Region. <https://rm.coe.int/168007f2c7>
- Consejo de Europa. (2007). Recommendation CM/Rec(2007)6 of the Committee of Ministers to member states on the public responsibility for higher education and research. <https://search.coe.int/cm?i=09000016805d5dae>
- Consejo de Europa. (2010). *Council of Europe Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education*. <https://rm.coe.int/16803034e5>
- Consejo de Europa. (2012). Recommendation CM/Rec(2012)13 of the Committee of Ministers to member States on ensuring quality education. https://www.ecml.at/Portals/1/documents/CoE-documents/CMRec2012-13_quality_EN.pdf?ver=2016-11-29-113145-700
- Consejo de Europa. (2016). *Competences for Democratic Culture. Living together as equals in culturally diverse democratic societies*. Council of Europe Publishing. <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016806ccc07>
- Consejo de Europa. (2018). *Reference framework of competences for democratic culture (RFDCD)* (Vols. 1-3). <https://rm.coe.int/prems-008318-gbr-2508-reference-framework-of-competences-vol-1-8573-co/16807bc66c>; <https://rm.coe.int/prems-008418-gbr-2508-reference-framework-of-competences-vol-2-8573-co/16807bc66d>; <https://rm.coe.int/prems-008518-gbr-2508-reference-framework-of-competences-vol-3-8575-co/16807bc66e>
- Coronel Castillo, E. G., & Li Bardales, V. (2025). Relación entre responsabilidad social universitaria y desarrollo sostenible en la educación superior. *Revista InveCom*, 5(4). <https://doi.org/10.5281/zenodo.14796956>
- Cuba Sancho, J. M., Contreras-Gómez, R. M., Colca García, H. L., & Merino Lozano, A. L. (2023). Responsabilidad social universitaria en Latinoamérica: Revisión sistemática. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 23(2). <https://doi.org/10.25176/rfmh.v23i2.5653>
- Espacio Europeo de Educación Superior. (2018, 25 de mayo). Paris Communiqué. https://ehea.info/Upload/document/ministerial_declarations/EHEAParis2018_Communique_final_952771.pdf

- Espacio Europeo de Educación Superior. (2020, 19 de noviembre). Rome Ministerial Communiqué. https://www.ehea.info/Upload/Rome_Ministerial_Communique.pdf
- Espacio Europeo de Educación Superior. (2024a, 29-30 de mayo). Tirana Ministerial Communiqué. <https://ehea.info/Download/Tirana-Communique.pdf>
- Espacio Europeo de Educación Superior. (2024b). Annex 1 to the Tirana Ministerial Communiqué. Tirana, 29-30 de mayo de 2024. EHEA Statements on Fundamental Values. <https://ehea.info/Immagini/ANNEX-1-EHEA-STATEMENTS-ON-FUNDAMENTAL-VALUES.pdf>
- España. (2005). Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. *Boletín Oficial del Estado*, 287, de 1 de diciembre de 2005, 39151-39155. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-19785>
- España. (2007). Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 260, de 30 de octubre de 2007, 44037-44048. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770>
- España. (2011). Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. *Boletín Oficial del Estado*, 185, de 4 de agosto de 2011 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13317>
- España. (2015). Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, 144, de 17 de junio de 2015. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-6708>
- España. (2021a). Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. *Boletín Oficial del Estado*, 121, de 21 de mayo de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-8447>
- España. (2021b). Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 133, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>
- España. (2021c). Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, 179, de 28 de julio de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-12613>
- España. (2021d). Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. *Boletín Oficial del Estado*, 233, de 29 de septiembre de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15781>
- España. (2022a). Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. *Boletín Oficial del Estado*, 215, de 6 de septiembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14581>
- España. (2022b). Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. *Boletín Oficial del Estado*, 48, de 25 de febrero de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/02/24/3>
- España. (2022c). Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. *Boletín Oficial del Estado*, 215, de 7 de septiembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

- España. (2022d). Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria. *Boletín Oficial del Estado*, 58, de 9 de marzo de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-3710>
- España. (2023). Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. *Boletín Oficial del Estado*, 70, de 23 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>
- España. (2025). Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. *Boletín Oficial del Estado*, 241, de 8 de octubre de 2025. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2025-20002>
- European Association for Quality Assurance in Higher Education, European Students' Union, European University Association & European Association of Institutions in Higher Education. (2015). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*. http://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf
- European Association for Quality Assurance in Higher Education. (2021). *ENQA Strategic Plan 2021-2025*. ENQA. <https://enqa.eu/wp-content/uploads/2020/05/ENQA-Strategic-Plan-2021-2025.pdf>
- European Students' Union. (2010). *Student-Centred Learning: Toolkit for Students, Staff and Higher Education Institutions*. ESU. https://esu-online.org/wp-content/uploads/2017/10/SCL_toolkit_ESU_EI.compressed.pdf
- European Students' Union. (2015). *Overview on Student-Centred Learning in Higher Education in Europe. Research Study*. European Commission. <https://www.esu-online.org/wp-content/uploads/2016/07/Overview-on-Student-Centred-Learning-in-Higher-Education-in-Europe.pdf>
- European Students' Union. (2017a). *2017 Policy paper on quality of higher education (amended)*. ESU. http://esu-online.org/wp-content/uploads/2013/12/BM73_Amended_PolicyPaperOnQualityOofHE.pdf
- European Students' Union. (2017b). *Strategic Priorities 2018- 2020. Equal educational and social opportunities in an open and democratic Europe where students shape a sustainable future*. ESU. https://esu-online.org/wp-content/uploads/2018/03/BM73_7a_Strategic-Priorities-2018-20.pdf
- European Students' Union. (2020). *The European Higher Education Area from a Student Perspective: Bologna with Student Eyes 2020*. ESU.
- European Students' Union. (2022a). *Strategic Priorities 2022-2024*. ESU. <https://esu-online.org/policies/9327/>
- European Students' Union. (2022b). *ESU'S vision on European Higher Education policies*. Brussels: ESU. <https://esu-online.org/policies/bm82-esus-vision-on-european-higher-education-policies/>

- European Students' Union. (2024a). *About ESU*. <https://esu-online.org>
- European Students' Union. (2024b). *Resolution: ESU's message towards the 2024 Tirana Ministerial Conference*. <https://ehea2024tirane.al/wp-content/uploads/2024/05/Resolution-ESUs-message-to-the-Ministerial-Conference.pdf>
- Facer, K., & Enright, B. (2016). *Creating living knowledge: Co-production in universities and communities*. Bristol University Press.
- Filho, W.L., Sierra, J., Price, E. *et al.* (2024). The role of universities in accelerating the sustainable development goals in Europe. *Scientific Reports* 14, 15464. <https://doi.org/10.1038/s41598-024-65820-9>
- Fitzgerald, H., Bruns, K., Sonka, S., Furco, A., & Swanson, L. (2012). The centrality of engagement in higher education. *Journal of Higher Education Outreach and Engagement*, 16(3), 7-28.
- Formosa, M. (2019). The University of the Third Age and Active Ageing, *International Perspectives on Aging* 23. https://doi.org/10.1007/978-3-030-21515-6_1
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.
- Furco, A. (2010). The engaged campus. *British Journal of Educational Studies* 58(4):375-390.
- Gay, G. (2018). *Culturally responsive teaching*. Teachers College Press.
- Global University Network for Innovation. (2017). *Higher Education in the World 6. Towards a Socially Responsible University: Balancing the Global with the Local*. Global University Network for Innovation (GUNI). https://www.guninetwork.org/wp-content/uploads/2023/07/download_full_report.pdf
- Gobierno de España. (2018). *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. <https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/plan-accion-implementacion-a2030.pdf>
- Gobierno de España. (2021). *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027*. <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/e8183a4d-3164-4f30-ac5f-d75f1ad55059>
- Harrison, B., & Clayton, P. (2012). Reciprocity as a threshold concept for faculty who are learning to teach with service-learning. *The Journal of Faculty Development*, 26(3), 29.
- Healey, M., Flint, A., & Harrington, K. (2014). *Engagement through partnership: Students as partners in learning and teaching in higher education*. Higher Education Academy.
- Hoskins, B., & Mascherini, M. (2009). Measuring active citizenship through the development of a composite indicator. *Social Indicators Research*, 90(3), 459-488.
- Hunaepi, H., Khaeruma, K., Hajiriah, T. L., Wardani, K. S. K., Sukiastini, I. G. A. N. K., Nitiasih, P. K., Riastini, P. N., & Sudatha, I. G. W. (2024). *Critical Pedagogy and Student Learning Outcomes: A Systematic Literature Review*. *Path of Science*. <https://doi.org/10.22178/pos.104-27>
- Kemmis, S., McTaggart, R., & Nixon, R. (2014). *The Action Research Planner: Doing Critical Participatory Action Research*. Springer.
- Kolb, D. (2015). *Experiential learning*. Pearson.
- Lave, J., & Wenger, E. (1991). *Situated learning*. Cambridge University Press.

- Limón Domínguez, D., & Valderrama Hernández, R. (Eds.). (2021). *Redes universitarias generadoras de inclusión: Hacia la educación y la cultura de la sostenibilidad en la universidad*. Editorial Universidad de Sevilla.
- Magna Charta Observatory. (2020). Magna Charta Universitatum 2020. MCU. <https://www.magna-charta.org/magna-charta-universitatum/mcu2020>
- Marginson, S. (2011). Higher education and public good. *Higher Education Quarterly*, 65(4), 411–433.
- Marginson, S., Cantwell, B., Platonova, D., & Smolentseva, A. (2023). *Assessing the Contributions of Higher Education. Knowledge for a Disordered World*. Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781035307173>
- Maulana, M. Y., & Milanti, A. A. (2023). A systematic literature review on civic engagement program through citizenship education. *Jurnal Civics: Media Kajian Kewarganegaraan*, 20(2), 341–358.
- Mezirow, J. (1991). *Transformative Dimensions of Adult Learning*. Wiley.
- Ministros europeos de educación. (1999). The Bologna Declaration of 19 June 1999. Joint declaration of the European Ministers of Education. https://ehea.info/Upload/document/ministerial_declarations/1999_Bologna_Declaration_English_553028.pdf
- Mintz, S. (2025). *Civic engagement, student development and global literacy*. Inside Higher Ed. <https://www.insidehighered.com/opinion/columns/higher-ed-gamma/2025/03/25/civic-engagement-student-development-and-global-literac>
- Mitchell, T. D. (2008). Traditional vs. critical service-learning. *Michigan Journal of Community Service Learning*, 14(2), 50–65.
- Molina García, A., Ponce Crespo, C. I., & Rubalcaba Monroy, C. L. (2023). Ciudadanía y educación: una aproximación como campo de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. <https://doi.org/10.48102/rlee.2023.53.1.542>
- Muñoz, C. (2003). *Vivir, educar: Desde la seducción, el amor y la pasión*. Centro de Investigaciones Pedagógicas de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.
- Newman, S., & Hatton-Yeo, A. (2008). Intergenerational learning and the contributions of older people. *Ageing Horizons*, 8, 31–39.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz.
- Onița, H., Gvritishvili, A. & Maruszczak, J. (2023). *Quality Assurance Fit for the Future - Students' perspective*. <https://esu-online.org/wp-content/uploads/2023/09/QA-FIT.pdf>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2018a). *OECD Learning Compass 2030*. OECD.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2018b). *The future of education and skills: Education 2030*. OECD.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1, Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/3923923?v=pdf>

- Organización de Naciones Unidas, UNSD. (2015-2025). *SDG 4-Quality Education. Target 4.7*. UN DESA/UNSD. <https://unstats.un.org/sdgs>
- Ramos-Vielba, I. y Paneque, P. (2025). *Transferencia e intercambio de conocimiento para la creación de valor social. Bases conceptuales y categorías de clasificación*. ANECA. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17721670>.
- Red CIMAS. (2015). *Metodologías participativas: Sociopraxis para la creatividad social*. Dextra Editorial.
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2021). *Directrices y orientaciones para la elaboración y evaluación de los planes de estudios de títulos de grado y máster universitario en diferentes modalidades de enseñanza*. https://www.aneca.es/documents/20123/63546/211129b_REACU_Orientaciones+Titulos+no+presenciales.pdf/9d56d3a8-29c7-2d85-c556-5fd5ad682a0f?t=1654597701102
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2022a). *Nota informativa: Catálogo de protocolos de evaluación para el aseguramiento de la calidad en los planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario*. https://www.aneca.es/documents/20123/92780/1.+2022-01-13_REACU-NotaInformativa-CatalogoProtocolosEvaluacion.pdf/f0614b7f-09fd-3925-eeb6-08fa9860eeff?t=1657548283464
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2022b). *Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros en el marco de los protocolos de Acreditación Institucional de Centros Universitarios*. https://www.aneca.es/documents/20123/92780/11.+2022-04-29_REACU-ProtocoloProcedimientoTitulosConjuntos-AI.pdf/80e796c5-af81-52ba-1d7c-2ec4f10ac777?t=1657548287269
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2022c). *Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario*. https://www.aneca.es/documents/20123/92780/7.+2022-03-02_REACU-ProtocoloEvaluaci%C3%B3n-RA%2BS-GradoM%C3%A1ster.pdf/1cfef5c8-791a-190f-2d23-de37e0d137ba?t=1657548285582
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2022d). *Protocolo de evaluación para la inclusión de la mención dual*. https://www.aneca.es/documents/20123/92780/6.+2022-03-02_REACU-ProtocoloEvaluacionInclusi%C3%B3nMenci%C3%B3nDual.pdf/3da010fc-5b52-9bf9-6837-227e29797ac3?t=1657548285173
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2022e). *Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario*. https://www.aneca.es/documents/20123/92780/3.+2022-01-17_REACU-ProtocoloEvaluacion-Modificaci%C3%B3n.pdf/08bfc0c8-9984-a877-115f-911ee5669ce7?t=1657548284155
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. (2022f). *Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario*. https://www.aneca.es/documents/20123/92780/2.+2022-01-13_REACU-ProtocoloEvaluaci%C3%B3n-Verificacion.pdf/64dd4198-9d31-1cfb-967f-13e966dfeafc?t=1657548283779
- Rentería-Vera, J. A., Hincapié-Montoya, E. M., Rodríguez-Caro, Y. J., Vélez-Castañeda, C. K., Osorio-Vélez, B. E., & Durango-Marín, J. A. (2022). Competencia global para el desarrollo sostenible: una

oportunidad para la educación superior. *Entramado*, 18(1). <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.7641>

- Ryan, M., & Ryan, M. (2013). Theorising a model for teaching and assessing reflective learning in higher education. *Higher Education Research & Development*, 32(2), 244–257.
- Saltmarsh, J., Hartley, M., & Clayton, P. H. (2009). *Democratic engagement white paper*. New England Resource Center for Higher Education.
- Sterling, S. (2010). Learning for resilience, or the resilient learner? Towards a necessary reconciliation in a paradigm of sustainable education. *Environmental Education Research*, 16(5–6), 511–528.
- Stevenson, J., & Baker, D. (2018). *Refugees in Higher Education: Debate, Discourse and Practice*. Emerald Publishing.
- Tai, J., Ajjawi, R., Boud, D., Dawson, P., & Panadero, E. (2018). Developing evaluative judgment. *Higher Education*, 76, 467–481.
- Talloires Network of Engaged Universities. (2005). *Talloires Declaration on the Civic Roles and Social Responsibilities of Higher Education*. <https://talloiresnetwork.tufts.edu/>
- Unamuno, M. (1900). Turrieburnismo. *El Correo*. Valencia, 3 de agosto de 1900. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/80363/CMU_1-248.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- UNESCO. (1993) El Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO.
- UNESCO. (1997). Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior, adoptada en la 29 sesión de la Conferencia General, París, del 21 de octubre al 12 de noviembre de 1997. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113234.page=40>
- UNESCO. (1998). World Declaration on Higher Education for the Twenty-first Century: Vision and Action. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141952e.pdf>
- UNESCO. (2009). Comunicado. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009). UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183277s.pdf>
- UNESCO. (2014). Global citizenship education: preparing learners for the challenges of the 21st century. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227729>
- UNESCO. (2015a). Declaración de Incheon: Educación 2030: Hacia una Educación Inclusiva y Equitativa de Calidad y un Aprendizaje a lo Largo de la Vida para Todos. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233137_spa
- UNESCO. (2015b). *Educación para la ciudadanía mundial: temas y objetivos de aprendizaje*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876>
- UNESCO. (2016). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- UNESCO. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje*. UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002524/252423s.pdf>

- UNESCO. (2018). Global citizenship education: taking it local. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265456>
- UNESCO. (2020a) Educación para el Desarrollo Sostenible. Una hoja de ruta. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374896>
- UNESCO. (2020b). *Towards inclusion in education: Status, trends and challenges*. UNESCO.
- UNESCO. (2021). Recommendation on Open Science. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO. (2022). *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. Documento de trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. 18-20 de mayo de 2022*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389912_spa
- UNESCO. (2023a). Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391686_eng/PDF/391686eng.pdf.multi.page=35
- UNESCO. (2023b). Recomendación sobre la Educación Superior y el Futuro del Conocimiento. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Unión Europea. (2007). Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2007:306:FULL&from=ES>
- Unión Europea. (2021). Horizonte Europa. Programa Marco de Investigación e Innovación (2021–2027). Comisión Europea.
- Unión Europea, Comisión Europea. (2016). Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019. Unión Europea. http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/document/files/strategic_engagement_es.pdf
- Unión Europea, Comisión Europea. (2017a). Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior. *Diario Oficial de la Unión Europea*. COM(2017) 247 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0247&from=EN>
- Unión Europea, Comisión Europea. (2017b). Comunicación de la Comisión al parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura. Contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017. *Diario Oficial de la Unión Europea*. COM(2017) 673 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0673&from=EN>
- Unión Europea, Comisión Europea. (2020). Horizon 2020. Work Programme 2018-2020. 16. Science with and for Society. https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-swfs_en.pdf
- Unión Europea, Comisión Europea. (2022). Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on a European strategy for universities.

<https://education.ec.europa.eu/sites/default/files/2022-01/communication-european-strategy-for-universities.pdf>

- Unión Europea, Comisión Europea. (2025a). Horizon Europe. Programme Guide. https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/horizon/guidance/programme-guide_horizon_en.pdf
- Unión Europea, Consejo. (2018). Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza. *Diario Oficial de la Unión Europea*. 2018/C 195/01. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607(01)&from=EN)
- Unión Europea, Consejo. (2023) Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al refuerzo de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15738-2023-INIT/es/pdf>
- Unión Europea, Consejo. (2024). Recomendación del Consejo sobre carreras atractivas y sostenibles en la educación superior. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15477-2024-INIT/es/pdf>
- Unión Europea, Consejo. (2025b). Recomendación del Consejo de 12 de mayo de 2025 relativa a un Sistema Europeo de Aseguramiento de la Calidad y de Reconocimiento en la Educación Superior. *Diario Oficial de la Unión Europea*. C/2025/3006. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32025H03006>
- Unión Europea, Parlamento Europeo. (2015a). Informe sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres después de 2015 (2014/2152(INI)). <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A8-2015-0163+0+DOC+PDF+V0//ES>
- Unión Europea, Parlamento Europeo. (2015b). Informe sobre las carreras profesionales de las mujeres en los ámbitos científico y académico y los techos de cristal existentes (2014/2251(INI)). <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A8-2015-0235+0+DOC+PDF+V0//ES>
- Vallaes, F. (2008). *Responsabilidad social universitaria: Manual de primeros pasos*. McGraw-Hill.
- Vallaes, F. (2021). *Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA: estrategias, herramientas, indicadores*. Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA). www.unionursula.org
- Villasante, T. R. (2006). *Desbordes creativos: Estilos y estrategias para la transformación social*. Los Libros de la Catarata.
- Westheimer, J., & Kahne, J. (2004). What kind of citizen? The politics of educating for democracy. *American Educational Research Journal*, 41(2), 237–269.



6.

Apéndices

6.1. Organizaciones internacionales y universidades participantes en el proyecto

GRUPO DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DEL PANEL CONSULTIVO

- Bologna Follow-up Group (Working Group on Social Dimension) -BFUG- junto a Institute for the Development of Education -IRO-²⁸
- Consejo de Europa -CoE-²⁹
- European Association of Service-Learning in Higher Education -EASLHE-³⁰
- European Students' Union -ESU-³¹
- UNESCO³²
- UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education³³
- UNESCO-IESALC³⁴

GRUPO DE TRABAJO DE UNIVERSIDADES³⁵

Distribuido en 5 subgrupos³⁶

Subgrupo 1:

- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Burgos (C)
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Murcia
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad Internacional de Valencia

²⁸ Interlocución a cargo de Ninoslav Šćukanec Schmidt.

²⁹ Interlocución a cargo de Catherine Dreyer y Benedita Santos Silva.

³⁰ Interlocución a cargo de Berta Paz Lourido.

³¹ Interlocución a cargo de Iris Kimizoglu y Nuria Portero.

³² Interlocución a cargo de Romina Kasman, de la Oficina Regional de la UNESCO para América Central, México y Colombia.

³³ Interlocución a cargo de Massimiliano Tarozzi.

³⁴ Interlocución a cargo de Francesc Pedró y Victoria Galán.

³⁵ Participaron en el grupo de trabajo un total de 19 universidades. Dado el carácter institucional de la participación en el proyecto, hay universidades que se implicaron en varios subgrupos de trabajo a través de distintos miembros.

³⁶ Relación de universidades siguiendo el orden alfabético y en atención a la nomenclatura oficial dada por el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT, en: <https://www.educacion.gob.es/ruct/consultauniversidades?actual=universidades>) a 28 de enero de 2026.

- Universitat Oberta de Catalunya

Subgrupo 2:

- Universidad de A Coruña
- Universidad de Extremadura
- Universidad de La Laguna (C)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (C)
- Universidad de Murcia
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Internacional de Valencia

Subgrupo 3:

- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad Carlos III de Madrid (C)
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Barcelona (C)
- Universidad de Granada
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Murcia
- Universidad Jaume I de Castellón
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad Pontificia Comillas

Subgrupo 4:

- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Granada (C)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad Pontificia Comillas
- Universidad Internacional de Valencia

Subgrupo 5:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Murcia
- Universidad de Sevilla (C)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universitat de les Illes Balears
- Universidad Internacional de Valencia

(C): universidad coordinadora de bloque temático

GRUPO DE UNIVERSIDADES PARTICIPANTE EN APORTACION DE INFORMACIÓN³⁷

- Universidad a Distancia de Madrid
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Alicante
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Universidad de Córdoba
- Universidad de León
- Universidad de Lleida
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya
- Universidad de Vigo
- Universidad de Zaragoza
- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- Universidad Euneiz
- Universidad Europea de Canarias
- Universidad Europea de Valencia
- Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
- Universidad Internacional de la Empresa
- Universidad Internacional de La Rioja
- Universidad Internacional Isabel I de Castilla
- Universidad Loyola Andalucía
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Politécnica de Catalunya
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad Rovira i Virgili
- Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
- Universidad Tecnológica de las Islas Canarias
- Universitat de València (Estudi General)
- Universitat Internacional de Catalunya

³⁷ A las 19 universidades que conformaron el grupo de trabajo se sumaron otras 34 universidades que aportaron información a través de la respuesta a la encuesta administrada, por lo que se contó con la participación institucional en el proyecto de un total de 53 universidades.

6.2. Resultados cuantitativos desprendidos de la consulta a organizaciones internacionales

Media y desviación típica de la valoración del nivel de pertinencia de los objetivos específicos para atender al Objetivo General (en escala de 1 a 5, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto')

	Valoración del nivel de PERTINENCIA de este O.E. para atender al Objetivo General.	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto' .	
	Media	Des.típ
<u>O.E.I.</u> Ser un actor de referencia en la sociedad comprometido institucionalmente con el Objetivo General antedicho.	4,7	0,8
<u>O.E.II.</u> Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.	4,8	0,4
<u>O.E.III.</u> Crear (compartir y mantener) con la ciudadanía y las partes interesadas de la sociedad una base de conocimientos pertinente, solvente, actualizada, amplia y avanzada, guiada, en su caso, por principios científicos, éticos, humanísticos, equitativos, inclusivos y de respeto a la diversidad y los derechos humanos, que contribuya a afrontar conjuntamente de manera responsable los retos de dicha sociedad.	4,2	1,0
<u>O.E.-IV.</u> Contribuir activamente en acciones destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados al ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar las perspectivas de <i>valores democráticos</i> , de <i>ciudadanía mundial</i> y de <i>desarrollo sostenible</i> con el ámbito local.	4,1	1,2
<u>O.E.V.</u> Garantizar que su proceder atiende a principios organizacionales de eficacia, profesionalidad, eficiencia, cooperación, transparencia y ética; y que dicho proceder se sustenta en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria para, respecto a la misión y estrategia institucionales, procurar, de un lado, una adecuada rendición de cuentas de la universidad y, de otro, una mejora continua en el impacto de las actuaciones de dicha institución.	4,4	0,8

Media y desviación típica de la valoración del nivel de adecuación de cada directriz al contenido del objetivo específico de referencia y nivel de importancia de cada directriz para el logro del Objetivo General (en escala de 1 a 5 donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto').

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
<u>O.E.I. Ser un actor de referencia en la sociedad comprometido institucionalmente con el Objetivo General antedicho.</u>				
Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de su MISIÓN, ESTRATEGIA y PLAN de ACTUACIÓN INSTITUCIONALES, se habría de ocupar de:				
(D.I.1) Desarrollar el Objetivo General antedicho de manera <u>coherente con los principales referentes internacionales en la materia</u> (como son los principios rectores en materia de promovidos desde UNESCO ² y CoE ³).	4,3	1,0	4,4	1,1
(D.I.2) <u>Garantizar un enfoque sistémico y holístico</u> que aborde el Objetivo General antedicho desde sus principales funciones institucionales de: educación, producción de conocimiento (y su mantenimiento y compartición) y compromiso social.	4,7	0,8	4,6	0,8
(D.I.3) <u>Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria y partes interesadas</u> clave de la sociedad con el fin de tener en cuenta sus contribuciones para orientar y mejorar pertinente y responsablemente la actuación de la universidad, así como la vida social y cultural en la institución.	4,6	1,1	4,6	0,8
(D.I.4) <u>Cooperar institucionalmente con otras instituciones</u> en la consecución del Objetivo General antedicho ⁴ e incorporar institucionalmente la óptica de la <u>solidaridad universitaria</u> ⁵ en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.	3,9	0,9	3,6	1,0
(D.I.5) <u>Sustentar</u> el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto <u>con un GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONALES y una dotación de recursos</u> (humanos, financieros y materiales) apropiados.	4,3	1,0	4,4	0,8

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.I.6) Publicar <u>información</u> clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una <i>ciudadanía activa, crítica y responsable</i> , así como de los resultados de estas y su impacto.	4,4	0,8	4,1	0,9

O.E.II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.

Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de EDUCACIÓN y ORIENTACIÓN del estudiantado en el nivel de educación superior -incluida la educación a lo largo de la vida-, se habría de ocupar de:

(D.II.1.) <u>Incluir</u> en todas las enseñanzas universitarias <u>las competencias fundamentales</u> establecidas en los principales referentes internacionales sobre principios y valores democráticos, ciudadanía mundial y desarrollo sostenible (en correspondencia con los objetivos de aprendizaje promovidos desde UNESCO ⁶ y CoE ⁷). Se prestará aquí atención a:	4,3	1,0	4,7	0,5
(D.II.1.1) <u>establecer, donde sea posible, vínculos entre esta perspectiva competencial y la perspectiva de carácter científico, tecnológico y profesional en las enseñanzas, de forma que posibilite una experiencia de aprendizaje holística del estudiante no limitada a la disciplina o a los componentes instrumentales de la práctica profesional;</u>	3,9	0,9	4,0	0,6
(D.II.1.2) <u>facilitar que el estudiantado y las partes interesadas de la sociedad participen activamente en el proceso de definición del perfil de egreso de las enseñanzas;</u>	4,0	1,3	3,9	1,2
(D.II.1.3) <u>garantizar una robusta continuidad entre los programas universitarios y los programas de educación y formación que dan acceso a tales enseñanzas universitarias para asegurar el adecuado desarrollo de las competencias vinculadas a ciudadanía activa, crítica, y responsable;</u>	3,7	1,0	3,7	0,5
(D.II.1.4) <u>requerir para la superación de los estudios y la graduación en todas las enseñanzas universitarias un nivel suficiente en las competencias fundamentales antedichas.</u>	3,9	1,1	3,4	1,0

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.II.2.) Diseñar y guiar, con metodologías adecuadas de enseñanza y de evaluación, los procesos de aprendizaje del estudiantado que incorporen de manera coherente la adquisición de los contenidos y las competencias fundamentales en materia de principios y valores democráticos, y de ciudadanía mundial y desarrollo sostenible (como los promovidos desde UNESCO ⁸ y CoE ⁹). Se prestará aquí atención a:	4,8	0,4	4,6	0,5
(D.II.2.1) promover que el <u>estudiantado participe activamente</u> en los procesos de aprendizaje y de creación de conocimiento, así como en el diseño y mejora de tales procesos;	4,1	1,1	4,1	0,9
(D.II.2.2) garantizar que los <u>procesos de aprendizaje están ligados a las actividades de creación (y compartición) de conocimiento y las actividades de compromiso social</u> que se desarrollan en el marco de la universidad.	4,1	1,2	4,0	1,2
(D.II.2.3) emplear <u>enfoques pedagógicos participativos, transformadores y colaborativos</u> (como son el de aprendizaje-servicio y de participación en proyectos) para integrar los componentes cognitivos, sociales, emocionales y conductuales, y para fomentar el compromiso ciudadano y la conexión con las comunidades del entorno;	4,7	0,8	5,0	0,0
(D.II.2.4) emplear métodos de <u>evaluación</u> que, de una parte, reflejen el enfoque de participación activa del estudiantado en la creación del proceso de aprendizaje y, de otra, apoyen tal aprendizaje mediante una retroalimentación constructiva; estos métodos habrán de abarcar las competencias (en sus diferentes categorías ¹⁰) descritas para el perfil de egreso, y deberán estar libres de sesgos culturales y de cualquier otro tipo;	4,4	1,5	4,3	1,3
(D.II.2.5) proporcionar entornos de aprendizaje accesibles y diversos que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista (prestando especial atención a las personas que tradicionalmente son excluidas debido a su pertenencia a grupos vulnerables o desfavorecidos), e integrados en espacios públicos (culturales, naturales, etc.) para aprovechar los beneficios del aprendizaje directo fuera de los entornos tradicionales, y fomentar el compromiso ciudadano;	4,4	1,1	4,5	1,2

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.II.2.6) facilitar <u>materiales y recursos</u> específicos, accesibles y adecuados para los procesos de aprendizaje antedichos.	4,3	1,1	4,5	0,8
(D.II.3.) Facilitar <u>información y orientación al estudiantado y al futuro estudiantado universitario</u> respecto a oportunidades de desarrollo vinculadas al campo competencial antedicho a través de actividades curriculares y extracurriculares.	4,1	1,2	3,9	0,9
(D.II.4.) Establecer en las normas institucionales de <u>admisión, progreso, reconocimiento y certificación</u> del estudiantado la <u>incorporación y la valoración de competencias</u> acordes con una ciudadanía activa, crítica y responsable.	3,7	1,4	3,6	1,1
O.E.III. Crear (compartir y mantener) con la ciudadanía y las partes interesadas de la sociedad una base de conocimientos pertinente, solvente, actualizada, amplia y avanzada, guiada, en su caso, por principios científicos, éticos, humanísticos, equitativos, inclusivos y de respeto a la diversidad y los derechos humanos, que contribuya a afrontar conjuntamente de manera responsable los retos de dicha sociedad.				
Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO -e instrumentos y tecnología derivados-, se habría de ocupar de:				
(D.III.1.) Incorporar la perspectiva de la <u>ciencia ciudadana</u> y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo (desde enfoques interdisciplinarios, multidisciplinarios, transdisciplinarios e intersectoriales) la participación de las diferentes partes interesadas de la sociedad con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes locales y mundiales.	4,1	1,2	4,7	0,5
O.E.-IV. Contribuir activamente en acciones destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados al ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía mundial y de desarrollo sostenible con el ámbito local.				
Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de COMPROMISO SOCIAL y de PRODUCCIÓN Y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO, se habría de ocupar de:				

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.IV.1.) Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para <u>facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad</u> orientada a la defensa y la promoción una ciudadanía activa, crítica y responsable. Se prestará aquí atención a:	4,0	0,9	4,3	0,8
(D.IV.1.1) <i>promover, producir y compartir <u>resultados de investigación</u> -y los instrumentos y recursos obtenidos de estos-, <u>consecuentes con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable</u>¹¹; estos resultados han de contribuir a contar con el estado de situación en este ámbito y a proporcionar a las partes interesadas información útil que estimule el diálogo, y la adopción participativa y democrática de decisiones;</i>	4,1	0,9	4,0	0,8
(D.IV.1.2) <i>facilitar <u>oportunidades</u> para que la <u>comunidad universitaria participe</u> en nombre de la universidad <u>en iniciativas cívicas</u> coherentes con la perspectiva establecida en el propósito general;</i>	4,4	0,8	4,1	0,7
(D.IV.1.3) <i>llevar a cabo <u>iniciativas institucionales</u> -conscientes de la relación entre los niveles global y local- <u>para atender</u>, a través de la compartición de conocimiento y de recursos específicos, <u>a las necesidades de la ciudadanía</u> del entorno cercano de la universidad;</i>	4,3	0,8	3,9	1,1
(D.IV.2.) Facilitar <u>vías institucionales de colaboración</u> a las partes interesadas de la sociedad en actuaciones conjuntas consecuentes con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,1	0,9	4,0	0,8
O.E.V. Garantizar que su proceder atiende a principios organizacionales de eficacia, profesionalidad, eficiencia, cooperación, transparencia y ética; y que dicho proceder se sustenta en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria para, respecto a la misión y estrategia institucionales, procurar, de un lado, una adecuada rendición de cuentas de la universidad y, de otro, una mejora continua en el impacto de las actuaciones de dicha institución.				
Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONALES, se habría de ocupar de:				

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.V.1.) Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los <u>valores democráticos</u> como la <u>participación activa</u> de la comunidad universitaria ¹² y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:	4,5	0,8	4,3	0,8
(D.V.1.1) <i>promover la <u>participación y representación</u> en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria <u>de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados</u>;</i>	4,1	1,2	4,4	1,0
(D.V.1.2) <i>propiciar que la <u>comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas</u> sobre este particular.</i>	3,9	1,5	3,7	1,4
(D.V.2.) Promover e incorporar en la normativa para el <u>funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución</u> los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación.	4,1	0,9	4,3	1,1
(D.V.3.) Mantener un <u>comportamiento ético</u> del equipo de gobierno de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen que:	4,0	1,2	3,6	0,8
(D.V.3.1) <i>la <u>creación, la compartición, y el uso del conocimiento</u> derivado de la actividad universitaria <u>se lleva a cabo de manera ética, responsable y respetuosa</u> con los intereses, derechos y libertades de la ciudadanía de acuerdo a la perspectiva descrita en el Objetivo General;</i>	3,7	1,1	4,1	1,1
(D.V.3.2) <i>los <u>mecanismos de financiación</u> de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos;</i>	4,3	1,3	4,1	1,1
(D.V.3.3) <i>tanto la <u>elección de miembros del equipo de gobierno</u> de la universidad como el <u>acceso, reconocimiento y promoción del personal</u> de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a <u>criterios no discriminatorios y éticos</u>.</i>	3,6	1,3	3,7	1,3

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.V.4.) <u>Gestionar recursos</u> financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales <u>específicos</u> para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General antedicho. Se prestará aquí atención a:	4,0	0,6	3,7	1,0
(D.V.4.1) <u>organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización);</u>	4,3	0,8	3,7	1,0
(D.V.4.2) <u>analizar y emplear información</u> pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.	3,9	1,1	4,0	0,6
(D.V.5.) Asegurar que el <u>personal</u> involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente <u>cualificado</u> para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un <u>correcto desempeño</u> en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:	4,4	0,5	4,4	0,9
(D.V.5.1) <u>contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social;</u>	4,3	0,8	4,4	0,8
(D.V.5.2) <u>dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable;</u>	4,4	1,0	3,9	0,7

	<u>Nivel de ADECUACIÓN de cada directriz al contenido de este O.E.</u>		<u>Nivel de IMPORTANCIA de cada directriz para el logro del Objetivo General.</u>	
	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.		Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
	Media	Des.típ	Media	Des.típ
(D.V.5.3) <u>ofrecer oportunidades</u> al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico mencionado;	3,7	1,1	3,3	1,0
(D.V.5.4) valorar, para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de <u>competencia y experiencia profesional</u> en el ámbito del Objetivo General antedicho.	3,7	1,2	3,0	1,4
(D.V.6.) Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de <u>revisión periódica y mejora continua</u> las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,1	1,2	4,1	1,2
(D.V.7.) Articular mecanismos para la <u>rendición de cuentas</u> a la sociedad sobre el <u>impacto de la estrategia y el plan de actuación</u> orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.	4,0	1,5	3,6	1,5

Notas:

¹ Propuesta sustentada en contenidos de referentes publicados por UNESCO, Consejo de Europa (CoE), Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y Unión Europea (UE).

¹ UNESCO (2023a) *Recommendation on Education for Peace and Human Rights, International Understanding, Cooperation, Fundamental Freedoms, Global Citizenship and Sustainable Development*.

¹ CoE (2010) *Council of Europe Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education*.

¹ A través de actuaciones como: fomento de las actividades multilaterales; intercambio, desarrollo y difusión de buenas prácticas; información a todas las partes interesadas y la sociedad sobre posicionamiento institucional; pertenencia y apoyo a redes y alianzas de instituciones con que se comparte orientación respecto al Objetivo General indicado.

¹ *Solidaridad universitaria* en el sentido expuesto por UNESCO (1993) *El Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO*.

¹ Objetivos de aprendizaje expresados en UNESCO (2023a) *Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible*.

¹ Competencias expresadas en CoE (2016) *Competences for Democratic Culture*.

¹ A través de los marcos de Educación para la Ciudadanía Mundial y de Educación para el Desarrollo Sostenible.

¹ A través del Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática.

¹ Descritas desde UNESCO (2023a) como: “*competencias cognitivas, sociales y emocionales, conductuales y psicomotrices, así como los conocimientos sistémicos e interdisciplinarios*”. Y desde el Consejo de Europa (2016) en cuatro categorías: “*values, attitudes, skills, and knowledge and critical understanding*”.

¹ Con vinculación con referentes internacionales centrales como la educación para la ciudadanía mundial, educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible y la cultura democrática.

¹ Estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad.

6.3. Versión revisada resultante de objetivos y directrices tras la incorporación de aportaciones de organizaciones internacionales³⁸

Para avanzar en el **OBJETIVO GENERAL** de impulsar una *ciudadanía activa, crítica y responsable* participe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y los principios y los valores democráticos, **la universidad busca atender a los siguientes objetivos específicos (O.E.):**

O.E.I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor social de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General antedicho.

Directrices del O.E.I.:

Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de su MISIÓN, VISIÓN, ESTRATEGIA y PLAN de ACTUACIÓN INSTITUCIONALES, se habría de ocupar de:

- (D.I.1) Desarrollar el Objetivo General antedicho de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia (como son los principios rectores en materia de promovidos desde UNESCO³⁹ y CoE⁴⁰).
- (D.I.2) Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General antedicho desde sus principales funciones institucionales, incluidas aquí educación, producción de conocimiento (y su mantenimiento y compartición) y compromiso social.
- (D.I.3) Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (incluida aquí la representación de estudiantado, de personal docente e investigador y de personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y partes interesadas clave de la sociedad, incluida la comunidad en el entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones para orientar y mejorar pertinente y responsablemente la actuación de la universidad, así como la vida social y cultural en la institución.
- (D.I.4) Promover institucionalmente la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluidas aquí organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes como socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto

³⁸ Propuesta inicial a grupo de trabajo de universidades del proyecto sustentada en aportaciones de UNESCO; UNESCO-IESALC; CoE; ESU; UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education; Bologna Follow-up Group (Working Group on Social Dimension) -BFUG- e Institute for the Development of Education -IRO-; EASLHE.

³⁹ UNESCO (2023a) *Recommendation on Education for Peace and Human Rights, International Understanding, Cooperation, Fundamental Freedoms, Global Citizenship and Sustainable Development*.

⁴⁰ CoE (2010) *Council of Europe Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education*.

coherente y planificado de actuaciones, en la consecución del Objetivo General antedicho ⁴¹ e incorporar institucionalmente la óptica de la <i>solidaridad universitaria</i> ⁴² en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.
- (D.I.5) <u>Sustentar</u> el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto <u>con un GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONALES</u> y una <u>dotación de recursos</u> (humanos, financieros y materiales) apropiados.
- (D.I.6) Publicar <u>información</u> clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una <i>ciudadanía activa, crítica y responsable</i> , así como de los resultados de estas y su impacto.
O.E.II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General, incluidas aquí las perspectivas de desarrollo sostenible y de educación para la paz.
Directrices del O.E.II.: Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de EDUCACIÓN y ORIENTACIÓN del estudiantado en el nivel de educación superior -incluida la educación a lo largo de la vida-, se habría de ocupar de:
- (D.II.1.) <u>Incluir</u> en todas las enseñanzas universitarias <u>las competencias fundamentales</u> establecidas en los principales referentes internacionales sobre principios y valores democráticos, ciudadanía mundial y desarrollo sostenible (en correspondencia con los objetivos de aprendizaje promovidos desde UNESCO ⁴³ y CoE ⁴⁴). Se prestará aquí atención a:
○ (D.II.1.1) <u>establecer, donde sea posible, vínculos entre esta perspectiva competencial y la perspectiva de carácter científico, tecnológico y profesional en las enseñanzas, de forma que posibilite una experiencia de aprendizaje holística del estudiante no limitada a la disciplina o a los componentes instrumentales de la práctica profesional;</u> ○ (D.II.1.2) <u>facilitar que el estudiantado y las partes interesadas de la sociedad participen activamente en el proceso de definición del perfil de egreso de las enseñanzas teniendo en cuenta la orientación de enseñanza-aprendizaje centrados en el estudiantado;</u> ○ (D.II.1.3) <u>garantizar una robusta continuidad entre los programas universitarios y los programas de educación y formación que dan acceso a tales enseñanzas universitarias, atendiendo a las competencias clave en cada uno de estos, para asegurar el adecuado desarrollo de las competencias vinculadas a ciudadanía activa, crítica, y responsable;</u> ○ (D.II.1.4) <u>valorar en los estudios y la graduación en todas las enseñanzas universitarias un nivel suficiente en las competencias fundamentales antedichas.</u>
- (D.II.2.) <u>Diseñar y guiar, con metodologías adecuadas</u> de enseñanza y de evaluación, <u>los procesos de aprendizaje</u> del estudiantado que incorporen de manera contextualizada y coherente la adquisición de

⁴¹ A través de actuaciones como: fomento de las actividades multilaterales; intercambio, desarrollo y difusión de buenas prácticas; información a todas las partes interesadas y la sociedad sobre posicionamiento institucional; pertenencia y apoyo a redes y alianzas de instituciones con que se comparte orientación respecto al Objetivo General indicado.

⁴² *Solidaridad universitaria* en el sentido expuesto por UNESCO (1993) *El Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO*.

⁴³ Objetivos de aprendizaje expresados en UNESCO (2023a) *Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible*.

⁴⁴ Competencias expresadas en CoE (2016) *Competences for Democratic Culture*.

los contenidos y las competencias fundamentales en materia de principios y valores democráticos, y de ciudadanía mundial y desarrollo sostenible (como los promovidos desde UNESCO⁴⁵ y CoE⁴⁶), y teniendo en cuenta la orientación de enseñanza-aprendizaje-evaluación centrados en el estudiantado. Se prestará aquí atención a:

- (D.II.2.1) *promover que el estudiantado participe activamente en los procesos de aprendizaje, de creación de conocimiento y de cambio social (incluida aquí la comprensión de la «democracia en acción», a través de la participación activa en tales actividades y su respectivo impacto), así como en el diseño y mejora de tales procesos;*
- (D.II.2.2) *garantizar que los procesos de aprendizaje están ligados a las actividades de creación (y compartición) de conocimiento y a las actividades de compromiso social que se desarrollan en el marco de la universidad.*
- (D.II.2.3) *emplear enfoques pedagógicos participativos, democráticos, transformadores y colaborativos (como son el de aprendizaje-servicio) para integrar los componentes cognitivos, sociales, emocionales y conductuales, y para fomentar el compromiso ciudadano y la conexión con las comunidades del entorno;*
- (D.II.2.4) *emplear métodos de evaluación que, de una parte, reflejen el enfoque de participación activa del estudiantado en la creación del proceso de aprendizaje y, de otra, apoyen tal aprendizaje mediante una retroalimentación constructiva; estos métodos habrán de abarcar las competencias (en sus diferentes categorías⁴⁷) descritas para el perfil de egreso, y deberán estar libres de sesgos culturales y de cualquier otro tipo;*
- (D.II.2.5) *proporcionar entornos de aprendizaje accesibles y diversos; entornos que asimismo garantizan el respeto a una pluralidad de puntos de vista (prestando especial atención a las personas que tradicionalmente son excluidas debido a su pertenencia a grupos vulnerables, desfavorecidos o infrarrepresentados, incluido aquí personas refugiadas o forzadas a migrar), e integrados en espacios públicos (culturales, naturales, etc.) para aprovechar los beneficios del aprendizaje directo fuera de los entornos tradicionales, y fomentar el compromiso ciudadano;*
- (D.II.2.6) *facilitar materiales y recursos específicos, accesibles y adecuados para los procesos de aprendizaje antedichos.*
- (D.II.3.) *Facilitar información y orientación al estudiantado, al futuro estudiantado universitario y a alumni respecto a oportunidades de desarrollo vinculadas al campo competencial antedicho a través de actividades curriculares y extracurriculares, incluida la formación permanente.*
- (D.II.4.) *Enriquecer las normas institucionales de admisión, progreso, reconocimiento y certificación del estudiantado con la incorporación y la valoración de competencias acordes con una ciudadanía activa, crítica y responsable.*

O.E.III. Crear (compartir y mantener) con la ciudadanía y las partes interesadas de la sociedad una base de conocimientos pertinente, solvente, actualizada, amplia y avanzada, guiada, en su caso, por principios científicos, éticos, humanísticos, equitativos, inclusivos y de respeto a la sostenibilidad,

⁴⁵ A través de los marcos de Educación para la Ciudadanía Mundial y de Educación para el Desarrollo Sostenible.

⁴⁶ A través del [Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática](#) y el documento que acompaña a este de [Guía para la Educación Superior](#).

⁴⁷ Descritas desde UNESCO (2023a) como: “competencias cognitivas, sociales y emocionales, conductuales y psicomotrices, así como los conocimientos sistémicos e interdisciplinarios”. Y desde el Consejo de Europa (2016) en cuatro categorías: “values, attitudes, skills, and knowledge and critical understanding”.

la diversidad y los derechos humanos, que contribuya a afrontar conjuntamente de manera responsable los retos de dicha sociedad.

Directrices del O.E.III.:

Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO -e instrumentos y tecnología derivados-, se habría de ocupar de:

- (D.III.1.) Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo (desde enfoques interdisciplinarios, multidisciplinarios, transdisciplinarios e intersectoriales) la participación crítica de las diferentes partes interesadas de la sociedad con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes locales y mundiales, y de construir conocimiento en diversos ámbitos de manera compartida y respetuosa con una pluralidad de ópticas válidas.

O.E.-IV. Colaborar activamente en acciones destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados al ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía mundial y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.

Directrices del O.E.IV.:

Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de COMPROMISO SOCIAL y de PRODUCCIÓN Y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO, se habría de ocupar de:

- (D.IV.1.) Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad orientada a la defensa y la promoción una ciudadanía activa, crítica y responsable. Se prestará aquí atención a:
 - o (D.IV.1.1) *promover, producir y compartir en abierto y de manera adaptada y accesible a diferentes interlocutores de la sociedad resultados de investigación -y los instrumentos y recursos obtenidos de estos-, consecuentes con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable⁴⁸; estos resultados han de contribuir a contar con el estado de situación en este ámbito y a proporcionar a las partes interesadas información útil que estimule el diálogo, y la adopción participativa y democrática de decisiones;*
 - o (D.IV.1.2) *facilitar oportunidades en una diversidad de formatos para que la comunidad universitaria participe en nombre de la universidad en iniciativas ciudadanas coherentes con la perspectiva establecida en el propósito general;*
 - o (D.IV.1.3) *llevar a cabo iniciativas institucionales -conscientes de la relación entre los niveles global y local- para atender, a través de la compartición de conocimiento y de recursos específicos (incluidos bienes y servicios), a las necesidades de la ciudadanía del entorno cercano de la universidad;*
- (D.IV.2.) Facilitar vías institucionales de colaboración a las partes interesadas de la sociedad en actuaciones conjuntas consecuentes con el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

O.E.V. Garantizar que su proceder atiende a principios organizacionales de integridad académica y responsabilidad, incluíos aquí eficacia, profesionalidad, eficiencia, cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustenta en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria para, respecto a la misión y estrategia

⁴⁸ Con vinculación con referentes internacionales centrales como la educación para la ciudadanía mundial, educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible y la cultura democrática.

institucionales, procurar, de un lado, una adecuada rendición de cuentas de la universidad y, de otro, una mejora continua en el impacto de las actuaciones de dicha institución.

Directrices del O.E.V.:

Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONALES, se habría de ocupar de:

- (D.V.1.) Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria⁴⁹ y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:
 - o (D.V.1.1) *promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables, incluido aquí personas refugiadas o forzadas a migrar;*
 - o (D.V.1.2) *propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre este particular.*
- (D.V.2.) Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.
- (D.V.3.) Mantener un comportamiento ético del equipo de gobierno de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen que:
 - o (D.V.3.1) *la creación, la compartición, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía de acuerdo a la perspectiva descrita en el Objetivo General;*
 - o (D.V.3.2) *los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos;*
 - o (D.V.3.3) *tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.*
- (D.V.4.) Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General antedicho. Se prestará aquí atención a:
 - o (D.V.4.1) *organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización);*
 - o (D.V.4.2) *analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.*
- (D.V.5.) Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro,

⁴⁹ Estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad.

que tiene un correcto desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:

- (D.V.5.1) *contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social;*
- (D.V.5.2) *dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular;*
- (D.V.5.3) *ofrecer oportunidades al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable;*
- (D.V.5.4) *valorar, para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General antedicho.*

- (D.V.6.) Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.
- (D.V.7.) Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.

6.4. Documentación técnica de la encuesta a las universidades: ficha técnica, instrucciones de cumplimentación y cuestionario

FICHA TÉCNICA DE ENCUESTA A UNIVERSIDADES

Método: encuesta online autocumplimentada

Periodo del trabajo de campo: entre junio y septiembre de 2025

Número de universidades (activas) encuestadas⁵⁰: 96 universidades

Número de universidades que responden a la encuesta: 52 universidades

Nota metodológica: esta encuesta no busca representatividad estadística del universo de universidades españolas a través de un diseño muestral.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Encuesta para la valoración e identificación de objetivos específicos y líneas de actuación universitarias orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable

Proyecto de creación de un Marco para la autoevaluación de las universidades españolas, en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable

Antes de comenzar a cumplimentar la encuesta, será preciso tener presentes seis **puntos de importancia**:

I. A través de la presente encuesta se pretende valorar e identificar objetivos específicos y líneas de actuación universitarias orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y con independencia de que tales líneas de actuación que se plantean se estén llevando a cabo o no actualmente en su universidad. Por tanto, no se busca establecer un mapa del estado actual en cada universidad, sino más bien obtener información relevante para trazar una *carta de navegación* de modo que las universidades que así lo quieran puedan tener una orientación clara de hacia dónde podrían poner rumbo para lograr alcanzar en mayor medida el Objetivo General de impulsar una ciudadanía activa, crítica y responsable participe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática.

II. A lo largo de todo el documento al hablar de referentes internacionales en la materia cabe advertir que se alude principalmente a las líneas promovidas desde Naciones Unidas, UNESCO y Consejo de Europa.

III. **Visto que la información solicitada en el cuestionario concierne al conjunto de la universidad -por tanto, es una respuesta de la institución-, en ciertos casos, pudieran estar involucradas secciones o unidades diferentes** (calidad; planificación estratégica; títulos y formación académica; etc.). **De este modo, como parte del trabajo a realizar, se ruega que, allí donde sea preciso, tenga lugar la comunicación interna oportuna dentro de la universidad para poder así dar una respuesta institucional coordinada por parte de dicha universidad.**

⁵⁰ Fuente: Registro de Universidades, Centros y Títulos, mayo 2025.

El carácter del proyecto anima explícitamente a la coordinación interna e integración de las actuaciones en materia de impulso de la ciudadanía, por lo que esta recogida de información coordinada dentro de la universidad puede servir en parte para encaminarse en esta dirección allí donde sea oportuno.

Para la adecuada cumplimentación de la encuesta, será deseable que incluya a representantes del Consejo Social y de los colectivos de estudiantes, PDI y PTGAS. Y, en lo posible, sería importante implicar en el proceso a los colectivos y órganos de representación que se consideren importantes para las actuaciones.

IV. **La información obtenida** a través de la encuesta, dado su carácter, **no servirá en ningún caso para elaborar una comparativa de las universidades en función de su trabajo actual** en materia de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

V. **Modo y plazo para la remisión del cuestionario cumplimentado.** El cuestionario habrá de cumplimentarse en esta plantilla Excel. Posteriormente, habrá de guardarse el archivo incluyendo en el nombre el código de la universidad que figura en el RUCT cuya referencia está incluida en el primer campo a cumplimentar del propio cuestionario. Y, finalmente se remitirá al correo electrónico estudios@aneca.es no más tarde del **13 de julio de 2025**.

VI. **Soporte general.** Las universidades participantes pueden plantear sus consultas sobre la encuesta a través del correo electrónico estudios@aneca.es y de los números de teléfono 915725285 y 915725263.

Contenido del cuestionario:

Como se verá a continuación, partiendo de un OBJETIVO GENERAL, el cuestionario se desglosa en cinco objetivos específicos principales, acompañados cada uno de ellos de una serie de líneas de actuación de las universidades que pretenden dar respuesta a cada uno de ellos.

OBJETIVO GENERAL: impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable partícipe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática

Objetivos específicos

Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General.

Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de la que es partícipe el Objetivo General.

Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.

Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.

Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.

Preguntas de la encuesta:

En la encuesta se solicita cumplimentar fundamentalmente tres secciones de preguntas:

Con independencia de las actuaciones que de hecho actualmente lleva a cabo su universidad en materia de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, por favor, responda a las tres siguientes preguntas en las columnas correspondientes:

1. Por cada Objetivo Específico propuesto -sombreado en azul-, por favor, valoren desde su universidad el nivel de PERTINENCIA de este para atender al Objetivo General.

Seleccionar una de las categorías de la escala ofrecidas en el desplegable, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.

Nota: entendiendo aquí por 'nivel de pertinencia' el grado en que viene a propósito el Objetivo Específico propuesto para atender al Objetivo General.

2. Por cada Línea de Actuación (L.A.) propuesta -sombreada en verde-, por favor, valoren desde su universidad el nivel de ADECUACIÓN de esta al contenido del Objetivo Específico de referencia.

Seleccionar una de las categorías de la escala ofrecidas en el desplegable, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.

Nota: entendiendo aquí por 'nivel de adecuación' el grado en que se ajusta la línea de actuación propuesta al contenido del Objetivo Específico de referencia.

3. Por cada Línea de Actuación (L.A.) propuesta -sombreada en verde-, por favor, valoren desde su universidad el nivel de IMPORTANCIA de esta para el logro del Objetivo General.

Seleccionar una de las categorías de la escala ofrecidas en el desplegable, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.

Nota: entendiendo aquí por 'nivel de importancia' el grado en que es relevante la línea de actuación propuesta para el logro del Objetivo Específico de referencia.

Cada bloque anterior de la encuesta se cierra con una **pregunta abierta** donde, para cada Objetivo Específico, en caso de que, adicionalmente, se considere necesario tener en cuenta alguna otra línea muy importante de actuación de las universidades para atender a este, se ofrece la posibilidad de incluirla.

Finalmente, la encuesta termina con un bloque de **preguntas abiertas** donde, si se desea, se pueden incluir otros objetivos específicos para las universidades considerados como de 'muy alto nivel de PERTINENCIA' para el logro del Objetivo General y sus líneas más importantes de actuación.

Muchas gracias por su participación en este proyecto.

Encuesta para la valoración e identificación de objetivos específicos y líneas de actuación universitarias orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable

Nombre de la universidad que responde a la encuesta (por favor, seleccione en la siguiente lista desplegable el código y el nombre de su universidad de acuerdo a la información del RUCT):

El Marco de autoevaluación que se elabora a partir de la presente iniciativa parte del **OBJETIVO GENERAL** de impulsar desde cada universidad una ciudadanía activa, crítica y responsable participe de una perspectiva de defensa de la paz, los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, la solidaridad, las libertades fundamentales, la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, la igualdad, la justicia social y la cultura democrática

Este Objetivo General se despliega en un conjunto de Objetivos Específicos de carácter más operativo, los cuales se busca sean atendidos a través de una serie de líneas de actuación (L.A.) llevadas a cabo desde cada una de las universidades [1]

Con independencia de las actuaciones que de hecho actualmente lleva a cabo su universidad en materia de impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, por favor, responda a las tres siguientes preguntas en las columnas correspondientes:

1. Por cada Objetivos Específico propuesto -sombreado en azul-, por favor, valoren desde su universidad el nivel de PERTINENCIA de este para atender al Objetivo General.

Seleccionar una de las categorías de la escala ofrecidas en el desplegable, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.

2. Por cada Línea de Actuación (L.A.) propuesta -sombreado verde-, por favor, valoren desde su universidad el nivel de ADECUACIÓN de esta al contenido del Objetivo Específico de referencia.

Seleccionar una de las categorías de la escala ofrecidas en el desplegable, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.

3. Por cada Línea de Actuación (L.A.) propuesta -sombreado verde-, por favor, valoren desde su universidad el nivel de IMPORTANCIA de esta para el logro del Objetivo General.

Seleccionar una de las categorías de la escala ofrecidas en el desplegable, donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.

	Valoración del nivel de PERTINENCIA de este Objetivo Específico para atender al Objetivo General. Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General.		
Líneas de actuación del Objetivo Específico I.: Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de su MISIÓN, VISIÓN, ESTRATEGIA y PLAN de ACTUACIÓN INSTITUCIONALES, se habría de ocupar de:	Nivel de ADECUACIÓN de cada línea de actuación al contenido de este Objetivo Específico Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	Nivel de IMPORTANCIA de cada línea de actuación para el logro del Objetivo General Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.
(L.A.I.1) Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social[2]		
(L.A.I.2) Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).		
(L.A.I.3) Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.		
o (L.A.I.3.1) Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a		

través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad) respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.		
(L.A.I.4) Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones[3], e incorporar institucionalmente la óptica de la <i>solidaridad universitaria</i> [4] en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.		
(L.A.I.5) Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).		
(L.A.I.6) Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.		
Por favor, en caso de que, adicionalmente, considere necesario tener en cuenta alguna otra línea muy importante de actuación de las universidades para atender a este Objetivo Específico I, agradeceríamos la señalase a continuación:		
	Valoración del nivel de PERTINENCIA de este Objetivo Específico para atender al Objetivo General. Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es participe el Objetivo General.		
Líneas de actuación del Objetivo Específico II.: Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de EDUCACIÓN y ORIENTACIÓN del estudiantado en el nivel de educación superior -incluida la educación a lo largo de la vida-, se habría de ocupar de:	Nivel de ADECUACIÓN de cada línea de actuación al contenido de este Objetivo Específico Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	Nivel de IMPORTANCIA de cada línea de actuación para el logro del Objetivo General Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.
(L.A.II.1) Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia[5], asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar. Se prestará especial atención a:		
o (L.A.II.1.1) Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno		
o (L.A.II.1.2) Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental;		
o (L.A.II.1.3) Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social;		
o (L.A.II.1.4) Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión		

formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable;		
o (L.A.II.1.5) Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable.		
(L.A.II.2) Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos[6] a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social. Se prestará especial atención a:		
o (L.A.II.2.1) Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos;		
o (L.A.II.2.2) Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.		
o (L.A.II.2.3) Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno;		
o (L.A.II.2.4) Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso;		
o (L.A.II.2.5) Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión;		
o (L.A.II.2.6) Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.		
(L.A.II.3) Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.		
(L.A.II.4) Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.		
(L.A.II.5) Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.		
(L.A.II.6) Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.		
Por favor, en caso de que, adicionalmente, considere necesario tener en cuenta alguna otra línea muy importante de actuación de las universidades para atender a este Objetivo Específico II, agradeceríamos la señalase a continuación:		
	Valoración del nivel de PERTINENCIA de este Objetivo Específico para atender al Objetivo General. Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.		
Líneas de actuación del Objetivo Específico III.:	Nivel de ADECUACIÓN de cada línea de	Nivel de IMPORTANCIA de cada línea de

	actuación al contenido de este Objetivo Específico	actuación para el logro del Objetivo General
Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO -e instrumentos y tecnología derivados-, se habría de ocupar de:	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.
(L.A.III.1) Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana[7] y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo, desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respecto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad		
(L.A.III.2) Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.		
(L.A.III.3) Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (living labs, laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales...) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera co-creativa, experimental y situada en el territorio.		
(L.A.III.4) Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.		
(L.A.III.5) Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.		
Por favor, en caso de que, adicionalmente, considere necesario tener en cuenta alguna otra línea muy importante de actuación de las universidades para atender a este Objetivo Específico III, agradeceríamos la señalase a continuación:		
	Valoración del nivel de PERTINENCIA de este Objetivo Específico para atender al Objetivo General. Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.		
Directrices del Objetivo Específico IV.: Con respecto al Objetivo General inicialmente enunciado, la universidad, a través de sus funciones de COMPROMISO SOCIAL y de PRODUCCIÓN Y COMPARTICIÓN DE CONOCIMIENTO, se habría de ocupar de:	Nivel de ADECUACIÓN de cada línea de actuación al contenido de este Objetivo Específico Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	Nivel de IMPORTANCIA de cada línea de actuación para el logro del Objetivo General Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.
(L.A.IV.1) Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		
o (L.A.IV.1.1) fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales.		
(L.A.IV.2) Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.		

(L.A.IV.3) Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.		
Por favor, en caso de que, adicionalmente, considere necesario tener en cuenta alguna otra línea muy importante de actuación de las universidades para atender a este Objetivo Específico IV, agradeceríamos la señalase a continuación:		
	Valoración del nivel de PERTINENCIA de este Objetivo Especifico para atender al Objetivo General. Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	
Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.		
Líneas de actuación del Objetivo Específico V.: Con respecto al Objetivo General, la universidad, a través de sus funciones de GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONALES, se habría de ocupar de:	Nivel de ADECUACIÓN de cada línea de actuación al contenido de este Objetivo Específico Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.	Nivel de IMPORTANCIA de cada línea de actuación para el logro del Objetivo General Indicar debajo un nivel de 1 a 5 empleando una escala donde '1' es 'nivel muy bajo' y '5' 'nivel muy alto'.
(L.A.V.1.) Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:		
o (L.A.V.1.1) <i>promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables;</i>		
o (L.A.V.1.2) <i>propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando, espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.</i>		
o (L.A.V.1.3) <i>promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos</i>		
(L.A.V.2.) Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.		
(L.A.V.3.) Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen:		
o (L.A.V.3.1) <i>la creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General;</i>		
o (L.A.V.3.2) <i>los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos;</i>		
o (L.A.V.3.3) <i>tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.</i>		

(L.A.V.4.) Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General. Se prestará aquí atención a:		
o (L.A.V.4.1) <i>organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización);</i>		
o (L.A.V.4.2) <i>analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.</i>		
o (L.A.V.4.3) <i>procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.</i>		
o (L.A.V.4.4) <i>establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.</i>		
(L.A.V.5.) Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:		
o (L.A.V.5.1) <i>contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social;</i>		
o (L.A.V.5.2) <i>dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular;</i>		
o (L.A.V.5.3) <i>ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable;</i>		
o (L.A.V.5.4) <i>valorar, para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.</i>		
(L.A.V.6.) Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.		
o (L.A.V.6.1.) Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.		
(L.A.V.7.) Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.		
Por favor, en caso de que, adicionalmente, considere necesario tener en cuenta alguna otra línea muy importante de actuación de las universidades para atender a este Objetivo Específico V, agradeceríamos la señalase a continuación:		
Por favor, en caso de que, adicionalmente, considere necesario tener en cuenta algún otro Objetivo Específico de las universidades considerado como de 'muy alto nivel de PERTINENCIA' para atender al Objetivo General de referencia, agradeceríamos lo señalase a continuación:		
Por favor, en caso de que haya señalado algún Objetivo Específico adicional, agradeceríamos indicase a continuación las líneas más importantes de actuación a atender por parte de las universidades para dar cuenta del mismo:		

[1] Propuesta sustentada en contenidos de referentes publicados por UNESCO, Consejo de Europa (CoE), Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y Unión Europea (UE).

[2] Entre tales referentes cabe mencionar UNESCO, CoE y GUNI.

[3] A través de actuaciones como: fomento de las actividades multilaterales; intercambio, desarrollo y difusión de buenas prácticas; información a todas las partes interesadas y la sociedad sobre posicionamiento institucional; pertenencia y apoyo a redes y alianzas de instituciones con que se comparte orientación respecto al Objetivo General indicado.

[4] 'Solidaridad universitaria' en el sentido expuesto por UNESCO (1993) El Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO.

[5] Como los objetivos de aprendizaje de UNESCO y el Marco de Competencias para la Ciudadanía Democrática del Consejo de Europa.

[6] Conforme a los marcos de UNESCO y el Consejo de Europa.

[7] 'Ciencia ciudadana' en el sentido expuesto por CSIC (2022).

6.5. Resumen de los principales resultados de la encuesta a las universidades

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PERTINENCIA		
	Media	s	N
Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General.	4,4	0,6	51
Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.	4,8	0,4	50
Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.	4,4	0,7	51
Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.	4,5	0,6	50
Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.	4,7	0,6	50

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN			IMPORTANCIA		
	Media	s	N	Media	s	N
Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General.						
(L.A.I.1.) Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia, como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social.	4,3	0,9	52	4,5	0,7	52
(L.A.I.2.) Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).	4,4	0,8	52	4,5	0,7	51
(L.A.I.3.) Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.	4,4	0,8	52	4,5	0,7	52
(L.A.I.3.1.) Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.	4,0	0,9	51	4,0	0,9	50
(L.A.I.4.) Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de la solidaridad universitaria en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.	4,1	0,8	52	4,1	0,9	52
(L.A.I.5.) Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).	4,4	0,7	52	4,5	0,8	52
(L.A.I.6.) Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.	4,1	0,8	52	4,1	0,9	52
Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.						
(L.A.II.1.) Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar. Se prestará especial atención a:	4,6	0,7	52	4,7	0,6	52
(L.A.II.1.1.) Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno;	4,2	0,8	52	4,3	0,8	52
(L.A.II.1.2.) Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental;	4,4	0,8	52	4,5	0,7	52

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN			IMPORTANCIA		
	Media	s	N	Media	s	N
(L.A.II.1.3.) Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social;	3,7	1,1	52	3,8	1,0	52
(L.A.II.1.4.) Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable;	3,9	1,0	51	4,0	0,9	51
(L.A.II.1.5.) Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,5	0,7	52	4,5	0,8	52
(L.A.II.2.) Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social. Se prestará especial atención a:	4,5	0,7	52	4,3	0,7	52
(L.A.II.2.1.) Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos;	4,2	0,9	52	4,3	0,8	52
(L.A.II.2.2.) Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.	4,3	0,7	52	4,3	0,7	52
(L.A.II.2.3.) Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno;	4,3	0,8	52	4,2	0,8	52
(L.A.II.2.4.) Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje, a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso;	4,1	0,8	51	4,1	0,9	51
(L.A.II.2.5.) Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión;	4,4	0,8	52	4,4	0,9	52
(L.A.II.2.6.) Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,2	0,8	52	4,1	0,9	52
(L.A.II.3.) Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,1	0,9	52	4,0	0,9	52
(L.A.II.4.) Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.	3,9	0,9	52	3,7	0,9	52
(L.A.II.5.) Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.	3,9	1,0	52	3,9	1,0	52

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN			IMPORTANCIA		
	Media	s	N	Media	s	N
(L.A.II.6.) Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.	3,7	1,0	52	3,6	1,0	52
Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.						
(L.A.III.1.) Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo desde enfoques inter, multi y transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respeto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad.	4,2	0,8	51	4,2	0,8	51
(L.A.III.2.) Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas.	4,5	0,6	52	4,7	0,6	52
(L.A.III.3.) Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (<i>living labs</i> , laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales, etc.) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera cocreativa, experimental y situada en el territorio.	4,3	0,9	52	4,3	0,8	52
(L.A.III.4.) Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.	4,3	0,7	52	4,4	0,7	52
(L.A.III.5.) Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.	4,1	0,9	52	4,3	0,9	52
Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.						
(L.A.IV.1.) Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,0	0,9	52	4,2	0,8	52
(L.A.IV.1.1.) <i>fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales.</i>	4,4	0,8	50	4,5	0,7	50
(L.A.IV.2.) Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución.	4,3	0,7	51	4,3	0,8	51
(L.A.IV.3.) Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.	4,2	0,9	51	4,3	0,8	51
Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.						

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN			IMPORTANCIA		
	Media	s	N	Media	s	N
(L.A.V.1.) Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:	4,5	0,7	51	4,5	0,8	51
<i>(L.A.V.1.1.) promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables;</i>	4,1	0,9	52	4,2	0,8	52
<i>(L.A.V.1.2.) propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo;</i>	4,1	0,9	52	4,2	0,7	52
<i>(L.A.V.1.3.) promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos.</i>	4,1	1,0	52	4,1	1,0	52
(L.A.V.2.) Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución, medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.	4,5	0,7	51	4,5	0,8	51
(L.A.V.3.) Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen que:	4,8	0,5	52	4,7	0,6	52
<i>(L.A.V.3.1.) la creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía, de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General;</i>	4,5	0,8	52	4,5	0,8	52
<i>(L.A.V.3.2.) los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos;</i>	4,6	0,7	52	4,6	0,7	52
<i>(L.A.V.3.3.) tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución, se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.</i>	4,6	0,7	52	4,5	0,8	52
(L.A.V.4.) Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos, para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General. Se prestará aquí atención a:	4,2	0,8	51	4,3	0,8	51
<i>(L.A.V.4.1.) organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización);</i>	4,1	0,9	51	4,2	0,8	51
<i>(L.A.V.4.2.) analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.</i>	4,3	0,7	52	4,3	0,8	52
<i>(L.A.V.4.3.) procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.</i>	4,3	0,9	52	4,3	0,9	52
<i>(L.A.V.4.4.) establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.</i>	4,2	0,8	51	4,3	0,9	51
(L.A.V.5.) Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al	4,4	0,7	52	4,4	0,7	52

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN			IMPORTANCIA		
	Media	s	N	Media	s	N
Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:						
(L.A.V.5.1.) contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social;	4,4	0,6	51	4,4	0,7	51
(L.A.V.5.2.) dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular;	4,3	0,8	52	4,2	0,8	52
(L.A.V.5.3.) ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable;	4,2	0,8	52	4,3	0,7	52
(L.A.V.5.4.) valorar para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.	3,9	1,0	52	4,1	0,8	52
(L.A.V.6.) Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad - desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.	4,3	0,8	52	4,1	0,9	52
(L.A.V.6.1.) Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.	3,9	1,0	51	4,1	0,9	51
(L.A.V.7.) Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.	4,2	0,9	52	4,3	0,9	52

OBJETIVOS ESPECIFICOS

PERTINENCIA

	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General.	41%	51%	92%	51
Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.	18%	82%	100%	50
Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.	35%	53%	88%	51
Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.	34%	60%	94%	50
Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.	22%	72%	94%	50

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
Objetivo Específico I. Contar con una orientación y una cultura institucional para ser un actor de referencia en la sociedad por su compromiso con el Objetivo General.								
(L.A.I.1) Desarrollar el Objetivo General de manera coherente con los principales referentes internacionales en la materia como son los principios rectores sobre sostenibilidad, ciudadanía global y responsabilidad social	21%	56%	77%	52	33%	58%	90%	52
(L.A.I.2) Garantizar un enfoque sistémico y holístico que aborde el Objetivo General desde sus principales funciones institucionales (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad).	25%	56%	81%	52	35%	55%	90%	51
(L.A.I.3) Involucrar activamente a los principales grupos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios), y actores externos clave de la sociedad, incluidos los del entorno de la institución, con el fin de tener en cuenta sus contribuciones (en planes de estudio, líneas de investigación, actividades extracurriculares, gestión sostenible, definición de metas e indicadores de desempeño de la institución, etc.) para alcanzar el Objetivo General.	29%	54%	83%	52	29%	62%	90%	52
(L.A.I.3.1) Incorporar dispositivos sistemáticos de escucha activa de las prioridades sociales, garantizando que las agendas universitarias desplegadas a través de las funciones centrales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad) respondan a necesidades reales y emergentes de la sociedad.	38%	33%	71%	52	35%	35%	71%	51
(L.A.I.4) Promover institucionalmente, para la consecución del Objetivo General, la cooperación, las asociaciones estratégicas y el intercambio académico con otras instituciones (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y socios internacionales para la cooperación norte-sur), a través de un conjunto coherente y planificado de actuaciones, e incorporar institucionalmente la óptica de la solidaridad universitaria en el despliegue de actuaciones conducente a dicha consecución.	40%	37%	77%	52	33%	42%	75%	52
(L.A.I.5) Sustentar el desarrollo de la estrategia y el plan de actuación a este respecto con un gobierno y gestión institucionales basados en la responsabilidad social universitaria y una dotación apropiada de recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y normativos).	40%	50%	90%	52	29%	60%	88%	52
(L.A.I.6) Publicar periódicamente información clara, precisa, objetiva, fiable, actualizada y fácilmente accesible sobre las actuaciones de la universidad orientadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, así como de los resultados de estas y su impacto.	33%	40%	73%	52	21%	46%	67%	52
Objetivo Específico II. Contribuir, desde el nivel de educación universitaria, a preparar a las personas como ciudadanas y ciudadanos activos, críticos y responsables, y a dotarlas de los conocimientos, las actitudes y los valores universales recogidos en la perspectiva de que es partícipe el Objetivo General.								

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
(L.A.II.1) Incorporar en todas las enseñanzas universitarias las competencias fundamentales en ciudadanía democrática, desarrollo sostenible y derechos humanos, según lo establecido en los marcos internacionales de referencia, asegurando su contextualización en cada ámbito disciplinar. Se prestará especial atención a: (L.A.II.1.1) Para la incorporación de competencias antedicha, apoyarse en enfoques pedagógicos activos, críticos y transformadores (como el de aprendizaje-servicio), que permitan al alumnado desarrollar estas competencias en contextos reales, y vincular los saberes académicos con la acción social y con los retos del entorno (L.A.II.1.2) Integrar la adquisición de competencias ciudadanas, vinculadas al desarrollo sostenible y la justicia social, con los saberes humanísticos, científicos, tecnológicos y profesionales de cada enseñanza, que proporcione al estudiantado una experiencia de aprendizaje significativa y conectada con los retos sociales, más allá de los ámbitos disciplinares o de la formación técnica instrumental; (L.A.II.1.3) Impulsar la participación activa del estudiantado y de agentes sociales en la definición y revisión del perfil de egreso de los programas de educación y formación que favorezca el diálogo entre universidad y sociedad, y que fortalezca un modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiantado y comprometido con la justicia social; (L.A.II.1.4) Procurar la coherencia curricular respecto a los programas de educación y formación que dan acceso a la universidad para favorecer la progresión formativa del estudiantado en el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía activa, crítica y responsable; (L.A.II.1.5) Garantizar en todos los estudios universitarios el desarrollo competencial en ciudadanía activa, crítica y responsable. (L.A.II.2) Diseñar e implementar procesos de enseñanza contextualizados y transversales, que favorezcan la adquisición de competencias en ciudadanía democrática, sostenibilidad y derechos humanos a través de metodologías transformativas (como el Aprendizaje-Servicio), que sitúen al estudiantado como agente activo en su proceso formativo y conecten el aprendizaje académico con la realidad social. Se prestará especial atención a: (L.A.II.2.1) Fomentar la participación activa del estudiantado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo experiencias que les permitan ejercer la democracia, reflexionar sobre su impacto y contribuir al diseño y mejora de dichos procesos formativos; (L.A.II.2.2) Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje conecten con la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social desarrolladas por la universidad, promoviendo una formación vinculada con la realidad y orientada a la mejora social.	25%	65%	90%	52	19%	75%	94%	52
	35%	44%	79%	52	40%	44%	85%	52
	31%	56%	87%	52	27%	63%	90%	52
	25%	29%	54%	52	33%	29%	62%	52
	38%	31%	69%	52	38%	33%	71%	52
	35%	56%	90%	52	23%	62%	85%	52
	33%	58%	90%	52	38%	48%	87%	52
	46%	42%	88%	52	40%	44%	85%	52
	42%	44%	87%	52	42%	44%	87%	52

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

(L.A.II.2.3) Aplicar enfoques pedagógicos activos, participativos y transformadores, como el Aprendizaje-Servicio, que integren las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del aprendizaje, y que fomenten el compromiso ciudadano del estudiantado y su vinculación con las comunidades del entorno;

(L.A.II.2.4) Desarrollar sistemas de evaluación formativos, equitativos y carentes de sesgos culturales, sociales o de otro tipo, que involucren a los agentes implicados y que reconozcan el rol activo del estudiantado en su proceso de aprendizaje a través de retroalimentación constructiva y el abordaje de manera integral de las distintas dimensiones competenciales del perfil de egreso;

(L.A.II.2.5) Ofrecer entornos de aprendizaje inclusivos, accesibles y culturalmente diversos, más allá del aula tradicional, que garanticen el respeto a una pluralidad de puntos de vista y trayectorias, con especial atención a la participación de personas en situación de vulnerabilidad, infrarrepresentadas o en situación de exclusión;

(L.A.II.2.6) Proporcionar materiales y recursos pedagógicos específicos, accesibles y adaptados a la diversidad del estudiantado, que refuercen los procesos de aprendizaje en ciudadanía activa, crítica y responsable.

(L.A.II.3) Ofrecer información y orientación continuada y accesible al estudiantado, al futuro estudiantado y a las personas egresadas sobre itinerarios de aprendizaje, actividades curriculares y extracurriculares, y oportunidades de formación permanente que contribuyan al desarrollo de competencias en ciudadanía activa, crítica y responsable.

(L.A.II.4) Diseñar e implementar programas intergeneracionales e inclusivos que conecten a la comunidad universitaria con la ciudadanía en su diversidad, garantizando la equidad territorial y fomentando un acceso igualitario al conocimiento en las distintas áreas de influencia de la universidad.

(L.A.II.5) Integrar en la formación universitaria objetivos vinculados al aprendizaje ciudadano.

(L.A.II.6) Enriquecer las normas institucionales de admisión, permanencia, evaluación y certificación, con criterios que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias vinculadas a una ciudadanía activa, crítica y responsable, promoviendo una cultura de calidad educativa centrada en la equidad, la inclusión y la transformación social.

Objetivo Específico III. Crear, compartir y mantener con la ciudadanía y la sociedad una base de conocimientos, guiada por principios científicos, éticos, humanísticos y de respeto a la sostenibilidad, que contribuya a afrontar conjuntamente, de manera responsable, los retos de dicha sociedad.

(L.A.III.1) Incorporar la perspectiva de la ciencia ciudadana y sus principios en la creación, el mantenimiento y compartición del conocimiento, promoviendo, desde enfoques inter, multi y

ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
44%	42%	87%	52	42%	40%	83%	52
42%	33%	75%	52	31%	40%	71%	52
29%	58%	87%	52	25%	58%	83%	52
38%	40%	79%	52	29%	42%	71%	52
29%	40%	69%	52	40%	33%	73%	52
37%	27%	63%	52	40%	19%	60%	52
31%	35%	65%	52	27%	35%	62%	52
42%	19%	62%	52	31%	21%	52%	52
29%	43%	73%	51	39%	41%	80%	51

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
transdisciplinarios, la participación crítica de las diferentes partes interesadas con el propósito de ayudar a encontrar soluciones a retos comunes, locales y globales, desde el respecto a la pluralidad de saberes existentes en la sociedad (L.A.III.2) Impulsar, más allá de la ciencia ciudadana, la producción de conocimiento orientado a retos sociales, éticos, ambientales o políticos, mediante enfoques multidisciplinares e interdisciplinares y alianzas con actores sociales y comunidades afectadas. (L.A.III.3) Fomentar la creación de ecosistemas de innovación abierta (living labs, laboratorios ciudadanos, redes, foros, entidades sociales...) con un modelo de cuádruple hélice (incorporando academia, sector público, sector privado y ciudadanía), para abordar desafíos sociales clave de manera co-creativa, experimental y situada en el territorio. (L.A.III.4) Impulsar estrategias de divulgación y acceso abierto al conocimiento científico, adaptadas a diversos públicos, que fomenten una ciudadanía crítica, inclusiva y comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos. (L.A.III.5) Promover la financiación de prácticas de investigación e innovación responsables que integren consideraciones éticas, de inclusividad y de participación pública, prestando una especial atención a su impacto social.	35%	58%	92%	52	23%	71%	94%	52
	21%	56%	77%	52	33%	48%	81%	52
	38%	46%	85%	52	29%	58%	87%	52
	35%	38%	73%	52	27%	52%	79%	52
Objetivo Específico IV. Colaborar en y promover activamente acciones institucionales destinadas a abordar necesidades y problemas de la sociedad vinculados con el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y capaces de conectar con las perspectivas de valores democráticos, de ciudadanía global y de desarrollo sostenible con los ámbitos global y local.								
(L.A.IV.1) Fortalecer y respaldar a los agentes de la comunidad universitaria para facilitar su actuación conjunta con las partes interesadas de la sociedad, de modo que tal actuación esté orientada a la defensa y la promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable. (L.A.IV.1.1) <i>fomentar las alianzas con entidades sociales y públicas de diversos niveles territoriales.</i> (L.A.IV.2) Promover la participación institucional de la universidad, así como de los miembros de la comunidad universitaria en foros, espacios y movimientos ciudadanos, desde una perspectiva crítica y comprometida, trasladando los valores democráticos, el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos que sustentan la misión de la institución. (L.A.IV.3) Impulsar una apertura estructural de programas académicos, científicos y culturales de la universidad a la sociedad, diseñando entornos de aprendizaje abiertos, inclusivos y colaborativos, que trasciendan los muros institucionales y favorezcan el intercambio bidireccional de saberes.	38%	35%	73%	52	38%	42%	81%	52
	26%	56%	82%	50	32%	58%	90%	50
	49%	39%	88%	51	29%	53%	82%	51
	39%	43%	82%	51	35%	49%	84%	51

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

	ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
Objetivo Específico V. Garantizar que la universidad articule los principios de integridad académica y responsabilidad, incluidos aquí la cooperación, transparencia, ética y desarrollo sostenible; y que dicho proceder se sustente en la participación activa, crítica y responsable del conjunto de la comunidad universitaria, considerando el impacto de su actuación.								
(L.A.V.1.) Promover e incorporar en la gobernanza institucional tanto los valores democráticos como la participación activa de la comunidad universitaria (estudiantado, alumni, personal docente-investigador y demás personal de la universidad) y de las partes interesadas. Se prestará aquí atención a:	24%	63%	86%	51	25%	63%	88%	51
(L.A.V.1.1) <i>promover la participación y representación en los distintos ámbitos de la gobernanza y de la vida universitaria de los miembros de la comunidad universitaria, de otros actores externos clave, así como de las personas pertenecientes a colectivos infrarrepresentados, desfavorecidos y vulnerables;</i>	40%	38%	79%	52	38%	38%	77%	52
(L.A.V.1.2) <i>propiciar e incentivar que la comunidad universitaria dialogue y comparta buenas prácticas sobre la participación y la representación universitaria, creando, espacios de diálogo en los que participe la comunidad universitaria y sus grupos de interés y se articulen estos principios, desarrollando, por ejemplo, comunidades de aprendizaje mutuo.</i>	37%	38%	75%	52	42%	40%	83%	52
(L.A.V.1.3) <i>promover y visibilizar los valores y prácticas democráticas desde la institución universitaria, fomentando una cultura que reconozca el valor de la política como herramienta legítima, necesaria y valiosa para la gestión colectiva de los retos sociales contemporáneos</i>	42%	37%	79%	52	35%	42%	77%	52
(L.A.V.2.) Promover e incorporar en la normativa para el funcionamiento de la comunidad universitaria y de la institución medidas acordes para el cumplimiento de los principios democráticos y para el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y a la no discriminación, así como de libertad académica, derechos de participación del estudiantado y el personal de la institución, integridad académica y responsabilidad con la sociedad.	33%	56%	88%	52	19%	65%	85%	52
(L.A.V.3.) Mantener un comportamiento ético de los equipos de gobierno y gestión de la institución y de la comunidad universitaria. Para ello, se deben establecer mecanismos institucionales que garanticen:	17%	79%	96%	52	13%	77%	90%	52
(L.A.V.3.1) <i>la creación, la comunicación, y el uso del conocimiento derivado de la actividad universitaria se lleva a cabo con integridad académica y de manera ética, responsable y respetuosa con el bien público y los derechos y libertades de la ciudadanía de acuerdo con la perspectiva descrita en el Objetivo General;</i>	17%	69%	87%	52	25%	62%	87%	52

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

(L.A.V.3.2) los mecanismos de financiación de la actividad universitaria son transparentes y están guiados por principios éticos;

(L.A.V.3.3) tanto la elección de miembros del equipo de gobierno de la universidad como el acceso, reconocimiento y promoción del personal de la institución se lleva a cabo siguiendo procedimientos transparentes que atienden a criterios no discriminatorios, éticos y democráticos.

(L.A.V.4.) Gestionar recursos financieros, administrativos, técnicos, humanos y materiales específicos para la puesta en marcha efectiva de los elementos de la estrategia y del plan de actuación de la universidad orientados al Objetivo General. Se prestará aquí atención a:

(L.A.V.4.1) organizar e integrar de forma coherente y sistemática el conjunto de actuaciones al servicio del Objetivo General realizadas por el personal de la institución (desde diferentes departamentos, unidades y servicios de la organización);

(L.A.V.4.2) analizar y emplear información pertinente para la gestión eficaz, eficiente y transparente de las actuaciones y de los recursos vinculados a estas.

(L.A.V.4.3) procurar una política de compras socialmente responsable, así como una contratación pública sostenible.

(L.A.V.4.4) establecer un sistema de gestión integral que atienda las dimensiones recogidas en el Objetivo General.

(L.A.V.5.) Asegurar que el personal involucrado en las funciones principales de la universidad (enseñanza, producción y compartición de conocimiento, y actividades de compromiso con la sociedad), por un lado, está suficientemente cualificado para contribuir adecuadamente al Objetivo General y, por otro, que tiene un correcto apoyo, desempeño y reconocimiento en las actividades que persiguen dicho propósito. Se prestará aquí atención a:

(L.A.V.5.1) contar con mecanismos y estrategias de apoyo al desarrollo de capacidades y perfeccionamiento continuos del personal universitario para que pueda ejercer con profesionalidad, libertad académica, autonomía e integridad tales funciones conforme a la perspectiva de que participa el Objetivo General inicial, con el fin de mejorar su desempeño profesional, pedagógico y didáctico, así como su capacidad para liderar y participar en actuaciones orientadas tanto a la producción de conocimiento con la participación de partes interesadas, como a la responsabilidad social;

(L.A.V.5.2) dar apoyo y orientación al personal para facilitar en su actividad la integración de elementos dirigidos al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, incluido aquí su papel en el diseño e implementación curricular;

ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
23%	71%	94%	52	21%	69%	90%	52
21%	69%	90%	52	19%	65%	85%	52
33%	45%	78%	51	29%	53%	82%	51
38%	40%	79%	52	35%	44%	79%	52
38%	44%	83%	52	33%	50%	83%	52
31%	52%	83%	52	27%	52%	79%	52
39%	41%	80%	51	22%	53%	75%	51
38%	52%	90%	52	35%	54%	88%	52
44%	46%	90%	52	35%	52%	87%	52
38%	44%	83%	52	35%	44%	79%	52

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE ACTUACIÓN

(L.A.V.5.3) ofrecer oportunidades, recursos y reconocimiento al personal para la colaboración profesional, la realización de investigaciones y de proyectos, y el intercambio de experiencias en el ámbito académico vinculados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable;

(L.A.V.5.4) valorar, para el acceso, el reconocimiento y la promoción del personal de la universidad, su nivel de competencia, experiencia profesional y dedicación en su trabajo en la universidad en el ámbito del Objetivo General.

(L.A.V.6.) Incorporar en el alcance de los procesos institucionales de revisión periódica y mejora continua las actuaciones de la universidad -desarrolladas a través de sus principales funciones- vinculadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

(L.A.V.6.1.) Realizar autodiagnósticos periódicos con un enfoque de responsabilidad social universitaria en los que participe la comunidad universitaria y los grupos de interés de la misma para determinar el impacto derivado de las principales funciones de la universidad que retroalimenten las estrategias y planes de actuación.

(L.A.V.7.) Articular mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad sobre el impacto de la estrategia y el plan de actuación orientados al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y facilitar información transparente y accesible sobre este particular a las partes interesadas.

ADECUACIÓN				IMPORTANCIA			
Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N	Nivel bastante alto % de fila	Nivel muy alto % de fila	Nivel bastante + muy alto % de fila	Total N
40%	42%	83%	52	38%	46%	85%	52
27%	38%	65%	52	38%	37%	75%	52
38%	44%	83%	52	33%	40%	73%	52
27%	39%	67%	51	37%	37%	75%	51
27%	48%	75%	52	25%	52%	77%	52



Observatorio de la calidad
del sistema español de
universidades

